



**ACTA NÚM. 7/2016 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 28
DE ABRIL DE 2016**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular: D^a Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
D^a Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
D^a Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos: D. Alberto Antonio Hernández Cárdenas
D^a Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Angel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
D. Carlos Gómez Valenzuela

Grupo Municipal
Contigo por Las Rozas: D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
D^a Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista: D. Miguel Angel Ferrero Andrés
D^a María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD: D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejal no adscrita: D^a Patricia Arenas Llorente

Sr. Secretario Acctal.: D. Felipe Jiménez Andrés

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las doce horas y trece minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Sr. Secretario Acctal. y por el Sr. Interventor General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 16 y 31 de marzo de 2016.

(Ac. 60/2016-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016.

(Ac. 61/2016-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, con la siguiente rectificación:

El Sr. **Secretario Acctal.** da cuenta del error advertido en el punto 1º de su Orden del Día, en el sentido de que figura:

“El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada *el día 28 de enero de 2016.*”

Y debe decir:

“*El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016.*”

Se acepta, por unanimidad, y se procede a su corrección.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 62/2016-PL)

Se da cuenta de los decretos de convocatorias de Junta de Gobierno Local correspondientes a los días 19 y 26 de febrero, 2, 4, 8, 11 (2), 18 y 21 de marzo de 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 63/2016-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 1198 al 1508 de 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Dar cuenta del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104 bis 6 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. (Ac. 64/2016-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 Bis 6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente:

1.- Informe del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, que es del tenor literal siguiente:

"El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que "el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales."

El mismo cuerpo legal en su artículo 104 bis, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en el punto 1.f) dispone que "los ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local."

Así mismo el punto 6 dispone: "El Presidente de la Entidad Local informará el Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en ese artículo."

Siendo veinticinco el número de concejales de esta Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, creó 23 plazas de personal eventual, de las cuales, al día de la fecha, han sido provistas 21, publicadas mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el número 47, de 25 de febrero de 2016, número 76, de 8 de abril de 2016 y estando pendiente de publicación el último de ellos, remitido al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 8 de abril de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley referenciada.

Por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del precitado artículo 104 bis se informa que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple con las previsiones contenidas en el mismo.”

2.- Propuesta del Sr. Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de fecha doce de abril de dos mil dieciséis:

“En ejecución de lo establecido en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno Corporativo el informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos, del que dará cuenta el Sr. Alcalde sobre el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de lo dispuesto en el precitado precepto legal sobre personal eventual.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 104.bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º.- Adhesión del Ayuntamiento a la “Red Española de Ciudades Inteligentes”. (Ac. 65/2016-PL)

Para la presentación de este asunto tiene la palabra el Concejal del Grupo Popular y delegado del área de Administración Electrónica, **Sr. Cabrera Portillo**: en cumplimiento de la moción que presentó el Grupo Socialista del 28 de enero referente a la adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes y una vez hechos los trámites legales, se trae a pleno para su votación.

Esta adhesión nos beneficiará porque nos permitirá intercambiar experiencias con otros municipios y trabajar conjuntamente para desarrollar un modelo de gestión sostenible y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, incidiendo en aspectos como el ahorro energético, la movilidad sostenible, la administración electrónica, la atención a las personas o la seguridad, entre otros aspectos.

En la actualidad los proyectos que ya están funcionando en este Ayuntamiento son, por un lado, Las Rozas Smart Green que es la aplicación para móvil que permite a los vecinos que localicen cualquier deficiencia o desperfecto en las calles de la ciudad y comunicar la incidencia a los servicios municipales en tiempo real y hacer el seguimiento de su resolución.

Otro de los proyectos que ya están en funcionamiento son las estaciones meteorológicas: Las Rozas de Madrid cuenta con 7 estaciones situadas estratégicamente que nos permiten obtener y comparar datos climáticos de diferentes zonas de nuestro municipio. Las estaciones son: Entremontes, El Abajón, Recinto Ferial, Las Matas, La Marazuela, Las Ceudas y la de Punta Galea.

A su vez tenemos el proyecto europeo Smart Prevent, financiado bajo el Séptimo Programa Marco, en la temática de seguridad. El pasado martes se ha celebrado una reunión entre distintos representantes de las Fuerzas de Seguridad del



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Estado, con unos 30 participantes englobada dentro del mismo proyecto, destinado a detectar automáticamente los delitos en las zonas urbanas con análisis inteligente de las secuencias de imágenes capturadas.

También tenemos el sistema de riego inteligente en los parques, el sistema de información territorial GIS, las cámaras de vídeo de vigilancia y tráfico, y proyectos en estudio que están actualmente modificando, que son la web municipal, el geoportal, la administración electrónica.

La propuesta que traemos al Pleno es la siguiente:

1º) Que el Ayuntamiento Las Rozas se incorpore a la Asociación Red Española de Ciudades Inteligentes cumpliendo los estatutos aprobados el día 27 de junio de 2012;

2º) Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a la Asociación Red Española de Ciudades Inteligentes.

3º) Designar como representante de este Ayuntamiento al señor Alcalde D. José de la Uz Pardos o persona a quien delegue

4º) Designar como representante municipal en la Comisión Técnica de la Red Española de Ciudades Inteligentes al Concejal delegado de Administración Electrónica y Distrito Centro, a D. Juan Ignacio Cabrera Portillo o, en su caso, a la persona que designe el Alcalde.

Tras la intervención anterior, manifiesta la Concejal no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**: lamentablemente ni integro la Comisión Informativa en la que se presentó este expediente, ni estaba presente cuando se propuso la incorporación de este Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades Inteligentes.

En cualquier caso, y visto el expediente que se adjunta a la convocatoria del Pleno, apoyaré la adhesión de nuestro municipio así como las designaciones propuestas, en la creencia de que es imprescindible para que nuestro municipio sea lo más competente y participativo posible, la adopción de medidas como las que se nos presentan hoy, pues brindan la oportunidad de convertir a Las Rozas de Madrid en un municipio puntero en cuanto a nuevas tecnologías se refiere, que este caso nace y se desarrolla con el ánimo de facilitarnos la comunicación entre vecinos y representantes municipales.

A continuación tienen la palabra el Portavoz de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, que señala: empezar felicitando al Concejal, D. Juan Ignacio Cabrera, por plantearnos la adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes. Además en el corto plazo de tiempo que lleva en el puesto de Administración Electrónica ha conseguido algo que muchos de sus compañeros no han conseguido: cumplir alguna moción que se haya aprobado en este pleno con antelación. En este

caso se trata de una moción que se aprobó hace unos meses por este Pleno, y hoy nos adherimos a la Red Española de Ciudades Inteligentes.

Como dicen los estatutos de dicha Red en su artículo 25, los municipios tienen que promover, mediante un Plan Estratégico, planes sectoriales o planes directores similares, líneas de actuación que favorezcan la innovación en las nuevas tecnologías para el fomento de las ciudades inteligentes. Hay una serie de iniciativas que nosotros conocemos y sabemos que ya se están poniendo en marcha, se están llevando a cabo como Las Rozas Smart Green y algunas otras que nos ha comentado en que nos gustaría profundizar a lo largo de los próximos meses.

Hay muchas iniciativas de las que desconocemos su grado de avance y pediremos información, como mensualmente nos informa usted en la Comisión de Transparencia y Administración Electrónica, porque adherirnos a este tipo de proyectos conlleva compromisos. En este Pleno nos hemos adherido a otro tipo de redes, asociaciones, ..., por ejemplo la legislatura pasada nos adherimos a ser Ciudad Amigable con las Personas Mayores de Las Rozas, y aparte de ser ciudad amigable, creo que quedan muchas cosas por hacer, como en el tema de las aceras, y no en todas las del municipio sino la acera de delante del Centro de Mayores, lo cual es sorprendente que no se haya llevado a cabo. Por eso adherirnos a Red de Ciudades conlleva compromisos que espero que usted pueda llevar a cabo con la Red Española de Ciudades Inteligentes.

Sólo pedir una aclaración: los estatutos de dicha Red de Ciudades hablan de la existencia de una cuota, y no sabemos si tenemos que pagar algún tipo de cuota.

En su turno de palabra, manifiesta el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**: es una alegría para este Grupo Municipal Socialista que sólo tres meses después de plantear y aprobar una moción nuestra en este Pleno, en la que se proponía la incorporación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a la Red Española de Ciudades Inteligentes, el Equipo de Gobierno nos plantee hoy la pertinente formalización del acuerdo, mediante su aprobación en este Pleno, de la adhesión a la Red, así como la designación de los representantes de este Ayuntamiento ante la RECI, además de presentarnos los planes, desarrollos e iniciativas, en las áreas evaluables y susceptibles de obtener la clasificación de Smart City, según los criterios RECI.

La voluntad política es determinante a la hora de gobernar y esto es prueba de ello. Y es que, en política, cuando "se quiere, se puede" y no han agotado, ni de lejos, los plazos de incorporación a la RECI que en el acuerdo plenario se establecían, lo que contrasta con las rémoras que nos ponen cuando algo no les interesa apelan a la normativa, al presupuesto y al sursuncorda, si hace falta, para obstaculizar iniciativas de la oposición, aún a costa de demorar decisiones buenas para el ciudadano.

No ha sido el caso, como digo, y nos congratulamos de ello.

Decíamos en la presentación de nuestra moción en el mes de enero, que considerábamos que Las Rozas debía de volver a estar a la vanguardia de los municipios españoles, en la que estuvo en las últimas décadas del siglo XX, y para ello



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

debe de emprender mejoras estratégicas en la gestión, en la prestación de servicios urbanos, en la movilidad sostenible, en la eficiencia energética, en la administración electrónica y, sobre todo, en la atención a las personas, en sus necesidades, en su educación, en su sanidad, en su cultura, en su seguridad, objetivos todos ellos en los que actualmente existe un importante margen de mejora.

Estamos seguros de que la pertenencia a esta Red y el trabajo conjunto con otras ciudades, a través del intercambio de experiencias, nos determinarán caminos críticos para la implementación de soluciones idóneas a los déficits existentes en nuestra ciudad.

Proponen a la RECI y a este Pleno una serie de proyectos que ya están funcionando en nuestra ciudad y que se han dado cuenta de que hasta son "inteligentes". Creo que este ha sido el paradigma de este municipio en los últimos años: la acumulación de ocurrencias, más o menos acertadas, sin un criterio estratégico que conforme un diseño de ciudad. O, dicho de otro modo, los arrebatos de inteligencia han sido episodios fugaces.

En cuanto a los proyectos a realizar creo que supone un diagnóstico acertado de las áreas de mejora inaplazable que este ayuntamiento debe de realizar en el área informática y de administración electrónica, que deben de conformar el instrumento indispensable en el que se apoyen las iniciativas de desarrollo de una Smart City y ojala que cumplan la finalización de la implementación de los proyectos recogidos en el Plan Director antes de que finalice 2016, tal y como se recoge en su propuesta.

Se dice que todo largo camino empieza con un primer paso. Hoy empieza, pues, lo que este grupo espera sea una nueva concepción de ciudad y no se quede en un eslogan más a incorporar a la larga lista de apellidos que tiene Las Rozas de banal utilidad, a los que nos tiene acostumbrados el Partido Popular en este municipio y que pasemos de ser el número 66, que creo que se nos va asignar como socio, a encabezar en pocos años la clasificación en España y Europa por número de proyectos evaluados, implantados y mantenidos.

Incidir en los dos los pilares fundamentales en los que se debería trabajar en la RECI en el corto plazo. El primero aprovechar, de primera mano, el conocimiento y las experiencias de otros ayuntamientos en el desarrollo de las Smart Cities y un segundo aspecto, relativo a la obtención de financiación ajena, de conocimiento de las fórmulas de obtención de subvenciones, fondos europeos, fondos de fundaciones o de entidades privadas con los que poder complementar y realizar proyectos en este sentido. Es importante abrir la ciudad también en esto.

Por último, en nuestra labor de oposición, este grupo municipal será implacable en el seguimiento y cumplimiento de la implantación de este proyecto por parte del Equipo de Gobierno, al tiempo que seremos proactivos en la generación de propuestas a incorporar al desarrollo del mismo, con el fin de que mejore la calidad de vida de todos los roceños, y en especial la de aquellos que más lo necesitan, para que este proyecto sirva también de instrumento para la reducción de la desigualdad

existente en este municipio y apelamos de modo fundamental al desarrollo de ese PGOU, que en esta legislatura tenemos pendiente de redactar con criterios inteligentes, para que sea la columna en la que vertebrar una futura Las Rozas Smart City mucho más justa y equilibrada.

A continuación toma la palabra para expresar su postura el Concejal del Grupo Municipal de Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**: nos tenemos que unir a la felicitación porque una moción presentada por la oposición se cumpla y en tan poco tiempo.

Al final las ciudades inteligentes principalmente se basan en un soporte de las Tecnologías de Información y la Comunicación, las TIC, pero no debemos olvidar que son una herramienta y no un fin; sin duda lo primero que debe tener una ciudad que pretenda ser una ciudad inteligente es un modelo de ciudad, qué tipo de ciudad se quiere, y a partir de ahí establecer de qué forma las tecnologías de la información pueden contribuir a ello. No tenemos nada de esto, no tenemos un modelo de ciudad por parte del gobierno municipal.

El modelo de ciudad que, según nuestro punto de vista, promueve la RECI es un modelo muy orientado a las empresas de innovación tecnológica, lo cual está muy bien, seguramente es algo interesante y puede ofrecer muchas oportunidades para Las Rozas, pero no es suficiente. Al final se trata a los habitantes más como usuarios o consumidores que como ciudadanos o, simplemente, como vecinos, falla la parte cívica y humana del planteamiento de la Red, aunque es cierto que hay grupos que trabajan en diferentes ámbitos.

La documentación técnica es una especie de ramillete no estructurado de aplicaciones informáticas, sería deseable tener un plan con un diagnóstico previo, que fije objetivos, que marque una ruta. Pero entendemos que con el tiempo con que se ha hecho, se ha juntado lo que había y lo que se quiere hacer próximamente.

Nuestro plan de ciudad inteligente sería acorde con el modelo de ciudad que queremos y que está en nuestro programa electoral. Tendría una parte relacionada con facilitar a los vecinos trámites, que eso es buena parte no sólo de las aplicaciones con las que está trabajando y se quiere trabajar en el futuro por parte del Equipo de Gobierno, y el uso de las TIC se utilizaría para mejorar la transparencia, para que se emplee una política de datos abiertos en todos los ámbitos del gobierno, para facilitar la participación ciudadana, para potenciar la inteligencia colectiva, para reforzar la solidaridad, apoyar a los grupos más débiles, reforzar la educación, la salud, para deducir, por supuesto, el consumo de energía y de agua, para mejorar la gestión de residuos, para reducir la dependencia del coche, para que se fomente el pequeño comercio local y para compensar la tremenda dispersión geográfica que tenemos en este municipio. Ese sería el modelo de ciudad inteligente que a nosotros no nos gustaría, por eso pedimos que el Equipo de Gobierno se integre en los grupos de trabajo que desarrollan este tipo de aplicaciones para aprender y traer a este municipio las mejores prácticas de otros municipios.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Estamos a favor de esta propuesta, pero con una visión crítica y constructiva para que conjuntamente apuntemos hacia el modelo de ciudad inteligente que queremos.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, que manifiesta lo siguiente: nos alegramos de que se haya llevado a cabo esta moción impulsada por el Grupo Socialista que apoyamos en este Pleno, es una notable noticia.

Adherirnos a la Red Española de Ciudades Inteligentes es seguir el rumbo correcto, un rumbo en el que conceptos como accesibilidad, participación, gestión de servicios públicos de emergencias, etcétera, son algo más que simples palabras, simbolizan un modelo de ciudad y sociedad hacia el cual espero que vayamos con el esfuerzo de todos los que creemos en el buen gobierno, en el interés general y la igualdad de derechos.

Creemos que esta decisión, como dijimos en su día y lo creemos firmemente, es llevar a Las Rozas hacia lugar que se merece y hacer una ciudad moderna y más habitable. Lo que si tendremos que hacer y lo haremos en comisión, es seguir que los pasos que hay que dar se cumplan y estoy convencido de que sí porque creemos en este Equipo de Gobierno.

Para cerrar el turno de intervenciones, señala el Concejal delegado de Administración Electrónica, **Sr. Cabrera Portillo**: gracias a todos los miembros de la Corporación por el apoyo que han mostrado. Asimismo, dejar claro que este Concejal lleva muy poco tiempo en el cargo, por lo que la responsabilidad y el haberlo traído tan rápidamente se debe al trabajo realizado previamente por mis antecesores, no es una cosa que yo haya hecho, y por el gran trabajo, no me canso de incidir en ello, de todos los trabajadores del departamento.

Informarles que se está desarrollando un plan estratégico, que se va a presentar –un esbozo del mismo- el día 17 de mayo, y antes de final de año el desarrollo completo lo conocerán todos los vecinos de La Rozas.

En cuanto a la pregunta del Sr. Brown sobre la cuota de la RECI, a día de hoy en los estatutos no figura ninguna cuota que se esté abonando, pero si hubiera alguna modificación en este sentido se lo haré llegar. A día de hoy no tengo constancia de la misma.

Por nuestra parte es una motivación el trabajo de la oposición, pues es un reto y con sus sugerencias, su vigilancia, etcétera, nos ayuda para intentar hacer las cosas mucho mejor.

La **Alcaldía-Presidencia** da por finalizado el debate y, seguidamente, lo somete a votación,

Dada cuenta del expediente incoado para la "Adhesión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a la "Red Española de Ciudades Inteligentes",

Consta en el expediente:

1.- Providencia del Concejal Delegado de Administración Electrónica y Distrito Sur, por la que se dispone iniciar el expediente de incorporación de este Ayuntamiento a la Asociación "Red Española de Ciudades Inteligentes".

2.- Copia de los siguientes documentos:

- Estatutos de la Red Española de Ciudades Inteligentes.
- Resolución de Inscripción de constitución en el Registro Nacional de Asociaciones de fecha quince de octubre de dos mil doce.
- Acta fundacional de la Asociación Red Española de Ciudades Inteligentes, de fecha veintisiete de junio de dos mil doce.

3.- Informe Técnico favorable del Jefe de Servicio de Innovación y Administración Electrónica, D^a Mayte Cuesta Cosías, de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, de recomendación para la adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes.

"La Hoja de Ruta de este Ayuntamiento, para convertirse en una Smart City, comienza con la adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes y el desarrollo de un Plan Director Estratégico para el municipio de Las Rozas y su consiguiente impulso por parte de la Concejalía de Administración Electrónica.

La adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) beneficiará a nuestro municipio porque nos permitirá intercambiar experiencias con otros municipios y trabajar conjuntamente para desarrollar un modelo de gestión sostenible y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, incidiendo en aspectos como el ahorro energético, la movilidad sostenible, la administración electrónica, la atención a las personas o la seguridad, entre otros.

Se trata de generar una dinámica entre ciudades que promueven la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso.

RECI tiene como objetivo la normalización, que será clave para el avance de las smart cities. Es necesario definir un modelo único de ciudad inteligente, establecer unos indicadores que permitan conocer el grado de implantación y avance en que se encuentra. También colabora en el esfuerzo de llegar mejor a los ciudadanos con el mensaje de qué es una ciudad inteligente, en qué consiste y qué beneficios puede obtener de ella, así como por aumentar la transparencia y la participación de los ciudadanos en la vida de la ciudad. También colabora en la definición de nuevos modelos de colaboración público-privada en el ámbito de las smart cities, con el fin de simplificar y agilizar la relación entre las empresas desarrolladoras de las tecnologías y sistemas innovadores y las entidades locales que finalmente han de implantarlos en sus ciudades.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Presentamos ahora los proyectos presentes y futuros que serán el embrión del definitivo Plan Director y en el que se definirá con más detalle el tipo de Ciudad Inteligente que queremos tener en un futuro.

Estos puntos que pasamos a describir deben servir como plan estratégico y como líneas de actuación que favorecerán la innovación y las nuevas tecnologías para el fomento de las ciudades inteligentes:

1) Los proyectos actuales que tenemos en nuestro Ayuntamiento, que podrían enmarcarse dentro del proyecto de Ciudades Inteligentes:

Las Rozas Smart Green

Es una aplicación para móvil que permite a los vecinos que localicen cualquier deficiencia o desperfecto en las calles de la ciudad y comunicar la incidencia a los servicios municipales en tiempo real y hacer un seguimiento de su resolución.

El dispositivo detecta por geolocalización las coordenadas exactas del aviso y lo comunica tanto a los servicios técnicos encargados de la reparación, como a los responsables municipales de las Concejalías de Distrito. Asimismo el usuario podrá también hacer el aviso manualmente si decide enviarlo en otro momento desde otro lugar.

Además, el sistema permite al usuario conocer en todo momento el estado de su aviso a través de la pestaña "Mis incidencias", que le informa en tiempo real de su recepción y tramitación y le indica el momento en que el desperfecto queda reparado.

Su diseño y manejo es muy intuitivo y sencillo. Así, tras activarla en el Smartphone, la aplicación ofrece al usuario una serie de categorías con las que puede estar relacionada la incidencia detectada: alumbrado público, limpieza y residuos, parques y jardines, saneamiento... Tras seleccionar la categoría se abre una ventana que permite detallar la incidencia y, si el usuario lo desea, adjuntar una foto de la misma realizada in situ con su propio móvil.

La aplicación es gratuita y ya está disponible tanto para dispositivos con sistema iOS (Apple) como Android (Google) en las respectivas tiendas online.

Además de para dispositivos móviles, "Las Rozas Smart Green" también está disponible a través del Portal del Ciudadano de la página web municipal, con las mismas funcionalidades y características de la aplicación para Smartphones.

Estaciones Meteorológicas

Las Rozas de Madrid cuenta con siete estaciones meteorológicas situadas estratégicamente, que nos permiten obtener y comparar datos climáticos de diferentes zonas de nuestro municipio, estas son: Estación de Entremontes, Estación del Abajón, Estación del Recinto Ferial, Estación de Las Matas, Estación La Marzuela, Estación de Las Ceudas, Estación de Punta Galea,

Las estaciones recogen datos de temperatura, humedad, presión barométrica, velocidad y dirección del viento y el efecto enfriador del viento o sensación térmica, insolación o radiación solar. Los datos de estas estaciones se recogen cada 10

minutos, registrando los valores máximos, mínimos y medio cada media hora. El software que procesa los datos de las estaciones completas es el WeatherLink 5.4.

La hora que marca la estación es la UTC (Coordinated Universal Time) que es un Horario Universal referido al Meridiano de Greenwich.

Estas estaciones han evolucionado a través de la Historia en su tecnología y materiales pero no en su concepción. A grandes rasgos todas ellas constan de un barómetro (aparato cuya función es medir la presión), un pluviómetro (que mide precipitaciones), un termómetro (que mide temperaturas) y un anemómetro (mide el viento). A partir de este punto las estaciones pueden ser mucho más complejas en función de la información que se desee recoger, y son capaces de medir, entre otras cosas, humedad relativa, punto de rocío, etc. También cuentan con potentes procesadores que realizan cálculos más complejos.

PROYECTO EUROPEO SMARTPREVENT

Smart Video-Surveillance System to Detect and Prevent Local Crimes in Urban Areas

Proyecto financiado bajo el Séptimo Programa Marco, FP7. 2007-2013 en la temática de Seguridad

El objetivo principal del proyecto SmartPrevent es investigar y desarrollar un sistema de video-seguridad multi-cámara, para apoyar a las fuerzas de seguridad públicas, en la detección de delitos en zonas urbanas, centrada en estos pequeños delitos y con la máxima de proteger la privacidad de los ciudadanos en todos sus ámbitos. Las características de este sistema son:

- Capacidad de detectar automáticamente los delitos en las zonas urbanas por análisis inteligente de las secuencias de imágenes capturadas.
- Sistema de predicción de delitos, mediante una detección temprana de la actividad criminal.
- Sistema diseñado para que el coste de instalación, mantenimiento y uso del mismo, sea el más bajo posible.
- Adaptabilidad a los delitos que se pueden producir en las diferentes localidades y a la evolución temporal de la actividad criminal.
- Orientación punitiva de la detección, que permite el almacenaje automático de las pruebas de los delitos detectados, orientado a su uso en los procesos legales posteriores, en caso necesario.
- Orientado a la privacidad de los ciudadanos, no almacenando datos no delictivos

SmartPrevent es un proyecto que será de aplicación en diversos escenarios basados en un marco conceptual similar donde, en una calle de una ciudad a cualquier hora del día o de la noche existe una red de cámaras de seguridad. En la calle diferentes personas o grupos empiezan a realizar actividades anómalas o comportamientos sospechosos como un merodeo, empujones, carreras repentinas, etc, dependiendo de la actividad criminal. En este punto, y tras analizar de forma automática un conjunto de acciones concatenadas el sistema lanza una alarma que es transmitida al operador de un centro de control o a una patrulla cercana con el visionado de una grabación de 30 segundos antes y después de la detección.

Las principales características innovadoras del sistema son:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- *Monitorización en continuo de los entornos urbanos con robustez y minimizando los falsos positivos a través de aprendizaje activo.*
- *Configuración a las necesidades de seguridad local donde el sistema se pueda adaptar a la casuística de cada región a través de un desarrollo flexible.*
- *Prevención de actividades criminales ya que el sistema dispone de amplias librerías de actividades criminales y los comportamientos relacionados.*
- *Detección automática de actividades criminales que complementa la atención del operario en situaciones de estrés o distracción y lanza la alarma en primera pantalla.*
- *Almacenamiento automático de grabaciones relacionadas con actividades criminales como base de evidencias en los correspondientes procesos judiciales.*

El proyecto incluye el suministro, instalación, configuración y despliegue de un sistema de video vigilancia IP en el término municipal de Las Rozas compuesto por 40 cámaras de diferente tipología, un centro de control y gestión en la Jefatura de Policía Local y los elementos necesarios para su puesta en marcha con disponibilidad 24x7.

Esté proyecto está en espera de incluir la conexión de las cámaras a la red corporativa.

2) Proyectos en estudio actualmente y próximos a realizar:

Web municipal

Cambio de la Web Municipal, a una web moderna, intuitiva, responsive, accesible y dinámica, con integración de la Intranet municipal

Una Web coherente con los estándares actuales, con una nueva arquitectura de información

Nuevo Gestor de Contenidos de código abierto

Catálogo de Datos Abiertos integrado

Web 100 % accesible

Geoportal

Se propone la implantación de un Geoportal, con el propósito de facilitar el acceso a la información geoespacial, permitir dar visibilidad de la información territorial más allá de los gabinetes técnicos y del propio Ayuntamiento.

Adaptada a los nuevos requisitos tecnológicos y de movilidad, ofreciendo la posibilidad de navegar sobre los datos fácil e intuitivamente y a la vez ofrecer información elaborada desde el propio Ayuntamiento con criterios técnicos.

Administración Electrónica

A través de la Web se accede a los procedimientos y tramites mediante el Portal del Ciudadano y el Perfil del Contratante

Además, de los procedimientos establecidos de: Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Implantación del Registro Electrónico General, Archivo electrónico único para documentos que correspondan a procedimientos finalizados. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común, etc ..., para el año 2016 están previstas las siguientes actuaciones:

- Instalación de puntos de acceso público a Internet en dependencias municipales a disposición del ciudadano para el uso de los servicios telemáticos
- Implantación del pago telemático
- Licitación electrónica
- Tramitación de licencias urbanísticas

El sistema se basa en el desarrollo de nuevos métodos y algoritmos en las diferentes fases del análisis y procesado de video secuencias

Este sistema está en proceso

Sistemas de riego inteligente en los Parques

El Ayuntamiento de Las Rozas, ha instalado un sistema de riego inteligente en varios parques del municipio, con el que se llega a ahorrar un 20% en el consumo de agua. De esta manera, Las Rozas se suma a los municipios que apuestan por la innovación y las soluciones tecnológicas para lograr un desarrollo sostenible.

El sistema de riego inteligente, que se seguirá instalando en los nuevos parques que construya el Ayuntamiento, consiste en un sistema centralizado que gestiona todos los riegos en tiempo real desde cualquier parte del mundo a través de un ordenador, una PDA o un teléfono móvil vía Internet. El sistema de alerta de posibles averías y cortes de agua cuenta con un sensor de lluvia que permite dejar de regar si se detecta que está lloviendo.

Se está realizando este proyecto para que los habitantes del Municipio de Las Rozas convivan con la naturaleza sabiendo que el ritmo de consumo de nuestros recursos hídricos no debe superar la capacidad que los sistemas naturales tienen para reponerlos.

Sistema de Información Territorial

Nuestro Sistema de Información Territorial Corporativo (SIT) permite una correcta gestión de los elementos definidores del Municipio, la población y el territorio, permitiendo identificar, relacionar y analizar de forma eficiente tanto el territorio como su información relacionada en los diferentes ámbitos de gestión, mejorando el rendimiento y la transparencia y transformando los datos en información para la toma de decisiones

Este Sistema de Información Territorial Corporativo que se ha implantado, se encuentra desplegado, en una primera fase, en las Áreas de Catastro, Urbanismo y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vía pública con una serie de módulos integrados que permiten una gestión del territorio a través de tecnologías SIG

En la siguiente fase se pretende publicar un Geoportal en la Web Corporativa

Cámaras de vídeo vigilancia y tráfico

Dado el considerable incremento del parque de vehículos y del número de habitantes y visitantes en los últimos años en nuestro municipio y con el objeto de prestar un mejor servicio de forma continuada, se consideró necesaria la puesta en funcionamiento de un sistema de cámaras para la monitorización de las incidencias o usos que se estén realizando en la vía pública, permitiendo velar por la seguridad de las personas y los equipamientos municipales, el acceso de vehículos en determinados puntos y el control del tráfico en ciertas zonas.

3) Posibles proyectos a futuro:

Sostenibilidad y eficiencia energética, para controlar y reducir el gasto energético en alumbrado público y edificios municipales.

Soluciones de Movilidad Urbana para peatones, ciclistas o gestión de aparcamientos

Wifi en zonas públicas (parques, zonas peatonales, etc..)

Control del agua, luz, gas, incidencias, infraestructuras, etc, por medios telemáticos

*Apps para interactuar con el vecino de Las Rozas y con el turismo en el municipio
Para la ejecución del anteriormente mencionado Plan Director, se estudiarán los posibles métodos de financiación, tanto pública (nacional y europea) como privada.*

Este Plan Director estará finalizado durante el año 2016, ya que para este Ayuntamiento es un tema prioritario, y siempre se ha apostado por las nuevas tecnologías en beneficio del interés general de los ciudadanos de nuestro municipio

Y desde el Área de Administración Electrónica, utilizaremos las Nuevas Tecnologías para evolucionar hacia una Administración:

- ✓ Proactiva, que atiende las demandas y necesidades de los ciudadanos*
- ✓ Ágil, accesible y próxima la ciudadano*
- ✓ Eficaz y eficiente*

Por lo tanto, por parte del Departamento de Innovación y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas se informa favorable la adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes (REGI), la solicitud de Adhesión de nuestro municipio a la Red y el nombramiento de los representantes municipales de nuestro Ayuntamiento a la Red, al ser muy interesante para nuestro municipio, por los motivos descritos en el presente informe."

4.- Informe jurídico favorable emitido por el Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica, D. Juan Antonio Cano Mombiela, con el conforme del Secretario General

Accidental, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, que se transcribe literalmente a continuación:

“Atendiendo a la Providencia suscrita con fecha de 12 de abril de 2016 por el Concejal-Delegado de Administración Electrónica y Distrito Centro D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 y 175, ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el presente informe jurídico, tomando en consideración los siguientes,

A.- ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- *El día 27 de junio de 2012 en la propia sede del Ayuntamiento de Valladolid tuvo lugar entre varios Ayuntamientos promotores el Acto fundacional de la Asociación “RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES”, aprobándose en ese mismo acto sus Estatutos reguladores, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Carta Europea de la Autonomía Local, de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.*

2.- *La mentada Asociación fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones [dependiente del Ministerio del Interior], según Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, dentro del Grupo 1º, Sección 1ª, número nacional: 601029, adquiriendo desde ese mismo instante personalidad jurídica propia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación [BOE Nº 73, de 26 de marzo de 2002].*

3.- *El artículo 25º de los Estatutos de la Asociación antes citada establece que podrán pertenecer a la misma “aquellas entidades públicas o sus entes instrumentales que promuevan mediante un plan estratégico, planes sectoriales o planes directores similares, líneas de actuación que favorezcan la innovación y las nuevas tecnologías para el fomento de ciudades inteligentes”, admitiéndose junto con los denominados “socios fundadores” [por corresponder con los que en su día participaron en el acto de constitución de la Asociación] “socios de número”, siendo estos últimos “los que ingresen después de la constitución de la Asociación”.*

4.- *En consonancia con lo dispuesto en el número anterior, el artículo 26º de los Estatutos regula el régimen de incorporación respecto a los llamados “socios de número”, diferenciando entre “el acuerdo” que deberá ser adoptado por el órgano competente de la entidad interesada en el que se expresará su voluntad de adhesión y cumplimiento de los presentes Estatutos [a la sazón, el asunto objeto del presente informe] y la posterior solicitud que, dirigida a la Presidencia, será resuelta por la Junta Directiva de la Asociación, por ser el órgano competente (artículo 16º.2, letra e, Estatutos).*

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- *Artículos 3.2, letra c, 4.3, 22.2, letra b, 25, 26, 44, 47.2, letra g y Disposición Adicional 5ª Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).*

- *Artículos 2.5 y 11.3 Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (en adelante LODA).*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Artículo 82.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

- Artículo 54.1, letra b, Real Decreto-legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL).

C.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Comenzaremos este estudio analizando la Disposición Adicional 5ª LRBRL, que reconoce el derecho de las entidades locales a "constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes". Ciertamente se trata de un auténtico derecho subjetivo, cuyo reflejo comunitario se encuentra en el artículo 10º de la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985 [ratificada por el Estado español el día 20 de enero de 1988], que sin ser, evidentemente, de ejercicio obligatorio, sin embargo, se configura como un instrumento útil para el efectivo desarrollo de determinadas actividades de evidente relevancia jurídico-pública y cuya base primordial es el acuerdo de las entidades locales que desean integrarse en ellas.

Por otro lado, no hay que confundir esta asociación de municipios con las previsiones del artículo 44 LRBRL, pues la "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES" se trata de un ente asociativo con personalidad jurídica de naturaleza privada, a diferencia de lo dispuesto en este último artículo, el cual contempla la Mancomunidad de municipios como una Entidad local no territorial (artículo 3.2, letra c, LRBRL) a la que la ley atribuye ciertas potestades públicas (artículo 4.3 LRBRL). Eso sí, la asociación municipal es un ente nuevo y diferente de las entidades que lo integran.

Corolario de lo dispuesto en el párrafo anterior es el propio régimen jurídico de las Asociaciones de municipios, el cual, escapando de la legislación básica en materia de régimen local, se concentra en sus propios Estatutos aprobados por los socios fundadores, al igual que cualquier otra asociación privada, y subsidiariamente en la legislación del Estado en materia de asociaciones, es a saber, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Eso sí, la jurisprudencia de nuestros tribunales [entre otras, Sentencias del Tribunal Constitucional 185/1983, de 31 de marzo, 96/1994, de 21 de marzo, 56/1995, de 6 de marzo], interpretando el principio de jerarquía normativa previsto en el artículo 9.3 de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, se ha encargado de advertir que la validez de los Estatutos sobretodo reposa en el respeto a lo establecido en nuestra Ley fundamental, anteriormente citada, y en el resto del ordenamiento jurídico.

El objeto o elemento teleológico de las Asociaciones municipales es, según la ley, la protección y promoción de los "intereses comunes" de sus asociados (Disposición Adicional 5ª LRBRL), concepto jurídico indeterminado este último susceptible de un desarrollo múltiple. Esta ausencia de concreción hace posible, sin necesidad de forzar los términos, integrar en él cualquier finalidad que pudiera identificarse con la acción de proteger o promocionar todo aquello que tenga que ver con los intereses comunes de los municipios. De esta manera, examinados los fines de la Asociación previstos en el artículo 4º de sus Estatutos, se concluye que los mismos encajan sin dificultad en las competencias propias que la legislación básica de régimen local atribuye a los municipios (artículos 25 y 26 LRBRL) y ciertamente resultan coincidentes con los

intereses de este municipio, a la vista del informe técnico suscrito por la Jefa del Servicio de Innovación y Administración Electrónica doña Mayte Cuesta Cosías, con fecha de 14 de abril de 2016, donde textualmente consta que "la adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) beneficiará a nuestro municipio porque nos permitirá intercambiar experiencias con otros municipios y trabajar conjuntamente para desarrollar un modelo de gestión sostenible y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, incidiendo en aspectos como el ahorro energético, la movilidad sostenible, la Administración electrónica, la atención a las personas o la seguridad, entre otros", pues "se trata de generar una dinámica entre ciudades que promueven la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso".

Respecto al contenido de los Estatutos de la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES", la legislación básica en materia de régimen local (Disposición Adicional 5ª LRBRL) continúa siendo muy parca, pues únicamente contempla que "deberán garantizar la participación de sus miembros en las tareas asociativas y la representatividad de sus órganos de gobierno", añadiendo que se señalará "la periodicidad con la que hayan de celebrarse las Asambleas Generales Ordinarias", siempre que ésta sobrepase la previsión del artículo 11.3 LODA, esto es, de al menos una sesión anual. Sobre este particular, el artículo 2.5 LODA preceptúa que "la organización interna y funcionamiento de las asociaciones deben ser democráticos, con pleno respeto al pluralismo", disposición que ha sido interpretada por nuestro Tribunal de Garantías Constitucionales, Sentencia 165/1987, de 27 de octubre, considerando que forma parte del contenido esencial de este derecho "el derecho a participar en la asociación", sin que en ninguna disposición se incluya la exigencia de acomodar el funcionamiento de la Asociación a los principios y reglas en que la democracia consiste, y entre las que pueden resaltarse el sufragio universal, la renovación de sus dirigentes, así como el control de sus órganos de dirección y no sólo su participación en ellos.

Así pues, teniendo en cuenta esta última premisa, se considera que los órganos de gobierno y representación de la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES", esto es, la Asamblea General y la Junta Directiva (artículo 8º Estatutos) están estructurados de tal forma que gozan de representatividad, garantizando además la participación de los distintos miembros en las tareas propias de la Asociación y la representatividad, siendo por consiguiente sus Estatutos conforme a Derecho.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento como órgano municipal competente la adopción del Acuerdo de adhesión a la "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES". El artículo 22.2, letra b, LRBRL reserva a este órgano en exclusiva [recordar que las materias allí recogidas no se pueden delegar en otro órgano municipal], entre otras, "los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales". Por este motivo, el asunto, antes de incluirse en el orden del día del Pleno, deberá ser con carácter general previamente dictaminado, informado o sometido a consulta de la Comisión Informativa correspondiente (82.2 ROF).

Para la aprobación del presente asunto por el Pleno del Ayuntamiento se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.2, letra g, LRBRL), pues no deja de tratarse de un Acuerdo de adhesión a una organización asociativa. Por este motivo, será necesario el informe previo del Secretario del Ayuntamiento, o de quien legalmente le sustituya, para la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

adopción del Acuerdo que corresponda, tal y como preceptúa el artículo 54.1, letra b, TRRL.

No obstante lo anteriormente expuesto, con independencia del Acuerdo, la solicitud de incorporación que realice este Ayuntamiento a la Presidencia de la Asociación deberá acompañarse de la documentación que acredite la existencia de un plan estratégico, planes sectoriales o planes directores similares que favorezcan la innovación y las nuevas tecnologías para el fomento de ciudades inteligentes, instrumentos que deberán ser previamente aprobados por el órgano municipal competente.

D.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Conforme a lo ya manifestado, se informa favorablemente que el Pleno del Ayuntamiento adopte la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid se incorpore a la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES", cumpliendo sus Estatutos aprobados el día 27 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Solicitar en consecuencia la adhesión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES".

TERCERO.- Se recomienda que en la propuesta de Acuerdo que se someta a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, además se designe un representante del Ayuntamiento en la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES", así como un representante municipal en la Comisión Técnica de la misma."

5.- Propuesta del Concejal delegado de Administración Electrónica y Distrito Centro, de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, que es del tenor literal siguiente:

RESULTANDO.- Que el pasado día 27 de junio de 2012, en el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, tuvo lugar el Acto fundacional de la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES", aprobándose en ese mismo acto sus Estatutos reguladores, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Carta Europea de la Autonomía Local, de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

RESULTANDO.- Que la citada Asociación fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones [dependiente del Ministerio del Interior], según Resolución de fecha 15 de octubre de 2012, dentro del Grupo 1º, Sección 1ª, número nacional: 601029, adquiriendo desde ese mismo instante personalidad jurídica propia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación [BOE nº 73, de 26 de marzo de 2002].

RESULTANDO.- Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 28 de enero de 2016, entre otros asuntos, aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con NRE 1747, de fecha 21 de enero de 2016, donde se

proponía la incorporación de este Ayuntamiento a las "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES"

RESULTANDO.- Que el artículo 3º de los Estatutos de la Asociación antes citada preceptúa que la misma "tiene por objeto la generación de una dinámica entre ciudades con el fin de disponer de una Red Española de Ciudades Inteligentes", las cuales "han de promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso".

CONSIDERANDO.- Que el desarrollo tecnológico es básico en estos días para la evolución y modernización de las ciudades, siendo beneficioso para el interés general de los ciudadanos de Las Rozas de Madrid el pedir la adhesión de nuestra localidad a la "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES"

CONSIDERANDO.- Que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid siempre ha apostado firmemente por las nuevas tecnologías, con proyectos innovadores, enmarcados dentro del concepto de "Smart City", como por ejemplo:

- ✓ Las Rozas Smart Creen.
- ✓ Estaciones meteorológicos.
- ✓ Proyecto Europeo Smart Prevent.
- ✓ Sistemas de Riego Inteligente en los parques.
- ✓ Sistema de Información Territorial.
- ✓ Cámaras de video-vigilancia y tráfico.

CONSIDERANDO.- Que entre otros aspectos la Red pretende intercambiar experiencias en el ámbito de la innovación urbana inteligente, impulsar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar y hacer más eficientes los servicios públicos y promover la colaboración público-privada en este sector.

CONSIDERANDO.- Que se considera al Pleno del Ayuntamiento como el órgano municipal competente para adoptar el Acuerdo de incorporación citado en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2, letra b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de los Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO.- Que esta Concejalía es competente para lo suscripción de la presente propuesta, en virtud de las atribuciones delegadas por el Alcalde en su Decreto de fecho 23 de diciembre de 2015, registrado con el número 3553, entre ellas, "dirigir y gestionar los proyectos relacionados con la aplicación de las nuevos tecnologías e impulso de la sociedad de la información y de la administración electrónica".

CONSIDERANDO.- El informe técnico suscrito por la Jefa del Servicio de Innovación y Administración Electrónica doña Mayte Cuesta Cosías, con fecha de 14 de abril de 2016, y el informe jurídico favorable emitido por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha de 15 de abril de 2016.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la siguiente



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

PROPUESTA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid se incorpore a la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES", cumpliendo sus Estatutos aprobados el día 27 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Solicitar en consecuencia la adhesión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES".

TERCERO.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES" al Sr. Alcalde D. José de la Uz Pardos, o persona en quien delegue.

CUARTO.- Designar como representante municipal en la Comisión Técnica de la "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES" al Concejal-Delegado de Administración Electrónica y Distrito Sur D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, o en su caso, la persona que designe el Alcalde del Ayuntamiento."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Transparencia y Administración Electrónica, en sesión celebrada el día veintiuno de abril de los corrientes, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (3), de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (2), de los Sres. Concejales del Grupo Socialista (1) y del Sr. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia (1); y con las abstenciones de Sr. Santos Baeza, Concejales del Grupo Popular, por estar ausente en el momento de la votación (1) y del Sr. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas (1)

Con base en los anteriores antecedentes y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid se incorpore a la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES", cumpliendo sus Estatutos aprobados el día 27 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Solicitar, en consecuencia, la adhesión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES".

TERCERO.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asociación "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES" al Sr. Alcalde, D. José de la Uz Pardos, o persona en quien delegue.

CUARTO.- Designar como representante municipal en la Comisión Técnica de la "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES" al Concejal-Delegado de Administración Electrónica y Distrito Sur, D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, o en su caso, la persona que designe el Alcalde del Ayuntamiento."

El **Sr. Alcalde Presidente** informa que los dos puntos siguientes del orden del día, relativos a la aprobación de precios públicos de distintas Concejalías, van a tratarse conjuntamente, aunque la votación se realizará por separado.

Para realizar la exposición de estos asuntos toma la palabra el Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**, que argumenta: son dos puntos que versan sobre cosas similares que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Uno de los expedientes se refiere al precio público de comedor para los campamentos de verano de la Concejalía de Deportes, y se propone que solamente se pague el coste directo del servicio, no los indirectos. El precio fijado es el mismo que tiene la Comunidad de Madrid en los comedores escolares. La justificación está en el Decreto que marca estos precios, las cuestiones que incluye y en que creemos que es un servicio adecuado al que se pretende dar en estos campamentos.

En el caso de la Escuela Municipal de Música y Danza de la Concejalía de Cultura, con la propuesta de precios viene el estudio correspondiente, tanto de costes directos como indirectos, aunque lo que se está proponiendo es que, en caso de que no se haya variado ningún precio, sigan vigentes los mismos que estaban para no tener que publicar cada cierto tiempo; y darle una validez sin que se incremente el IPC, ni que varíen y sigan sirviendo hasta que hubiera alguna variación.

Por tanto, tenemos los precios públicos de Cultura, que ya existían, por lo que se mantienen y se prolongan en el tiempo con esta publicación, y en los otros, que son nuevos, como decía al principio, son inferiores al coste real de los mismos. En ambos casos se considera que el motivo social es suficiente, como así figura en los informes emitidos y se ha fiscalizado favorablemente por la Intervención municipal que el coste sea menor al real por motivos sociales, como la conciliación familiar, para compatibilizar el ocio, la familia, el trabajo, y en cuestión cultural porque supone un acceso a la cultura de base a los ciudadanos de Las Rozas, con un fin social importante. Como decía al principio de esta intervención fue aprobado el dictamen favorable a ambos precios en la Comisión Informativa de Hacienda.

Toma la palabra, a continuación, la Concejal no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, que argumenta: respecto al punto 6º, como ya se comentó en la Comisión había un error de transcripción o de cálculo a la hora de fijar los costes indirectos del servicio, pero en cualquier caso y dado que no afecta al coste final, ya que como propone la Concejalía de Deportes no serán de aplicación, carece de importancia.

Es un expediente de fácil comprensión y bien elaborado, que no creo necesite una gran exposición por mi parte. Dado que tanto los comedores de los campamentos, como los de los colegios, como el servicio de los primeros del cole son medidas que tienen una buena acogida especialmente entre las familias numerosas y las monoparentales y que los establecidos son precios muy competitivos que cualquier familia de nuestro municipio puede permitirse, mi voto será positivo.

En cuanto al punto 7º, la propuesta plantea la no variación de precios para el próximo curso, y establece según los implantados el pasado año; habla concretamente



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de la no aplicación de subidas del IPC. Quiero pensar que ha resultado así por simple inadvertencia puesto que el IPC según el Instituto Nacional de Estadística establece una variación negativa, concretamente del 1,7%. Para poder compararlos en un rango anual deberíamos comprobarlos a partir del próximo 15 de mayo.

También se propone que los precios se mantengan mientras no se acuerde su modificación y supresión, entiendo que para los próximos años.

A pesar de ese detalle y dado que la aplicación del IPC no supondría una gran disminución en el precio, celebro que se detallen los descuentos y exenciones sobre los precios aquí presentados, mi voto será positivo.

Interviene el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, que sostiene lo siguiente: empezando por el punto 6º, es imposible hablar del precio de los comedores de los campamentos de verano de Deportes sin evaluar la gestión que se ha realizado de estos campamentos, con cierta improvisación por parte del Equipo de Gobierno. Nos referimos a improvisación porque estos campamentos ya nos dieron problemas el año pasado y, una vez más, los vecinos se han quejado de la forma en que el Ayuntamiento ha organizado estos comedores, que inicialmente se anunciaron para uno de los tres campamentos y luego se han tenido que ampliar sobre la marcha. Por eso hablamos de improvisación por parte de la Concejalía de Deportes.

No podemos negar que a la hora de fijar los precios públicos a ustedes no les falta imaginación. Han decidido que pagar el precio de los comedores escolares es la forma de justificar los costes directos de estos campamentos. Hablaba el Concejal de Hacienda de que van a cobrar menos del coste real, pero como le comenté en comisión ustedes no saben el coste real del servicio porque a día de hoy no lo tiene contratado y no están en el expediente los contratos de las empresas que van a dar el servicio de comedor. Usted nos habla de unos costes directos que han sacado del boletín de la Comunidad de Madrid, de un decreto, de una orden, la cifra que les ha parecido interesante cobrar a los vecinos de Las Rozas, pero le expliqué que, a mi modo de ver, los costes directos deberían venir con un estudio que nos explique cuánto nos va a costar dar esos servicios. Y es verdad que el coste asumible, pero su improvisación la han pagado los vecinos, que se han quejado a los partidos de la oposición y nosotros hemos gestionado con ustedes la posibilidad de que Navalcarbón y Las Matas pudieran ofrecer comedor. Primero garantizaron comedor en Las Matas, posteriormente también dijeron que lo iban a hacer en Navalcarbón en última instancia.

Nos alegramos de su cambio de postura y que haya comedor en las distintas modalidades de campamentos de verano de Deportes que fomentan la conciliación familiar que piden los vecinos de Las Rozas, pero esta improvisación es inaceptable, más viniendo de la situación del año pasado con los problemas de los campamentos

Respecto a los precios públicos de los Talleres de Cultura, en referencia a los talleres de la Escuela de Música y Danza, estamos bastante de acuerdo con los

estudios presentados. Igual que pasaba en el anterior pleno la documentación y los estudios de costes son bastante más razonables o entendibles y estos precios los vamos a apoyar, al igual que los descuentos que se proponen.

A continuación tiene la palabra el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, cuya intervención es como sigue: dado que el precio que nos trae la Concejalía de Deportes es de 4,82 € y el otro es un precio conocido, me gustaría incidir en algún tema de consideración general y dirigirme en este sentido al Concejal de Hacienda y al Interventor en la medida en que nos pueda ayudar en un futuro.

Quizás sería bueno pensar ya en la posibilidad de converger hacia un tratamiento conjunto de los precios públicos de este Ayuntamiento. Es ya recurrente el argumento de la disparidad en el método del cálculo del coste real de la formación del precio público y parece que tuviera que estar estandarizado, se nos dijo que a partir de 2017 habría una contabilidad de costes, que seguro va a facilitar que todas las Concejalías hagan un cálculo homogéneo en este sentido y, lo que es más importante, que sepamos los miembros de esta Corporación, cuánta subvención hay en cada precio público, ya que es el Equipo de Gobierno el que decide qué parte del precio de Cultura, qué parte del precio de Deportes, qué parte de Servicios Sociales, desea financiar, dónde más y dónde menos. Esta es la verdadera importancia del debate de los precios públicos además de pensar en hacer algún tipo de homogeneidad de los mismos.

Entrando en las propuestas concretas, la del precio para el comedor de campamento de verano, poco se puede decir en la aplicación de un precio de 4,82 €. Por el importe, creo que sobra cualquier tipo de consideraciones, salvo que esta concejalía de deportes parece que sigue con su lucha de sacar todos los precios que puede, poner en orden la cosa, de lo cual nos congratulamos.

En relación a la propuesta de Cultura de precios públicos para la Escuela Municipal de Música y Danza, le son también de aplicación las consideraciones generales, en cuanto a costes y parte subvencionada, si bien se trata de actividades muy consolidadas en nuestra ciudad que además cuentan con una política propia del área respecto a descuentos, exenciones a aplicar que no existen en otras áreas y pueden ser un ejemplo para las mismas, con los que estamos de acuerdo

Una única consideración, que ya les ha adelantado la Concejala no adscrita, que dijo este Concejal en la comisión informativa, en este área ustedes dicen que deciden congelar los precios del área de Cultura en base al IPC, que no quiere decir que haya subido el IPC; efectivamente los dos últimos años en este país tenemos deflación y están ustedes subiendo el precio, a veces arrastramos coletillas de informes y al final estamos subiendo los precios, para que lo sepan ustedes.

Corresponde el turno de palabra al Grupo Contigo por las Rozas, cuyo Concejal, **Sr. Villarroel Ortega**, manifiesta: nos sumamos a la necesidad de unificar los criterios de análisis de costes para saber efectivamente cuál es la subvención que se aplica y no queremos ahondar.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Respecto a los precios públicos del comedor, ya se ha dicho que ha llegado tarde, no han quedado claras las explicaciones de por qué otros años sí estaban garantizadas las condiciones para ofrecer el comedor y este año no y por qué no se ha podido hacer antes para que hubiese salido la oferta completa con los precios de comedor ya establecidos, o mejor dicho, con el servicio de comedor ya desde el principio establecido. Al final, ustedes que tienden a tratar al vecino como un cliente de los servicios, no han dado aquí un buen servicio y ha habido familias que han estado despistadas o que han ido directamente a buscar otras opciones porque no encontraban la solución a sus necesidades de conciliación familiar al no poder dejar a los niños el todo el día. Es cierto que se ha extendido el plazo y esperemos que esto haya podido compensar. Pero ha habido importantes deficiencias de gestión.

Queremos volver a recordar que es importante que exista una claridad de la información sobre las ayudas económicas que hay para este tipo de servicios, que ya se ha comentado en Comisión, y que la Concejala de Servicios Sociales ha dicho que se corregirá en el futuro y esperemos que sea así.

Seguimos insistiendo en que es importante que existan precios sociales que faciliten la gestión a los vecinos.

El otro punto de que estamos hablando es de los precios de la Escuela de Música. En Cultura lo hacen un poco mejor, y de hecho queremos felicitarles por haber sacado recientemente un folleto de solicitudes de ayuda dónde están bastante claritas las condiciones y lo que tienen que hacer, lo que facilita la gestión porque las familias que quieran acogerse a las exenciones puede presentar la documentación directamente en los centros de Cultura. Pedimos al resto de concejalías que prestan servicios similares que aprendan y que hagan algo similar.

Ya que estamos hablando de la Escuela de Música, es verdad que no es el momento de hablar del modelo gestión, de la situación laboral lamentable que tenía el profesorado, los docentes de dicha escuela como falsos autónomos, lamentable modelo, desde nuestro punto de vista, que realmente no estaba justificado, existían otras alternativas y lo están demostrando los procesos judiciales que está perdiendo el Ayuntamiento.

Hablando de los precios, evidentemente, nos gusta que se mantengan, así como nos parece un buen criterio en el caso de los comedores los campamentos deportivos que el precio sea el de los comedores escolares. Por lo tanto, nos abstendremos en el caso de los precios de comedor y votaremos a favor de los de la Escuela de Música y Danza.

Finalmente, interviene el Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, que argumenta: este Grupo municipal vuelve a hacer las mismas observaciones que ya se realizaron en Plenos anteriores y en las Comisiones Informativas correspondientes, y que ya se han mencionado por los Grupos que me han antecedido, pero, en cualquier caso, en estas dos propuestas que nos traen hoy descubrimos dos nuevos sistemas de fijación del precio de los servicios: para el precio

del comedor de los campamentos de verano se toma como referencia el precio del menú escolar acordado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, y en el expediente correspondiente a la Escuela Municipal de Música y Danza se mantiene el mismo precio del curso pasado sin aplicar el IPC. Dos nuevos criterios a sumar a los más de seis diferentes que hemos venido ya probando. Por tanto, volvemos a insistir una vez más, que es imprescindible que se definan de una vez por todas unos criterios homogéneos aplicables a todos los precios públicos que ofrece nuestro Ayuntamiento.

Por otra parte, en lo relativo al cálculo de los costes reales de los servicios, repetimos lo mismo, consideramos imprescindible que se elabore un procedimiento único para el cálculo de los costes de todos y cada uno de los servicios independientemente de la concejalía que los preste o el técnico que realice este cálculo. Esperemos que en el año 2007 con la nueva contabilidad de costes, analítica de costes, tengamos este problema resuelto.

Por último, y en particular sobre expediente correspondiente al comedor para los campamentos de verano, nos gustaría señalar que lo que se presenta no es ni siquiera un cálculo de costes reales del servicio. No se incluye en el expediente el contrato de la empresa adjudicataria para prestar dicho servicio y, por tanto, desconocemos cuánto le cuesta al Ayuntamiento cada menú. Por otra parte, en el cálculo de costes indirectos se parte de un precio público, el correspondiente a la sala polivalente, que ya está subvencionado, o sea que ya me dirán ustedes qué coste real se puede obtener a partir de un precio público que arrastra una subvención y para arreglarlo se vuelve a traer el cálculo de los costes indirectos con un error en una multiplicación que ya se advirtió por parte de este grupo municipal en la comisión informativa en la que se dictaminó este expediente; es decir, ni se ha molestado en corregirlo.

Ya sabemos que el Ayuntamiento es libre de fijar los precios públicos cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen pero, por favor, seamos un poco serios y coherentes con los expedientes que soportan las propuestas que ustedes nos hacen, porque les aseguro que a veces hay que tener fe para apoyar esto.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: gracias a todos los grupos, tanto por la expresión de su voto favorable mayoritariamente para estos precios como en el tono y las propuestas.

A lo mejor las explicaciones que se dieron en la Comisión de Hacienda no se trasladan aquí, por lo que quisiera hacer algunas puntualizaciones desde el punto de vista del Equipo de Gobierno, que no tiene por qué ser el mismo que el de los grupos de la oposición.

Respecto a lo que se comentó, tanto por D. Miguel Ángel como por D^a Patricia, del error en el cálculo de un informe, señalar que cuando ya se ha dictaminado el expediente se trae directamente al Pleno, no se puede formalmente variar, pero en Comisión de Hacienda vimos que había un error en el cálculo del coste indirecto que no se aplicaba y por la rapidez por tramitar el expediente yo creo que hubo un



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

asentimiento generalizado de que como no afectaba al precio público se hacía constar, se comunicaba, seguíamos y lo aprobamos.

Con respecto al contrato, aunque ya se explicó, puede que se mantenga la duda: el contrato de comedor para el campamento de verano va a ser un contrato menor, no se va a hacer concurso, con pliegos, etc..., y ya expliqué, aunque no de forma correcta porque parece que no se ha entendido, que cuando sacamos un pliego, caben bajas que pudiera variar el precio que sacamos a concurso, y el real fuera diferente. En este caso, se va a hacer un contrato menor ajustado a ese precio y se pedirán -en su caso- otras mejoras en la negociación complementarias a lo que aquí se exige; es decir, no va a haber diferencias puesto que se va a hacer por el pequeño número de comidas que son a través de un contrato menor y también para que se tramite de forma rápida. El número reducido de menús se debe a que este año había más campamentos con comedor que otros años, y por eso la gestión de la Concejalía de Deportes consistía en ofrecer al vecino un número suficiente, (es decir, más aún del que había en 2015) de comedores para campamento verano. Bien es verdad que hay tres diferentes y la ubicación pueda ser diferente y estuvieran más concentrados en uno de ellos. Ante la posible demanda que existía, se ha ampliado a otros campamentos pero ya en la tramitación se preveía esa necesidad, había mayor número y estaba ya contratado.

En cuanto al tema de unificar los criterios de cálculo de los costes, puede ser bueno, pero también puede ser un corsé para el cálculo real que se hace en cada concejalía. Estoy con D. Miguel Ángel en que tal vez la obligación de, a partir de la entrega de cuentas en 2017 del cálculo de costes nos va a dar un mapa muy claro, pero luego a lo mejor sobre ese mapa, para su consulta y poder trabajar sobre él las diferentes concejalías también a veces habrá que hacer algún tipo de interpretación que iremos viendo.

De todas formas, desde el Equipo de Gobierno, como siempre, planteamos cualquier medida que favorezca la claridad en el precio, la claridad en la subvención que se da por el Ayuntamiento y que pueda favorecer a los ciudadanos de Las Rozas, lógicamente, va a ser bienvenida, estamos dispuestos a hablar y se intentará llevar adelante.

La **Alcaldía-Presidencia** da por finalizado el turno de intervenciones y, a continuación, somete a votación los puntos 6º y 7º de forma separada,

6º.- Aprobación de Precios Públicos para comedor en los Campamentos de Verano 2016. Concejalía de Deportes. (Ac. 66/2016-PL)

Dada cuenta del expediente instruido para aprobar el precio público para comedor en los Campamentos de Verano organizados por la Concejalía de Deportes, por importe de 4,82 euros diarios por menú.

Consta en el expediente:

1.- Propuesta de la Concejal delegada de Deportes, creación de precios públicos para comedor de los Campamentos de Verano de la Concejal Delegada de Deportes de fecha siete de abril de dos mil dieciséis:

2.- Informe para la creación de precio público para comedor en los campamento de verano, de fecha siete de abril de dos mil dieciséis, emitido por el Coordinador de Instalaciones, D. Nicolás Santafé Casanueva, y la Responsable del Servicio Médico, D^a. Elena Paredes García, que es del tenor literal siguiente:

"Los campamentos deportivos se ofertan en el Polideportivo de La Dehesa de Navalcarbón y en el Polideportivo San José en período estival, para conciliar la vida laboral y familiar de las familias del municipio de Las Rozas y dar la oportunidad a los más pequeños de hacer actividad física con un marcado carácter lúdico y recreativo. El horario de los mismos es de 8:00 a 17:00 horas y por tanto es necesario ofrecer el servicio de comedor.

En el caso del Polideportivo San José de Las Matas, se oferta durante 3 semanas, y al no disponer dentro del mismo, del espacio adecuado con las condiciones específicas para dar este servicio, el comedor se realizará en las instalaciones del Colegio San José. En el caso del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, se oferta durante 5 semanas, en un espacio de la Instalación que se destinará para dicho servicio.

El precio público para el comedor del campamento, será el acordado por la Consejería de Educación, juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en el que se establece el precio del menú escolar a aplicar durante el curso 2015/2016 en los centros docentes públicos no universitarios de orden 269/2015 de 28 de agosto, en la que en el artículo 1 Precio diario general del menú escolar, se fija en la cantidad de 4,82 € el precio diario del menú escolar 2015/2016 en los centros docentes públicos no Universitarios de la Comunidad de Madrid.

COSTES DIRECTOS INCLUIDOS EN EL PRECIO:

Según ORDEN 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid Artículo 6.- Coste y precio del menú

El coste diario del servicio de comedor, será a cargo de los usuarios del mismo y tendrá un precio único para todos, salvo que se autorice por el Director de Área Territorial su modificación en función de las circunstancias excepcionales que pueden concurrir.

En el precio se repercuten los siguientes costes:

- Alimentación.
- Limpieza.
- Transporte, en su caso.
- Personal laboral (salario y seguridad social).
- Combustible (gas, electricidad...).
- Reposición de menaje.
- Seguros.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Análisis de control dietético y bacteriológico en el propio centro, así como los de control externo exigidos por la legislación vigente.
- Personal de atención educativa, apoyo y vigilancia.
- Impuestos.
- Cualesquiera otros que proceda repercutir de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

COSTES INDIRECTOS NO INCLUIDOS EN EL PRECIO

En este apartado valoramos el coste por utilización de la sala según precio público aprobado para la concejalía de deportes de uso de sala polivalente:

Salas polivalentes 32,40€ la hora.

En el precio están incluidos los costes directos e indirectos según estudio de costes para la aprobación del mismo.

Nº de horas de utilización de la sala para el comedor del polideportivo de la dehesa: 2 horas diarias por 20 días de utilización a 32,40€ la hora salen: 1. 620€

Nº de horas de utilización de la sala para el comedor del Polideportivo san Jose de las Matas: el coste es cero, ya que se utiliza el comedor Escolar del Colegio.

El número estimado de comidas a realizar en ambas instalaciones es de 4.000 comidas.

Si dividimos el coste de 1.620€ entre las 4.000 comidas nos sale 40 céntimos de euro por comida.

La Concejalía de deportes propone aplicar exclusivamente los costes directos, para la aprobación del precio público de comidas en el campamento de verano, subvencionando lo correspondiente a costes indirectos no incluidos en el precio, ya que el comedor se realiza para poder conciliar la vida laboral de las familias del municipio de las Rozas en periodo de verano."

3.- Informe de fiscalización favorable de la Intervención General, de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, emitido por la Técnico de Fiscalización, D^a Mercedes Bueno Vico, y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, que se transcribe literalmente a continuación:

"Mediante escrito suscrito por la Concejal de Deportes, D^a Bárbara Fernández Robles, de fecha 7 de abril de 2016, se propone el establecimiento del precio públicos para el comedor de los campamentos de verano.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 82 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ Ley 7/1985, reguladora de bases del Régimen Local.
- ✓ RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ✓ Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- ✓ Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de la EELL.
- ✓ Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

El artículo 25 de la ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios, redactado por el artículo 2 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, establece:

"1. Los precios públicos se determinarán a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios o a un nivel que resulte equivalente a la utilidad derivada de los mismos".

En el mismo sentido, el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dispone:

"1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera."

Consta Informe técnico donde se realiza un estudio económico, suscrito por el Coordinador de Deportes, D Nicolas Santafé Casanueva y la Responsable del servicio médico, D^a Elena Paredes García, de fecha 7 de abril de 2016.

En el informe se pone de manifiesto que el precio público para el comedor del campamento de verano será el acordado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en el que establece el precio del menú escolar a aplicar durante el curso 2015/2016 en los centros docentes públicos no universitarios, Orden 269/2015 de 28 de agosto, fijado en 4'82 € el precio diario del menú escolar. Este precio incluye los costes directos; sin embargo en cuanto a los costes indirectos, como uso de las salas polivalentes, la Concejalía de Deportes propone su no inclusión justificándolo en la conciliación de la vida laboral de las familias del municipio de las Rozas de en periodo de verano.

En cuanto a que el precio público sea deficitario, la Corporación Local puede aprobar que, en la medida que estos servicios son deficitarios en una proporción mayor a esta reducción, la misma no atenta al principio de igualdad, toda vez que el ciudadano de las Rozas de Madrid está sufragando, vía impuestos y otros ingresos municipales, la parte del servicio que es deficitaria y no se cubre con el producto del precio público.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El órgano competente para su aprobación es el Pleno mediante mayoría simple, por lo que no es preceptivo el informe jurídico de la Secretaría General. No obstante sí es preciso el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. El acuerdo será inmediatamente ejecutivo y se deberá publicar en el BOCM, en la Web municipal y en el Tablón de Anuncios en los términos del Art. 59.6 de la LRJPAC.

No consta en el expediente remitido Informe jurídico.

Se fiscaliza de conformidad.”

4.- Informe jurídico favorable emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, que se transcribe literalmente a continuación:

“Antecedentes:

1º.- Informe técnico suscrito por el Coordinador de Instalaciones de la Concejalía de Deportes, D. Nicolás Santafé Casanueva y Responsable del Servicio Médico de la Concejalía de Deportes, Dña. Elena Paredes García, con fecha 7 de abril de 2016, en el que consta:

- a) Justificación de los costes directos e indirectos Estudio económico de cada uno de los siete campamentos programados.*
- b) Determinación del precio público.*

2º.- Propuesta suscrita por la Concejal-Delegada de Deportes, Dª Bárbara Fernández Álvarez-Robles de aprobación de los mismos, de fecha 7 de abril de 2016.

3º.- Informe de fiscalización emitido por el Interventor General, y la Técnico de Fiscalización, Dª Mercedes Bueno Vico, de fecha 16 de abril de 2016.

Legislación aplicable:

- Artículos 2, 41, 43, 44 y 47 del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

- Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 8/1989 de tasas y precios públicos, modificados por la Ley 25/1998, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público.

- Artículo 25.2, letra l) Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Artículo 59.6.a) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC).

Fundamentos de derecho:

El artículo 41 TRLRHL prescribe que “las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la

competencia de la entidad local", siempre que no concurra ninguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
- 2.- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Por consiguiente, en función de lo indicado en este precepto, y deduciéndose del mismo que todo precio público es exigible por la Entidad Local en el ámbito de la prestación de un servicio público o la realización de una actividad de la competencia de ésta en régimen de Derecho público, el artículo 25.2, letra l) de la LRBRL, atribuye al Municipio competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de "ocupación del tiempo libre", también puede englobar la actividad de los campamentos en los que se incluye la comida a los usuarios de la citada actividad, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Esto último, unido a la premisa de la no concurrencia en este supuesto de las circunstancias previstas en el artículo 20.1, letra b) TRLRHL, antes expuestas, habilitan legalmente a este Ayuntamiento para la exigencia a todos los ciudadanos que decidan utilizar el servicio de comedor en tales campamentos de un precio público para sufragar los gastos derivados del mismo.

Respecto a la concreta cuantía de los precios públicos, si bien el artículo 44 TRLRHL por un puro sentido de equilibrio matiza que el importe de los mismos "deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada", su apartado 2º suaviza tales términos, manteniendo que "cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior", invocándose por tanto para esta excepción conceptos jurídicos indeterminados, constanding justificación en el informe técnico suscrito por el Coordinador de Instalaciones de la Concejalía de Deportes, D. Nicolás Santafé Casanueva y Responsable del Servicio Médico de la Concejalía de Deportes, Dña. Elena Paredes García, con fecha 7 de abril de 2016, sobre la determinación de los citados precios, con base en facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLRHL:

"El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Una vez adoptado el Acuerdo por el órgano municipal competente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento [sin perjuicio del empleo de otros medios de publicación adicionales, como la página web institucional], no como requisito de validez, sino como "condición sine qua non" para que el acto administrativo sea plenamente eficaz, considerando lo dispuesto en los artículos 57.2 y 59.6, letra a, ambos de LRJAP-PAC. Sólo la publicación oficial del acuerdo garantiza su conocimiento general por parte de los vecinos, convirtiéndose entonces tal publicidad en condición esencial para la ejecutividad de los nuevos precios públicos aprobados.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Conclusión:

A nivel jurídico, el Pleno de la Corporación puede aprobar precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de esta Entidad local, tales como las dirigidas a la ocupación del tiempo libre, como anteriormente se ha expuesto, considerándose a este respecto que el expediente administrativo presentado está completo, pues a la propuesta de la Concejalía correspondiente se ha acompañado una memoria, siquiera mínima, económica justificativa del coste del servicio o de la actividad realizada, habiendo sido objeto de fiscalización previa por la Intervención Municipal, la cual consta incorporada al expediente.

Por ello, se informa favorablemente la aprobación de precio público para comedor en los campamentos de verano, por importe de 4'82 euros diarios por menú."

5.- Propuesta para su dictamen y posterior elevación a Pleno de la Concejal Delegada de Deportes, de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis.

6.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día veintiuno de abril de los corrientes, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (8), de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (3); y con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas (2), de los Sres. Concejales del Grupo Socialista (2), del Sr. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia (1) y de la Sra. Concejales no adscrita (1).

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con **20 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 a la Sra. Concejales no adscrita; y **5 abstenciones**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, acordó:

1º.- Aprobar precio público para comedor en los Campamentos de Verano organizados por la Concejalía de Deportes, por importe de 4'82 euros diarios por menú

2º.- Publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7º.- Aprobación de Precios Públicos para la Escuela Municipal de Música y Danza, de precios públicos para talleres culturales. (Ac. 67/2016-PL)

Dada cuenta del expediente instruido para aprobar los precios públicos correspondientes a la Escuela Municipal de Música y Danza del área de Cultura para el curso 2016-2017

Consta en el expediente:

1.- Informe-propuesta para la aprobación de precios públicos correspondientes a la Escuela Municipal de Música y Danza del área de Cultura para el curso 2016-2017, emitido con fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, por el Director de la Escuela Municipal de Música y Danza, D. Miguel Ruiz Triviño, que es del tenor literal siguiente:

"Informe para su tramitación por los órganos correspondientes relativo a:

- **RELACIÓN DE ASIGNATURAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA EMMD para curso 2016-17**
- **Y ESTUDIO ECONÓMICO para determinar el coste estimado de las plazas**

La Escuela municipal de Música y Danza se configura como un servicio cultural prestado a la comunidad, el cual, a través de la Concejalía de Educación y Cultura, y en el marco de sus competencias, ofrece a los vecinos interesados una formación específica en música y en danza; contribuyendo a crear desde edades tempranas la afición por estas disciplinas artísticas, facilitando así la participación de los alumnos en actividades culturales organizadas por la Escuela.

La oferta formativa se imparte por personal laboral y mediante contrato administrativo especial, obteniendo un amplio respaldo por parte de la ciudadanía concretado en casi 2.000 alumnos matriculados en la actualidad, de los cuales, más de la mitad son niños de edades entre 2 y 10 años.

La configuración de la oferta se realiza procurando ofrecer las asignaturas que conforman la oferta habitual de una Escuela de Música y Danza, y teniendo en cuenta también la demanda ciudadana, dando continuidad a las que han funcionado satisfactoriamente y procurando reforzar, dentro de la disponibilidad presupuestaria, aquellas con mayor demanda y que contribuyen a mejorar la calidad del programa formativo.

Conscientes de que los precios pueden ser la principal barrera de acceso por parte de los ciudadanos a la Escuela, se considera oportuno y de interés general mantener unos precios asequibles para todos, así como una política de ayudas para aquellas personas con menor renta.

En esta línea, se propone mantener sin variación para el próximo curso 2016-17, y conforme al expediente de precios públicos aprobados en la JGL de 24 de abril de 2015:

- Los precios públicos para la oferta de asignaturas de la EMMD municipales ya existente;
- La no aplicación de subidas de IPC.
- El incremento del 50% de los precios a las personas no empadronadas en el municipio
- Precio de 20€ de matrícula (salvo para los alumnos con derecho a algún descuento o exención)
- La vigente política de descuentos y exenciones, detalladas en el Baremo aprobado en el expediente de Precios Públicos de la Escuela aprobado en la JGL de 24 de abril de 2015, para facilitar el acceso de aquellas personas donde concurren circunstancias económicas o sociales especiales, que se adjunta a título informativo.

Se propone asimismo que los precios se mantengan para próximos cursos mientras no se acuerde su modificación o supresión.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por todo ello, para mayor claridad y para su aprobación por los órganos correspondientes, se adjunta el listado completo de asignaturas de la EMMD para el curso 2016-17 así como sus precios públicos correspondientes;

Relación de cursos y precios mensuales de la ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA Curso 2016-2017

ASIGNATURAS DE MÚSICA		HORAS SEMANALES 2015-2016 y 2016-2017	PRECIOS 2015-2016 EMPADRONADOS	PRECIOS 2016-2017 EMPADRONADOS	DIF €	DIF%	
Música y Movimiento 2 a 5 años		45 min.	21,18 €	21,18 €	0,00 €	0,00%	
Iniciación a la Música 6 y 7 años		1 h. y 30 min.	26,05 €	26,05 €	0,00 €	0,00%	
Cursos 1º y 2º (Ciclo I)	Lenguaje Musical 1º y 2º (Ciclo I)	1 h.	24,35 €	54,00 €	54,00 €	0,00 €	0,00%
	Coro	30 min.	7,41 €				
	Instrumento	30 min.	22,24 €				
Cursos 3º (Ciclo I) y 4º y 5º (Ciclo II)	Lenguaje Musical de 3º (Ciclo I) a 5º (Ciclo II)	1 h.	16,94 €	70,94 €	70,94 €	0,00 €	0,00%
	Escolanía/ Coro Mixto	1h.	14,82 €				
	Conjunto Instrumental	1 h.	16,94 €				
	Instrumento	30 min.	22,24 €				
Cursos 6º (Ciclo II) y 7º y 8º (Ciclo III)	Lenguaje Musical de 6º (Ciclo II) a 8º (Ciclo III)	1 h.	16,94 €	93,18 €	93,18 €	0,00 €	0,00%
	Escolanía/ Coro Mixto	1h.	14,82 €				
	Conjunto Instrumental	1 h.	16,94 €				
	Instrumento	1 h.	44,48 €				
Conjunto Instrumental		1 h. y 30 min.	25,41 €	25,41 €	0,00 €	0,00%	
Coral Infantil		1 h.	14,82 €	14,82 €	0,00 €	0,00%	
Audición		1 h.	14,82 €	14,82 €	0,00 €	0,00%	
Formas y Análisis		1 h.	14,82 €	14,82 €	0,00 €	0,00%	
Instrumento		30 min.	22,24 €	22,24 €	0,00 €	0,00%	
Instrumento (2 alumnos de 7 años)		30 min.	15,00 €	15,00 €	0,00 €	0,00%	
Informática Musical		1 h.	22,24 €	22,24 €	0,00 €	0,00%	

Canto	30 min.	22,24 €	22,24 €	0,00 €	0,00%
Acompañamiento (*)	30 min.	22,24 €	5,56 € (*)	0,00 €	0,00 €

(*) Asignatura opcional de frecuencia variable; a diferencia de otras asignaturas de instrumento no se cursa de forma obligatoria una vez a la semana, sino más bien una vez al mes. La cantidad de 5,56 € se refiere al coste de 1 clase de 30 minutos. Y para fijarlo se ha tomado como referencia el precio mensual de la asignatura de Instrumento, 22,24 €.

ASIGNATURAS DE MÚSICA	HORAS SEMANALES 2015-2016 y 2016-2017	PRECIOS 2015-2016 EMPADRONADOS	PRECIOS 2016-2017 EMPADRONADOS	DIF €	DIF %
Iniciación al Instrumento (2 alumnos de 4 años)	30 min.	15,00 €	15,00 €	0,00 €	0,00 €
Iniciación al Conjunto Instrumental (alumnos 4 años)	1 h.	16,94 €	16,94 €	0,00 €	0,00 €
Canto Moderno	1 h.	22,24 €	22,24 €	0,00 €	0,00%
Armonía	1 h.	22,24 €	22,24 €	0,00 €	0,00%
Música de Cámara	1 h.	22,24 €	22,24 €	0,00 €	0,00%
Música Afrocaribeña	30 min.	22,24 €	22,24 €	0,00 €	0,00%
Historia de la Música	1 h.	14,82 €	14,82 €	0,00 €	0,00%
Composición y arreglos	1 h.	14,82 €	14,82 €	0,00 €	0,00%

ASIGNATURAS DE DANZA	HORAS SEMANALES 2015-2016 y 2016-2017	PRECIO 2015-2016 EMPADRONADOS	PRECIO 2016-2017 EMPADRONADOS	DIF €	DIF %
Iniciación a la Danza 6 años	1 h. y 30 min.	26,05 €	26,05 €	0,00 €	0,00%
Iniciación a la Danza 7 años	1 h. y 30 min.	26,05 €	26,05 €	0,00 €	0,00%
CURSO 1º (Ciclo I)	2 h. y 30 min.	42,62 €	42,62 €	0,00 €	0,00%
CURSO 2º (Ciclo I)	3 h. y 30 min.	48,20 €	48,20 €	0,00 €	0,00%
CURSO 3º (Ciclo I)	4 h.	54,40 €	54,40 €	0,00 €	0,00%
CURSO 1º (Ciclo II)	5 h.	64,81 €	64,81 €	0,00 €	0,00%
CURSO 2º (Ciclo II)	5 h. y 30 min.	75,71 €	75,71 €	0,00 €	0,00%
CURSO 3º (Ciclo II)	6 h y 30 min.	82,59 €	82,59 €	0,00 €	0,00%
GRUPO DE DANZA (Español o Clásica)	7 h.	102,80 €	102,80 €	0,00 €	0,00%
TALLER DE FLAMENCO	1 h. y 30 min.	32,30 €	32,30 €	0,00 €	0,00%
TALLER DE DANZA MODERNA	1 h. y 30 min.	32,30 €	32,30 €	0,00 €	0,00%

En lo que respecta al ESTUDIO ECONÓMICO DEL COSTE MEDIO DE LA PLAZA,

Se considera un coste estimado de la plaza de 141 € en base a los datos económicos correspondientes al curso 2014/15, que toman en consideración para el cálculo:

- Los costes salariales directos de personal laboral (16 profesores, 4 personal de administración y CONSERJERÍA), así como los gastos de funcionamiento



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Coste contrato administrativo especial de Promoción de la Cultura (prestado por la empresa ARJE)
- La imputación de gastos generales del Ayuntamiento (estimados en un 82% por los servicios técnicos de Hacienda)
- Y el número de plazas ofertadas en el curso 2016/17: 2.100.
- Dividiéndose los costes anuales entre 10 meses.

Cuadro – resumen Estudio Económico:

	Nº	SALARIO BRUTO	SEG. SOCIAL	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	Total gastos
			31%		82%	
Personal Laboral Docente	16	456.402 €	141.028 €	597.430 €	489.892 €	1.087.322 €
Personal Laboral ADM	4	104.656 €	32.339 €	136.994 €	112.335 €	249.330 €
ARJE (Contrato Administrativo Especial)				882.741 €	723.848 €	1.606.589 €
Gastos funcionamiento				11.645 €	9.549 €	21.195 €
	20	561.057 €	173.367 €	1.628.811 €	1.335.625 €	2.964.435 €

COSTE PLAZA		
TALLERES		
Total plazas ofertadas curso 2015-16	Total plazas reales curso 2015-16	Total plazas ofertadas 2016-17
2.100	1.906	2.100
Coste /alumno /año	1.412 €	1.555 €
Coste alumno/mes	141 €	156 €

Por otra parte, se estima que la actividad de la Escuela de Música y Danza, con unos costes anuales de 2.964.435 €, está subvencionada en un 72,84% por el Ayuntamiento, con cargo al presupuesto municipal de la Concejalía de Educación y Cultura, estimándose dicho cálculo en base a:

- Los gastos totales, incluyendo la repercusión de gastos generales del Ayuntamiento, estimada por los servicios de Hacienda en un 82% de los gastos directos.
- Los ingresos durante el curso 2014-15 (que son los que a fecha de elaboración de este informe constan de forma completa), procedentes de las matrículas y cuotas que pagan los alumnos de la Escuela.

	Ingresos Remesas	Matrículas fuera Remesa	Total Ingresos EMMD	Costes	Dif
Ingresos EMMD	794.756 €	10.470,00 €	805.226 €	2.964.435,11 €	-2.159.209,34 €
Ayuntamiento		72,84%			2.159.209 €
Familias		27,16%			805.226 €

100,00%

2.- Propuesta de inicio de expediente de precios públicos correspondientes a la Escuela Municipal de Música y Danza del área de Cultura para el curso 2016-2017, formulada por la Concejal del área con fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

3.- Informe de fiscalización favorable de la Intervención General, de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, emitido por la Técnico de Fiscalización, D^a Mercedes Bueno Vico, y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, que se transcribe literalmente:

“Mediante escrito suscrito por el Concejal delegado de Educación y Cultura, D^a Mercedes Piera Rojo, de 31 de marzo de 2016, se propone el establecimiento de los precios públicos para la Escuela Municipal de Música y Danza para el curso 2016-2017,

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 82 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local (LRBRL) art. 22.2.e) y 47.3.h).
- ✓ RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ✓ Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRLRL), aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril
- ✓ Real Decreto 2568/1986, por le que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de la EELL.
- ✓ Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

La propuesta para el establecimiento de los precios públicos de la Escuela de Música y Danza para el curso 2016-2017 se acompaña de un Informe suscrito por D. Miguel Ruiz Triviño, Director de la Escuela de Música y Danza, en el que se incluye un estudio económico justificativo de los precios públicos. La propuesta se concreta en:

- Mantener los precios públicos existentes sin la aplicación de la subida del IPC.
- Establecer un 50% de incremento de los precios públicos para los usuarios no empadronados en el Municipio de las Rozas de Madrid.
- Precio de 20 € de matrícula.
- Mantener la vigente política de becas y ayudas, detalladas en el Baremo aprobado en el expediente de precios públicos de Talleres Municipales, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2015.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El coste estimado para los precios públicos propuestos incluye los costes salariales directos de personal, los gastos directos de funcionamiento (materiales) y los costes indirectos del 82% ("estimados por los servicios técnicos de Hacienda") y el nº total de plazas ofertadas: 2.100.

El coste estimado por plaza es de 141€, y se propone que el Ayuntamiento sufrague un 72'84%.

*En cuanto a la reducción propuesta sobre el precio público, siendo por tanto deficitarios, el **art 25 de la ley 8/1989**, de 13 de abril, de tasas y precios, redactado por el artículo 2 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, establece:*

"2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de Interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los parámetros previstos en el apartado anterior, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte el precio subvencionada."

La Concejala delegada de Educación y Cultura justifica que los precios públicos no cubran el coste del servicio en la amplia demanda ciudadana, con casi casi 2.000 alumnos matriculados actualmente, su contribución a los fines de promoción de la cultura en el municipio, y la contribución a la conciliación de las familias.

Y sobre la reducción para residentes o empadronados en el Municipio, y que los precios públicos sean deficitarios, la Corporación Local deberá aprobar que, en la medida que estos servicios son deficitarios en una proporción mayor a esta reducción, la misma no atenta al principio de igualdad, toda vez que el ciudadano de las Rozas de Madrid está sufragando, vía impuestos y otros ingresos municipales, la parte del servicio que es deficitaria y no se cubre con el producto del precio público.

El establecimiento de estos precios públicos es conforme con lo dispuesto en el art 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, al ser un servicio en el que no concurre ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley.

El órgano competente para su aprobación es el Pleno mediante mayoría simple, por lo que no es preceptivo el informe jurídico de la Secretaria General. No obstante si es preciso el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. El acuerdo será inmediatamente ejecutivo y se deberá publicar en el BOCM, en la Web municipal y en el Tablón de Anuncios en los términos del Art. 59.6 de la LRJPAC.

No consta en el expediente remitido Informe jurídico.

Se fiscaliza de conformidad."

4.- Informe jurídico favorable emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, que se transcribe literalmente a continuación:

Antecedentes:

1º.- Informe técnico suscrito por el Director de la Escuela de Música y Danza, D. Miguel Ruiz Triviño, con fecha 21 de marzo de 2016, en el que consta:

- a) Estudio económico en el que figura el coste de cada una de las asignaturas de música y danza.
- b) Justificación del precio.
- c) Determinación del precio público.
- d) Justificación de la necesidad.

2º.- Propuesta suscrita por la Concejala-Delegada de Educación y Cultura, Dª Mercedes Piera Rojo de inicio de expediente para la aprobación de los mismos, de fecha 21 de marzo de 2016.

3º.- Informe de fiscalización emitido por el Interventor General, y la Técnico de Fiscalización, Dª Mercedes Bueno Vico, de fecha 15 de abril de 2016.

Legislación aplicable:

- Artículos 2, 41, 43, 44 y 47 del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

- Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 8/1989 de tasas y precios públicos, modificados por la Ley 25/1998, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público.

- Artículo 25.2, letra m) Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Artículo 59.6.a) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC).

Fundamentos de derecho:

El artículo 41 TRLRHL prescribe que "las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local", siempre que no concurra ninguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
- 2.- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Por consiguiente, en función de lo indicado en este precepto, y deduciéndose del mismo que todo precio público es exigible por la Entidad Local en el ámbito de la prestación de un servicio público o la realización de una actividad de la competencia de ésta en régimen de Derecho público, el artículo 25.2, letra m) de la LRBRL, atribuye al Municipio competencia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de "promoción de la cultura". Esto último, unido a la premisa de la no concurrencia en este supuesto de las circunstancias previstas en el artículo 20.1, letra b) TRLRHL, antes expuestas, habilitan legalmente a este Ayuntamiento para la exigencia a todos los ciudadanos que decidan asistir a la Escuela de Música y Danza de un precio público para sufragar los gastos derivados de su mantenimiento y realización.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Respecto a la concreta cuantía de los precios públicos, si bien el artículo 44 TRLRHL por un puro sentido de equilibrio matiza que el importe de los mismos “deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”, su apartado 2º suaviza tales términos, manteniendo que “cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior”, invocándose por tanto para esta excepción conceptos jurídicos indeterminados, constanding justificación en el informe técnico suscrito por el Director de la Escuela de Música y Danza, D. Miguel Ruiz Triviño, sobre la determinación de los citados precios.

En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLRHL:

“El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Una vez adoptado el Acuerdo por el órgano municipal competente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento [sin perjuicio del empleo de otros medios de publicación adicionales, como la página web institucional], no como requisito de validez, sino como “condición sine qua non” para que el acto administrativo sea plenamente eficaz, considerando lo dispuesto en los artículos 57.2 y 59.6, letra a, ambos de LRJAP-PAC. Sólo la publicación oficial del acuerdo garantiza su conocimiento general por parte de los vecinos, convirtiéndose entonces tal publicidad en condición esencial para la ejecutividad de los nuevos precios públicos aprobados.

Conclusión:

A nivel jurídico, el Pleno de la Corporación puede aprobar precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de esta Entidad local, tales como las dirigidas a la promoción de la cultura, como anteriormente se ha expuesto, considerándose a este respecto que el expediente administrativo presentado está completo, pues a la propuesta de la Concejalía correspondiente se ha acompañado una memoria económica justificativa del coste del servicio o de la actividad realizada, habiendo sido objeto de fiscalización previa por la Intervención Municipal, la cual consta incorporada al expediente.

Por ello, se informa favorablemente la aprobación de precios públicos para la Escuela de Música y Danza con arreglo al detalle contenido en el informe técnico que se acompaña.

5.- Propuesta para su dictamen y posterior elevación a Pleno de la Concejal Delegada de Educación y Cultura, de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis.

6.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día veintiuno de

abril de los corrientes, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (8) y de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (3); y con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas (2), de los Sres. Concejales del Grupo Socialista (2), del Sr. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia (1) y de la Sra. Concejales no adscrita (1).

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar los precios públicos para la Escuela Municipal de Música y Danza con arreglo al detalle contenido en el Informe-propuesta para la aprobación de precios públicos correspondientes a la Escuela Municipal de Música y Danza del área de Cultura para el curso 2016-2017, emitido con fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, por el Director de la Escuela Municipal de Música y Danza, D. Miguel Ruiz Triviño, antes transcrito.

2º.- Publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8º.- Resolución de las alegaciones presentadas por D. José Angel Hernández Enciso, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical UGT, a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla presupuestaria del Personal municipal. (Ac. 68/2016-PL)

El Concejales delegado de Hacienda y Régimen Interior, **Sr. Álvarez de Francisco**, expone el contenido de este asunto diciendo: traemos hoy las alegaciones formuladas por el representante de UGT en este Ayuntamiento a la aprobación inicial de la modificación del catálogo que se hizo por este pleno corporativo hace dos meses.

Las alegaciones presentadas se han dictaminado negativamente, y se propone su inadmisión, así como la aprobación del catálogo aprobado inicialmente.

Explicar, para todos aquellos que nos estén viendo, que se parte de una propuesta de catálogo que trajo el Equipo de Gobierno que estaba negociada con los sindicatos, pero no aprobada por ellos, en la que había tres grupos, de los cuales se aprobaron dos, y el tercero no.

Se aprobaron una serie de normalizaciones y modificaciones de algunos puestos que afectaban de forma positiva, creo recordar que, a más de 60 trabajadores a los que se les reconocía una serie de complementos, como turnicidad, nocturnidad, etc..., a trabajadores de la bibliotecas municipales, conserjes, etc...

Había otro apartado en el que se proponía aumentar la plantilla de la Policía Municipal para tener mayor vigilancia y ayuda en el orden público en la localidad y se planteaba el incremento de 8 puestos de agente de policía.

Estos dos ámbitos fueron aprobados inicialmente en el Pleno Corporativo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El tercer ámbito que era la creación de una serie de puestos de funcionarios, que abarcaban puestos de libre designación desde técnicos a administrativos y auxiliares, no fue considerado favorablemente por el Pleno, se votó en contra y quedó rechazado.

Las dos partes que se aprobaron que era esa normalización y el aumento de reconocimiento de algunas funciones que hacían 70 trabajadores de la casa, más o menos, y la creación de los puestos de agentes de policía municipal, al ser aprobados inicialmente y afectar a la plantilla presupuestaria lleva la misma tramitación que una modificación de presupuesto. Por consiguiente, y una vez aprobado inicialmente, se sometió a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el transcurso de dicha exposición pública se presentó una alegación por el representante de UGT de este Ayuntamiento.

El representante de UGT no presenta una alegación concreta al acuerdo de aprobación del Pleno municipal, sino que presenta una nueva propuesta para una modificación del catálogo. Lógicamente los informes de los Técnicos, como no podía ser de otra forma, aconsejan inadmitir la alegación, por no entrar en el fondo de lo aprobado, sino en otras cuestiones que no se habían tratado y no se habían aprobado, con lo cual no había lugar para su posible debate o su posible incorporación. Con ese informe, el asunto se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y se dictamina favorablemente la inadmisión de las alegaciones presentadas por el representante de UGT, por lo que se propone al Pleno, igualmente, la inadmisión de las alegaciones, y por consiguiente, la aprobación definitiva de la plantilla del personal.

A continuación toma la palabra la Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, para decir: en el informe que se nos presenta se nos transcribe el art. 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que en su apartado 2 se establece textualmente *“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto: ...”* y nos dan una serie de casos.

Los términos “reclamación” y “alegación”, aunque similares, son jurídicamente muy distintos, por lo que entiendo que no es de aplicación el artículo citado.

Las alegaciones que efectúa la parte, se hacen destinadas a la obtención de una resolución determinada, con indicación de los hechos sobre los que se funda, que es exactamente lo que realiza la sección sindical de UGT; mientras que la reclamación corresponde, y cito textualmente, “a una protesta contra el desconocimiento del derecho propio, una exigencia de una obligación ajena incumplida, desvirtuada o retrasada; una queja; Una contradicción por escrito o verbalmente, de una cosa considerada injusta”, pero en ningún caso sus significados se deben de tomar como equivalentes ni análogos.

Por ello, y en base a lo anteriormente expuesto, por lo que me opongo a la inadmisión de las mismas.

A continuación interviene el Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**: antes de que lo diga el Sr Álvarez, cada vez que intervengo en algo relacionado con los RRHH, ya lo recuerdo yo: antes de ser Concejal, fui Secretario de la Mesa Negociadora, representando a un sindicato. Nuestro punto de vista difiere de esta imagen que nos ha presentado.

En el expediente se adjunta un informe en el que se hace referencia a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de lo acordado en el Pleno de Febrero. En el Boletín se dice que se *"aprobó inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria del personal municipal"* y también se dice textualmente que *"se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación citado"*.

Hemos buscado tal exposición al público y no la hemos encontrado ni en papel en el tablón de anuncios, ni en formato digital en la web del Ayuntamiento. Suponemos que UGT la habrá conseguido por otros medios.

Esto es un ejemplo más de las facilidades que da el Equipo de Gobierno al acceso a la información. Baste recordar que el último borrador de acta de Junta de Gobierno Local publicado es de 12 de febrero, que ayer hubo otra vez Mesa de Contratación y siguen sin mandarnos el Orden del Día, que hace una semana pedimos por registro una documentación relacionada con las Fiestas y el Tribunal de Cuentas y el Sr. Concejal de Hacienda no ha tenido a bien ni contestar a la petición, ni por supuesto, entregarla.

Es decir, o no dan información, o, como sucede ahora, dicen que la dan, pero la dan a medias. Porque en el Boletín de la Comunidad hablan sólo de la modificación de la plantilla presupuestaria, (por cierto, curioso nombre porque no aparece ningún dato económico, ni de salario base, ni de complementos, ni nada, solamente se relaciona el número de empleados contratados) mientras que en el Pleno lo que se aprobó es lo que venía en el Orden del Día que son dos cosas: la modificación de la plantilla presupuestaria más la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo. Como se ha recordado, se votaron por separado y, además, se aprobaron dos de las tres propuestas del Equipo de Gobierno. De esto no existe ni rastro, ni se nombra en el Boletín. No aparece ninguna mención al Catálogo de Puestos de Trabajo.

En el último párrafo de las alegaciones de UGT lo que se pide es que se estudien las alegaciones presentadas precisamente al Catálogo. Alegaciones que, además, tienen unas implicaciones presupuestarias porque, entre otras cosas, proponen crear una nueva categoría y dicen que se cumplan cosas del Convenio vigente que no están cumpliendo y que también tienen repercusiones económicas.

Proponen ustedes que no se admitan estas alegaciones porque no tienen nada que ver con lo permitido en los tres supuestos de un artículo de la Ley de Haciendas Locales en el que se regulan las Reclamaciones al Presupuesto. Presupuesto que, recuerdo, aún no ha pasado por Pleno. ¿Nos pueden decir ustedes cómo alguien, sea sindicato o no, puede presentar alegaciones "admisibles"? Porque, por un lado, no han publicado el Catálogo en el Boletín de la Comunidad de Madrid, ni en ningún sitio, y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

por otro, tampoco se ha tramitado el Presupuesto Municipal, pues así, a los simples mortales, nos suena que se alegue lo que se alegue, no va a ser admitido a trámite.

Señores del Equipo de Gobierno, no vamos a respaldar su propuesta, porque, en estas circunstancias, nos parece un acto de prepotencia y soberbia política no admitir ni siquiera la posibilidad de rebatir las propuestas de UGT. Saldrán en muchas fotos haciendo que negocian con los sindicatos, pero desde luego, su actitud rechazando siquiera estudiar las alegaciones de un sindicato dicen muy poco de su capacidad negociadora y de su intención de mantener un buen clima laboral.

Interviene el Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, para manifestar: el punto que estamos discutiendo es una alegación que se trae por un sindicato sobre un asunto que ya hemos tratado en el Pleno, no en la última sesión, sino en la anterior, cuando discutimos sobre la propuesta que trajo el Gobierno para modificar el catálogo. Pues bien, nosotros estamos de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con lo expresado en el contenido de la alegación, porque, además eso y otras cosas, fue lo que tuvimos ocasión de defender en este Pleno el pasado día 25 de febrero. Bien es cierto que si se aprobara la alegación, como no tiene causa no tiene trámite, es imposible de aprobación porque la ley lo impide, no se podría aplicar y no sabemos ni cómo lo haríamos, y no por el fondo sino por la forma, porque no se puede presentar esto en el Pleno, no se puede presentar una alegación porque la ley es taxativa sobre las cosas que se pueden presentar. Y en este caso, no se puede.

Con independencia de lo anterior, sí les pido que nos expliquen una serie de cosas, porque con el contenido nosotros estamos radicalmente de acuerdo, total y absolutamente de acuerdo. Y lo que no podemos comprender es por qué ustedes no nos lo trajeron el día 25, porque yo recuerdo que en esa sesión del 25 de febrero les pregunte: ¿esto que vamos a aprobar, todas estas medidas que se van a aprobar, son las que se han hablado con los sindicatos y son los problemas que tiene este Ayuntamiento?, ¿todas estas medidas que se van a aprobar son aquellas cosas que necesita este Ayuntamiento, son aquellas medidas que hay que tomar porque hay personas que están haciendo turnicidad y no la cobran, personas que tienen jornada partida y no la cobran, personas que realizan funciones que no cobran, ...?, y ustedes me dijeron son las que están. Se les olvidó decir: las que no están no están. Evidentemente.

Estas propuestas que se traen ahora como alegaciones, y que ahora son de complicada aprobación por las formas, no por el fondo, me gustaría saber si las han negociado con los sindicatos, porque tienen que saber los roceños que en la primera reunión que mantuvieron se las presentaron, y todavía están a la espera de contestación. ¡Vaya forma de negociar que tiene el Partido Popular! (Bueno, el Partido Popular esto de la negociación ..., en fin, eso ya es otro capítulo que teníamos que hablar otro día, y sentarse con los sindicatos para ustedes es, además, un enigma).

El pasado día 25, ya les dije que eran remiendos y que todavía estábamos esperando la RPT. RPT, por cierto, que este Pleno aprobó, mediante moción, que hay que hacerla y todavía la estamos esperando.

Nada en cuanto a la carrera profesional, ..., nada de lo que realmente importa. Se nos trajeron 70 problemas que tenía este Ayuntamiento, pero parece ser -nosotros ya lo sabíamos porque lo habíamos hablado con los trabajadores- que hay muchos más problemas que a ustedes se les olvidan.

También nos trajeron siete puestos de libre designación con unos sueldos muy altos, y afortunadamente eso se lo tumbamos.

A nosotros nos gustaría saber si este contenido que parece ser que uds. no han hablado con los sindicatos, que nos dijera si esto es así, porque a nosotros nos están diciendo lo contrario, que sí se lo presentaron como propuesta. Nos gustaría saber cuándo lo han negociado y si han negociado algo. Nos gustaría saber cuándo se lo han planteado y qué respuesta les han dado. Y nos gustaría saber si ustedes tienen intención de tener algún tipo de relación normal con los sindicatos de este Ayuntamiento.

Dicho esto, desgraciadamente, la propuesta formalmente no se puede aprobar, pero yo les pido y les insto a que lo traigan en el próximo Pleno de este Ayuntamiento, esto que está pidiendo la UGT para que se discuta por el trámite adecuado. Este no puede ser, pero sí que hay un trámite adecuado y que se discuta en este Pleno municipal.

La Concejala del Grupo municipal de Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, toma la palabra a continuación: el pleno del 25 de febrero de este año se aprueba una modificación de la plantilla y del catálogo de puestos del personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Una modificación del catálogo que ya les dijimos en el mes de febrero que se había realizado sin un proceso de negociación real con los sindicatos, que no contaba con el apoyo de los representantes sindicales, porque las propuestas que presentaron en las reuniones de la mesa de negociación sobre el catálogo no se habían tenido en cuenta. Ya les dijimos en ese Pleno que las reuniones de la mesa habían sido un paripé, según la opinión de los propios sindicatos y de lo que se desprende de las propias actas que ustedes nos facilitaron, porque ustedes no tuvieron en ese momento, ni han tenido nunca, la voluntad de acordar su política de personal con los representantes sindicales.

Pues bien ustedes trajeron su propuesta a Pleno, que se aprobó parcialmente, y después de eso el 16 de marzo de 2016 publican en el BOCM el anuncio de la modificación de la plantilla presupuestaria del personal municipal para someterlo a información pública y dar la posibilidad de que se presenten alegaciones.

El sindicato UGT presenta unas alegaciones a lo que se aprobó en Pleno, entre otras cosas porque como ya hemos dicho no pudieron negociar sus propuestas en la fase previa a que llegara el expediente de modificación del catálogo a Pleno, que hubiera sido lo normal y ahora ustedes nos traen un dictamen que dice que ni siquiera se las admiten.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Pues nosotros creemos que UGT o cualquier otro sindicato tendrían que tener la posibilidad en este Ayuntamiento de plantear alegaciones a una modificación del catálogo de personal, porque eso es un derecho que ustedes no les pueden negar y nosotros estamos en contra de que no se admitan unas alegaciones sin ni siquiera leerse el contenido y por eso vamos a votar en contra de este dictamen.

Y el argumento para hacer esto, según ustedes, es que las alegaciones que se plantean no se encuentran entre los supuestos contemplados en la Ley de Haciendas Locales, pero es que ustedes lo que han hecho es retorcer el procedimiento administrativo para que sea imposible plantear alegaciones a la modificación del catálogo, porque lo que se aprobó en Pleno es una modificación de la plantilla y del catálogo pero lo que ustedes someten a periodo de alegaciones es solo la modificación de la plantilla presupuestaria, a la que le aplican el régimen de alegaciones del presupuesto, que es un procedimiento muy restrictivo y no someten a información pública la modificación del catálogo.

El resultado de todo esto, más allá de los procedimientos administrativos, y los condicionantes legales, es que los sindicatos de este Ayuntamiento no pueden presentar propuestas ni durante la fase de negociación, porque ustedes no las tienen en cuenta ni durante la fase de alegaciones y esto lo que demuestra es ni más ni menos que su falta de voluntad política del PP de dialogar con los sindicatos y de negociar su política de personal con los representantes de los trabajadores.

En el turno del Grupo municipal de Ciudadanos, interviene su Concejal, **Sr. Sánchez de Mora Chía**: el Grupo municipal de Ciudadanos, pudiendo estar de acuerdo con el informe presentado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y que hace suyo el Concejal de Hacienda, en el sentido indicado, es decir, que ninguno de los ocho puntos del escrito de alegaciones presentado por el Secretario General de UGT del Ayuntamiento de Las Rozas hace referencia a ninguna de las modificaciones de la plantilla presupuestaria aprobada el pasado pleno 25 de febrero de 2016, en el sentido de que no procede su admisión en este procedimiento. Sin embargo, el procedimiento seguido (que ha sido descrito detalladamente por el Sr. Aparicio y, por tanto, no voy a repetir) inválida de arriba abajo el informe indicado anteriormente. Es por eso por lo que nos vamos a oponer en la votación.

No obstante, sí queremos dejar constancia en que el interés de este Grupo municipal de que las propuestas que se han presentado sean estudiadas y consideradas por parte de actual Equipo de Gobierno en la próxima Mesa General de Negociación. Este grupo entiende que un gran número de ellas son razonables y asumibles por parte de este Ayuntamiento. Pedimos, por tanto, un esfuerzo especial al Gobierno en su aceptación, y de hecho este Grupo incluye gran parte de estas propuestas del Secretario General de UGT como enmienda en una de las mociones que hoy traemos a este Pleno.

Interviene nuevamente el **Sr. Álvarez de Francisco** para contestar a las anteriores intervenciones diciendo: algunas de las cuestiones que se han planteado

resultan sorprendentes, es decir, sorprende el cambio de criterio que a veces se produce en una semana.

Se plantea por algunos de los Grupos aspectos sobre el procedimiento, y hay que tener en cuenta que el procedimiento no lo establece el Equipo de Gobierno, sino que los Técnicos del Departamento de Recursos Humanos, en este caso el Jefe de dicho Departamento, y en su caso el Director de Recursos Humanos, son los que de acuerdo con la legalidad realizan sus informes. El Equipo de Gobierno está proponiendo aquello que los especialistas de la casa, funcionarios de este Ayuntamiento, consideran que se ajusta a la legalidad. Sin embargo, hay Sres. Concejales que estiman que ellos, personalmente, o que sus asesores saben más que los Técnicos funcionarios del Ayuntamiento, y que ellos lo harían de otra forma. Lo que sí les digo es que proponer por el Equipo de Gobierno algo diferente a lo que ha sido informado por los funcionarios encargados de la casa tiene un nombre muy claro que es "prevaricación", y desde luego este Equipo de Gobierno no lo va a hacer, desde la oposición es fácil decirlo y votar para que se quede algo sobre la mesa.

Por consiguiente, dejar claro que no es el Equipo de Gobierno el que dice cómo se hace el procedimiento, ni el que hace los informes. El Equipo de Gobierno lo único que pretende es que aquello que ha sido aprobado por el Pleno lleve el procedimiento legal adecuado para que se vote.

Una vez dicho esto, hacer referencia a lo que ha dicho el Sr. Ferrero en cuanto a lo de que para el Partido Popular sentarse con los sindicatos es un enigma, decirle que se equivoca, que este Concejales se sienta habitualmente con los sindicatos para hablar, para compartir, negociar y, en su caso, llegar a acuerdos o no. Es más en el plano personal es una de las labores que más me gusta de mi cargo como Concejales de Recursos Humanos. Incluso desde el desacuerdo que pudiera haber en algunos puntos, me enriquece tremendamente que cuando nos sentamos habitualmente en la Mesa General Negociación, en la Mesa de Formación, en la Mesa de Consolidación, que ahora también es para la funcionarización, cuando nos sentamos en la de Seguridad Laboral, o en cualquier otra, que lo hacemos habitualmente, independientemente de los avances que haya, hay un entendimiento mutuo en cuanto a las posturas y al conocimiento de los problemas que hay por ambas partes.

La propuesta que aprobó este Pleno, y lo aprobó no solamente con el apoyo del Equipo de Gobierno sino que también hubo grupos aquí representados de la oposición que votaron a favor de esa propuesta, he de decir que, independientemente de que no fuera aprobada por los sindicatos, que no lo fue, hubo varias reuniones, están las actas, se las hemos dado, hubo propuestas de los sindicatos que están dentro de la documentación de las actas, y lo que se llevó al Pleno fue la propuesta del Equipo de Gobierno no aprobada por los sindicatos. Uno de los tres apartados, el que afectaba a 70 trabajadores a los que se les reconocía una serie de derechos, era una petición antigua de UGT. Es decir que no solamente hubo la propuesta del Equipo de Gobierno en ese Catálogo que se aprobó, sino que se aprobaron también propuestas que había hecho el sindicato UGT en su momento.

Sr. Aparicio, a exposición pública se ha puesto lo que tiene que exponerse, y en la modalidad que tiene que estar que es la Plantilla Presupuestaria, que se tramita



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

por ese artículo y con los mismos plazos porque está variando un documento que forma parte del Presupuesto, como es la Plantilla, no el Catálogo que no se publica, aunque la Sra. Arenas considere que hay que hacerlo de otra forma. Documento presupuestario que uds. conocen porque forma parte de la documentación que les hemos entregado hace más de quince días sobre el Presupuesto para 2016, en el que hay un apartado dentro de los veinte que forman parte de dicho Presupuesto que es la Plantilla Presupuestaria, y que si se modifica la que está en vigor desde 2015, como modificaba esta aprobación del Pleno del Ayuntamiento, había que exponerla y tratarla de la misma forma que el presupuesto y las alegaciones también son tratadas de la igual forma.

Nosotros, como Equipo de Gobierno, y yo personalmente como Concejal de Recursos Humanos, seguimos abiertos a negociaciones, de hecho la última reunión creo recordar que la tuvimos el día 20, entre comisión y comisión, y tenemos prevista una para la semana que viene de la Mesa General Negociadora, y en ella hay propuestas de los sindicatos que se siguen negociando, entre ellas figura ésta que ha presentado como alegación por UGT, otras que ha presentado CSIF, Comisiones Obreras y que estamos negociando.

Por último, y puesto que los diferentes Grupos han manifestado su intención de voto y preveo lo que posiblemente pueda salir en esta votación, y me sorprende mucho, he de dejar constancia que un grupo que votó a favor en la Comisión informativa, Ciudadanos, ahora decide votar en contra de este dictamen. Desde luego todos podemos cambiar de criterio alguna vez si nos damos cuenta de que estábamos confundidos, pero a veces algunos se confunden cuando rectifican, cada uno es muy libre de hacer lo que considere oportuno, pero solo quiero dejar una cosa sobre la mesa, y me apoyo en lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ferrero: independientemente de que se pueda estar a favor o no en el fondo, independientemente de que se pida o se inste a que este Equipo de Gobierno negocie esto o cualquier otra cosa, como él decía muy bien, ahora estamos hablando de la forma, si por la forma hay la intención de echar abajo este punto, pues no pasa nada, se harán los informes, se estudiará nuevamente todo, pero he de decir que mientras tanto hay 70 trabajadores que por algo de forma y política verán nuevamente retrasado el cobro de aquellas cuestiones que ya se habían aprobado por este Pleno. Cada uno somos responsables de lo que votamos, somos también responsables de lo que decimos, y yo creo que hay dos cuestiones: una, tratar las cosas, como decía el Sr. Ferrero, de acuerdo a ley, o de hacer de una opinión, digamos, una votación que afecta y en este caso va a afectar negativamente a 70 personas.

El **Sr. Ferrero Andrés** interviene nuevamente: quisiera pedir al Secretario Accidental del Ayuntamiento una valoración sobre este punto. Yo tengo una apreciación, pero soy un concejal de este Ayuntamiento y no soy un jurídico del consistorio y, por lo tanto, le pido que nos explique sobre la legalidad de votar a favor o en contra del dictamen y sobre las consecuencias en la situación que se plantea ante el rechazo del dictamen, habida cuenta que nosotros estamos de acuerdo con el fondo de la alegación, pero tenemos dudas en cuanto a la forma.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente** comunica que el Sr. Secretario Acctal. ya había pedido la palabra, por lo que le da la palabra seguidamente:

El **Sr. Secretario Acctal.** toma la palabra para informar sobre el alcance de la votación: como pueden suponer, de la estimación de las alegaciones formuladas por el sindicato UGT supondría un incremento mayor de gasto y en el expediente no consta informe en el que se acredite la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacerse cargo de las posibles repercusiones presupuestarias que ese incremento llevaría aparejada. Por eso, y en tal sentido, la estimación de las alegaciones estaría incurso en una nulidad de pleno derecho por falta de la emisión de informes correspondientes y porque supondría la posible aprobación de un gasto que no tiene consignación presupuestaria previa.

El dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda es la inadmisión de las alegaciones y eso es lo que se votaría. Quiero decir con ello que de la votación que ustedes hagan, en ningún caso, puede desprenderse, ni puede llevar aparejada la aprobación de las alegaciones presentadas por el sindicato UGT. Que quede claro, porque si no se aprueba el dictamen, esas alegaciones no podrían quedar estimadas en el sentido de que supondría la asunción de mayores gastos y la acreditación de la consignación presupuestaria previa.

El **Sr. Ferrero Andrés** interviene: no sé si lo estoy interpretando bien. Estamos votando un dictamen, y me pregunto qué consecuencias tendría el rechazo de ese dictamen. Lo pregunto porque entiendo que no significa la aprobación de ninguna alegación el rechazo del dictamen y, por lo tanto, no tiene más consecuencias que se quedaría encima de la mesa. Es mi opinión.

El **Sr. Secretario Acctal.** informa: en mi opinión aquí hay dos cuestiones: una, el dictamen de la Comisión Informativa que consiste en inadmitir las alegaciones, y por otro lado, el título del punto cuyo debate se incluye en el orden del día que textualmente dice "*Resolución de las alegaciones presentadas ... a la aprobación inicial ...*", por lo cual una resolución tiene que ser en sentido positivo o negativo. En este caso la propuesta de la Comisión Informativa es de inadmisión, por lo cual tienen que votar la inadmisión o no y si sale que no se inadmite puede entenderse que se admite, pero a su vez no quedarían aprobadas las alegaciones.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate y a continuación somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda relativo a este asunto,

Dada cuenta del expediente instruido sobre las alegaciones formuladas por D. José Angel Hernández Enciso, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical UGT, a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla presupuestaria del Personal municipal.

Consta en el expediente:

1.- Escrito de alegaciones suscrito por D. José Angel Hernández Enciso, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical UGT, a la aprobación inicial de la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

modificación de la plantilla presupuestaria del Personal municipal, con número 6703 de 31.03.16 en el General de este Ayuntamiento.

2.- Informe emitido por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, que es del tenor literal siguiente:

"El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2016 aprobó inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria del personal municipal.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 64 de fecha 16 de marzo de 2016 se publica el anuncio de la modificación de la plantilla presupuestaria del personal municipal a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, comenzando el plazo de exposición y admisión de reclamaciones de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio referenciado.

D. José Ángel Hernández Enciso, empleado municipal, en calidad de Secretario General de la sección sindical de UGT del Ayuntamiento de Las Rozas, presenta escrito de alegaciones a la aprobación de la plantilla presupuestaria del personal del Ayuntamiento de Las Rozas, de fecha 31 de marzo de 2016 y número de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid 6703.

El escrito de alegaciones referenciado consta de 8 puntos. Del análisis de los mismos, se constata que ninguno de los puntos del mencionado escrito hace referencia a las modificaciones de la plantilla presupuestaria aprobadas inicialmente por Acuerdo de Pleno de 25 de febrero de 2016.

Visto que el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece:

1.- "A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

2.- Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto."*

Considerando que las alegaciones presentadas por D. José Ángel Hernández Enciso, empleado municipal, en calidad de Secretario General de la sección sindical de UGT del Ayuntamiento de Las Rozas, mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2016 y número de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid 6703, no versan sobre ninguna de las causas tasadas en el apartado 2 del citado artículo 170, se propone al Pleno, la inadmisión de las mismas.”

3.- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, que es del tenor literal siguiente:

“Vistas las alegaciones presentadas por D. José Ángel Hernández Enciso, empleado municipal, en calidad de Secretario General de la sección sindical de UGT del Ayuntamiento de Las Rozas, a la aprobación de la plantilla presupuestaria del personal del Ayuntamiento de Las Rozas, de fecha 31 de marzo de 2016 y número de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid 6703.

Visto el Informe del Jefe de Departamento de Recursos Humanos de fecha 14 de abril de 2016.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente Acuerdo:

Inadmitir las alegaciones presentadas por D. José Ángel Hernández Enciso, empleado municipal, en calidad de Secretario General de la sección sindical de UGT del Ayuntamiento de Las Rozas, mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2016 y número de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid 6703, porque no versan sobre ninguna de las causas tasadas en el apartado 2 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,”

4.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día veintiuno de abril de los corrientes, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (8) y de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (3); en contra de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas (2); y con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Socialista (2), del Sr. Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia (1) y de la Sra. Concejal no adscrita (1).

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **11 votos a favor** de los Sres. Concejales del Grupo Popular y **14 votos en contra**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejal no adscrita, acordó:

No aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día veintiuno de abril de los corrientes, y en consecuencia, admitir a trámite las alegaciones presentadas por D. José Ángel Hernández Enciso, empleado municipal, en calidad de Secretario General de la sección sindical de UGT del Ayuntamiento de Las Rozas, a la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

aprobación inicial de la modificación de la plantilla presupuestaria del Personal municipal.

9º.- Moción presentada por la Concejala no adscrita instando a la derogación de la Ordenanza de Tenencia de Animales y modificación puntual, y creación de una nueva Ordenanza reguladora. (Ac. 69/2016-PL)

Para explicar el contenido de la moción, toma la palabra la Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**: indiscutible es que las cuestiones relativas al respeto hacia los animales y la tolerancia cero al maltrato animal de cualquier índole es cada vez más acuciante en nuestra sociedad, y concretamente en nuestro municipio, donde estas cuestiones tienen un gran calado, dado el excepcional número de familias que comparten su vida con un animal de compañía.

Nadie puede negar que el respeto y unas políticas más consideradas con respecto a la vida animal son necesarios para forjar una sociedad más justa en todos sus ámbitos, más preocupada por su entorno, condenando y evitando perpetuar cualquier forma de maltrato hacia ellos.

Los animales de compañía son cada vez más variados y en todas las legislaciones modernas se les otorga la consideración de bien jurídico a proteger. Así, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la UNESCO y ratificada posteriormente por la ONU, se afirma textualmente que "ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles". En este sentido también se pronuncia nuestro Código Penal que, en su art. 337, establece penas por el maltrato animal tanto doméstico como salvaje.

Este cambio de conciencia en la ciudadanía, que ha calado en todos los ámbitos de nuestro entramado social, apoyado por grupos tanto políticos como religiosos, exige de nosotros un esfuerzo de adecuación y renovación en las Ordenanzas que rigen, como vecinos, nuestro día a día y por ello la de nuestros animales, de ahí se desprende la necesidad de regular la convivencia entre las personas y los animales, priorizando y recogiendo nuevas sensibilidades, y avanzando hacia una sociedad libre de maltrato animal, antiespecista y colaborativa entre organismos para su protección y defensa.

La Ordenanza de la que se pretende su derogación está completamente desfasada, es inadecuada, muy restrictiva con respecto a los derechos de los propietarios y tenedores de animales de compañía, y muy permisiva con respecto a la falta de protección y cuidado de los animales de compañía, exóticos, salvajes y autóctonos.

Celebro la modificación de algunos artículos introducida el pasado mes de noviembre de 2015 pero, dada la cantidad de actualizaciones que es necesario hacer a juicio de cualquier persona que pretenda la protección de la naturaleza y en concreto de los animales, resulta imperiosa la creación de una nueva Ordenanza.

Por todo ello, se solicita al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en orden a las competencias atribuidas a los Ayuntamientos por la Ley 1/1990, de 1 de febrero, sobre Protección de los Animales Domésticos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, apruebe comenzar los trámites para la creación de una nueva Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia, tenencia y protección animal, proponiéndose a su consideración y debate el borrador de ordenanza que se adjunta, e iniciar las acciones pertinentes para la derogación de la Ordenanza municipal de tenencia, control y protección de los animales de Las Rozas de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 9 en fecha 11 de enero de 2002, y modificación articular publicada en el BOCM núm. 263, de fecha 5 de noviembre de 2015, así como los arts. 21, 22 y 23 de la Ordenanza Municipal sobre zonas vedes, parques y jardines.

Seguidamente toma la palabra el Concejala del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**: quisiéramos felicitar a la Sra. Concejala por el trabajo realizado, pues sabemos que no es fácil presentar una propuesta de modificación de una Ordenanza Municipal tan extensa, de 38 páginas, siendo además Concejala no adscrita y contando con menos recursos que el resto de Grupos Municipales.

Hace dos años había oficialmente registradas en Las Rozas más de 17.000 mascotas, lo que supone una de las densidades más altas en relación con el número de habitantes y hay 3 Ordenanzas Municipales que se ocupan de regular nuestra convivencia con los animales:

Obviamente la Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de los Animales, algún artículo de la Ordenanza Municipal sobre Zonas Verdes, Parques u Jardines y algún otro de la Ordenanza Municipal sobre Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y de la Gestión de Residuos.

Por ello, lo primero que pensamos al ver la parte expositiva de la moción era si ¿de verdad era necesario modificar lo existente? Que la Ordenanza en vigor tenga 15 años, aunque el pasado noviembre se hayan modificado 5 artículos, ¿la hace absolutamente inválida? Pues no, pero es cierto que hay aspectos que pueden actualizarse, como es permitir el uso de las correas extensibles, o regular zonas y horarios en donde los perros puedan estar sueltos. Por ejemplo, en Gijón hay zonas más "controladas" como son los parques y jardines públicos y otras áreas calificadas e identificadas como de uso libre. Sin irnos tan lejos, Majadahonda también tiene una regulación de horarios en sus zonas verdes, en la que se tiene más permisividad.

En ese sentido, nos ha extrañado que en el artículo 2 de la parte expositiva del borrador, relacionado con el marco normativo, no se haga referencia a una norma, a nuestro entender bastante avanzada, como es el Proyecto de Ley de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 19 de noviembre de 2015.

Si entráramos en detalle en cada uno de los artículos pues, como es natural, algunos nos gustan más y otros menos, pero, en cualquier caso, entendemos que lo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que se propone en el acuerdo a la consideración del Pleno es un borrador sobre el que trabajar, para llegar, finalmente, consensuándolo entre todos y con las aportaciones técnicas y jurídicas pertinentes, a la redacción de una nueva ordenanza más moderna y que responda a las demandas actuales de la sociedad.

En este sentido, de nuevo agradecer a D^a. Patricia este trabajo y esfuerzo y decirle que contará con nuestro voto favorable.

A continuación, tienen la palabra la Concejal del Grupo Socialista, **Sra. Reyes Matos**, que manifiesta: la mayoría creemos en la necesidad de un trato digno hacia los animales, ya sean domésticos o salvajes. El maltrato animal está sancionado de forma penal por nuestro ordenamiento jurídico tratando de salvaguardar de este modo su bienestar, puesto que es un sentir general.

Los animales de compañía conviven con muchas familias y desempeñan un importante papel en la vida diaria de dichas familias, también acompañan a personas invidentes como es el caso de los perros guía o ayudan a la policía en muchas situaciones, incluyendo las de salvamento. Por esto y muchas otras razones podemos concluir que forman parte de nuestra sociedad y deben ser tratados de forma digna.

El 18 de septiembre del año 2014 el Partido Socialista registró una Propuesta no de Ley contra la celebración del toro de las Vegas, instando al gobierno a que ponga mecanismo legales para para impedir el maltrato animal en los espectáculos públicos y festejos populares, iniciativa que por cierto no aprobó el PP.

Bienvenida toda iniciativa en este sentido, es una moción muy atinada y la vamos a apoyar, los animales y nosotros somos parte de un gran ecosistema frágil que permite la vida y los socialistas siempre hemos apostado por todo lo relacionado con la protección medioambiental, la protección de los animales , ...

Consideramos que debe ser derogada la actual Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia, tenencia y protección animal generales, porque en Las Rozas también hay muchas mascotas y merecen un mejor trato.

Seguidamente interviene la Portavoz adjunta del Grupo Contigo Por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, que indica: en Contigo por Las Rozas tenemos un compromiso claro con la protección y la tenencia responsable de los animales, y en este sentido llevamos en nuestro programa electoral un capítulo dedicado a medidas relacionadas con este tema, como la puesta en marcha de planes para prevenir el abandono de animales domésticos, campañas de tenencia responsable, desarrollo de programas de educación en valores, sensibilización social y protección de menores frente a la violencia contra los animales y la creación de un servicio especializado que se encargue de vigilar la protección animal.

Consideramos que en un municipio como Las Rozas en el que hay un número muy importante de mascotas, sobre todo de perros, las políticas de protección animal y la regulación de la convivencia entre los animales de compañía y las personas es

especialmente importante y es necesario crear un marco adecuado de regulación de la convivencia entre los animales de compañía y la ciudadanía en general y los derechos de unos y otros.

Celebramos la modificación que se hizo hace unos meses de la ordenanza vigente para limitar el sacrificio de animales en el Centro de Atención Animal, hacia el objetivo de "sacrificio cero". Es un cambio importante en la orientación de la política de gestión municipal respecto a los animales domésticos abandonados.

También la colaboración que existe entre el centro y la protectora "Abrazo Animal" para facilitar la adopción de los animales que llegan al centro. Estamos de acuerdo con este tipo de políticas y las llevábamos en el programa electoral.

Respecto a la propuesta de ordenanza que se adjunta a la moción, de los aspectos nuevos que se introducen unos los compartimos, otros no. Es un documento que plantea medidas que entendemos que en algunos casos van más allá de las competencias municipales, además de que tenemos dudas sobre la viabilidad técnica y económica de algunas de las cosas que se proponen. Quizás presentar como borrador una ordenanza completa sea muy ambicioso. En cualquier caso, compartimos la idea de que la ordenanza vigente es mejorable, agradecemos el esfuerzo hecho por la proponente de la moción en hacer esta propuesta y en todo caso si la moción saliera adelante, nosotros plantearíamos también una propuesta propia.

Respecto a las cosas que podemos compartir del documento estaría por ejemplo: la prohibición de los circos con animales. Consideramos que actualmente hay alternativas a este tipo de espectáculos. De hecho en la Unión Europea a día de hoy están prohibidos en 16 países y en España está prohibido en 230 municipios por normativa local o regional. En Cataluña, por ejemplo están prohibidos en toda la Comunidad.

Y otro aspecto que creemos que merecería una reflexión y debate, es el de los festejos taurinos. Como ya hemos comentado en distintas ocasiones, pensamos que no deberíamos tener miedo a consultar a los vecinos y vecinas de Las Rozas sobre la continuidad o no de este tipo de espectáculos, y la conveniencia de gastar una partida tan importante de dinero en este tipo de actividad que tiene una demanda muy limitada y pensamos que en Las Rozas hay gente con una sensibilidad distinta que ni comparte ni apoya los espectáculos taurinos. Nosotros tenemos una posición contraria a los toros, entendemos que hay una parte de la gente que tiene una posición distinta, pero también pensamos que hay muchos vecinos y vecinas de Las Rozas que no comparten nuestra oposición a los espectáculos taurinos y que sería un ejercicio democrático plantear una consulta sobre este tema, que al fin y al cabo se financia con los impuestos de todos.

Pensamos, como he dicho antes que debemos incidir en programas de sensibilización y educación sobre la tenencia responsable de animales.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En definitiva, creemos que hay bastantes aspectos que se podrían replantear para mejorar la ordenanza actual y por lo tanto nos parece bien que se revise y vamos a apoyar la moción.

Tras la intervención anterior corresponde el uso de la palabra a la Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, que sostiene lo siguiente: comenzaré mi intervención diciendo que para este Grupo municipal el tema de los animales es muy importante, pero nada más comenzar a leer la moción que nos presenta la edil no adscrita me surgen las primeras dudas, ya que en el título de la moción nos indica *Instar a la derogación de la Ordenanza de Tenencia de Animales y modificación puntual y creación de nueva Ordenanza reguladora*. Entiendo que si se propone la creación de una nueva ordenanza, sobra la propuesta de derogación de la actual y, por lo tanto, imagino que la modificación puntual ya no es necesaria, pero vamos al fondo de la propuesta.

Critica la Ordenanza actualmente vigente que se modificó en el año 2002, comentando que está desfasada, pero ud. no entra en el fondo de la ordenanza y no señala o destaca en qué aspectos está desfasada la misma.

Le diré que la modificación de la ordenanza es de abril de 2015 y no de noviembre de 2015, como indica ud. en la Exposición de motivos, y donde se aprobó modificar algunos artículos de dicha ordenanza a la que reconoce que fueron acertados, pero que ya que estamos que se derogue completamente y se haga una nueva basándose en un borrador que adjunta que, como diría el Sr. Aparicio, está muy bien copiadito. Tras leer las cuarenta páginas de su propuesta de ordenanza destacamos lo siguiente: la edil no adscrita pretende derogar una ordenanza porque, según ella, en términos generales está desfasada, es inadecuada y muy restrictiva con respecto al derecho de los propietarios y tenedores de animales, y muy permisiva con respecto a la falta de protección y cuidado de los animales. Así mismo celebra las modificaciones introducidas hace unos meses en dicha ordenanza, pero, para esta edil no son suficientes, y en vez de concretar qué artículos habría que modificar y conocer los motivos por los que dicha ordenanza está desfasada no entra en detalle y lo fácil es solicitar que se derogue y que se apruebe una nueva redacción, para la cual nos presenta un borrador en el que destacaría que está basado en una ordenanza reguladora de protección de animales aprobado en el año 1990. Ya que la edil que presenta la moción no entra en el detalle voy a entrar yo.

En el borrador que nos presenta, en cuanto al Título I, Disposiciones Generales, desde el artículo 1 al 8, es lo mismo que se tiene en cuenta en la ordenanza actual en los capítulos 1, 2 y 7. Para que uds. me entienda, en el orden de factores no altera el producto.

En el Capítulo 2, Tenencia y cuidado de animales, desde el artículo 9 hasta el 26 es casi lo mismo que se trata en los Capítulos 3, 5, 6 y 8. Digo casi lo mismo porque ud. en su borrador limita a unos horarios a los perros para que salgan en los sitios de esparcimiento exclusivo para ellos. Dígame ud. a un perro que espere a salir hasta las 19 horas en invierno y hasta las 20,30 horas en verano, o que haga sus

necesidades antes de las 8,30 horas en invierno y antes de las 9 de la mañana en verano y, además, que no le puede soltar en esos lugares de esparcimiento si no aprueba el Certificado de Obediencia Canina. Esto lo redacta ud. en el art. 16.3.

Tenemos otro tipo de perros. Ahora eran peligrosos o no peligrosos, y ahora tenemos peligrosos, no peligrosos y con estudios.

En cuanto al Título III, en los Establecimientos para el fomento y cuidado de venta de animales, desde el artículo 27 hasta el 31, se trata, en la actual ordenanza en el Capítulo 4, que regula lo siguiente: habrá que cumplir lo dispuesto en los capítulos 3, 4 y 5 de la Ley 1/1990, de la Comunidad de Madrid. Les podría explicar las diferencias y dónde viene incluido todo lo relativo al Capítulo 4, al 6, ..., pero bueno.

¿Nos puede concretar cuál es su propuesta realmente? Lo que hemos comprobado es que solo cambia la numeración de la redacción en los artículos y la regulación de horarios en los que podremos sacar a nuestros perros a hacer sus necesidades porque, claro, si no pasa las pruebas del Certificado de Obediencia Canina ..., nos ha quedado muy claro que no podremos soltarse en las zonas de esparcimiento exclusivo.

Para aprobar esta moción, este Grupo habría tenido que ver en ella la propuesta de que se regule la prohibición de cría de perros potencialmente peligrosos, que se refleje en la ordenanza la obligación de seguir realizando el método CES (Capturar, Esterilizar y Soltar) iniciado por Abrazo Animal en este municipio, que hubiese solicitado que en los Pliegos de condiciones que se están preparando para sacar a concurso la adjudicación del Centro Animal de Las Rozas aparezca un requisito indispensable que dé una puntuación extra a quien garantice la protección animal regulada en el artículo 18.1 de la Ley de Protección de Animales de la Comunidad de Madrid.

Finalizo mi intervención dando las gracias a los numerosos voluntarios de Abrazo Animal por la gran labor que están haciendo en este municipio.

(Se ausenta el Concejales del Grupo Popular, Sr. Álvarez de Francisco)

En su turno de palabra, argumenta a su vez la Concejales del Partido Popular, **Sra. Gómez-Angulo Amorós:** Sra. Arenas, puedo entender y he querido entender la filosofía que perseguía al traer esta moción, que creo que ha sido expuesta y compartida absolutamente por todos los grupos políticos y me atrevo a decir que por la mayoría de la población de este municipio. Pero el sentido de la votación del Grupo Popular va a ser que no, y va a ser que no, primero, por la exposición técnica que usted hace en este documento que no sé si es moción, si es reglamento, si es borrador, es un popurrí de intenciones que puedo compartir, pero todos podemos tener muchísimas ideas, muy buenas intenciones, todos podemos saber copiar de otros municipios que puedan tener incluso alguna idea mejor que el nuestro que sea aplicable en la mejora de nuestro día a día. Pero, Sra. Arenas, usted es concejales y como todos los concejales que formamos una Corporación, estamos sometidos al cumplimiento de un reglamento que tiene un procedimiento y que para que las cosas



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

se hagan bien y tengan el mejor resultado posible hay que cumplirlas. En ese sentido mi grupo no puede votar a favor de lo que usted hoy nos trae al Pleno.

Y voy a votar también que no por el desconocimiento que usted ha manifestado, ya no solamente de cómo se rige este Ayuntamiento y del procedimiento y funcionamiento para poder sacar distintas normas adelante, sino por el desconocimiento que usted plasma en los distintos artículos, que no voy a entrar a detallar, porque a quien sí voy a felicitar es a la Concejala de Ciudadanos, que ha hecho un estudio exhaustivo del borrador que usted ha traído, que es una copia de distintos ayuntamientos y de otros momentos que el nuestro ya se ha adelantado en las modificaciones que se hizo en abril del 2015, pero sobre todo por el desconocimiento de lo que rige día a día. Podemos estar de acuerdo en algún punto, en algún artículo, pero no en el conjunto del mismo, no puede aplicar lo que se hace en Málaga a Las Rozas, porque como se señala, en el caso de una tenencia de animales en las entidades locales, tradicionalmente utilizan las ordenanzas para consensuar todas las sensibilidades que existen en una localidad sobre esta cuestión. Para ello debe existir un conocimiento exhaustivo de los problemas locales, es decir los de este municipio no los de Málaga, y una base técnica, es decir contar con el personal técnico de este de este municipio para poder elaborar una norma coherente. Por ello no es suficiente realizar una transcripción, como decía, de los artículos de otras ordenanzas municipales que sería imposible de aplicar en nuestro en nuestro municipio.

Pero no le voy a dar otro no, que si no me parecería al señor Sánchez en los 17 noes que le dio al Sr Rajoy, voy a aprovechar la ocasión que usted me plantea para destacar la política que se está llevando a cabo por este Equipo de Gobierno en nuestro municipio para la defensa y protección de los animales.

Ha destacado y recordado la Portavoz Adjunta de Ciudadanos la modificación que ya esté Pleno hizo en la Ordenanza Municipal y que fue el primero de la Comunidad Autónoma de Madrid en recoger los criterios restrictivos para la eutanasia de animales, adelantándose a la modificación que posteriormente llevó la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, hemos limitado las camadas a los particulares, la incorporación en el caso de parcelas donde residen perros potencialmente peligrosos de cerramiento perimetral.

Pero ya no solamente estas cuestiones que son de índole técnica y que se pueden recoger un ordenanza municipal -y así se hizo en la modificación de la misma- sino en la acción política. Dentro de nuestras competencias, como también ha recordado la señora Priego, nosotros en el pliego de prescripciones técnicas para la gestión del servicio de recogida de animales hacemos hincapié en el tema de la protección y bienestar animal y se ha aumentado la partida presupuestaria destinada el mismo en cerca de un 300%. La gestión del centro animal, ahora mismo hasta la adjudicación definitiva, está llevada a cabo magníficamente bien por la Asociación Abrazo Animal. Hemos incorporado por parte y con la ayuda del voluntariado a las

colonias felinas el método CES que va en un sentido muy proteccionista y somos ejemplo en otros municipios de la Comunidad de Madrid.

En definitiva, el voluntariado para temas de casas de animales, campañas de educación, promoción de adopción de gatos, perros y demás animales. Por lo tanto yo creo que distintas campañas que también se realizaron en centros como residencias, centros de educación especial y demás.

Entendemos que la acción política está adecuada a los nuevos tiempos, a la nueva realidad y al deseo de todos los grupos políticos. No obstante, también le digo que el estudio de modificación de la ordenanza ya se está llevando a cabo en colaboración con las concejalías que ya no solamente tiene la competencia de Sanidad, sino de Medio Ambiente y de Ordenación Urbana y, por lo tanto, sí que puede ser susceptible la modificación de algún artículo de la ordenanza municipal actual y que se llevará cómo así marca el procedimiento de la elaboración de una ordenanza. Por lo tanto, se llevará a la comisión informativa oportuna una vez realizado el estudio adecuado a los servicios técnicos.

Termino sumándome a la felicitación que ha hecho la Sra. Priego a Abrazo Animal, pero no solamente a la protectora sino a los técnicos de la Concejalía de Sanidad que impecablemente realizan su trabajo en la protección de los animales de este municipio

La Concejal no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, cierra el turno de intervenciones diciendo: mi agradecimiento al Grupo de Unión Progreso y Democracia y al Grupo Socialista de este Ayuntamiento.

Tal vez no haga falta modificar la Ordenanza, como comenta la Concejal del Partido Popular, pero es que hay tantas variaciones que me parece imposible presentar una sola moción para un artículo. Son 38 páginas en comparación con la Ordenanza que tenemos ahora; algunas modificaciones hay, entre ellas el reconocimiento a los gatos ferales, el sacrificio de perros que ya modificaron hace poco y que se incluye en esta Ordenanza. ¿Por qué van modificando artículo a artículo y no organizan una nueva Ordenanza? Es un borrador para su revisión, no es algo único, deben de estar abiertos más al debate que es lo que se propone.

En cualquier caso, sólo comentar a la Sra. Priego que lo del paseo de los perros se refiere a paseo de los perros sueltos, a lo mejor no ha podido leerlo bien, pero no a los perros en general, los perros si quieren salir a las 7 de la mañana que salgan, pero sueltos tienen un horario, que no tenemos ahora y hay problemas con la policía municipal porque pone multas a las personas que pasean a sus perros sueltos ahora mismo, de ahí el problema. Si no quieren modificarlo, no lo modifiquen pero no digas tonterías.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Indiscutible es que las cuestiones relativas con el respeto hacia los animales y la tolerancia cero al maltrato animal de cualquier índole es cada vez más acuciante en nuestra sociedad, y concretamente en nuestro municipio, donde estas cuestiones tienen un gran calado, dado el excepcional número de familias que comparten su vida con un animal de compañía.

Nadie puede negar que el respeto y unas políticas más consideradas con respecto a la vida animal son necesarias para forjar una sociedad más justa en todos sus ámbitos, más preocupada por su entorno, condenando y evitando perpetuar cualquier forma de maltrato hacia ellos.

Los animales de compañía son cada vez más variados, y en todas las legislaciones modernas se les otorga la consideración de bien jurídico a proteger. Así, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la UNESCO y ratificada posteriormente por la ONU, afirma textualmente que *“ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles”*, en este sentido también se pronuncia nuestro Código Penal que en su Art. 337 establece penas por el maltrato animal tanto doméstico como salvaje.

Este cambio de conciencia en la ciudadanía, que ha calado en todos los ámbitos de nuestro entramado social apoyado por grupos tanto políticos como religiosos, exige de nosotros un esfuerzo de adecuación y renovación en las Ordenanzas que rigen, como vecinos, nuestro día a día y por ello la de nuestros animales, de ahí se desprende la necesidad de regular la convivencia entre las personas y los animales, priorizando y recogiendo nuevas sensibilidades, y avanzando hacia una sociedad libre de maltrato animal, antiespecista y colaborativa entre organismos para su protección y defensa.

La Ordenanza de la que se pretende su derogación está completamente desfasada, es inadecuada, muy restrictiva con respecto a los derechos de los propietarios y tenedores de animales de compañía, y muy permisiva con respecto a la falta de protección y cuidado de los animales de compañía, exóticos, salvajes y autóctonos.

Celebro la modificación de algunos artículos introducida el pasado mes de noviembre de 2015, pero dada la cantidad de actualizaciones que es necesario hacer, a juicio de cualquier persona que pretenda la protección de la naturaleza y en concreto de los animales, resulta imperiosa la creación de una nueva Ordenanza.

Por todo ello, se solicita al pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1.- Que el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en orden a las competencias atribuidas a los Ayuntamientos por la Ley 1/1990 de 1 de febrero, sobre Protección de los Animales Domésticos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, apruebe comenzar los trámites para la creación de una nueva Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia, tenencia y protección animal, proponiéndose a su consideración y debate el borrador de ordenanza que se adjunta, e iniciar las acciones pertinentes para la derogación de la Ordenanza municipal de tenencia, control y protección de los animales de Las Rozas de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 9 en fecha 11 de enero de 2002, y modificación articular publicada en el BOCM núm. 263, de fecha 5 de noviembre de 2015, así como los Arts. 21, 22 y 23 de la Ordenanza Municipal sobre zonas vedes, parques y jardines.”

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate y somete a votación la moción anteriormente transcritas.

Votos a favor: 9, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: 15, correspondiente: 10 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la Moción presentada con número 8043 de 21.04.16, en el General de este Ayuntamiento, por la Concejala no adscrita instando a la derogación de la Ordenanza de Tenencia de Animales y modificación puntual, y creación de una nueva Ordenanza reguladora.

(Se incorpora a la sesión el Concejala del Grupo Popular, Sr. Álvarez de Francisco)

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia solicitando la puesta en marcha de medidas que mejoren el barrio de La Marazuela. (Ac. 70/2016-PL)

Presenta la moción el Portavoz del Grupo proponente de la misma, **Sr. Brown Sansevero**: no es la primera vez con Unión, Progreso y Democracia presenta una iniciativa en este Pleno sobre el barrio de La Marazuela, pero sí es la primera vez que presentamos una iniciativa sobre La Marazuela cuando ya no existe una mayoría absoluta clara y un único partido en el Ayuntamiento de Las Rozas. Podría dedicar varios minutos de mi intervención a hablar del abandono del barrio, de la falta de infraestructuras, de los diferentes problemas que tienen las obras que se están ejecutando, que para algunas inversiones que se realizan las obras se eternizan, mira que es mala suerte, pero prefiero dedicar la mayor parte de mi intervención a hablar de soluciones porque sé que tanto el Gobierno como los demás concejales que estamos en este Pleno y los vecinos de la Marazuela conocemos perfectamente los problemas que tiene este barrio de Las Rozas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Así pues, para presentar una iniciativa sobre La Marazuela debemos ordenar y tener claro qué soluciones o qué necesidades tienen los vecinos. Tenemos que adecuar la parte de la zona más antigua de esta zona, con determinados problemas, con la parte correspondiente al Plan Parcial iniciado en 2001 que tiene también otro tipo de problemas. Desde Unión, Progreso y Democracia hemos querido proponer soluciones concretas, realizables y medidas que se puedan cuantificar y que afectan a ambas partes de La Marazuela y trabajar desde ya.

Hay diferentes líneas de actuación que se deben de abordar desde ya, algunas se están trabajando y debemos aclararlas. Aclararles que hemos puesto los acuerdos por separado, por si algún grupo político aquí representado decidiera pedir el voto por separado, por estar de acuerdo con una medida y no con otra, para poder así abordar ya de alguna de las necesidades que tienen los vecinos.

Paso a describir las medidas o acuerdos que proponemos:

El punto 1) y 2) consiste en poner en marcha concursos públicos. En primer lugar, poner en marcha un concurso público para dotar al barrio de una zona comercial, de un centro comercial. En el texto de la iniciativa proponemos una parcela cercana tanto a la zona nueva como a la antigua de La Marazuela, que podría ser similar al que se hizo cerca del centro multiusos, lo cual puede repercutir en ingresos para las arcas municipales.

El segundo concurso que proponemos es para dotar de un kiosco municipal a la zona nueva de La Marazuela, que anteriormente decía afectada por el Plan Parcial y sugerimos, también a modo de ejemplo, el parque que está entre la calle Mirto, la calle Escalonia y la calle Tulipán, un sitio donde mejorando los parques infantiles y tomando las medidas adecuadas para evitar el ruido y las molestias a los vecinos en horario de descanso, consideramos que este kiosco podría ser una medida bastante acertada

El punto 3) va en relación con el Centro de Salud de la Marazuela. En diversas ocasiones nos han comentado que posiblemente este edificio fuera demasiado grande para un centro de salud. Pedimos al Gobierno del Partido Popular que en el caso de que no se abra en su totalidad como centro de salud, se habiliten espacios y zonas municipales para dar servicios en el resto del edificio y utilizar así su totalidad. Proponemos, por ejemplo, instalaciones para personas mayores o, también, que se pueda realizar alguna ludoteca, mini biblioteca, con servicios de éxito en Las Rozas como pudiera ser de cuentacuentos lo cual agradecerían los vecinos de este barrio.

En el acuerdo 4) solicitamos instalaciones deportivas, de las que carecen tanto la zona antigua como la zona nueva de la Marazuela. La zona antigua tiene un proyecto firmado en julio del año pasado (es verdad que está costando arrancar las obras) pero la zona nueva, del Plan Parcial, carece de este tipo de instalaciones y tiene una población infantil y juvenil en aumento, con lo cual consideramos necesario hacer un proyecto asumible por parte de esta administración. No estamos pidiendo un gran polideportivo, cierto que la pista deportiva podía ser la primera fase de una

instalación más grande en el futuro, pero pedimos que se acometan estas obras cuyas necesidades nos manifiestan los vecinos. Traía un estudio de las instalaciones deportivas existentes en diferentes zonas del municipio para evidenciar la falta de infraestructuras en el barrio de La Marazuela pero, por economizar tiempo, voy a relatar ya el siguiente punto del acuerdo que proponemos.

En el punto 5) pedimos que se elabore un listado de las actuaciones a corto y medio plazo que se van a realizar para mejorar la los parques infantiles y adecuarlos a niños con movilidad reducida y con discapacidad.

En el acuerdo 6) de la iniciativa pedimos algo que llevamos años denunciando. Así hizo UPyD en este Pleno desde 2012. Consiste en un plan de acción en referencia a la línea de alta tensión que atraviesa la parte antigua de la Marazuela. Nosotros lo pedimos en Pleno en 2012 y es verdad que el anterior gobierno Popular a tres meses de las elecciones anunció un anteproyecto y su voluntad de soterrar dicha línea. Nosotros lo que queremos es que se aclaren los plazos, que se aclaren las medidas, que se aclaren las competencias de qué ente va a hacer el soterramiento para que se lleve a cabo. Pongamos medidas, pongamos puntos de control para garantizar que se soterre de una vez la línea de alta tensión que atraviesa este barrio.

En el punto 7) hablamos de analizar los problemas de aparcamiento que sufren los vecinos que viven cerca de la estación de tren de Las Rozas, que han hecho llegar una propuesta al Equipo de Gobierno, que se debe estudiar y darle una respuesta a la solución que piden los vecinos y, si esa solución no es viable, analizar otras posibles soluciones.

En el punto 8) de los acuerdos hablamos también de un tema muy importante que se debe abordar: las aceras, la movilidad, los diferentes accesos peatonales del barrio de La Marazuela. Una vez más necesitamos un calendario con actuaciones concretas. Sabemos que está habiendo actuaciones en diferentes zonas del municipio pero debemos clarificar las actuaciones que se necesitan en el barrio La Marazuela, concretamente en la zona antigua.

Por fin llegó al punto último, al 9), de medidas que mejoren el servicio de autobús: hablamos de marquesinas electrónicas, hablamos del trazado de las líneas de autobuses, hablamos de cosas que se pudieran considerar menores pero son importantes como el baño para los conductores que finalizan la línea de autobús 626 que atraviesa este barrio y, en definitiva, un conjunto de medidas que consideramos mejoraría la calidad de vida de los vecinos de la Marazuela.

Esta propuesta conlleva un contacto directo con los vecinos de este barrio. Pensamos que son asumibles y que con voluntad política, a lo largo de esta legislatura se puede llevar a cabo, porque algunas suponen ingresos y otras suponen un coste razonable para esta administración; quizás la duda más grande sea la línea de alta tensión, pero con negociaciones oportunas con Adif, con un plan de actuación, con calendarios y con plazos concretos, se puede abordar y pedimos el apoyo de los demás grupos políticos para afrontar este reto, para afrontar un reto que, concretamente, se refiere al barrio de La Marazuela de Las Rozas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Manifiesta a continuación su postura la Concejal no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**: parece un tema recurrente en este Pleno que el grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia presente una moción solicitando las mejoras necesarias para una mayor homogeneidad por zonas en el municipio, apelando a los ruegos que los mismos vecinos trasladan a los representantes políticos.

Celebro la concreción de esta propuesta que hace acopio de las súplicas que durante estos años el Grupo municipal de UPyD ha ido recopilando; creo que es una de las mociones más elaboradas de las que he visto hasta ahora, si acaso, por ponerle alguna pega, me gustaría que en su petitum se hubiesen observado las necesidades especiales de los dueños de mascotas de nuestro municipio, incluyendo alguna medida como pudiera ser un parque canino, que ya existe en otras zonas como en El Cantizal.

En cualquier caso, reitero mi enhorabuena al Sr. Brown asegurándole mi voto a favor de la propuesta en cuestión.

En su turno de palabra, manifiesta el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**: las mociones sobre el barrio de La Marazuela son lo que se denomina “un clásico” en esta Corporación.

Sólo en la anterior legislatura el Grupo Municipal Socialista, en al menos 4 ocasiones, trajo incitativas en este sentido, que paso a relacionar:

- El 29 de febrero de 2012, solicitamos “un plan de actuación para el soterramiento o desvío a pasillo eléctrico de las líneas de alta tensión” que fue rechazada por el gobierno popular.
- El 30 de mayo de 2012, solicitando que se “garantice el mantenimiento de la apertura al público del paso subterráneo de la estación de RENFE de Las Rozas”, que fue aprobada.
- El 25 de septiembre de 2013, “instando a la construcción de instalaciones deportivas en La Marazuela”, que fue nuevamente rechazada por los Sres. concejales del Grupo Popular y
- El 29 de abril de 2015, es decir hace hoy justo un año, “instábamos a la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de La Marazuela y se reprobaba las diversas actuaciones de los Gobiernos Municipal y Autonómico”. Ni que decir tiene que la mayoría absoluta del PP dejó en papel mojado la propuesta.

Sirva este preámbulo para poner de manifiesto que La Marazuela ha sido un problema para esta Corporación, que el Grupo Socialista ha tratado de solventar con iniciativas y denuncias a lo largo de estos años, problema que hoy, desgraciadamente, sigue siéndolo en esta legislatura, tal y como se expone en la moción, ante la inacción de los sucesivos gobiernos del Partido Popular.

La Marazuela es uno de los ejemplos más claros de sobredimensionamiento urbanístico que se han cometido en Las Rozas por parte de los gobiernos populares, municipales y autonómicos, no midiendo el tamaño de las infraestructuras

desarrolladas, invadiendo territorio de modo agresivo y absurdo y realizando inversiones públicas, como el centro de salud hoy inutilizado, en función de un futuro que nunca sucedió.

En vez de terminar de desarrollar las zonas ya urbanizadas en nuestro ya extenso municipio, alguien decidió expandirse, aún más, esta vez por una zona no agredida, hasta llegar casi hasta el Monte del Pardo. Un vez más, se puso "la carreta delante de los bueyes" con el desarrollo de grandiosos viarios, aceras, luminarias y jardines que hoy son un verdadero "monumento al exceso", lo que supone, además, un coste superfluo añadido de mantenimiento para este Ayuntamiento.

De aquellos polvos estos lodos y hoy seguimos dándole vueltas a soluciones parciales a un tema que necesita, en gran medida, de una solución integral que sólo tendrá cabida en la redacción del nuevo PGOU de Las Rozas, de modo que este barrio quede integrado en el casco urbano, haciendo desaparecer las barreras artificiales que suponen la A6 y el ferrocarril, con soluciones urbanísticas en las que se habrá que involucrar a las administraciones centrales, autonómicas y locales, así como a las empresas e instituciones afectadas para la remodelación de la zona.

Pero, lo que es cierto, es que los vecinos que decidieron venir a Las Rozas a vivir al barrio de La Marazuela no tienen ninguna culpa de lo que está sucediendo, sobre todo, si además se les prometió una serie de infraestructuras que hoy no tienen.

Es por lo que estamos de acuerdo con este tipo de iniciativas, como este Grupo municipal ha venido haciendo año tras año, con el fin de paliar, en parte, las demandas, deficiencias y necesidades históricas de estos vecinos que esperamos y deseamos, esta vez, la mayoría relativa del Grupo Popular no sea cortapisa para la ejecución de los acuerdos que aquí se proponen.

Por cierto, parece que el Grupo de UPyD y el Grupo de C's han entrado en una lucha encarnizada por ver quién se apunta primero las propuestas de los vecinos de determinados barrios. Lo hemos visto en Molino durante meses y ahora asistimos en la Marazuela a una disputa similar. Tiene pinta de que exista algo de espionaje político entre sus grupos o que haya un topo infiltrado entre ustedes. Yo les recomiendo que, si tienen dudas al respecto, consulten con el Grupo Popular que sobre espías tienen larga experiencia en Madrid.

Respecto a las propuestas de la moción de UPyD:

Sobre los concursos públicos para la zona comercial y kiosco municipal, este Grupo Socialista está de acuerdo con ellos, si bien en los pliegos de condiciones de la zona comercial nos gustaría se priorizara el asentamiento del pequeño comercio frente a las grandes cadenas y superficies. Consideramos básico la articulación del barrio en base al emprendimiento y al comercio de proximidad.

Sin embargo, el resto de propuestas que nos llaman poderosamente la atención por parecer parte de una "moción placebo" para el Grupo Popular: Así, respecto al uso público del centro de salud. Saben ustedes, señores de UPyD, como yo, que el Consejero de Salud se comprometió solemne y formalmente, a resultados de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea, a poner en marcha el mismo antes de este verano, y saben ustedes, como yo, que este Ayuntamiento ha ejecutado la obra del parking que tenía pendiente y que en la última comisión informativa de este mes de abril, la Concejal de área nos dijo que estaban trabajando en la utilización total del edificio en conversaciones con la Comunidad de Madrid.

Algo similar sucede con las propuestas 3) a 9) de la moción, en relación al proyecto de instalación deportiva, parques infantiles, soterramiento de la línea eléctrica, aparcamientos en la zona de la estación, reparación y mantenimiento de aceras o transporte.

Nosotros somos escépticos en el cumplimiento de estas acciones, en cuanto al tiempo y la forma previsto por el Equipo de Gobierno, como se está constatando en la obra de la pasarela, por lo que hubiéramos sido partidarios de denunciar, en su momento y en su caso, cada uno de los fiascos del gobierno que se produjeran en las soluciones previstas para La Marazuela.

No obstante, como no puede ser de otra manera, respetamos la oportunidad de traer esta iniciativa por su parte en este momento y así lo consideramos.

Solo esperamos y deseamos que esta moción sirva para que los vecinos de La Marazuela vean mejorado su entorno y su calidad de vida y no hayan servido ustedes de instrumento para ayudar a edulcorar la labor de este gobierno municipal que sigue tratando de arreglar los desaguisados de la herencia recibida de los Gobiernos Populares anteriores. A eso me refería con lo de "moción placebo".

Veremos la postura del Grupo Popular sobre su moción para salir de dudas.

Pensemos que, además de solucionar los problemas a corto, también es bueno poner las luces largas y pensar en los vecinos que vivirán en La Marazuela dentro de unos años.

En este sentido, este Grupo Municipal quiere aprovechar esta moción sobre La Marazuela para defender el uso y reserva de suelo existente en este barrio para la construcción de equipamiento dotacional educativo público, que está previsto en la zona, con independencia de las ofertas educacionales privadas que pueda haber, ya que los actuales vecinos y futuros de La Marazuela deben de tener, en su momento, la posibilidad de acceder a una oferta pública de educación en su proximidad.

La anterior propuesta, unida a la redacción de un nuevo PGOU en esta legislatura, que contemple una solución urbanística de integración y comunicación con el resto de la ciudad determinarán ciertamente de modo positivo el futuro de este barrio.

Votaremos a favor de la moción.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que sostiene lo siguiente: vienen a este Pleno dos mociones, una de UPyD y otra de Ciudadanos, no sabemos si con espionaje o sin espionaje, no sabemos por qué, ni nos vamos a meter, ambas con un contenido y unas propuestas muy similares, que vienen a demostrarnos, una vez más, que en La Marazuela existen problemas urbanos muy importantes. Se trata de un barrio, como demuestran no solamente estas dos mociones, sino sobre todo la continua movilización y queja de los vecinos, que se encuentra en un claro estado de abandono y de dejadez, que se manifiesta en diversas cuestiones que afectan muy directamente a la calidad de vida de los vecinos que viven allí.

Cuesta bastante encontrar diferencias en el diagnóstico y en las propuestas entre la moción de UPyD y la moción de Ciudadanos, y por economía de tiempo no queremos hacer dos veces el mismo discurso, por lo que, a rasgos generales, el discurso que hagamos aquí, las cuestiones en las que hagamos hincapié, sirven también para la moción de Ciudadanos, y viceversa.

Básicamente, las dos mociones señalan dos grandes paquetes de problemas: Unos que tienen que ver directamente con cuestiones de abandono, de falta de mantenimiento, y otros son más de naturaleza urbanística, hablan del diseño, de la planificación, de los usos en general del barrio, con el olvidado "derecho a la ciudad".

Sobre los primeros, la percepción de abandono por parte de los vecinos de La Marazuela es enorme. Gran parte del contenido de esta moción y de la de Ciudadanos hace referencia a cuestiones que conoce el Ayuntamiento, y conocemos los grupos municipales, desde hace años. Recibimos quejas sobre falta de limpieza, falta de podas, aceras discontinuas, no son accesibles o que directamente no existen, presencia de obsoletos postes de luz y telefonía, incumpliendo por cierto la normativa europea; falta de papeleras, falta de asfaltado, alcantarillado obsoleto que atrae cucarachas... Es decir, en La Marazuela hay problemas urbanísticos de origen, sí, pero más allá de eso hay dejadez y abandono por parte del Partido Popular desde hace décadas.

Sobre el segundo paquete de problemas, que tienen más que ver con la planificación urbanística: Se trata de un barrio con unos problemas gravísimos de accesibilidad al resto del municipio, como bien detallan las dos mociones que se traen hoy aquí. El acceso por el Camino del Tomillarón es lamentable, tanto para los vehículos como para los peatones, la historia de la pasarela es un auténtico sainete producido por la política de contratación de obra pública del Partido Popular, y el transporte público es prácticamente inexistente. Muchos vecinos tienen que cruzar a pie al otro lado de la carretera al centro del pueblo para coger el autobús, ir a comprar o al colegio, por caminos en los que no hay acera o tienen obstáculos y no hay seguridad vial, siendo una zona con un tráfico muy rápido y muy denso. No digamos ya si se trata de una persona con movilidad reducida, lo difícil que es ir a coger el autobús o ir al colegio.

Además no hay comercios ni servicios, con lo que se obliga a los vecinos a utilizar el coche absolutamente para todo, se aísla a las personas mayores o a las personas con movilidad reducida y hace que no exista vida en las calles. No hay pistas



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

deportivas y las obras que supuestamente se están realizando parece que sólo sirven para obstaculizar durante meses una acera y parte de la calzada. El centro de salud es otro de los sainetes que llevan años arrastrando el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, que parece que ya va a ver la luz, pero que de momento sólo ha supuesto para el Ayuntamiento un gasto de mantenimiento sin actividad y sin dar ese servicio público tan importante sanitario para el que se construyó.

El Partido Popular en todos estos años, y sobre todo en los años de mayoría absoluta, ha estado jugando al autobombo, al electoralismo y poco más. Nos contó una vez, hace año y medio, en una portada de un Boletín municipal preelectoral, que todos estos problemas, de accesibilidad, de instalaciones deportivas, se iban a resolver en 2015. Estamos ya bien avanzados 2016 y vemos que aquellas promesas no eran más que humo y quizás campaña electoral para las elecciones municipales.

Vamos a apoyar esta moción y la de Ciudadanos, porque creemos que señalan correctamente los problemas del barrio de La Marazuela y aportan soluciones que van en la línea del urbanismo que defendemos y que llevábamos en nuestro programa, el urbanismo de mejorar los barrios de nuestro municipio, el urbanismo que quizá no llene las portadas de los boletines ni dé beneficios a las constructoras, pero que sirve para que la gente viva mejor.

A continuación tiene la palabra el Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, que expresa lo siguiente: hemos leído la moción con detalle y, pese a que estamos bastante de acuerdo con el contenido, estamos un poco preocupados. Estamos preocupados porque la moción, a nuestro criterio, tiene tres fallos principales que esperamos que no acaben repercutiendo en los vecinos de Las Rozas. Esos tres fallos tienen nombres y apellidos. Hay un fallo político, un fallo estratégico y un fallo ético, todos ellos inadmisibles en una moción de estas características.

El fallo político surge en el momento en el que el Portavoz de Unión Progreso y Democracia es conocedor de que Ciudadanos está presentando una moción con el mismo contenido. Unión Progreso y Democracia ha negado la posibilidad de juntar esfuerzos, ha negado la posibilidad de que haya un consenso y ha negado la posibilidad de que haya entendimiento. Pensamos que habían aprendido de los sucesos del pasado.

Por otro lado, tenemos un fallo estratégico que puede encontrar usted en cualquier libro de tratado de estrategias en cualquier biblioteca o librería. Como bien sabrá, hay dos posibilidades a la hora de realizar un ataque: un ataque en punta o un ataque en abanico; si usted realiza un ataque en abanico, cómo está haciendo aquí, repartiendo los esfuerzos, lo que va a conseguir es que los objetivos no se cumplan. Cualquier estrategia sabría que es mejor juntar esfuerzos cuando se quiere resolver un problema.

Ahora vamos a entrar en el fallo que más me preocupa: el fallo ético. Poner por delante el protagonismo personal de un partido ante lo que necesitan los vecinos no

me parece lo más correcto. Los vecinos no lo van a entender, igual que yo no lo entendía cuando veía este Pleno; no entendía cómo los miembros de este Pleno se dedicaban a discutir y no encontrar en comisiones. Los que piensan igual acaban siempre juntos por muchas barreras que les pongamos. No es posible trazar líneas en el agua y estamos hartos ya de Villarriba y Villabajo y de las luchas entre a ver quién tiene la razón y a ver quién no la tiene. Esta moción se tendría que haber preparado de manera conjunta.

Esperemos que estos 3 errores que creemos que son bastante preocupantes no repercutan en los vecinos y es que su poco talante y, con todo el respeto, sus ansias de protagonismo, esperemos que le hagan reflexionar para las siguientes ediciones porque no tiene sentido que se lleve a cabo dos veces este debate en el Pleno.

Pese a lo que ha dicho el concejal del PSOE, que esto parece un juego de espías, yo diría que lo que parece es un juego de tronos, donde a lo que estamos jugando es a ver quién sale con la corona en la foto, cosa en que nosotros no vamos a entrar porque lo que nos importa son los vecinos y por eso hemos dado un paso al frente de nuestra vida civil para entrar en política y resolver los problemas de los vecinos. Los protagonistas no somos nosotros, no es el sr. Alcalde, son los vecinos de Las Rozas y en este caso los vecinos de La Marazuela.

Con respecto al contenido, y para no repetimos, me voy a ceñir en nuestra moción para hablar del contenido. He de decir y de reconocer que, pese a estos tres grandes fallos, espero que no afee el duro trabajo que ha hecho UPyD recopilando todos los problemas que hay en La Marazuela, que son coincidentes al 99,9% con lo que nosotros hemos encontrado y con cualquier persona sensata que pase por allí los hubiera encontrado, esperamos que no los afee. Pese a todo lo que le estamos diciendo, por supuesto que vamos a votar a favor, por supuesto que pensamos que es una moción necesaria, por supuesto que pensamos que habéis dado en el clavo en todo lo que necesita este barrio porque es lo mismo que cualquier persona hubiera encontrado sí pasa por allí.

Seguidamente interviene la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**, que dice: es cierto, Sr. Brown, que la moción que hoy presenta contempla una serie de propuestas que responden completamente a las necesidades y demandas de los vecinos, en las que desde el Equipo de Gobierno venimos trabajando. Lamento decirle por tanto, Sr. Pavón, que resulta bastante complicado votar en contra de UPyD. Por otra parte, Sr. Sánchez-Toscano, respecto a su intervención, la verdad es que ha criticado absolutamente todo, pero propuesta no le he oído ninguna. Y con respecto a la intervención del Sr. Pérez-Juste, del Grupo Ciudadanos, si no tuvieran ustedes dos estas peleas y lo hubiesen presentado conjuntamente, el resultado seguro que hubiera sido distinto del que se va a obtener.

En primer lugar, aclarar algunas cuestiones que se mencionan en la Exposición de motivos acerca de las pasarelas de La Marazuela. Este fin de semana, y no es fruto de la casualidad, como escribe alguno de sus compañeros en Twitter, se ha colocado la pasarela sobre el ferrocarril, lo cual llevaba programado hace más de 15 días, como



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

le comenté en la Comisión, y en breve plazo podrá ser usada por los vecinos tras la finalización de los trabajos y las pruebas de carga. La otra pasarela, como también sabe con mi información en la Comisión, acumula un retraso no imputable al Ayuntamiento y por ese motivo se le ha abierto ya expediente sancionador. Las obras de la calle Santa María, que también le he informado en la comisión, no se puede empezar a construir la pista polideportiva hasta que se retiren las líneas aéreas existentes, una vez hayan sido legalizadas las nuevas, que van enterradas, por la Dirección General de Industria.

Entrando en los acuerdos que nos propone, en primer lugar, se dice que preparemos un concurso público para la explotación de la parcela comercial y de un kiosco. Entendemos que a la hora de su estudio, debería hacerse de manera conjunta las ubicaciones del kiosco y la posible instalación deportiva con el fin de dinamizar el barrio.

Respecto a la instalación deportiva, también podemos plantear la instalación de una pista periférica, al estilo de las que existen en Monte Rozas como primer avance.

Respecto al centro de salud, este Equipo de Gobierno ha puesto todo su interés en su apertura, y ya finalizó los últimos trabajos de urbanización exterior como usted ha señalado, y nos consta que la Comunidad de Madrid lo está dotando de mobiliario. Entendemos, por lo tanto, que su apertura es inminente. Con respecto a la propuesta que usted nos hace, estamos completamente de acuerdo y así lo ha manifestado el Equipo de Gobierno en distintas comisiones.

Habla usted también de los parques infantiles. Desde el inicio de esta legislatura este Equipo de Gobierno ha hecho numerosas actuaciones de mejora en parques infantiles, tanto La Marazuela como en otras zonas. En La Marazuela hay más de 46.000 metros cuadrados de zonas verdes con 3 zonas infantiles y 13 juegos, y estas zonas se irán ampliando poco a poco y comenzaremos a incluir pavimentos de caucho y elementos de integración de los juegos para niños con discapacidad.

Habló también de la línea de alta tensión, propiedad de Adif, que da servicio a las vías del tren. En la actualidad contamos con un anteproyecto que está siendo estudiado por los servicios técnicos y ha sido consensuado con ADIF, del cual esperamos en pocas semanas tener el documento final, que durante este año habrá que someter a informes previos. Hoy por hoy, no podemos ofrecerle ni un calendario ni una forma de gestión económica. Dicho proyecto contempla el soterramiento desde el camino colindante con el Parque Regional, su trazado subterráneo y el desmontaje de las torres ya existente; por lo tanto, ya tenemos el plan de acción.

Habla usted del aparcamiento y mejora de las aceras. Desde la Concejalía el plan de inversiones que se realiza anualmente se hace en coordinación con el distrito y contempla la acera a la que usted hace referencia en su moción en Camino del Tomillarón, así como la atención a incidencias y peticiones que desde el distrito se comunica. Como usted reconoce, el tema de las aceras es complejo porque el ensanchado de las mismas implica la eliminación de las plazas de aparcamiento o la

reordenación del tráfico y tenemos previsto elaborar un documento de trabajo que nos pueda servir de guía.

Hace también referencia al puente sobre las vías en Camino del Tomillarón y sobre la A-6. Estos proyectos están redactados. El primero de ellos se acometerá en cuanto tengamos recursos económicos suficientes y el segundo no se puede ejecutar hasta que se construya el paso inferior en El Torreón. Sr. Brown, todo tiene un orden y una justificación.

Hace referencia también a problemas en transporte. Ya le ha transmitido en numerosas ocasiones el Concejal de Transporte que están en contacto permanente con el consorcio y así se transmiten las numerosas demandas y peticiones de los vecinos acerca de paneles informativos y, también, se le ha comunicado que se ha solicitado la ampliación de la línea 626 hasta el centro de salud.

Por lo tanto, votaremos a favor de su moción, pero quería plantearle una enmienda al punto 8, donde le proponemos cambiar su texto por el siguiente:

“Elaboración de un plan de actuación en materia de tráfico y adecuación de aceras en el barrio de La Marazuela.”

Para cerrar el debate toma de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, quien responde a las intervenciones anteriores de los representantes de los distintos Grupos, en la forma que sigue: en primer lugar, comunicarles que aceptamos la enmienda que nos propone el Grupo Popular.

Agradecer a D^a Patricia Arenas su apoyo y tendremos en cuenta para futuras iniciativas, por ejemplo la propuesta de los parques caninos.

Respecto a la intervención del Grupo Socialista, es verdad que cuando ha dicho que presentaron cuatro iniciativas sobre La Marazuela, me sorprendí, y de hecho apunté una a una porque no me salían las cuentas, pero es verdad que la moción que ustedes presentaron en febrero hablaba de las líneas de alta tensión de todo el municipio de Las Rozas y eso también afecta La Marazuela, por supuesto; las de RENFE coincide con las mismas, la de mayo de 2012, en la que presentamos nosotros que tuvimos que volver a presentar en junio del 2012 porque ustedes no aceptaron acordar un texto sobre los demás problemas de La Marazuela. En septiembre de 2013, instalaciones deportivas, cierto y la de abril de 2015 nosotros también habíamos presentado. Creo que todos los grupos han presentado mociones sobre el centro de salud.

El Concejal del Grupo Socialista dice que es una moción placebo, y no lo considero así, pues un placebo implica para el gobierno inversión en instalaciones deportivas, inversión para poner en marcha servicios municipales en caso de que no abran el centro de salud en su totalidad. Eso no es placebo. No sé si usted ha estado en las comisiones informativas, pero existe la posibilidad de que no se abra el centro salud en su totalidad y en ese caso este Ayuntamiento tendría que dar servicios en dicha instalación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Sobre denunciar el fiasco de las obras, ..., lo hemos hecho, no en la moción que va en espíritu constructivo y de aportar soluciones, pero en preguntas en este Pleno una y otra vez, y en comisiones informativas todos los meses Unión Progreso y Democracia pregunta al Gobierno por las distintas obras de La Marazuela, lo puede afirmar también el Equipo de Gobierno. Entonces no creo que sea una moción placebo. Y estamos empezando la legislatura, entiendo en tenga preocupación por llevar a cabo estas propuestas, pero demos un voto de confianza al nuevo Equipo de Gobierno a ver si las pueden poner en marcha.

Respecto a Contigo por Las Rozas entiendo también su reflexión y estoy de acuerdo con la buena labor que hace la movilización de los vecinos en el caso de La Marazuela y las diferencias le puedo explicar: hay diferentes iniciativas y una tiene medidas concretas y otra habla de planes integrales.

A mí, y ya entro a valorar lo que dice el Grupo de Ciudadanos, agradeciéndoles el apoyo, lo que me sorprende es que se considere éste un fallo estratégico. Si lo analizamos como estrategia podría decir que es una estrategia magnífica porque tenemos dos posibilidades de solucionar los problemas de La Marazuela: por un lado, la posibilidad que nosotros presentamos con soluciones concretas en base a la experiencia de todos los años que llevamos aquí trabajando y con el contacto con los vecinos, de hecho, han agradecido el duro trabajo que realiza Unión, Progreso y Democracia, y por otro lado, está la posibilidad de que su moción salga adelante, de la cual yo personalmente tuve conocimiento hace pocos días.

Usted ha hecho unas valoraciones éticas sobre mi persona que no voy a entrar ni siquiera a valorar, esa será su opinión, Sr. Concej. Yo trabajo como usted, para defender los problemas y el interés general de los vecinos de Las Rozas. La moción de Molino de la Hoz la tratamos con más tiempo, la acordamos los grupos. Yo no voy a saber si ustedes han decidido presentar esta iniciativa cuando nosotros hemos mandado una carta a su urbanización diciendo que vamos a poner una mesa informativa, no lo sé, pero es verdad que han coincidido aquí dos iniciativas y ustedes han trabajado en una línea y nosotros en otra, y es verdad que los problemas de los vecinos son los mismos, la diferencia es como hemos abordado los acuerdos. Yo agradezco su apoyo y estamos en la misma línea todos de defender el interés general de los vecinos y, en este caso, el interés general de los vecinos de La Marazuela.

D. Fabián, yo le ahorraría para próximas intervenciones sus valoraciones éticas sobre mi grupo, y concretamente sobre mi persona a la hora de hablar de falta de talante o ansias de protagonismo. Le diría más bien que intenten dejar de dar lecciones a los demás grupos políticos y sigan trabajando en la línea de defender el interés general de los ciudadanos de Las Rozas.

En cuanto a la intervención de la Concej. del Partido Popular, me parece bastante interesante la posibilidad de unificar el concurso del kiosco con la instalación deportiva para la zona nueva. Es una aportación constructiva que nos parece muy positiva, y la enmienda como ya he dicho anteriormente la aceptamos. Ha dicho otra

serie de cosas en su intervención, y lo importante es que a partir de ahora trabajemos desde nuestro lado para fiscalizar que las cosas se realicen y los vecinos puedan ver dentro de unos años cómo estas medidas se hacen realidad.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate y, a continuación somete a votación la moción que se transcribe literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual barrio de La Marazuela es la combinación del antiguo barrio de La Estación de Las Rozas y de la zona que incorpora el posterior Plan Parcial de Ordenación Urbana, que lleva el mismo nombre del barrio, y que fue aprobado inicialmente en el año 2001. Este barrio es, sin duda, una de las zonas del municipio donde hace falta realizar un mayor esfuerzo por parte de la administración local, para mejorar la calidad de vida de sus vecinos y equipararla a otros barrios de Las Rozas.

En la siguiente figura, podemos observar el barrio de La Marazuela, diferenciando la zona superior correspondiente al Plan Parcial.

En la etapa de bonanza económica, muchos de los barrios de Las Rozas fueron dotados de diferentes infraestructuras e inversiones que inciden directamente sobre la vida de sus vecinos. Ciertamente, La Marazuela ha carecido de estas inversiones y el momento para el desarrollo del Plan Parcial, antes mencionado, coincidió con la llegada de la crisis económica, lo que paralizó, en gran medida, las posibles inversiones públicas y privadas en esta zona.

Los esfuerzos por parte de la administración local para fomentar el desarrollo de La Marazuela han sido a todas luces insuficientes, no hay más que ver las diferentes obras iniciadas y no terminadas que se eternizan en el tiempo.

A fecha de redacción de esta iniciativa, obras muy necesarias para este barrio, siguen sin llevarse a cabo o siguen sin estar en funcionamiento pese al reconocimiento de todos los grupos políticos de la existencia de estas necesidades. Podríamos mencionar como única obra acabada y en pleno funcionamiento, de todas iniciativas propuestas durante s años, la acera que une la calle Acanto con la zona del Parque de Siete Picos en el Casco Urbano de Las Rozas. Esta acera, la primera vez que UPYD la pidió en Pleno, fue a mediados del año 2012, y no se finalizaron las obras hasta poco después de las elecciones municipales de 2015.

Otras obras no han tenido la misma “suerte” y han superado con creces las fechas prevista para la finalización de las mismas.

- Pasarelas para salvar las vías de ferrocarril y la carretera A-6 (Madrid – La Coruña): sin entrar a valorar el diseño de la solución planteada, que no es del agrado de muchos los vecinos de la zona. Sin incidir en que falta un



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

soporte documental para descartar la opción del túnel como mejor forma de atravesar de un lado a otro de la estación de tren. Solo centrándonos en los tiempos de ejecución de ambas fases de este paso peatonal, podríamos respaldar el descontento vecinal sobre cómo se ha tratado el asunto. Si hacemos memoria, el asunto es todavía más grave, pues nos debemos remontar a principios de 2012 cuando surgió la preocupación de los vecinos ante la anunciada instalación de tornos de control de acceso en la Estación de Cercanías de Las Rozas

- Obras en la Pista Deportiva de la Calle Santa María: anunciadas por el Ayuntamiento antes de las elecciones municipales y que siguen pendientes de ejecutar. Para colmo, la confusión vecinal es aún mayor por anunciarse una urbanización de chalets de lujo en la parcela contigua a la futura pista deportiva, sin que nadie haya explicado debidamente a los vecinos que el proyecto de pista sigue adelante, así como la razón del gran retraso en el comienzo de las obras.

Capítulo aparte se merece el Centro de Salud "La Marazuela". Después de que comprobáramos durante años (todo el anterior mandato corporativo) como Ayuntamiento y Comunidad se responsabilizaban unos a otros de la no apertura de dicho centro. Tras ver que realmente sí faltaban algunas obras de urbanización, para dar definitivamente las obras por terminadas, comprendimos que era el gobierno de la Comunidad de Madrid quién nos decía la verdad.

Digamos que el Centro de Salud es el ejemplo más claro de la dejadez en la que ha estado inmerso el barrio de La Marazuela. Una obra cuyo coste supera los 5 millones de euros y que lleva años cerrada, sin ningún tipo de uso, y consumiendo recursos económicos de las arcas públicas para su mantenimiento (aproximadamente 45 mil euros al año).

Llegado a este punto, creemos que hay razones fundadas para aprobar una batería de medidas que podrían revitalizar el barrio y mostrar el compromiso del actual Equipo de Gobierno y de la actual Corporación Municipal con los vecinos de La Marazuela. Algunas de las medidas, no sólo abundarían en una mejora de la calidad de vida de los vecinos, sino que, bien planteadas, podrían generar recursos económicos para el Ayuntamiento.

CONCURSOS PUBLICOS PARA ZONA COMERCIAL Y QUIOSCO MUNICIPAL

Obviamente el desarrollo urbanístico de la zona no se ha caracterizado por ofrecer, en los bloques de viviendas, unos bajos comerciales que permitan a los vecinos realizar sus compras diarias sin necesidad de coger el coche y tener que efectuar notables desplazamientos.

Ni siquiera en el Plan Parcial, que, como hemos mencionado antes, es relativamente reciente, se distribuyeron zonas comerciales por todo el barrio y,

en cambio, se optó por concentrar el uso comercial en una parcela de carácter demanial (público) en las confluencias entre la calle Boj y la calle Jazmín. El destino de esta parcela podría ser objeto, por ejemplo, de un concurso público con condiciones similares al realizado para la construcción del Carrefour Market contiguo al Centro Multiusos - Plaza de Toros, el cual fue adjudicado por un canon anual de 130.000 € anuales durante 40 años. Por supuesto, no nos referimos a que el canon deba a ser el mismo, pues se deben analizar las características de la zona, así como las de la parcela en cuestión. Dependerá del proyecto final que se eleve a concurso público. Lo que si tiene que quedar muy claro es que el objetivo final sea dotar a la zona de tejido comercial.

Así mismo, consultando las ordenanzas urbanísticas del Plan Parcial de La Marazuela, en concreto las "Condiciones Particulares de la Ordenanza Zonal 7. Espacios Libres", nos permitiría realizar en algún parque del entorno alguna instalación que permitiera el ocio de los vecinos, siempre y cuando la edificabilidad no supere la resultante de aplicar el coeficiente de 0.02 metros cuadrados a la superficie neta de la parcela.

Por citar un ejemplo, el parque situado entre la calle Mirto, calle Tulipán y calle Escalonia, de aproximadamente 10.500 metros cuadrados, podría albergar algún quiosco o zona de ocio de aproximadamente unos 200 metros cuadrados. Desde UPYD consideramos que sería positivo para estas zonas de reciente construcción, apostar por elementos de ocio, como pudiera ser un quiosco municipal. Por supuesto, para el concurso del quiosco, se debería tener en cuenta que la zona no está consolidada, a la hora de fijar cualquier posible canon y que no existe a día de hoy edificación alguna. Además, es muy importante, dejar claro tanto en el concurso como en la comunicación a los vecinos, que dicha instalación debe tener muy en cuenta medidas que respeten el horario de descanso.

En resumen, proponemos la puesta en marcha de dos concursos públicos:

- 1) Concesión de suelo público para la construcción de una zona comercial.
- 2) Construcción y concesión de un quiosco municipal en alguna parcela de espacio libre cercana a las zonas de recientemente edificadas, es decir, dentro del Plan Parcial "La Marazuela"

USO PÚBLICO DE LA TOTALIDAD DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD

Según las informaciones ofrecidas por el Equipo de Gobierno municipal, a través de diferentes medios, parece ser que estamos más cerca de la apertura del Centro de Salud de La Marazuela. No obstante, también nos han dicho en diferentes ocasiones, que el edificio construido resulta ser demasiado grande para utilizarlo en exclusiva como Centro de Salud. En esa línea, en la pasada Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, a raíz de una pregunta de UPYD, comprobamos la falta de concreción sobre qué pasaría en caso de que el edificio no se utilizara en su totalidad como Centro de Salud.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Dado la falta de edificios públicos en la zona y la necesidad de ampliar los servicios municipales en este barrio, consideramos que se debería aclarar cuánto antes los servicios que albergará el futuro centro. De manera que, si la Consejería de Sanidad no utiliza todo el edificio, poder ofrecer servicios municipales en el resto de las instalaciones ya construidas.

Desde UPYD consideramos que este es el momento clave para abrir esta negociación, tan pronto cómo el gobierno de la Comunidad de Madrid decida que uso o usos pretende hacer del edificio y qué espacio van a necesitar. Así pues, poder revisar o adaptar los acuerdos de cesión sobre la edificación ya construida.

En el hipotético caso de que la Comunidad de Madrid no utilice la totalidad del edificio, consideramos que se debería evaluar seriamente la posibilidad de albergar los siguientes servicios:

- Incrementar las instalaciones destinadas a las personas mayores, aprovechando la estructura arquitectónica del Centro de Salud, lo cual es muy propicio para cualquier instalación destinada a este tipo de colectivos.
- Posible ludoteca-mini biblioteca dependiente del área de Cultura y que podría ofertar servicios que tienen buena acogida como son los cuentos y los servicios orientados a los más pequeños.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Anteriormente hemos mencionado los problemas que existen actualmente con las anunciadas obras de la instalación deportiva para la calle Santa María. No entramos en evaluar la conveniencia o no del emplazamiento de tal pista deportiva, debido a que es un proyecto ya adjudicado, firmado y cuyas obras parecen iniciadas (aunque lleven meses sin progresar). Sin embargo, observamos que, aún terminando dicha pista de pequeña dimensiones, seguirá siendo necesario ampliar las instalaciones deportivas del barrio, principalmente atendiendo a las demandas vecinales de la zona de más reciente construcción, la que corresponde al Plan Parcial, que tiene actualmente una creciente población infantil y juvenil.

Por supuesto no nos referimos a que se construya un gran polideportivo, lo cual entendemos que sí estaba en la mente de los promotores del Plan Parcial, dado el gran espacio reservado para uso deportivo en la parcela situada detrás del Centro de Salud. Siendo realistas respecto a la situación económica del momento y a la población actual a la que daría servicio esta instalación, solicitamos que se construya una instalación similar a la propuesta en la calle Santa María. Esta propuesta, en términos económicos, es muy asumible por parte del Ayuntamiento, si tenemos en cuenta que el coste de adjudicación de la pista anteriormente mencionada ronda los 100.000 euros.

PARQUES INFANTILES

Otra de las frecuentes quejas recibidas por parte de los vecinos es la baja calidad de los parques infantiles de la zona. La escasez de columpios para los niños más pequeños, la poca calidad de las instalaciones actuales y, en concreto, la falta de adaptación de algunos parques para niños con discapacidad o con movilidad reducida.

Por lo que consideramos que se debería realizar un mayor esfuerzo en este sentido y, por lo tanto, preparar un listado de actuaciones previstas a corto y medio plazo para mejorar la calidad y variedad de los parques infantiles existentes en el barrio. Así mismo, dar a conocer e informar a los vecinos de los plazos previstos para llevarlas a cabo.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

En junio de 2012, la Moción presentada por nuestro Grupo Municipal, mencionaba los problemas que siguen denunciando varios vecinos sobre la línea de alta tensión que atraviesa el barrio de La Marazuela. En concreto, planteamos acordar con ADIF un calendario de actuaciones que permitiera soterrar dicha línea. En dicha ocasión, la iniciativa no salió adelante por no contar con el apoyo de la mayoría absoluta del Partido Popular.

No obstante, a menos de 3 meses de las elecciones locales, el Partido Popular utilizando los medios municipales, publicó la siguiente noticia:

"El Ayuntamiento soterrará la línea de alta tensión que sobrevuela el barrio de La Marazuela

El proyecto permitirá eliminar nueve torretas metálicas y enterrar 1.300 metros de tendido aéreo para reducir el impacto visual en esta zona de Las Rozas

El Ayuntamiento de Las Rozas, a través de la Concejalía de Servicios Generales, ha encargado el anteproyecto para soterrar la línea de alta tensión que sobrevuela buena parte del barrio de La Marazuela, una actuación que permitirá eliminar 9 torretas metálicas y enterrar 1.300 metros de cable de alta tensión.

Aunque la línea de alta tensión pertenece al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y, por tanto, debería ser este organismo el que asumiera el soterramiento de la instalación, será el Ayuntamiento el que se encargue de realizar los trabajos, atendiendo a las demandas vecinales, "con el objetivo eliminar el impacto visual que provocan los cables en una zona urbanizada y mejorar la calidad del entorno urbano de La Marazuela", señaló el alcalde, José Ignacio Fernández Rubio.

El anteproyecto prevé realizar una red subterránea para enterrar el cable que comenzaría desde una torreta ubicada en unos terrenos rústicos. Desde allí, el cable pasará bajo tierra por las calles San Lucas, Tomillarón, Santa María, Lavanda, Magnolia, Lilos, Azalea y Acanto antes de retomar el tendido aéreo ya fuera de la zona urbana de La Marazuela, de la que desaparecerán las nueve torretas que sustentan actualmente los cables de alta tensión.

Las obras, que tendrán un coste aproximado de un millón de euros, podrían empezar en 2016, una vez el Ayuntamiento obtenga los correspondientes permisos por parte de los propietarios privados por cuyos terrenos pasa la línea, del propio ADIF y de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya que por la zona en la que deben comenzar los trabajos discurre un arroyo."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Dicha nota de prensa, aparte de un titular electoralista, únicamente mencionaba la realización de un anteproyecto para soterrar la línea. Anteproyecto que desconocemos que se haya materializado y cuyo desarrollo seguimos esperando.

Así pues, sobre el soterramiento de dicha línea de Alta Tensión, no hemos vuelto a tener noticia de los trabajos efectuados por el Equipo de Gobierno, ni siquiera al ver la propuesta de Presupuestos Municipales para 2016 que se nos ha facilitado a los diferentes grupos, pues no consta en el anexo de inversiones ninguna partida relacionada con dichas obras.

Sobre este asunto de vital importancia, queremos que se nos presente un plan de acción, a ser posible acordado con ADIF y que se clarifique, en dicho plan, cuál es el compromiso asumido por cada ente para que el soterramiento de dicha instalación eléctrica se realice.

APARCAMIENTO EN ZONA DE LA ESTACIÓN

Nuestro Grupo Municipal también tiene constancia de los problemas que sufren los vecinos que viven cerca de la estación de cercanías de Las Rozas para aparcar frente a sus casas.

La solución propuesta por vecinos, es bastante interesante, y pasa por lograr acuerdos con ADIF y RENFE para que la explotación del aparcamiento de pago, que existe actualmente en la estación de Las Rozas, se realice de forma directa por parte del Ayuntamiento de Las Rozas.

Ciertamente, desde UPYD, consideramos que esta solución debe ser analizada por los técnicos municipales con el fin de evaluar las implicaciones legales y económicas que pudiera llevar aparejada la puesta en marcha de esta propuesta. Así mismo, instamos a poder analizar cualquier otro tipo de iniciativa que ayudara a paliar el problema anteriormente descrito.

ACERAS Y ACCESOS PEATONALES

En mayo del año 2012, UPYD ya presentó una iniciativa titulada "Mejoras de la Accesibilidad del Barrio de La Marazuela". Dicha iniciativa no fue debatida en su totalidad pues por un acuerdo con otros grupos municipales, se decidió centrarnos únicamente en los problemas relativos a la necesidad de dar una solución a los tornos instalados en la Estación de Tren de Las Rozas.

Debido a que no se pudo debatir el contenido íntegro de la iniciativa, nuestro grupo municipal volvió a presentar una propuesta más completa en junio de ese mismo año 2012, donde aparte de la accesibilidad, se trataban otros asuntos ya mencionados como la línea de alta tensión o la apertura del Centro de Salud.

Como hemos dicho anteriormente, tras años de espera vecinal, se realizaron las obras para acceder desde la calle Acanto hacia el casco urbano. Obra muy importante para el acceso norte al barrio. No obstante, obras de importante calado siguen pendientes de ejecución, como son las mejoras en las aceras de la calle Camino del Tomillarón y las calles colindantes. El problema de las aceras es un reto complicado, que también afecta a las zonas más antiguas del municipio, y que requiere de un plan a medio-largo plazo para poder abordarlo con la seriedad que merece este asunto.

En materia de accesibilidad al barrio, no podemos olvidar mencionar la ampliación del puente sobre la carretera de La Coruña, así como la eliminación de las diferentes barreras arquitectónicas que existen actualmente en el mismo, lo cual hace prácticamente imposible que una persona con un carrito de bebé o con movilidad reducida pueda atravesar por ese punto.

AUTOBUSES

La línea 626 (Las Rozas-H. Puerta de Hierro-Villanueva de la Cañada) es la línea principal que da servicio a este barrio. Según los vecinos dos problemas, que requieren solución por parte de la administración, afectan a esta línea de autobús:

- a) Necesidad de un panel luminoso que indique el tiempo de espera entre un autobús y el siguiente, recordemos que transita cada media hora.
- b) Necesidad de un WC seco para atender a las necesidades fisiológicas de los conductores.

Hay otras quejas relacionadas con el trazado, ya que esta línea no comunica con Madrid capital. Entendemos que este asunto debe de incluirse en las negociaciones del Ayuntamiento con el Consorcio Regional de Transportes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Instar al Gobierno Municipal a:

- 1) Elaborar los pliegos de condiciones y poner en marcha un concurso público para emplazar en una parcela municipal del barrio de La Marazuela una zona comercial.
- 2) Elaborar los pliegos de condiciones y poner en marcha un concurso público para la construcción y explotación de un quiosco municipal en una parcela de espacio libre perteneciente al Plan Parcial de La Marazuela.
- 3) Tomar las medidas oportunas para garantizar que se utilice la totalidad del edificio del Centro de Salud de La Marazuela para dar servicios públicos, y realizar las gestiones pertinentes para poder ofrecer servicios



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

- municipales en caso de que el gobierno de la Comunidad de Madrid decida no utilizar el 100% de las instalaciones construidas.
- 4) Realizar y ejecutar un proyecto de instalación deportiva para el sector de La Marazuela afectado por el Plan Parcial de 2001 cuyo coste sea asumible para las arcas municipales, pudiendo así poner en marcha el proyecto a la mayor brevedad posible.
 - 5) Elaborar un listado de actuaciones previstas a corto y medio plazo para mejorar la calidad y variedad de los parques infantiles existentes en el barrio, así como la adaptación para personas con movilidad reducida o alguna discapacidad. Así mismo, informar a los vecinos de los plazos previstos de ejecución para estas actuaciones.
 - 6) Presentar un plan de acción para soterrar la línea de alta tensión que atraviesa gran parte de La Marazuela, clarificando los plazos y compromisos adquiridos por las diferentes entidades afectadas.
 - 7) Estudiar propuestas para los problemas de aparcamientos que afectan a los vecinos que viven cerca de la estación de Las Rozas, como, por ejemplo, la solución descrita en la exposición de motivos de esta Moción.
 - 8) *Elaboración de un plan de actuación en materia de tráfico y adecuación de aceras en el barrio de La Marazuela.*
 - 9) Tomar las medidas oportunas para resolver los problemas del servicio público de autobuses descritos en la exposición de motivos.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, con R/E. núm. 8060 de 21.04.16, solicitando la puesta en marcha de medidas que mejoren el barrio de La Marazuela, con la enmienda introducida por el Grupo municipal Popular al punto 8).

11º.- Moción presentada por los Grupos de Unión, Progreso y Democracia, Socialista, Contigo por Las Rozas y Popular en apoyo y reconocimiento del trabajo realizado por los empleados públicos del Ayuntamiento de Las Rozas. (Ac. 71/2016-PL)

El Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, expone el contenido de la enmienda a la moción presentada: dado que el resto de Grupos municipales no nos permitieron participar en esta moción porque se cerró antes de hablar con nosotros, si queríamos participar en la misma pero modificando el punto primero e incluir un punto más, y que se transcribe seguidamente:

“1. Expresar nuestra oposición a toda manifestación de cualquier Grupo Municipal que ponga en duda la dedicación y profesionalidad de los trabajadores del Ayuntamiento.

2. Instar al Equipo de Gobierno a mostrar su apoyo real y efectivo a los trabajadores como pide la moción sumándose a las siguientes medidas:

- a. Incluir en la plantilla presupuestaria del personal del Ayuntamiento de Las Rozas la creación de la categoría B, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto

Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP):

- b. Que la RPT consolide la plantilla de personal.
- c. A un mayor diálogo con todos los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Las Rozas
- d. Incluir en la plantilla presupuestaria del personal del Ayuntamiento de Las Rozas el reconocimiento del complemento de Maquinaria Pesada para los trabajadores a los que corresponda adscritos al servicio de Patrimonio Verde.
- e. A reconocer el trabajo de superior categoría cuando exista informe favorable de los responsables de sus servicios y proceder a su retribución correspondiente.
- f. A proceder a la retribución de los complementos de turnicidad, nocturnidad y peligrosidad contemplados en el actual Convenio Colectivo a todo el personal adscrito al SAMER y a todos los empleados que cumplan con los requisitos contemplados en la definición de dicho complemento.
- g. Al pago en plazo de las facturas correspondientes al abono de los servicios profesionales de los médicos del Centro de Salud de Las Matas.
- h. Dar comienzo antes del final de 2016 las medidas de la moción aprobada en Pleno para iniciar la negociación de un Plan para acabar con la temporalidad de los empleados públicos.
- i. Al cumplimiento de los acuerdos aprobados en Pleno, incluidos en la moción presentada por Ciudadanos, para elaborar un reglamento de funcionamiento y organización del SAMER, incluyendo el detalle de todos los procedimientos de intervención. Asimismo a implementar y desarrollar las medidas relativas al SAMER expuestas en el cuerpo de dicha moción.
- j. A la contratación de 4 médicos para tener cubiertos los cinco turnos de guardia, previa declaración de esencialidad o prioridad del servicio, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 25 de Julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en su disposición adicional primera.
- k. Al cumplimiento de los acuerdos aprobados en Pleno, incluidos en la moción presentada por Ciudadanos, relativos a la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntario Municipal de Protección Civil de Las Rozas de Madrid. Implementar y desarrollar todas las medidas relativas a Protección Civil expuestas en el cuerpo de dicha moción.
- l. Acometer todas las acciones y negociaciones necesarias con todos los agentes implicados para redactar un nuevo convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento antes del final de 2016.

Creemos que con esta enmienda sí se va a conseguir apoyar a los trabajadores, no solamente de palabra, sino con hechos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

A continuación el **Sr. Alcalde-Presidente** comunica que por tratarse de una moción conjunta los cuatro Grupos proponentes de la misma tienen que aceptar la enmienda propuesta anteriormente.

Por parte del Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, se procede a señalar lo siguiente: a punto de empezar este Pleno, el Grupo Ciudadanos presenta esta enmienda que es bastante extensa; las medidas que propone, aparte de requerir alguna de ellas informe jurídico e informe de intervención, es prácticamente una moción alternativa. Es verdad que tiene relación con los empleados públicos, pero es igual que si hubiésemos debatido la moción de La Marazueta y hubiesen presentado una enmienda sobre Las Matas, que también tiene relación con un barrio de Las Rozas.

Las medidas que proponen tienen buena pinta, hay cosas que suenan bien, y otras que habría que cuantificar. Entendemos que se podría trabajar en una futura moción en esa línea o ustedes mismos podrían presentar en el próximo pleno una iniciativa con esas propuestas y las podríamos aceptar, total o parcialmente, tras analizarlas, pero sinceramente creo que su estrategia con esta enmienda es únicamente desviar el debate que se va a producir en este Pleno, porque ahora parece que han llegado caídos del cielo cuando nosotros las llevamos defendiendo desde hace tiempo. Preferimos posponer a un próximo Pleno una moción donde debatamos esos puntos y que hoy debatamos lo que hemos traído desde nuestro grupo, firmado con otros grupos. Así que por nuestra parte rechazamos la enmienda.

A continuación, se pronuncia el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**: ciertamente, la enmienda se ha presentado esta mañana y aunque hemos podido leerla, contiene medidas que merecen un estudio más profundo y sería complicado ponerlas en marcha.

En todo caso nos gusta el contenido de la de la enmienda, porque es razonable ponerlo en marcha y evidentemente nos parece bien.

Cuando habla del primer punto, que dice "sustituir" el punto que tenemos negociado entre los cuatro grupos, si se pudiera adicionar me parecería bien, suprimir no, porque lo que ha pasado es lo que ha pasado, y por lo tanto esto está bien, pero sería de cara al futuro lo de expresar la oposición a toda manifestación de cualquier grupo municipal. Luego los demás puntos nos parecen bien.

Cuando habla del cumplimiento de acuerdos y dice, *incluidos los de...* lo entendemos esto es la jerga política, bienvenidos a todos a la socialdemocracia, está bien el que todo el mundo llegue porque al final a lo mejor podemos gobernar este país incluso, porque llevamos muchos años defendiendo esto, no solamente Ciudadanos, pero, en fin, nos parece bien y creemos que es aceptable y resumo: plantilla presupuestaria, RPT, mayor diálogo, complementos, superior categoría, turnicidad, contratación, cuatro médicos y acometer acciones y negociaciones necesarias. ¿Quién puede estar en contra de esto? Es muy difícil estar en contra y,

por lo tanto, aceptaríamos la enmienda, siempre y cuando el primer punto sea de adición.

Por su parte el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, manifiesta su postura sobre la enmienda propuesta de la siguiente forma: señalar, como han hecho otros Grupos, que la enmienda nos ha llegado diez minutos antes del pleno y creo que nadie se engaña si vemos que sobre todo este asunto sobrevuela una nube de oportunismo, del cual ustedes no son los únicos responsables, también hay otros Grupos en este Pleno que están jugando bastante con este tema del oportunismo.

Entrando en el contenido de lo que hemos leído, tampoco teníamos problema en aceptarles la enmienda. Estamos de acuerdo en prácticamente en todos los puntos que proponen, pero si jugamos a la sorpresa, como parece que ustedes en su estrategia - no sé si *en punta* o *en abanico*— pues nosotros podríamos también enmendar su enmienda pues en ella, por ejemplo, no habla de uno de los temas que más preocupa a los trabajadores de este Ayuntamiento, que son las escasas expectativas de promoción interna y cruzada. Ya que podemos hablar de todo también podremos establecer medidas en ese sentido.

Su enmienda tiene una cosa que nos gusta respecto a su moción sobre la RPT, que es que quieren ustedes una RPT que consolide la plantilla de personal, ya que en aquel Pleno dijeron cosas preocupantes en el otro sentido. Bien que la RPT consolide la plantilla de personal, les felicito, pero también se puede plantear ampliar la plantilla en algunos departamentos que presentan escasez, incluso la cobertura de plazas vacantes que están ahí que igual también habría que proceder a cubrirlas de alguna manera, preferentemente mediante promoción interna y promoción cruzada.

Luego también ustedes en el último acuerdo dicen que se haga un nuevo convenio y se negocie con todos los agentes sociales antes del final del año 2016. Yo creo recordar, como bien saben los representantes sindicales, que el anterior convenio se tardó en negociar tres años, a lo mejor tampoco hay que ir tan rápido y tener en 2016 un Convenio.

En todo caso, tal y como ha dicho el Sr. Alcalde y creo que es el criterio del Secretario General accidental, la enmienda si la tendrán que aceptar todos los Grupos; he entendido que Unión, Progreso y Democracia no la acepta, desconocemos aún el criterio del Partido Popular, pero nos lo podemos imaginar, por lo cual yo les invito a presentarla dentro de un mes y nosotros aquí nos comprometemos públicamente a apoyarla.

También usted, Sr. Hernández, ha querido pasar de villano a héroe, lo de *villano* no lo tome en sentido personal sino como construcción literaria, de villano a héroe en tres días; bueno, dese tiempo, dese un mes para pasar a héroe, y desde nuestro Grupo nos comprometemos a apoyar esta moción y a aportar lo que podamos en defensa de los trabajadores públicos si usted lo hace lo hace dentro de un mes y dejando claro que nosotros no tenemos problema en aceptar esta enmienda y ponernos a discutir posibles enmiendas a la enmienda.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Para exponer la opinión del Grupo Popular sobre la enmienda a la moción planteada, argumenta su Portavoz, **Sr. Rico Pérez**: Sr. Hernández, usted puede participar en esta moción, igual que en todas. No recuerdo haberle yo invitado a la moción de hace un mes y ustedes me pidieron hacerlo y yo con gusto lo hice; en este mismo caso lo hubiera hecho de la misma manera y no me hubiera gustado más que traer una moción de apoyo a los empleados de esta casa con todos los Grupos, pero no ha podido ser porque ustedes no lo han decidido así, y yo aquí no tengo nada que ver.

También decir que a mí no me ha llegado a menos cuarto, a mí me ha llegado a las 12 en punto, a la hora que empezaba el Pleno, aun así hemos tenido ocasión de mirarlo ahora y tengo que decir que no tenemos ningún problema, ni ningún inconveniente en discutir, en tratar, todos estos puntos, algunos de ellos nos parecen bien y se están tratando en la mesa de negociación, en la mesa de conciliación o en la mesa del SAMER.

Creemos que esta enmienda - que más que enmienda es otra moción distinta - desvirtúa el espíritu de consenso que hemos tenido el resto de Grupos para apoyar y reconocer el trabajo de los empleados y, por tanto, creemos que se tiene que presentar como moción. Ustedes han tenido dos oportunidades de traer esta moción hoy aquí a este Pleno, sin embargo han decidido traer otros temas, con lo cual tendrán que traerlo en otro pleno y ahí lo discutiremos.

Por tanto, nosotros rechazamos también esta enmienda.

Rechazada la enmienda, al no haber consenso de los cuatro Grupos proponentes, se pasa al fondo del asunto a tratar.

Para la exposición del contenido de la moción y su defensa, interviene el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, que argumenta: en estos momentos que nuestro país vive atónito la incapacidad, la incompetencia, la falta de sentido de Estado y el fracaso político de los cuatro grandes partidos nacionales a la hora de llegar a acuerdos, aquí en Las Rozas hemos sido capaces de firmar un mismo documento Partido Popular, Partido Socialista, Contigo por Las Rozas y Unión, Progreso y Democracia para defender y apoyar la labor de los empleados públicos de nuestro Ayuntamiento. Efectivamente, el Grupo municipal de Ciudadanos ha conseguido algo sorprendente, partidos políticos tan distintos firmando un mismo documento. Y estoy convencido, por las formas a que nos tiene ya acostumbrados el Grupo de Ciudadanos, de que en su intervención ustedes considerarán que algo estarán haciendo bien cuando partidos tan distintos nos hemos sentado a firmar un mismo documento. Es más, estaba convencido por su forma de actuar, ya no sólo en Las Rozas sino en general a lo largo y ancho de todo el país, que ustedes iban a plantearnos alguna forma, alguna trampa, en vez de reconocer que se habían equivocado gravemente al insultar a la totalidad de trabajadores del Ayuntamiento de Las Rozas y que iban a traer algo hoy para, precisamente, intentar darle la vuelta a este asunto.

Señores del Grupo municipal Ciudadanos, cuando Unión Progreso y Democracia entramos a formar parte de esta Corporación, teníamos y tenemos aún hoy, posiblemente la misma ilusión que tienen ustedes al hacer su trabajo. También teníamos muy muy claro que no habíamos venido a la política a hacer amigos y es más, en la pasada legislatura creemos que algún enemigo hemos hecho. Pero también teníamos muy claro que no veníamos aquí a faltar al respeto al trabajo de los demás y ustedes, desde que han entrado por esa puerta, han faltado al respeto de una forma u otra a casi todos los concejales de esta Corporación. Podemos entender que faltar el respeto a los concejales, a los distintos grupos políticos, pueda formar parte del juego político pero ustedes han pasado de la raya cuando han faltado al respeto a los trabajadores de este Ayuntamiento, trabajadores que están ahí día a día para facilitar su trabajo, para facilitar mi trabajo y para facilitar la vida al conjunto de los ciudadanos de Las Rozas. Piénselo bien, ustedes no sólo han conseguido y no sólo han logrado unir a los diferentes partidos políticos a la hora de firmar un documento, ustedes han logrado cosas que no he visto yo de concejal en 5 años en este Ayuntamiento: unir a los trabajadores en una protesta espontánea, ustedes han logrado unir a funcionarios y laborales de todas las categorías de este Ayuntamiento en una protesta. Piensen que en algo se pueden haber equivocado. Desde que ustedes han entrado por esta puerta han decidido que han venido aquí a darnos lecciones a todos, a darnos lecciones de la nueva política y lo único que están consiguiendo, en lo que a mi grupo corresponde, es decepcionarnos a los que creíamos en la nueva política, a los que venimos defendiendo la nueva política desde hace años con su forma de trabajar. Podría citar ejemplos de su falta de transparencia, de su falta de coherencia, de su falta de respeto hacia el trabajo de los demás y hacia el interés general de los vecinos de Las Rozas, pero, sinceramente, el objetivo de esta moción es apoyar la labor de los trabajadores de Las Rozas, que están ahí día a día trabajando por ustedes, por nosotros y por todos los vecinos.

Así pues, desde UPyD queremos agradecer a todos los trabajadores que nos atienden y nos ayudan con todas las iniciativas que presentamos en este Pleno, a los trabajadores que trabajan cara al público, día a día, en este Ayuntamiento, precisamente en el Registro General donde vemos largas colas donde los ciudadanos no creo que sean precisamente amables al encontrarse a esos trabajadores, a los trabajadores de Recursos Humanos, de la Intervención General, de Contratación, de Urbanismo, del Padrón Municipal, de la Tesorería y de la Secretaría General, también a los trabajadores de laboratorio municipal, de la Policía Local, del SAMER, del cementerio, del centro de atención animal, a los trabajadores de Servicios Sociales, de Educación y Cultura, al gran equipo que tenemos en las bibliotecas municipales, al gran equipo que tenemos en la Concejalía de Deportes, cuyo potencial pudimos ver en la pasada inauguración de las Olimpiadas escolares, podemos agradecer también a los trabajadores de Juventud, Fiestas, Economía y Empleo, Informática y Administración Electrónica y, por supuesto, Sanidad, al médico de nuestro Ayuntamiento que recorre los colegios, también a los Servicios Generales, Medio Ambiente y a los encargados de nuestros parques y jardines, a los trabajadores de todas las subcontratas de limpieza, vías públicas, especialmente también a los de seguridad de este Ayuntamiento, seguro que me olvido de muchos trabajadores de este Ayuntamiento a los que hay que agradecer y a los que ustedes han faltado al respeto, y estoy seguro que este Ayuntamiento no se difiere de cualquier otra empresa que haya gente que haga mejor y haya gente que haga peor su trabajo, pero ustedes



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

no pueden generalizar faltando al respeto en su conjunto a todos, a todos, porque hay una gran mayoría que hace una labor de gran calidad y digna de defender en este Pleno. Así que esperamos, Sr. Portavoz, que hable en nombre de su grupo a la hora de pedir perdón a estos trabajadores.

Nosotros de verdad no queremos dar lecciones a nadie, pero cuando llegamos aquí hace 5 años y entramos a formar parte de esta Corporación, como dije anteriormente, teníamos y seguimos teniendo mucha ilusión, pero actuábamos con mucha prudencia para hacer bien nuestro trabajo y no meter la pata y no equivocarnos. Creo que al grupo de Ciudadanos le ha faltado prudencia para aprender, dada la falta de experiencia, que es normal que no la tengan, como no la teníamos nosotros anteriormente, les ha faltado prudencia y les ha sobrado prepotencia, como pudimos ver cómo salieron ustedes el otro día de la Comisión de Hacienda grabando las caras en vídeo de los trabajadores que estaban protestando por sus declaraciones, es un ejemplo de prepotencia.

Señores del grupo de Ciudadanos pidan disculpas, voten a favor de la iniciativa de apoyo a los trabajadores públicos, ganen un poco de humildad, trabajemos todos juntos por el interés general, se han equivocado, han conseguido que todos nos unamos porque ahora tenemos que trabajar todos juntos, dejar de pelearnos políticamente, para defender a los vecinos de Las Rozas y también defender a los trabajadores que trabajan con nosotros día a día en este Ayuntamiento.

A continuación, tiene la palabra el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, cuya intervención es como sigue: la moción que traemos trae causa en un hecho concreto que conocemos los que estamos entre estas cuatro paredes y que conocen también los trabajadores del Ayuntamiento. Vayan mis agradecimientos a todos los trabajadores de este Ayuntamiento, no tengo la RPT todavía, porque no la ha hecho el Gobierno, tomen nota de esto que digo porque va a ser parte de mi alegato, no puedo agradecer a todo el mundo, que se dé todo el mundo por enterado porque ya he agradecido a todo el personal público de este Ayuntamiento, uno por uno, los policías etc.

Las declaraciones que ha hecho Ciudadanos están mal, están muy mal, están enormemente mal, están absolutamente mal, están fuera de lo correcto y, además, son absolutamente erróneas, no digamos ya que no son razonables por supuesto que no son razonables, y nosotros como grupo político y como partido político mostramos nuestro rechazo y creemos que tiene una oportunidad el grupo Ciudadano para retirarlas hoy en este Pleno.

Los trabajadores públicos trabajamos y trabajamos bastante y no se pueden alimentar tópicos con asuntos que son muy delicados y que luego tienen una difícil en marcha atrás, como es este asunto y que yo espero que la tenga, Yo soy trabajador público, he trabajado toda mi vida en la cosa pública y les aseguro que he trabajado mucho, desde a turnos, con nocturnidad, de noche de 22 a 6 de la mañana, como trabajador público a mí que no me cuenten que los trabajadores públicos no trabajan porque sé lo que es estar a 10 grados bajo cero en la calle y por la noche, entonces

esto de hacer tópicos de los trabajadores públicos, a los que lo hemos vivido, nos parece que más que falta de razón y más que errónea, debería de revisarse muy seriamente cuando se hacen ese tipo de declaraciones. Además los tópicos sobre esta cosa de los trabajadores públicos llevan la generalidad y son absolutamente falsos, como cualquier tópico, y no quiero plantear aquí tópicos porque las comparaciones normalmente perjudican el debate, pero seguro que en la mente de todos tenemos tópicos que nos influyen a todos los que estamos aquí, que vienen de fuera y que nos enfadan muchísimo. Por lo tanto, el hablar de generalidades cuando se habla de los trabajadores públicos no conduce a nada bueno y, como tantos trabajadores públicos, conozco la falta de rigor de las afirmaciones que en este Ayuntamiento se han hecho.

Me consta, en este caso, que Ciudadanos en parte opina como yo, porque así me lo ha trasladado, y espero que tenga la oportunidad ahora de explicarse. Y también diría que no solamente porque he dicho de los trabajadores públicos que están a turnos, aquí hay muchos que están en esta sala, pero también otros trabajadores, yo también he liderado organizaciones, en el sector público hemos trabajado 7 días a la semana, o sea que todos los trabajadores públicos hacen su trabajo como los médicos como los abogados, etcétera, etcétera.

Dicho esto, también hay que decir que el Partido Popular no se crea que se ha santificado por estas cosas que ha hecho Ciudadanos. Ha firmado una moción con nosotros, pero nosotros tenemos claro las necesidades que tienen los trabajadores de este Ayuntamiento y *hechos son amores y no buenas razones*. Queremos hechos, queremos que las cosas cambien en este Ayuntamiento y hemos tenido oportunidad antes de hablar.

Yo espero, deseo y les aconsejo humildemente, porque no soy quién para aconsejar a un compañero de este Pleno municipal, que pidan disculpas, que pidan disculpas a todos los trabajadores porque si es como me han contado a mí, como sé que le han contado además a muchos trabajadores de este Ayuntamiento, ellos mismos se han dado cuenta que se han equivocado y sé que se lo han contado muchos, no solamente a mí, que conmigo han hablado, y sé que están en la inteligencia de que se han equivocado seriamente y que cuando uno se equivoca lo que tiene que hacer es decirlo claramente: *me he equivocado*, poner las cosas en otro en otro orden, empezar otro camino e intentar que el interlocutor sienta que las disculpas han sido suficientes; me consta que ya hay personas que también como yo han escuchado las disculpas.

A continuación, el Portavoz del Grupo Contigo Por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, expone su postura: presentamos excepcionalmente una moción conjunta con otros grupos, particularmente excepcional, en el tema que nos ocupa, en el caso del Partido Popular, porque creemos que los trabajadores municipales merecen un apoyo inequívoco y explícito de este Pleno tras las declaraciones, el pasado jueves 14 de abril, del Portavoz de Ciudadanos, D. Alberto Hernández Cárdenas, que han generado un malestar muy importante y muy justificado en los trabajadores públicos, malestar que desde luego se justifica en estas manifestaciones, pero que también arrastra de años en el contexto que han estado viviendo estos trabajadores en este Ayuntamiento.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Los trabajadores de este Ayuntamiento, como hemos dicho otras veces, llevan 20 años sufriendo las políticas del Partido Popular en materia de Recursos Humanos. Unas políticas que, por un lado, han venido dictadas por el gobierno central del Partido Popular, así vemos unas políticas de congelación salarial, aumento de la jornada laboral de los trabajadores públicos, recortes en el Plan de Pensiones y la Acción Social, dificultades para la creación de empleo público en los Ayuntamientos, no amortización de plazas ni cobertura de vacantes, lo que ha supuesto que el mismo trabajo lo tenga que hacer menos personal.

Además de estas políticas emanadas del gobierno central, que han afectado a nuestros trabajadores públicos como a los del resto de administraciones, aquí también los trabajadores del Ayuntamiento han estado sufriendo situaciones autóctonas endémicas del Partido Popular de Las Rozas, y así tenemos trabajadores realizando durante años funciones de superior categoría a la que tienen reconocida laboral y salarialmente, un altísimo índice de temporalidad, bajísimo porcentaje de funcionarización, un convenio del año 2001 y ruptura unilateral por parte del Partido Popular de un acuerdo unánime firmado en el año 2011, ausencia de Relación de Puestos de Trabajo, una RPT que debería servir para poner solución a estos problemas y, como hoy por primera vez ha dicho Ciudadanos, consolidar el empleo, una escasez evidente de personal en muchos departamentos y falta de expectativas de promoción interna y cruzada, entre otros motivos por el abuso del sistema de libre designación practicado por el Partido Popular y que, "sostenella y no enmendalla", sigue siendo su propuesta como vimos en este Pleno hace dos meses, taponando el sistema de promoción interna a través de la libre designación, como vimos hace dos meses en este pleno.

Todas estas situaciones, tanto en el ámbito general como en el local, han ido a peor en la anterior legislatura, bajo la dirección de la concejala Sopena, una de las personas más impopulares de la historia de este Ayuntamiento. Ahora está D. José Luis, más afable en el trato, hombre de buenas palabras, pero que, que en materia de políticas reales de personal, de resolver todas estas cuestiones arrastradas, ha sido hasta hoy muy poco valiente y ha conseguido muy pocos avances, por no decir ninguno.

Este es el paisaje. Esta es la situación de los trabajadores del Ayuntamiento de Las Rozas, y es en este contexto en el que viene el señor Hernández a hablar públicamente de *"falta de cualificación del personal"*, a decir que *"si no tengo personas cualificadas para un desempeño, probablemente hagan mal el trabajo"* y a hablar de que *"tenemos un Ayuntamiento muy sobredimensionado de laborales con muy poca capacitación"*.

Es decir, en este contexto arrastrado durante años, viene el señor Hernández a trasladar a los trabajadores municipales la responsabilidad de los problemas de funcionamiento que pueda tener este Ayuntamiento. Problemas de los que, desde luego, los trabajadores no son culpables, sino víctimas y que son responsabilidad exclusiva de los gobiernos del Partido Popular.

En este sentido queremos reconocer a los trabajadores municipales porque, precisamente, es al contrario de como dijo el Sr. Hernández en aquellas declaraciones. Han sido ellos con su esfuerzo y dedicación quienes han estado sobreponiéndose para dar un buen servicio al ciudadano, a pesar de la mala organización política de este Ayuntamiento, a pesar de las políticas del Partido Popular, a pesar de la desmotivación que también les infligían estas políticas y a pesar de la situación política que no se ha sido capaz de resolver durante veinte años.

La cuestión es que, por desgracia, lo que dijo el señor Hernández tampoco es una opinión aislada ni espontánea. Por desgracia es una opinión bien germinada, bien cultivada en el ambiente por los medios de comunicación de la derecha española y por los políticos de la derecha española, por ejemplo, Esperanza Aguirre: 20 de abril de 2009, Esperanza Aguirre: *"No congelo el sueldo de los funcionarios porque la Ley no lo permite"*. 1 de septiembre de 2011, cuando los recortes en la educación pública: *"La mayoría de los madrileños trabaja más de 20 horas"*, ridiculizando las protestas de los trabajadores públicos de la enseñanza.

Vemos, pues, que estas opiniones y este descrédito a los trabajadores públicos no es una cuestión exclusiva suya, pero señor Hernández, cuando se está en política no se está hablando con su cuñado en la cena de Nochebuena, cuando se está en política hay una responsabilidad, y a veces también hay que agachar la cabeza, hay que rectificar y hay que pedir disculpas, que es lo que le pedimos que haga hoy aquí públicamente.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez**, quien en relación a la cuestión que se presenta a debate, sostiene lo siguiente: la moción que hoy presentamos a este Pleno de manera conjunta todos los grupos, a excepción del Grupo Ciudadanos, me ha provocado un doble sentimiento:

En primer lugar, un sentimiento de orgullo por defender de manera pública, o mejor dicho de reconocer, porque no vamos a defender lo que claramente es evidente que se hace bien, la labor innegable de los empleados públicos de este Ayuntamiento. Sé perfectamente, soy hijo de funcionario con más de 41 años de servicio todavía en activo, lo que se siente al dedicar su vida profesional administración y sé también el firme compromiso de todos y cada uno de los empleados públicos para servir a sus ciudadanos. Por eso quiero reconocer aquí y poner en valor la labor que realizan todos los empleados públicos del Ayuntamiento. Permítame que mi reconocimiento vaya dirigido a todos los empleados públicos, tanto a los que están en activo como a los que han servido durante los años en los que estuvieron en este Ayuntamiento.

En segundo lugar, el sentimiento de desilusión y de tristeza. Hubiera sido mucho más fácil pedir perdón públicamente por unas declaraciones desafortunadas e injustas que han dado lugar a un malestar generalizado en todos los empleados del Ayuntamiento. Sinceramente, hoy estábamos todos esperando esas declaraciones para pedir perdón público, pero hemos llegado a este Pleno y todavía no se han producido. Sus palabras no dejaron lugar a duda y crearon un sentimiento en todos los funcionarios, que yo creo que tenemos que reconocer que no fueron nada afortunadas, que han creado ese malestar, y esperamos que con su intervención puedan darle la vuelta, aunque me consta que todo lo que dijeron realmente no es lo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que piensan y no lo que querían decir. Entonces les recomiendo que lo hagan hoy, porque lo que conocemos públicamente que es esa tímida comunicación pública que han hecho desde su página web, a nosotros nos parece insuficiente. Creo que el reconocimiento y el apoyo tiene que ser público y se tiene que hacer de la misma manera en que se produjeron las declaraciones. Hoy aquí nos acompañan muchos empleados del Ayuntamiento, sinceramente es lo que están esperando ellos y es lo que estamos esperando nosotros.

En su turno de palabra, la Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, sostiene lo siguiente: me asombra que ningún grupo me tenga en cuenta para la presentación de la moción que nos presentan todos ellos excepto, obviamente, Ciudadanos de Las Rozas; y a pesar de que he manifestado siempre que he podido, mi total apoyo a los trabajadores de este Ayuntamiento, tanto pública como personalmente.

Soy la orgullosa hija de una funcionaria del Estado que durante los peores años de la crisis ha tenido que sufrir comentarios culpando, en parte, a este colectivo de la misma, viendo cómo se recortaban sus derechos laborales y promoviendo desde algunos sectores una oleada de críticas hacia el desempeño de su trabajo, todas ellas en general desde el más absoluto desconocimiento.

De ahí nace el problema y como parte del mismo surgen comentarios como el de D. Alberto Hernández, que sin ser ni saber, se cree con derecho a opinar sobre la capacitación de los empleados públicos de nuestro municipio, que no el suyo.

Lamento profundamente sus comentarios, lamento igualmente que no fuese capaz de disculparse frente a los trabajadores que acudieron a pedirle explicaciones, lamento su tono poco conciliador al dirigirse a ellos, y lamento por último que, por un lado, este Equipo de Gobierno presente una moción reconociendo el trabajo de estos empleados públicos pero que, por otra, no les admita siquiera la petición de la recuperación de la jornada de verano que tantas veces les han solicitado.

Me adhiero, si me lo permiten, a la presente moción.

El Concejala del Grupo de Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, interviene para manifestar su postura en relación a esta moción: no sé si voy a ser capaz de atender todos los ruegos y peticiones que me han hecho, pero sí voy a atender a la principal: pedir disculpas a los trabajadores. Creo que he cumplido con creces con todo lo que se me pide en esta moción, porque las pedí en público ayer en Telemadrid, que no es un medio pequeño que cubre toda la Comunidad de Madrid, las he pedido en privado mediante una carta dirigida a todos los representantes sindicales, las he pedido en persona porque me he reunido con ellos y les ha explicado el malentendido y lo mal que me expresé que era todo lo contrario de lo que quería decir. Por tanto, he pedido perdón de todas las maneras posibles. Si hay algún político en esta sala que sea capaz de pedir perdón en menos tiempo más veces, que venga y lo diga, y si hace falta pedirlo aquí en Pleno hoy delante de representantes sindicales, delante de toda la audiencia, pediré disculpas.

Una cosa es pedir disculpas y otra cosa es el fondo de lo que quería decir, que lamentablemente no supe explicar. Me equivoqué en las formas, en el fondo no. Los únicos culpables de la patética situación laboral en que se encuentran los trabajadores de este Ayuntamiento son los señores del Equipo de Gobierno del Partido Popular. Tras sus 20 años de mayorías absolutas, han ocasionado la erosión enorme en los derechos y en las condiciones laborales de nuestros empleados municipales. En mis manifestaciones quería reflejar que, gracias al enorme esfuerzo y dedicación de todos y cada uno de los empleados municipales, este Ayuntamiento sale adelante, desde los más altos funcionarios habilitados nacionales, que sacan un trabajo ímprobo dado los pocos medios con los que cuentan, hasta el más modesto funcionario, laboral o temporal, consiguen que este Ayuntamiento se mantenga a flote y dé un servicio a los roceños, que pagan unos impuestos muy altos y que se merecen la atención más esmerada y eficaz.

El artículo 92 de la Ley de Bases del Régimen Local dice que *con carácter general los puestos de trabajo de la administración local y sus organismos autónomos serán desempeñados por personal funcionario*. Lo dice la Ley. En este Ayuntamiento nos pasamos la Ley por el forro y tenemos un 30% de funcionarios y un 70% de laborales, y el 70% de este 70% son temporales desde hace más de 10 años; esto es lo que no se dice y esto es lo que yo quería decir y esto es lo que no dije. Perdón por no haberlo dicho así, ahora creo que me he explicado con claridad.

En el punto 3 del mismo artículo 92 de la Ley de Bases del Régimen Local, dice que se reservan las funciones del ejercicio de las potestades públicas y la salvaguarda de los intereses generales a los funcionarios. Lo que quise expresar es que si este Ayuntamiento no tiene suficiente número de funcionarios de carrera se paraliza porque ellos tienen la potestad de firma, que es imprescindible para las mil gestiones del día a día. El gobierno para solucionar esto ¿qué quiere? traer cerca de 30 funcionarios de libre designación. Libre designación significa que los traen de fuera, de su confianza y de los niveles más altos, para arreglar esto me traigo aquí a unos cuantos niveles 30, niveles 28, niveles 26. ¿No han pensado nunca en que la promoción interna es posible, en consolidar y en afianzar a los empleados que ya tienen, en dar cursos de formación, ...? ¿Cuál fue el último ascenso que se ha vivido en este Ayuntamiento, era el siglo XXI ya? Y lo peor no es eso, lo peor es que el 70% del personal laboral son temporales: cerca de 300 personas que trabajan en este Ayuntamiento son temporales. ¿Esto es creer, Sres. del Gobierno en los trabajadores? Dejen de hacer mociones. ¿Esto es creer en los trabajadores?

Nosotros propusimos, como ya se ha comentado aquí, la elaboración de una relación de puestos de trabajo que permitiera poner negro sobre blanco las funciones y las responsabilidades de nuestros trabajadores, la formación que necesitan para desempeñar de una forma digna sus tareas, identificar aquellos puestos que son de estructura y que no puede ser ocupados a través de contratos temporales, porque esto, señores del gobierno, es, ni más ni menos, que fraude de ley. El resultado de esta RPT debe ser un plan de consolidación y de promoción interna para estabilizar y defender una carrera profesional que, como trabajadores públicos, se merecen. Eso es defender a los trabajadores, lo demás son cantos de sirena, desinformación a los roceños y ganas de perpetuar sus lindas posaderas en sus lindas sillas. No nos salgan con una moción de apoyo a los trabajadores, tenían que pedir ustedes perdón por



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

estos 20 años por todos los medios posibles, pues los que han creado esta situación son ustedes. Yo solamente me equivoqué al expresarlo, ustedes llevan haciendo esto 20 años, yo me equivoqué un día y he pedido perdón a la semana siguiente, ustedes llevan 20 años sin pedirles perdón, pídanse a los trabajadores con el mismo coraje que esté portavoz y este grupo municipal se lo está haciendo a todo el público delante de ustedes, eso es lo que tienen que hacer.

Lamento profundamente que no haya habido unanimidad en cuanto a la aceptación de la enmienda. No hemos tenido mucho tiempo para prepararla. Como ustedes saben, registraron esta moción sin hablar con nosotros hace menos de una semana. Esto no se nos haya ocurrido ayer, es algo que tenemos preparado, pero sí quería manifestar que de verdad el apoyo a los trabajadores tiene que ser con hechos y no solo con palabras. Por tanto, lamento que no se haya podido llevar a cabo esta enmienda porque simplemente era un posicionamiento real y un proyecto de futuro, un proyecto de futuras mociones, de futuros acuerdos; esto es lo que queríamos.

Y en cuanto a los que han apoyado o hubieran podido apoyar la enmienda, se lo agradezco en el alma, sé que es complicado posicionarse de mi parte hoy, pero también me parece complicado posicionarse con el Equipo de Gobierno que es el que ha creado esto. Y creo que las palabras de la Sra. Arenas que dice que *sin saber ni ser*, creo que eso es también una falta de respeto como la copa de un pino, pero como yo soy político a mí se me permite.

A continuación, manifiesta el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: una vez escuchadas las palabras del Portavoz del Grupo de Ciudadanos voy a ser breve, creo que expuse claramente lo que pensamos desde Unión Progreso y Democracia en mi anterior intervención.

Respecto a D^a Patricia Arenas no es afán de excusarme, pero esto de trabajar con una concejala no adscrita en la Corporación nos es nuevo y esto de presentar mociones conjuntas también, pero lo tendremos en cuenta en las iniciativas que presentemos.

Le quiero decir al Portavoz del grupo de Ciudadanos y también al resto de partidos políticos, que aquí, en el fondo, todos conocemos las deficiencias que hay en este Ayuntamiento sobre Recursos Humanos. En esta legislatura, en el primer Pleno ordinario, presentamos una iniciativa en relación a la excesiva temporalidad que hay en este Ayuntamiento como uno de los grandes errores del Partido Popular en política de recursos humanos. Podemos hacer un Pleno, y espero que lo hagamos, para debatir iniciativas en recursos humanos, pero creo que sus declaraciones fueron más allá y usted está pidiendo disculpas.

Me preocupa que diga que ha fallado en la forma y no en el fondo, porque es verdad que lo que usted ha dicho hoy aquí no se parece en nada a lo que dijo el otro día; es más, la enmienda que nos presentan para consolidar absolutamente a todos va en contra de lo que decía de este *Ayuntamiento sobredimensionado de laborales con baja cualificación*; yo no soy un juez, no vengo a juzgar lo que usted ha manifestado

aquí y serán los propios trabajadores los que tendrán que analizar sus palabras en este momento y compararlas, porque lo que no podemos tampoco es jugar a engañar a la ciudadanía y a engañar a los trabajadores de Las Rozas, no podemos primero decir en prensa que hemos tergiversado, que somos malos los demás grupos políticos, que hemos sacado de contexto sus declaraciones y luego decide admitirlas y decir: *no, mis declaraciones estaba mal*. Eso es engañar y en la nueva política lo de engañar yo no lo veo. Pero no me corresponde a mí valorar si sus palabras o sus disculpas son aceptables o no; corresponde a los trabajadores de este Ayuntamiento. Entiendo que la situación en la que usted se presenta aquí ante todos los grupos políticos no es algo fácil y entiendo que ustedes, como personas humanas pueden cometer errores.

Desde mi grupo municipal vamos a trabajar por los vecinos y vamos a pensar muy bien nuestras intervenciones y nuestra falta de respeto a todos los que trabajamos en este Ayuntamiento, cuando digo a todos me refiero a todos, porque usted se ha quejado de las palabras de D^a Patricia Arenas; a mí me han dicho *falta de ética*.

En representación del Grupo Socialista, señala el **Sr. Ferrero Andrés**: se ha puesto encima de la mesa la visión de cada uno y las disculpas que ha hecho el Portavoz de Ciudadanos, no sabía que también las había hecho por escrito, lo cual me parece bien que salga en Telemadrid, no vamos a decir lo que dijo el Rey, *lo siento, me he equivocado, no va volver a pasar*, pero es que es verdad, no sé qué más le puedo decir. Lo que me interesa son los aplausos que ha recibido usted por parte de los trabajadores, por lo que parece que las cosas se pueden reencauzar. Los trabajadores nos piden ponernos a su disposición, que es también a la disposición de todos los ciudadanos para solucionar sus problemas, que son muchos y variados, y tenemos una oportunidad importante para hacerlo. Y desde aquí emplazo al Gobierno para que ponga en marcha con nosotros estos cambios que hacen falta.

Decir también sobre esto de los acuerdos, D. Cristiano antes hablaba del bipartidismo, dos partidos políticos que se ponían de acuerdo, y éramos algo así como el contubernio judeo-masónico de este país; ahora ya le he oído decir que son 4, yo le diría que somos ya casi 10 en el Parlamento de España, sí es verdad que somos capaces de ponernos de acuerdo, esperemos que haya más, y que se lo digan a Zapatero, que el otro día explicaba lo que había sufrido el bipartidismo con todas las leyes que fue aprobando y los guantazos que fue recibiendo de ese otro que parece que era el amigo del bipartidismo, que es el Partido Popular.

A su vez, por parte del Grupo Contigo por Las Rozas, manifiesta su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: agradecer las disculpas del señor Hernández, aunque reconozca que ha tardado usted 13 días, una protesta, 3 comunicados de prensa y 6 tuits, pero se le agradece, porque ya ha sido capaz de hacer lo que a veces hay que hacer en política, lo digo porque agradeciendo y valorando esa disculpa, que corresponderá a los trabajadores aceptar o no, también reconozca que durante algunos días usted pudo haber gestionado bastante mejor el tema.

Esperamos que este episodio, desagradable para todos, posiblemente también para usted, pero sobre todo para los trabajadores, al menos le haya servido a usted y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

a su grupo para hacer ciertas reflexiones sobre las responsabilidades que uno tiene y para cambiar ciertos prejuicios sobre los trabajadores de este Ayuntamiento y sobre los trabajadores públicos en general. Los prejuicios suyos, insistimos también los de su grupo, porque aquí ustedes han hablado de la RPT de su momento con cierta arrogancia, han hecho también declaraciones bastante preocupantes, han hablado de sobredimensionamiento y, en general, han mostrado poca comprensión y poco conocimiento de la situación concreta de este Ayuntamiento desde la perspectiva de los trabajadores públicos.

Esperemos que este episodio, insistimos desagradable, señor Hernández, le haya permitido hacer cierta reflexión, hablar con los trabajadores y cambiar de alguna manera las actitudes y algunos discursos de su Grupo. Si se produce un cambio real, bienvenido sea este episodio.

Al Partido Popular le tenemos que decir que también podría aprovechar este episodio para reflexionar y cambiar ciertas actitudes, porque con los antecedentes que hemos relatado, con el ambiente que ha generado el Partido Popular y sus medios de comunicación afines, con las políticas del Partido Popular en general, con las políticas de personal de Partido Popular de este Ayuntamiento durante 20 años, parece que el señor Hernández ha conseguido que el Partido Popular descubra en la última semana el respeto a los trabajadores públicos.

Lo ha descubierto y lo ha divulgado: ha salido el Alcalde con los representantes sindicales en Twitter, han expresado su apoyo distintos concejales del Equipo de Gobierno, ha salido en los medios de comunicación y esta mañana ha presentado conjuntamente con otros grupos, entre ellos nosotros, esta moción. Bienvenido sea el Partido Popular al respeto a los trabajadores públicos, bienvenidos sean los tuits, bienvenidos sean los medios de comunicación si eso sirve para que de verdad el Partido Popular de Las Rozas aplique a sus políticas de personal el parece que recién descubierto respeto a los trabajadores públicos, porque hay una tenue frontera - hablamos antes- del oportunismo y me refería a que no sólo Ciudadanos podría estar cayendo en oportunismo presentando esa enmienda express, hay otros Grupos que también, y me refería al Grupo Popular, porque en función de que los tuits, los medios de comunicación, todo lo que ha dicho el Partido Popular esta semana, se traduzca o no en un cambio de políticas reales, estaremos a un lado o al otro de la tenue frontera entre hacer política real y tener compromisos políticos y lo que es simplemente oportunismo y populismo ante una situación dada. En este sentido, sí siguen ustedes aplicando las políticas de personal de la Sra. Sopeña, también todo esto, los tuits, los medios de comunicación y está moción, no serán más que populismo. Pero si a partir de mañana se ponen ustedes a dialogar de verdad con los sindicatos para cambiar la situación que arrastran los trabajadores desde hace 20 años, estarán ustedes realmente siendo coherentes con este respeto a los trabajadores públicos, estarán haciendo la política que deberían haber hecho mucho antes. Pedimos al Partido Popular que lo haga y también le pedimos que no estaría de más que lo declararan hoy aquí.

En último lugar, argumenta al respecto el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez:** se agradecen esas disculpas que esperábamos a lo largo de toda la semana, desde mi punto de vista tarde, pero lo cierto es que llegan. No sé si ha salido en Telemadrid o no, porque no lo he visto, creo que nadie de los que estamos aquí tampoco, pero si han salido hoy es una buena cosa.

Decía que agradecían pero, sinceramente, tampoco soy yo quien tiene que aceptarlas, las tienen que aceptar los empleados públicos de este Ayuntamiento, a ellos van dirigidas y ellos sabrán si son suficientes o no. Lo cierto es que desde el Partido Popular lo menos que podíamos hacer era traer esta moción de apoyo y reconocimiento a los empleados públicos, trabajamos con ellos día a día, trabajamos con ellos constantemente y esas declaraciones nos han dolido tanto como a ellos.

Son muchas las veces en que al Ayuntamiento de Las Rozas se le reconoce una gran labor en las actividades que hace. Acaban de terminar las Olimpiadas escolares con un éxito enorme y le puede preguntar a la Concejala cómo han trabajado todos y cada uno de los empleados de su concejalía. Tenemos una programación cultural reconocida estupenda, le puede preguntar a la concejala de Cultura cómo trabajan todos y cada uno de los miembros de su concejalía. Lo mismo con los Servicios Sociales; lo mismo por la Administración Electrónica que hace poco, 1 ó 2 plenos, traía aquí la aplicación *Las Rozas Smart Green* cómo había sido nominada a un premio de reconocido prestigio por los servicios que realiza por la ciudad, ..., pues resulta que eso no lo ha hecho la Concejala, lo han hecho los trabajadores de esta casa; se han empeñado en ello y han conseguido unos resultados buenísimos.

Entonces no podíamos menos que traer ese reconocimiento, pues esas declaraciones injustas que nosotros compartimos con los empleados públicos de esta casa no tenían que haber sucedido y además no son verdad. Apoyar esta moción y esas disculpas, desde mi punto de vista, hubiera sido suficiente, no hay que darle más vueltas, no hay que buscar más culpable, el Partido Popular no estaba en esa rueda de prensa diciendo que usted dijera eso. Lo dijeron ustedes y simplemente con esa disculpa hubiera servido. Echar balones fuera o buscar una huida hacia delante, desde mi punto de vista, hoy sobra. Leía el otro día y tenía que haber apuntado la cita porque ahora mismo no le puedo decir quién lo decía, que decía: "para pedir disculpas lo único que hay que hacer es pedir disculpas". Pues con eso sólo hubiera bastado, una moción cortita simplemente, *pido disculpas, no quería decir eso, fueron desafortunadas* sé que usted lo ha hecho y se lo reconozco. Pero también ha dicho otras cosas y como son otras cosas contra el gobierno pues yo también lo tengo que decir.

Al traerlo aquí también quería reconocer en los 9 años que llevo las administraciones públicas a todos los funcionarios que he conocido que, sin duda, he contado con ellos en una estrecha colaboración y mucha profesionalidad y también tengo que reconocerlo con mucha paciencia pues parte. Por eso, como portavoz y en nombre del gobierno del Partido Popular de este Ayuntamiento y como portavoz del grupo municipal del Partido Popular, quiero terminar estas palabras agradeciendo a todos los trabajadores de esta casa por su trabajo, por su dedicación y por su entrega.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves, 14 de abril, un medio digital publicaba una noticia de una rueda de prensa ofrecida por el Grupo Municipal de Ciudadanos, en la que se hacían consideraciones sobre la labor que desempeñan los empleados públicos de este ayuntamiento.

Los grupos municipales que presentamos esta moción consideramos que los trabajadores del ayuntamiento de Las Rozas realizan una labor encomiable dedicada a prestar un gran trabajo a la ciudad y a todos los vecinos, por tanto:

Nadie puede ni debe decir que no tienen una gran cualificación profesional.

Nadie puede ni debe decir, que no desempeñan un buen trabajo que tiene como fin mejorar la vida de los roceños.

Los Grupos Municipales de Unión Progreso y Democracia, Partido Popular, Socialista y de Contigo Por Las Rozas proponen la aprobación en Pleno de los siguientes

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto:

1. Manifestar nuestra absoluta discrepancia con las afirmaciones expresadas por el Grupo Ciudadanos referidas a los trabajadores públicos de este ayuntamiento.
2. Expresar nuestro apoyo, confianza y agradecimiento a todos los empleados públicos y de empresas subcontratadas que prestan servicio a este Ayuntamiento.
3. Publicar en los medios de comunicación municipales los acuerdos de la presente moción.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada en el General de este Ayuntamiento, con el número 8109 de 22.04.16, por los Grupos de Unión, Progreso y Democracia, Socialista, Contigo por Las Rozas y Popular en apoyo y reconocimiento del trabajo realizado por los empleados públicos del Ayuntamiento de Las Rozas

(Siendo las 15,26 horas, la Alcaldía propone un receso, reanudándose la sesión a las 16,42 horas)

12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el mantenimiento de la financiación del Convenio BESCAM entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Comunidad de Madrid, así como la necesidad de abrir la Academia Regional de Policía. (Ac. 72/2016-PL)

Antes de pasar al debate, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular y delegado de Seguridad Ciudadana, **Sr. Santos Baeza**, para explicar el contenido de la enmienda planteada por su Grupo a la moción: la enmienda que proponemos al Grupo municipal Socialista sobre esta moción es la eliminación del punto 1 punto 1 y la modificación del 1.2 que pasaría a tener el siguiente texto:

“Se estudiará y valorará por parte de los servicios de la Concejalía correspondiente del Ayuntamiento el impacto económico que tuvo la reducción de la subvención de la BESCAM.”

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, procede a explicar su postura sobre la enmienda planteada por el Grupo Popular: aceptamos la enmienda, porque entendemos que merece la pena estudiarlo para ver la situación en que se encuentra.

En cuanto al fondo de la moción que presentamos hoy, decir que trata sobre las BESCAM que ya es un clásico dentro de todos los ayuntamientos. Como todos sabemos se pusieron en marcha el año 2004 y, como explicamos en la moción, eran aquellos años en los que la gloria de tener Policía también en las Comunidades Autónomas, que no tenían por qué tener policía porque sus competencias se lo impedían, en Madrid se planteó por esta vía.

Nosotros vimos que las BESCAM iban a tener un problema: la falta de competencia, que traía consigo el problema presupuestario. Ese problema ha acompañado a esta policía.

Al final las BESCAM se han integrado en las policías locales, prácticamente son uña y carne, con lo que con las policías locales y ya no se entiende Policía Local y BESCAM, pues Policía Local y BESCAM son todo uno, que son la Policía de los Ayuntamientos.

Durante este tiempo, junto al problema de financiación hemos visto que existen otros, como es el de formación. El problema de financiación viene de la pasada legislatura cuando ya no estaba en el gobierno la señora Aguirre, pero seguía liderando el Partido Popular, y se intentó reducir y redujo de hecho, de una manera considerable, la subvención a los distintos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. En Las Rozas tuvimos ocasión de discutir sobre este punto y ello trajo consigo una reducción muy importante, pues pasaban de tener una financiación de 46.024 € por agente, más la dotación que traía consigo cada uno, a 33.823,47 €, es decir: una reducción del 36%. A pesar de que les he aceptado la enmienda, permítame que les diga que cuando se firma un acuerdo de esta envergadura, es necesario no llevarlo hasta el 2018 como está en el acuerdo, sino más allá del 2018, porque meter a todos los ayuntamientos a endeudarse hacia el futuro y pensar los ayuntamientos que no se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

están endeudando sino que es la Comunidad de Madrid, y al final la deuda que repercute a los ayuntamientos es un problema. Todos los alcaldes, incluidos los del Partido Popular, sé que están de acuerdo con lo que estoy diciendo, porque claro ahora ¿qué hacemos?, ¿retiramos a la policía de los de los ayuntamientos?, eso es imposible, nadie estaríamos de acuerdo. La policía la necesitamos, pero ustedes no nos tenían que haber metido en este follón, es lo que dicen todos los alcaldes, incluidos los del Partido Popular, que no están de acuerdo con estos cambios que se han producido después.

En cuanto a la formación lo que lo que ha sucedido es que teniendo competencias la Comunidad de Madrid, como las tiene, sobre todo con la Escuela de Policía, cuya competencia está clara y nítidamente expresada en la legislación desde nuestra Carta Magna, pasando por la ley orgánica estatal y en la ley autonómica, siendo la Escuela de Policía muy necesaria, porque es el lugar donde se homogeneiza. Imagínense una Policía que en Las Rozas sea de una manera, que en Alcorcón sea de otra, imaginemos pueblos pequeños que no tienen casi recursos, pues para eso está la Comunidad de Madrid y por eso le dota la Constitución Española y la Ley Orgánica de responsabilidad y competencia a la comunidad autónoma. Pues bien, la Escuela de Policía ha desaparecido, a pesar de que era la competencia más importante en este marco y ¿dónde tienen que ir los policías?, pues a Ávila, a la escuela de la Policía Nacional; es decir, que se tienen que trasladar a otra comunidad autónoma, lo que es una auténtica locura porque, además, tiene unos costes muy superiores, piensen ustedes en las dietas que se generan, mantener una persona fuera de la Comunidad Autónoma. Creo que esto es lógico y todos lo pensamos, no solo los que hemos hecho esta moción. Estoy convencido que lo piensan muchos partidos políticos y, si me apuran, también el Partido Popular. Con lo cual no puedo entender la motivación que nos ha arrastrado a esto, porque incluso creo que sería más barato. En el Ayuntamiento de Madrid sí que tienen, lo decimos en la moción, tiene una escuela, entonces ¿qué sentido tiene todo esto? bastante poco. Por todo ello, la moción también entra en la materia de formación porque creemos que se debe instar al Gobierno de la Comunidad Madrid para que reconsidere este asunto con urgencia desde todos los puntos de vista, económico, de beneficio público, de beneficio a toda la Comunidad de Madrid para un homogenizar los criterios, para homogenizar la policía (la policía de Majadahonda no puede ser distinta a la de Las Rozas, es que tienen calles hasta en común, esto no lo entendería ningún ciudadano) y tenemos que tener cuenta que las policías locales tienen unas competencias que esto no es como hace 50 años cuando vivía el Caudillo. Esto es otra cosa. La Policía tiene unas competencias de todo tipo, la Policía Municipal tiene competencias que antes estaban incluso en el entorno de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, lo que se llamaba antes la Policía Armada. Pues eso ha cambiado y exige una formación mucho mayor, exige que los policías estén más y mejor formados pero, además, exige la homogenización de los criterios en la formación que tienen. Este es el motivo de la moción que presentamos y por eso les planteamos los acuerdos.

Hemos entendido, para terminar, que la enmienda que presenta el Partido Popular debe tenerse en cuenta porque nuestra moción en principio hablaba también en términos jurídicos, planteaba ya una situación más jurídica en el primer acuerdo y la

solución que plantea la enmienda del gobierno creemos que lo mejora y, por lo tanto, lo aceptamos ninguna duda.

Por su parte, la Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, señala lo siguiente: como madrileña lamento que se hayan cedido los derechos sobre la Academia de Estudios de la Policía Local al Ministerio del Interior, pues al parecer se disponía de unas instalaciones punteras, en perfecto estado que podrían haber resuelto el problema que surge al tener muchos municipios que sufragar los gastos en que incurren nuestras Policías municipales por su traslado al Centro de Estudios ubicado en Ávila.

Tanto la Comunidad de Madrid como los distintos Ayuntamientos se obligaron a cumplir y a hacer cumplir el convenio suscrito y, dado que ambas partes están igualmente comprometidas a la observancia de sus condiciones, creo que sería una medida muy temeraria la incoación de un expediente judicial en contra de la Comunidad de Madrid, tal y como solicita el Partido Socialista.

En cambio, creo que las medidas en materia de formación que plantea este mismo grupo son muy necesarias, impulsar la reapertura para los efectivos de nuestro municipio les ofrecería la posibilidad de la realización de cursos de reciclaje para un más adecuado cumplimiento de su labor.

Dada la enmienda introducida, mi voto será favorable

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**: por lo que respecta a la financiación, queremos dejar constancia, en primer lugar, que Unión Progreso y Democracia siempre se ha manifestado en contra de esta "ocurrencia" más de Esperanza Aguirre, que se empeñó en lo que, en otro momento, había criticado por despilfarro, es decir, crear un sucedáneo de lo que son los cuerpos de seguridad autonómicos existentes en otras Comunidades.

Como la Comunidad de Madrid no tenía competencias para ello y, por lo tanto, no tenía una financiación específica, se "inventó" un convenio marco por el cual la CAM aportaba directamente a todos los ayuntamientos que firmaron aquel acuerdo una cantidad por agente/año, más otra aportación para medios materiales, también cuantificada por agente/año.

Pero el asunto que nos trae a debate el Grupo Socialista, no es el origen o motivación, ni siquiera el cómo se creó la BESCAM, sino las consecuencias que para los ayuntamientos tiene una decisión unilateral, es decir, no pactada con el resto de firmantes del Convenio, cual es la de ir reduciendo estas subvenciones desde el 2013.

Porque aquel supuesto "regalo" estaba envenenado, pues los nuevos agentes pasaban a ser plantilla del Ayuntamiento, es decir, que en el momento en que desapareciera la subvención este Ayuntamiento tendría que hacerse cargo de todos los gastos. De hecho algo así ya se está produciendo: de 62 agentes por los que se recibía subvención en 2013, hemos pasado paulatinamente a los 52 de 2016, es decir



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hemos tenido que incorporar a los Presupuestos municipales un 16% de la plantilla de policías municipales financiados por la BESCAM en tres años.

Por este motivo nos parece muy pertinente lo propuesto en el acuerdo 1.2 es decir solicitar los pertinentes informes a la Intervención y a la Secretaría General, antes de tomar una decisión sobre las vías de reclamación a la Comunidad de Madrid, por incumplimiento del Convenio establecido entre ambas administraciones.

En cuanto a lo que se refiere a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, cuando se decidió su supresión, nuestro Grupo en la Asamblea se manifestó en contra de la medida. Es más, puesto que la inversión estaba hecha y se habían construido unas magníficas instalaciones, propusimos que se abrieran a la formación de otros cuerpos como pueden ser bomberos y Protección Civil.

Este centro, no sólo servía de formación a los aspirantes a Policías Locales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, sino que durante años, en nuestro propio Plan de Formación, se venían incluyendo cursos de capacitación y actualización para los agentes de Las Rozas en materias como la violencia de género, consumo de drogas, etc..., cursos que también se realizaban en la Academia.

No parece de recibo, además, que para obtener formación, los policías municipales tengan que desplazarse a otra Comunidad Autónoma. Suena algo incoherente el que se sea reticente a potenciar sinergias o a mancomunar servicios con Majadahonda y se aplauda que la formación de los Policías Locales nuestros y de otros pueblos de la Comunidad de Madrid se tenga que hacer en la Academia de Policía Nacional de Ávila.

Por lo anteriormente expuesto votaremos a favor de la moción.

La Concejala del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, interviene para exponer la posición de su Grupo: el "programa de actuación para la implantación de las bases operativas de las brigadas especiales de seguridad" fue un proyecto de la Comunidad de Madrid que comienza en el año 2004, con una dotación de más de 115 millones de euros y un despliegue de 2500 agentes de policía en Madrid, mediante el que se asignaron a 111 municipios, policías "gratis" sin límite alguno, salarios, coches, comunicaciones, ..., sin ningún criterio de cuál eran las necesidades en cada municipio.

Poco tiempo después en el año 2009, mediante la Ley de medidas fiscales y administrativas se hace una modificación para cambiar los términos y cuantías de los convenios, lo que ha sido el inicio del fin del proyecto BESCAM, y es a partir del año 2013 cuando sufre el recorte más importante.

En el caso de las Rozas, después de firmar el convenio se incorporaron a la plantilla de policía local 70 agentes BESCAM, desde el año 2013 solo se financian de estos 70, 37 agentes y con un importe mucho menor que el que se firmó inicialmente en el convenio.

En definitiva, parece que esto del proyecto BESCAM para la Comunidad de Madrid ha sido más un fuego de artificio político que una inversión real en un proyecto de refuerzo de la seguridad ciudadana, y que tanto dicen que apoyan y con la que están comprometidos, que ha acabado siendo una hipoteca muy cara para los municipios que se han quedado colgados de una brocha, y ahora tienen que asumir el coste de estos agentes con el consiguiente perjuicio a las arcas municipales, que además ha generado tantos problemas de gestión y no lo digo yo, lo dice un informe de CCOO de la Coordinadora Federal de Policía del año 2013, donde analiza las causas y las consecuencias en los Ayuntamientos de los recortes de la financiación de las BESCAM que se produce desde el 2013, donde se dice que en los distintos municipios, además de alterar la estructura normal de la plantilla, estas BESCAM alteraron el régimen de retribuciones y en la mayoría de los casos, el funcionamiento, en algún que otro caso permitían cubrir las necesidades del resto de la plantilla.

Creemos que los acuerdos que se proponen en esta moción son pertinentes; que es necesario que se realice un informe en que se determine cuál es la situación de los agentes de las BESCAM en Las Rozas y el perjuicio económico que están generando al municipio y esto nos permita tomar decisiones en cuanto a la gestión.

También nos parecería oportuno, parece ser que por la enmienda se ha retirado este acuerdo, que se instase a la Comunidad de Madrid al cumplimiento del Convenio en los términos en los términos en que se firmó y en cuanto al resto de acuerdos propuestos en la moción, respecto a la necesidad de reclamar un centro autonómico de formación para la Policía, también lo consideramos necesario y vamos a votar a favor de la moción.

Seguidamente tiene la palabra el Grupo de Ciudadanos, que lo hace a través de su Concejal **Sr. Gómez Valenzuela**: es evidente que el PP presume, tanto a nivel nacional como local, de buena gestión, y cada vez es más evidente que esto no es así. Se está produciendo en la Comunidad de Madrid una alarmante dejación de funciones por parte de los sucesivos gobiernos del PP que cuando le vienen mal dadas, normalmente por su mala gestión, no duda ni un instante en recortar partidas necesarias para el bienestar de los ciudadanos. Lo estamos viendo continuamente en Sanidad, lo estamos viendo en Educación y lo estamos viendo en el tema que nos atañe hoy que es la seguridad de los ciudadanos y, más concretamente, en la importante materia de la formación de los policías locales en nuestra región. Esta formación a la que hago referencia ha sufrido un retroceso importante, tanto por la cesión de la Academia de estudio de Policía Local de la Comunidad de Madrid al Ministerio de Interior, por cierto deshaciéndose de un excelente centro de formación con unas muy buenas instalaciones, como por la firma de un convenio para la formación de los policías locales en la Academia de la Policía de la Policía Nacional en Ávila.

Resumiendo, la Comunidad de Madrid renuncia a ejercer las competencias que tiene marcadas por ley en esta materia. Y de paso, no entendemos por qué permite que la formación de nuestra Policía Local quede bajo mínimos, dado que desde la firma del convenio en julio del 2014, los cursos de formación han brillado por su ausencia, cosa que ha generado, creemos, un gran rechazo en todo el sector.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Hasta la fecha, el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid encabezado por Cristina Cifuentes continúa sin rectificar y mantiene la misma línea política. No atiende a las propuestas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos y de otros grupos de la oposición encaminadas a que la formación se imparta en un centro de formación ubicado en nuestra Comunidad. Por poner un ejemplo, el 25 de enero de este año se ha mandado a 167 policías a un curso de formación en la escuela de Ávila, sin informar a los Ayuntamientos afectados, ni a ningunos de los órganos de participación establecidos por Ley. Y en lo que respecta a las Brigadas especiales de seguridad de Madrid, más conocidas como BESCAM, desde Ciudadanos consideramos imprescindible su continuidad con una correcta y suficiente financiación. Por ello hemos presentado una iniciativa legislativa en la Asamblea de Madrid, dentro de la propuesta de reforma de la Ley 4/1992, de Coordinación de Policías Locales, para garantizar su continuidad.

Por lo tanto, queríamos hacer una enmienda *in voce* al Grupo proponente de adición, quisiéramos que añadiera al final:

Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de una comisión con la Federación de Municipios de Madrid donde se estudie la continuidad del convenio de las Brigadas Especiales de la Comunidad de Madrid BESCAM, así como los recursos financieros necesarios y suficientes.

A continuación, el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, **Sr. Santos Baeza**, interviene para decir: Sr Ferrero, este follón en que usted dice que nos metió Esperanza Aguirre fue voluntario -y también se lo digo al grupo de Contigo- ningún ayuntamiento del PSOE ni de IU dijo que no quisiera adherirse a ese Convenio. Me alegra ver que con esta moción usted tiene un firme apoyo a la BESCAM, no como su antiguo jefe de filas, Rafael Simancas, que decía que era ficción y fraude, opinión que ningún alcalde socialista apoyó.

En materia de financiación, desde el primer momento, con la creación de las BESCAM quedó patente el importante esfuerzo tanto de la Comunidad de Madrid como de los Ayuntamientos para garantizar la seguridad de los madrileños. A pesar de no tener competencias plenas sobre esta materia, se tomó la decisión, dadas las circunstancias, de dar un paso adelante en beneficio de los ciudadanos. Por ello, el Ayuntamiento de Las Rozas suscribió un acuerdo de colaboración con la Comunidad de Madrid el 14 de febrero de 2005, al igual que lo hicieron otros 112 municipios de la Comunidad de Madrid de todo signo político, al entenderse que suponía un refuerzo muy necesario en la Seguridad Pública con un incremento de 2500 agentes. Para el Ayuntamiento de Las Rozas suponía la asignación inicial de 40 agentes que fue ampliado otros 20 más, conforme al acuerdo firmado el 17 de octubre de 2006. Evidentemente, el transcurso del tiempo ha influido al tener que aplicar una serie de políticas de contención del gasto y racionalización del sector público con carácter estatal, dada la situación de crisis que hemos padecido en los últimos años y que ha afectado no solamente a la Comunidad de Madrid sino que también al Ayuntamiento.

Se tuvo que aplicar los mismos criterios de racionalización y ahorro en el cumplimiento de lo establecido por la ley 6/2013, del 23 de diciembre.

Con respecto a sus afirmaciones relativas a la continuidad de las BESCAM, a la finalización en el 2018 de los convenios suscritos, se ha realizado una proposición de ley de la reforma de la ley 4/1992, de Coordinación de las policías locales, en las que se contempla la constitución de una comisión -y aquí viene yo creo que la enmienda *in voce* de Ciudadanos- para el estudio de viabilidad del proyecto, que en la misma habrá representación de todas las partes afectadas para estudiar las soluciones que se plantean en la misma.

En materia de formación con la supresión de la Academia de la Policía Local, el cumplimiento de las políticas de contención del gasto público y racionalización del sector público no ha supuesto ningún abandono de las obligaciones en materia de formación a los policías.

Se ha realizado un convenio de colaboración con el Ministerio Interior en el 2014 con la realización de cursos selectivos de formación en los cuerpos de policía local en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, entendiendo que los policías locales deben de tener una formación homogénea y de calidad mediante la colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Con ello se permite la reducción del gasto público de la Comunidad de Madrid.

Se ha producido una reorganización de la formación a impartir a los diversos policías. La forma básica para los nuevos ingresos, que son de una duración de 6 meses, y ascensos a mandos intermedios, se realizará en la Academia de la Policía Nacional de Ávila, centro de formación policial de excelencia con inmejorables instalaciones y que cada día goza de mayor prestigio internacional. Allí también se forman los policías locales de la Comunidad de Castilla y León. La promoción para cabos, sargentos y suboficiales se realizará en el Centro Integral de formación de seguridad y emergencias tras la correspondiente homologación. Por último, en cuanto a los ascensos a inspector, subinspector y oficial, la formación se imparte en el Centro de Altos Estudios policiales de Carabanchel, considerado el mejor centro España para estos estudios superiores. Finalmente, los procesos formativos se completarán con cursos de formación online organizados por la Comunidad de Madrid en varias materias específicas que abarcarán a unos 750 policías locales y dos ediciones del curso para voluntarios de las agrupaciones municipales de Protección Civil por 400 alumnos.

En definitiva, procurar la mayor y mejor coordinación entre los policías locales en las fuerzas de seguridad y cuerpos de seguridad del Estado es el camino para afrontar con garantías los retos actuales y futuros que marcarán los nuevos escenarios de la seguridad de España. En el segundo nos abstendremos.

Cierra el debate el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, contestando a las anteriores intervenciones: en primer lugar, aceptamos la enmienda *in voce* del Grupo de Ciudadanos, y si alguien no estuviera de acuerdo podríamos plantear por separado los puntos de votación para facilitar el acuerdo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Agradecer a todos los grupos, fundamentalmente a los que van a votar a favor, UPyD, Patricia Arenas, Contigo por Las Rozas, Ciudadanos, y también en el caso del Partido Popular la abstención en el segundo punto y el voto a favor del primero en los términos en que ha quedado enmendado.

De todas maneras alguna apreciación sí tengo que hacer. Nos comentaba ahora el Grupo Popular que ningún alcalde socialista, ni de IU, dijo no a las BESCAM en el momento, ..., pero es que es lógico. No sé cómo un alcalde que representa a toda la ciudadanía de un municipio va a decir que no a un regalo que le plantean a cargo de otro, en este caso la comunidad autónoma, *te voy a mandar policías pues mándamelos, mejor para mi pueblo*, ¿cómo le va decir que no? ¿se imagina al alcalde de Las Rozas, que cuando Pedro Sánchez le dijera: *te voy a dar para Las Rozas el soterramiento de la A6*, pongamos por caso, se imagina al Alcalde diciendo que no?. Pues esto es igual. Si Esperanza Aguirre viene y dice a todos los alcaldes que les va a dar las BESCAM, aunque sea una barbaridad, para el Ayuntamiento de Las Rozas no lo es, es fantástico que estén aquí las BESCAM. Si podemos tener más policía y encima nos la paga otro, miel sobre hojuelas. Lo que habría es que preguntarle a ese otro si está haciendo bien los deberes, preguntarle cómo sin competencias -como decía D. Tomás- pone en marcha esto, porque el no tener competencias es un problema porque no viene la dotación presupuestaria del Estado, si se tienen competencias para tener los puertos y los aeropuertos la dotación presupuestaria sale del Estado y va a la comunidad autónoma; si no tienes competencias y haces un puerto, eso lo pagas no haciendo cosas que sí que son de tu competencia: no poniendo escuelas infantiles, no poniendo colegios o lo que sea., lo que cada uno tenga en su programa de gobierno que tenga que hacer. Eso es un problema. Por lo tanto, eso que dice que los alcaldes socialistas lo aceptaron, ... no le quepa duda que lo volverían a aceptar, estoy convencido de que si le dicen a Manolo Robles *mañana que le van a dar cinco policías más* va a decir: *mañana mismo, que vengan para aquí los cinco policías a Fuenlabrada*.

Por último, en cuanto a lo de la formación, yo no he dicho en ningún momento que haya supuesto ningún abandono, ni falta de legalidad. Las cosas se pueden cumplir de muchas maneras, está cumplida la ley, lo cual no quiere decir que políticamente sea lo deseable, y que los ciudadanos porque se cumpla con la ley, ya está todo hecho; no. Entonces, nos teníamos que levantar aquí, poner un ordenador y que la ley fuera intervenida por el ordenador, no, no. La ley está cumplida porque, efectivamente, hay un convenio con la Comunidad autónoma, con el Ministerio del Interior, los policías están formados y gracias a eso pueden intervenir. Si no el problema sería terrible para toda la Comunidad Madrid; estaríamos hablando de una cosa muy seria como es la seguridad; no es ese el problema. El problema es de homogeneidad, que los policías se estén formando homogéneamente en toda la Comunidad Autónoma, están siendo formados con un problema económico de mayor nivel, porque les están enviando a Ávila, tienen que salir de la Comunidad Autónoma para formarse, lo que supone unos gastos mayores y los policías precisarían estar formados, además, para los problemas de los ciudadanos en la Comunidad Madrid, porque no es lo mismo en lo rural, y la Comunidad Autónoma necesita lo que tenía y de hecho he puesto el ejemplo del Ayuntamiento de Madrid que es una organización

más pequeña que la organización comunitaria, pero, a pesar de eso, el Ayuntamiento sí que tiene una escuela de formación, por eso digo que es muy necesaria la escuela de formación, y le reitero: sé, y sé de buena tinta, que muchos alcaldes del Partido Popular y muchas personas que entienden de seguridad del Partido Popular estarían de acuerdo conmigo y, de hecho, si ustedes se abstienen será por algo.

El texto de la moción que se somete a votación, una vez enmendado con las enmiendas propuestas por los Grupos Popular y de Ciudadanos, queda redactado de la forma siguiente:

“Las BESCAM fueron creadas en el año 2004 mediante la firma de un convenio marco entre la Comunidad de Madrid y distintos municipios. El convenio contemplaba la financiación por parte de la Comunidad de Madrid del personal y medios materiales necesarios para garantizar la seguridad ciudadana en los diferentes municipios.

Para lograr los objetivos, además se establecía un sistema formativo a través de la Academia de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid que trataba de dar a los policías locales un cuerpo común de conocimientos de manera que las prestaciones fueran equivalentes en todos los municipios.

Todo el sistema se basaba en un compromiso mutuo de colaboración con una serie de obligaciones de las dos partes, Comunidad y ayuntamientos, hasta el año 2018 inicialmente.

La nueva policía local, nació no exenta de controversia, pues la Comunidad de Madrid, no poseía financiación para desarrollar lo que no pocas voces, llamaron un intento creación de “policía regional en la sombra”, mediante muchas policías locales o municipales, en una comunidad sin competencias y por ende, tampoco financiación para ello. Finalmente, el proyecto fue puesto en marcha por Aguirre, presidenta de la Comunidad que fue.

En Las Rozas, el gobierno, lo anunció, en el órgano de difusión: el boletín municipal, tanto en la editorial, como en el cuerpo del mismo.

Pocos años después, mucho antes del final del convenio de obligado cumplimiento, la comunidad de Madrid con la complicidad del gobierno roceño, dejó de pagar sus compromisos.

Así, la Comunidad de Madrid ha faltado a sus obligaciones y responsabilidades, que desde su propio gobierno promovió e inició libremente, y lo ha hecho, desde al menos dos aspectos críticos:

Financiación y Formación.

EN EL ÁMBITO DE LA FINANCIACIÓN:

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid suscribió un Acuerdo de Colaboración con la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de febrero de 2005



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

para el desarrollo del Proyecto de Seguridad de la Comunidad para la implantación de las BESCAM en el Municipio. En este convenio se formalizaba el acuerdo de financiación del personal de la Policía Local que componían estas brigadas de seguridad, así como de los medios materiales para el desarrollo de sus funciones policiales.

e forma unilateral, la Comunidad de Madrid ha ido reduciendo la financiación de este proyecto, incumpliendo los acuerdos contractuales suscritos entre ambas Administraciones, suponiendo con ello un serio perjuicio para los ayuntamientos.

La Orden 2250/1015, de 26 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se determina para el año 2015 la dotación de medios personales de las Brigadas Especiales de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid, reconoce que existe en la actualidad un total de 2.059 número de agentes de la Policía Local financiados por la Comunidad de Madrid.

Los Convenios de Colaboración de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos firmados desde el 2004 hasta el 2009, establecen la financiación de este proyecto, y que consistía en:

- a. Anexo I. Financiación de recursos humanos. 40.000 € por agente y año.
- b. Anexo IV. Financiación de los medios materiales:
 - i. Vehículos. 3.012 €, por efectivo y año.
 - ii. Combustible. 602,4 €, por efectivo y año.
 - iii. Transmisiones y comunicaciones. 750 €, por efectivo y año.
 - iv. Informática. 454,80 €, por efectivo y año.
 - v. Dotaciones unipersonales. 1.204,80 €, por efectivo y año.

Siendo una subvención de 6.024 € por agente año. Por tanto, la financiación de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos que suscribieron el Convenio de Colaboración para la implantación de las BESCAM en sus municipios era de 46.024 € por agente y año.

Tras la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de reducir, a partir de su presupuesto de 2013, las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de los Convenios de BESCAM con los municipios de esta Comunidad, esta subvención ha ido disminuyendo hasta los 33.823,47 € por cada agente al año, suponiendo una reducción de 12.200,52 € por cada agente, es decir, un 36 % en la subvención por cada agente y año.

Este cambio unilateral de los criterios de financiación, contraviniendo lo establecido en los convenios suscritos por ambas Administraciones, supone un grave perjuicio para los Ayuntamientos.

La reducción de los agentes de la Policía Local financiados por estos acuerdos entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid supondría un claro problema para la seguridad ciudadana en el Municipio, y un perjuicio para la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra comunidad.

Por si fuese poco perjuicio, desde la Comunidad de Madrid en los últimos días se ha venido manifestado la posibilidad de eliminar definitivamente este convenio en 2018, teniendo que hacer un desmentido su Presidenta, lo que ha generado gran incertidumbre en los municipios afectados.

En el caso de las Rozas, el final del convenio supondría un coste económico importante porque la cifra a sumir sería de 58 policías.

RESPECTO A LA FORMACIÓN:

Según establece el artículo 148.1.22 de la Constitución *"1. Las comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: ...22. ...La coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica"*.

Igualmente, la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 6.1.28 recoge entre las competencias de la Comunidad la "Coordinación y demás facultades en relación con las policías locales, en los términos que establezca la Ley Orgánica".

En desarrollo del citado precepto constitucional, el artículo 39 de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre otras, atribuye a las Comunidades Autónomas el ejercicio de la función de "Coordinar la formación profesional de las Policías Locales mediante la creación de Escuelas de Formación de Mandos y de Formación Básica". Así mismo, dicha Ley Orgánica establece en su CAPITULO III, Artículo 6, Disposiciones estatutarias comunes, que *"2. La formación y perfeccionamiento de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se adecuará a los principios señalados en el artículo 5º y se ajustará a los siguientes criterios: a) Tendrá carácter profesional y permanente..."*

Por su parte, la legislación autonómica preceptúa en La Ley 4/1992, de 8 julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Madrid, en su Artículo 19. Coordinación, establece que *"La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente ejercerá las funciones de coordinación entre las distintas Policías Locales sobre la base de los siguientes criterios: ...4. La formación profesional de las Policías Locales será coordinada a través de la Academia Regional de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley."*

En consecuencia con la regulación anterior, los Artículos 35. Bases de selección y 37 de la precitada Ley, establecen la obligación para los aspirantes a las Policías Locales, así como para la promoción interna, la superación de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

determinados cursos en la Academia Regional de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid. Por último, el Artículo 37 también establece que *“...la Academia Regional de Estudios de Seguridad podrá homologar, teniendo en cuenta los diferentes contenidos formativos, cursos de formación, de ascenso o promoción para las diferentes categorías, que, en tal caso, podrán realizar los Municipios que posean Centros de Formación de Policías Locales.”*

Por su parte, el Artículo 41. Derechos, establece que *“Los miembros de las Policías Locales tendrán los derechos que les corresponden como funcionarios de las Administraciones Locales, los derivados de su régimen estatutario, los contenidos en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en la presente Ley y, en especial, los siguientes: 1. A una adecuada formación profesional que se configura también como un deber para el funcionario...”*.

El Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, dedica íntegramente su Título V (artículos 73 al 86) a la formación de las Policías Locales y en él se destaca el papel a desempeñar por la Academia Regional de Estudios de Seguridad como eje a través del cual ha de coordinarse la formación profesional de las Policías Locales.

La Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con sus denominaciones anteriores (Academia Regional de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid e Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid), desde su creación en el año 1986, desarrolló satisfactoriamente a lo largo de su historia esta competencia constitucional de la Comunidad de Madrid –la más importante que la Comunidad asume en materia de seguridad pública- aportando un alto nivel de formación, que ha coadyuvado a la homogenización de las Policías Locales en nuestro territorio y a la mejora de su eficacia para un adecuado desarrollo de sus funciones.

Sin embargo, a través de la disposición establecida por el Artículo 5 de la Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se procedió a la supresión de esta Academia, permitiendo la celebración de los oportunos convenios de colaboración o encomiendas de gestión con otras Administraciones Públicas, para el ejercicio de las funciones que se atribuían anteriormente a dicha institución formativa.

Con posterioridad, el 24 de julio de 2014, se suscribió el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los miembros de las Policías Locales en la Escuela Nacional de Policía sita en Ávila.

Pero el hecho cierto es que la desaparición de la Academia de Policía Local supone una manifiesta dejación de las competencias constitucionales que en materia de coordinación de las Policías Locales corresponden a la Comunidad

de Madrid y que nunca contó con el consenso municipal. Y que el acuerdo suscrito por la Comunidad de Madrid, que supuso la cesión de un prestigioso centro de formación en el que se había realizado una importantísima inversión presupuestaria, resulta lesivo para los intereses autonómicos y ha conseguido el rechazo unánime de muchos municipios, de todos los sindicatos representativos y de las asociaciones profesionales de jefes y mandos de las Policías Locales.

En relación al precitado Acuerdo con el Ministerio del Interior, los directivos y profesionales de las Policías Locales ponen de manifiesto la dificultad que supondrá para los municipios gestionar su presencia en un centro situado en otra Comunidad Autónoma y diseñado para atender la formación del Cuerpo Nacional de Policía, un servicio policial con idiosincrasia y competencias muy distintas de las que se atribuyen a las Policías Locales, como, por ejemplo, las relacionadas con la movilidad y la seguridad vial, la policía de proximidad y la policía administrativa.

El hecho concreto es que, desde la supresión de la Academia, la formación permanente, de especialización, para el acceso y la promoción interna de las Policías Locales se ha resentido de manera muy preocupante, precisamente en un momento en el que se han producido importantes reformas legislativas (Código Penal, normativa de Seguridad Vial, Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana), así como algunos sucesos preocupantes, como el incremento de la amenaza terrorista y la proliferación de los delitos de odio, por lo que los más de 12.000 componentes de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid se encuentran con serios déficits para poder desarrollar eficazmente las funciones que les encomienda el ordenamiento jurídico vigente y que suponen una contribución muy relevante al Sistema Público de Seguridad en sus respectivas Comunidades Locales.

Desde la desaparición de la Academia, la Comunidad de Madrid solo ha ofertado algunos cursos "on line", a los que en 2015 solo han podido acceder poco más de un centenar de alumnos y ninguno de ellos dedicado a las necesidades más urgentes e importantes. Solo el Ayuntamiento de Madrid, que cuenta con un centro de formación propio (el CIFSE) y algún otro de los grandes municipios de la Comunidad, dispone de capacidad y recursos para intentar paliar esta grave situación, producida por la manifiesta dejación de las competencias constitucionales que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a la Comunidad de Madrid.

Por último, cabe destacar que la situación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, a pesar del elevado número de policías locales existentes, es única en todo el territorio nacional, ya que todas las Comunidades Autónomas disponen de su propio centro de formación para las Policías Locales.

Con base en lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1. En materia de financiación:

Al objeto de garantizar que se cumplan las obligaciones que la Comunidad de Madrid tiene con este Ayuntamiento con el fin de financiar los efectivos de policía municipal derivados del Convenio BESCAM.

1.1. *Se estudiará y valorará por parte de los servicios de la Concejalía correspondiente del Ayuntamiento el impacto económico que tuvo la reducción de la subvención de la BESCAM.*

1.2. *Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de una comisión con la Federación de Municipios de Madrid dónde se estudie la continuidad del convenio de las Brigadas Especiales de la Comunidad de Madrid BESCAM, así como los recursos financieros necesarios y suficientes.*

2. En materia de formación:

2.1. Instar a la Comunidad de Madrid a poner en marcha, de manera inmediata, las acciones necesarias para la creación de un Centro de Formación para las Policías Locales, que dependa directamente de la Comunidad de Madrid.

2.2. Instar a la Comunidad de Madrid a establecer con urgencia un Plan de Formación para los agentes de nuevo ingreso y para la necesaria formación continua que dé respuesta a las necesidades formativas de los agentes que componen el Servicio Público de Policía Local.

3. Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los diferentes Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación."

El **Sr. Alcalde-Presidente**, una vez finalizado el turno de intervenciones, somete a votación la moción por separado los puntos 1 y 2:

1º) Votación punto 1, En materia de financiación:

Unanimidad.

2º) Votación punto 2, En materia de formación:

Votos a favor: 14, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejala no adscrita.

Abstenciones: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular

Se aprueba por mayoría absoluta.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con R/E. núm. 8084 de 21.04.16, sobre el mantenimiento de la financiación del Convenio BESCAM entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Comunidad de Madrid, así como la necesidad de abrir la Academia Regional de Policía, con las enmiendas introducidas por los Grupos Popular y Ciudadanos.

13º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para instar al Ayuntamiento de Las Rozas a la resolución del contrato de “Control de Accesos y funciones auxiliares en las dependencias municipales” con la empresa PROMAN, Servicios Generales, SL (Ac. 73/2016-PL)

Interviene en primer lugar para presentar la moción la Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**: traemos a este Pleno una moción para instar al Ayuntamiento de Las Rozas a que dé el primer paso para resolver el contrato con la empresa que presta los servicios de Seguridad en el Ayuntamiento: la empresa PROMAN, SERVICIOS GENERALES, porque esta empresa está incumpliendo el contrato que firmó con el Ayuntamiento y lo está incumpliendo atentando contra los derechos laborales de los trabajadores que tiene contratados.

Consideramos, que esta situación, requiere tomar medidas serias y urgentes desde el Ayuntamiento, en defensa de los derechos de los trabajadores afectados.

La empresa PROMAN resultó adjudicataria del contrato de “Control de accesos y servicios auxiliares en dependencias municipales”, en julio de 2015. La adjudicación del contrato le obligaba a subrogar a los 49 trabajadores que tenía contratados la empresa anterior, manteniendo sus condiciones laborales durante el plazo de duración del contrato. Resultó adjudicataria de este servicio ofertando una baja del 10%, sobre el precio de licitación, que y de por sí era un precio muy ajustado, calculado en base al salario mínimo, y además ofrece una bolsa de 10.000 horas anuales.

La oferta presentada, según el propio pliego de condiciones técnicas, no cumplía los mínimos requisitos de solvencia técnica establecidos y aun así acabó ganando el concurso, porque en los pliegos de este Ayuntamiento, no sólo estos sino en general, lo que es determinante es la adjudicación en base al precio. Y de esos polvos estos lodos.

Desde el inicio del contrato, PROMAN ha incurrido en graves irregularidades respecto de sus obligaciones laborales con los trabajadores: incumpliendo la obligación de pagar las nóminas entre los días 1 y 5 de cada mes; el mes pasado cobraron el día 18, y ha recortado unilateralmente los salarios de los trabajadores que tiene contratados. Estamos hablando de personas con unas condiciones laborales muy precarias que cobran un salario base de 640 €/mes, trabajan a turnos de más de ocho horas de lunes a domingo, mañana, tarde y noche, con muchas dificultades para llegar a fin de mes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En el Grupo municipal Contigo por Las Rozas tuvimos conocimiento de esta situación en el mes de julio, a través de los trabajadores afectados y llevamos denunciando este problema, desde ese momento, ante el Equipo de Gobierno y en este mismo Pleno hace dos meses. Hemos tenido reuniones con el Concejal de Seguridad, con el Alcalde, con técnicos municipales, desde el mes de julio hasta la fecha instándoles a tomar medidas sobre el asunto,

Estas gestiones lamentablemente no han dado ningún resultado, por la inacción del Equipo de Gobierno y la falta de seguimiento que han hecho de este contrato y de los problemas que se han ido generando.

En este contrato ha pasado lo que pasa con muchos otros: se adjudican a la oferta más barata, en ausencia de otras consideraciones de calidad técnica, lo que garantiza un ahorro, pero no siempre un buen servicio, y luego no hay seguimiento del cumplimiento de los requisitos del contrato.

Ustedes no han hecho un seguimiento adecuado de los problemas que se han ido produciendo con este contrato y, además, cuando les advertimos nosotros de lo que estaba pasando, durante mucho tiempo han interpretado que esos problemas eran un asunto privado entre los trabajadores y la empresa. Consideramos que podían haber hecho mucho más, se podían haber reunido con los trabajadores para interesarse por lo que les estaba pasando y podían haberse puesto de su parte, y como Ayuntamiento haber presionado a la empresa para que cumpliera con sus obligaciones y la verdad es que no han hecho nada de esto.

Ante esta situación, en el mes de septiembre de 2015, dos de los trabajadores, presentaron una demanda judicial a la empresa, en la que denuncian que se les ha recortado el salario de manera unilateral, entre otras cosas. Ya hay una sentencia del mes de febrero tenemos una sentencia, en la que se declara injustificada la modificación sustancial de sus condiciones de trabajo por no seguirse el procedimiento adecuado. La justicia ha dado la razón a los trabajadores. Y con esta base, el Ayuntamiento ya tiene una herramienta para resolver, si hay voluntad política, este contrato, porque el mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores es una condición esencial del contrato y esto quiere decir que su incumplimiento permite al Ayuntamiento iniciar un expediente de resolución.

Desde aquí queremos alabar la valentía de estas las dos personas que presentaron la demanda, que se han arriesgado a perder su puesto de trabajo por atreverse a reclamar sus derechos. Gracias a ellos podemos estar aquí hoy hablando de rescindir el contrato con la empresa PROMAN, y de restablecer los derechos laborales no solo de estos dos trabajadores sino también los de todos sus compañeros.

Desde nuestro grupo municipal hemos solicitado un informe jurídico, que se ha facilitado a todos los grupos municipales, que concluye que se cumplen las condiciones para iniciar un expediente de resolución del contrato con la empresa PROMAN con base a la sentencia judicial.

Por todo esto proponemos al Pleno dos acuerdos:

1. Siendo condición esencial del contrato el mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores provenientes de la anterior empresa adjudicataria, y habiendo sido declarado probado en la referida Sentencia del Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid que PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L. no ha respetado las condiciones laborales que los trabajadores traían de la empresa saliente, instamos a los servicios jurídicos municipales a que elaboren un informe sobre la posibilidad de proceder a la iniciación de oficio del procedimiento de resolución del contrato.
2. En caso de que el resultado de dicho informe diera lugar a la extinción del contrato y ello obligara a iniciar un nuevo procedimiento de contratación, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por este pleno en el mes de marzo, en relación a la inclusión de cláusulas sociales y laborales en los pliegos de contratación, se inste al órgano de contratación a incluir requisitos sociales en los nuevos pliegos de contratación de este servicio y que el criterio precio deje de ser decisivo, con el objetivo de que se garanticen unas condiciones laborales dignas a los trabajadores vinculados al servicio.

La Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, manifiesta al respecto: la presente moción basa su solicitud en la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. 18 de Madrid que declara injustificadas las modificaciones que han sufrido las condiciones laborales de dos de los empleados de esta empresa. La Sentencia no es estimatoria en su totalidad, no declara la nulidad de las modificaciones, ni revoca las mismas y entiendo que es lo que han valorado los servicios jurídicos municipales a la hora de resolver o no en su informe, En cualquier caso, creo que, dado que se trata de contratación pública sometida a legislación estricta, deberíamos actuar con cautela, evitando futuros procesos que pudieran resultar perjudiciales para los intereses de los vecinos de nuestro municipio.

En cuanto a la inclusión o no de requisitos sociales en los pliegos de contratación, creo que se deberían concretar de qué requisitos se tratan, tal vez clasificados según categorías, pues resulta muy indefinido; y a la espera de que el Grupo municipal de Contigo por Las Rozas concrete convenientemente el citado acuerdo, votaré en contra.

Por su parte, el Concejala del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, sostiene lo siguiente: en primer lugar queremos felicitar al Grupo proponente por la didáctica redacción en la Exposición de Motivos que nos ha facilitado mucho nuestra toma de posición y a decidir el voto en este asunto.

A nuestro entender, y corrijanme luego si estamos equivocados, en los Antecedentes nos ponen en situación en cuanto a la adjudicación del servicio a una nueva empresa que no cumplía los mínimos requisitos de solvencia establecidos en el pliego de condiciones técnicas, pero que sí cumplía los establecidos en el de condiciones administrativas. Que ante esta contradicción, prevalecen estos últimos, los criterios administrativos. Que, además en la Mesa de Contratación, los concejales de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

la oposición presentes alertamos del riesgo de que sucediera lo que, al final, ha sucedido.

A continuación en su exposición de motivos nos dicen que, una vez enterados del retraso en el pago de las nóminas y de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de los empleados subrogados, ustedes lo ponen en conocimiento de técnicos y del Equipo de Gobierno. Es más, que cuando se enteran de que los trabajadores han demandado a la empresa, ustedes facilitan tal demanda al Equipo de Gobierno.

Nos cuentan que ya hay sentencia firme, sin posibilidad de recurso y nos transcriben los Fundamentos de Derecho por los que en ella se reconoce que ha habido una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, al menos en cuanto al sueldo, que ahora cobran menos que con la empresa anterior, y que, además, tras la subrogación no se ha seguido el procedimiento adecuado para esta modificación.

Por último, nos relatan qué partes del Pliego de condiciones se han incumplido y la importancia que en éste se daba precisamente al mantenimiento de salarios y de las condiciones de trabajo, de cara a una posible resolución por incumplimiento.

Por tanto, concluyen ustedes, que hay razones suficientes para entender que la nueva empresa adjudicataria ha incumplido el contrato suscrito con el Ayuntamiento y proponen que los Servicios Jurídicos elaboren un informe para ver si puede iniciarse el procedimiento de resolución de tal contrato.

No sabemos aún qué postura tomarán, pero vistas así las cosas, mucho tiene que argumentar el Equipo de Gobierno para convencernos de que no tienen ustedes razón en su moción.

Fíjense que, aun siendo grave la situación de incumplimiento por parte de la empresa de las condiciones de subrogación del personal, nos parece aún más grave lo que el Grupo de Contigo por Las Rozas denuncia en su exposición de motivos: que llevan casi un año hablando con técnicos de los servicios jurídicos, con el Concejal de Seguridad e incluso con el Sr. Alcalde, que hasta les pasan la denuncia, y que la inacción del Equipo de Gobierno haya sido absoluta.

¿A qué se dedican ustedes? Se lo venimos diciendo hace años: antes en la Mesa de Contratación, de la que la ha sido expulsada la oposición y, ahora, en la Comisión de Vigilancia. Nuestro Grupo se lo ha dicho también en el Pleno de Febrero, miren el acta: "...en los criterios de adjudicación se ha ido ponderando cada vez con más peso la pura oferta económica, frente a otros elementos de mejor calidad técnica del servicio o de respeto de las condiciones laborales de aquellos que prestan el servicio y que, si son malas, antes o después, más directa o indirectamente, acaban también repercutiendo negativamente en la propia calidad del mismo." Pero, nada, siguen sin hacer caso a las alarmas, no vigilan el cumplimiento de los contratos y lo peor, no toman ninguna medida cuando se les presenta un caso concreto, como ha sucedido ahora.

Por tanto, votaremos a favor de la moción.

A continuación tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, cuya argumentación es como sigue: estando, como estamos, en el cuarto centenario de la muerte de Don Miguel de Cervantes y celebrándose este Pleno días después de la lectura pública que los ciudadanos de Las Rozas hemos realizado del libro del Quijote por su aniversario, permítanme homenajear al personaje, trayendo a colación aquella cita en la que le dice a Sancho: "cosas veredes que non crederes" que en castellano moderno sería aquello de "si no lo veo no lo creo", que creo ilustra a la perfección el tema que hoy estamos tratando.

Y es que hoy, el Grupo de Contigo por Las Rozas nos trae una moción que a este Grupo Municipal Socialista le causa sonrojo.

Que desde un Pleno Corporativo se tenga que instar a los servicios jurídicos del ayuntamiento a la resolución de oficio de un contrato de servicios, dice mucho y malo de la gestión de este Equipo de Gobierno, pues la sensación es que los sistemas de control, seguimiento y cumplimiento del contrato, cuanto menos, se han relajado; y no estamos hablando de un contrato cualquiera, estamos hablando de un importe de 4 millones de euros, 49 trabajadores y cuatro años de duración.

Pero empecemos por el principio.

Tal y como se cita en la exposición de motivos de la moción ya el contrato comenzó con mal pie. Así, en la mesa de contratación del 13 de febrero de 2015, en la que se propone la adjudicación a la empresa PROMAN, y tal como ha podido verificar este Grupo, los concejales de la oposición que entonces podían asistir, unánimemente, alertaron del riesgo del posible incumplimiento de las condiciones laborales existentes, a la vista de la baja ofertada, que no fue considerada como temeraria, y de la bolsa de 10.000 horas anuales ofrecidas.

Al hilo de este hecho, señores del gobierno, permítanme decirles que tomen buena nota de que la presencia de concejales de la oposición en las mesas de contratación no solo puede ser buena sino hasta necesaria, a la vista de lo sucedido, a pesar de que ustedes no quieran y, aprovechamos esta intervención para pedirles, que se dé cumplimiento al acuerdo de este Pleno, en relación a la presencia de los concejales en las mesas de contratación, que se aprobó a instancias de este Grupo Municipal Socialista, con el apoyo de todos los grupos, el pasado 25 de febrero, a excepción del Grupo Popular.

Volviendo a la exposición de motivos, la gestión del seguimiento de este contrato es un despropósito. Que desde el mes siguiente al de la adjudicación el Equipo de Gobierno y nuestro Alcalde fuesen concedores del cambio sustancial de las condiciones laborales de los trabajadores y el contrato haya seguido funcionando con normalidad, sin advertencia de suspensión por parte de esta administración, supone, cuanto menos, un gran desconocimiento en la forma de gestionar este Ayuntamiento. Pero, además, que desde el 19 de febrero, fecha en que el juzgado de lo social da la razón a la demanda de los trabajadores, no hayan iniciado de oficio, un



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

procedimiento para determinar la rescisión, en su caso, denota una cierta irresponsabilidad.

A la vista de los hechos relatados en la moción, no solo podemos achacar al Equipo de Gobierno inacción política y administrativa, sino también, una aparente dejación de funciones en el cumplimiento de las cláusulas administrativas de contratación, tanto más grave, cuanto se trata, no de discrepancias técnicas en los alcances del servicio o en valoraciones económicas, sino de la precarización del empleo de los trabajadores en las que se ve afectado directamente el sustento de sus familias.

Permítanme una reflexión sobre el asunto.

La adjudicación de contratos en los que el precio condiciona de forma determinante su adjudicación, como es el caso, conlleva un especial seguimiento sobre el contratista. Por otro lado, si en la licitación se ofrecen períodos largos de prestación del servicio, como es el caso de 4 años, es posible que las empresas licitadoras opten a entrar con bajas en las que con cubrir sus gastos generales de empresa les sea suficiente, pues además de obtener cartera pueden generar complementarias para su rentabilización. Por último, el valor añadido más importante de este tipo de contratos de seguridad es la mano de obra y, por tanto, es el único factor que la compañía puede rentabilizar, si se cumplen los alcances, por lo que es el principal a controlar.

Como conclusión. Parece mentira que ustedes, que son los reyes de la subcontratación y la externalización en las haciendas locales no sepan estas cosas y no estén preparados para manejar este tipo de situaciones, habituales por otra parte, en las empresas contratistas, si no se las somete a un seguimiento exhaustivo y control, cometan estos errores de bulto y estén actuando como bomberos, detrás del fuego, en vez de haberlo prevenido y hasta haber previsto un plan B para que el servicio de vigilancia del Ayuntamiento se siga cumpliendo bajo cualquier circunstancia.

Son muchas las preguntas al Equipo de Gobierno, que se le suscitan a este Grupo Municipal: ¿Cuáles son las acciones realizadas para obligar al contratista a cumplir las condiciones contractuales pactadas? De cara a la conformidad y pago de las facturas del contratista ¿Cada cuánto tiempo solicitan y verifican los seguros sociales del personal adscrito al mismo? ¿Cada cuánto tiempo solicitan las nóminas de los trabajadores? ¿Cada cuánto tiempo solicitan certificado de estar al corriente con Hacienda? ¿Se le ha seguido pagando facturas al contratista sabiendo que incumplían en el pago de la nómina de sus trabajadores?

Y en un orden más político, ¿ustedes creen que es serio que el Pleno de Las Rozas esté para sustituir la labor ordinaria del Equipo de Gobierno, a la hora de solventar acciones de carácter administrativo?

Quedamos ávidos y expectantes en conocer las respuestas y razones del gobierno de este aparente desastre.

Toma a continuación la palabra la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, que señala: ya en el mes de octubre este grupo municipal se reunió con el responsable de la coordinación de seguridad para decirle que estábamos recibiendo numerosas quejas por parte de los trabajadores relacionadas con el pago de sus nóminas, pero caso nos hicieron poco.

Este grupo está de acuerdo con la exposición de motivos de esta moción y no entiende cómo el Equipo de Gobierno no ha iniciado anteriormente los trámites necesarios para supervisar el cumplimiento del contrato con la empresa PROMAN, ya que desde el inicio de su subrogación han recibido por parte de los grupos de la oposición información de que, supuestamente, no se están cumpliendo alguno de los acuerdos reflejados en dicha subrogación, uno de los más importantes: no realizar el pago de las nóminas en las fechas acordadas. Hablamos de trabajadores cuyas nóminas no suelen alcanzar los 1000 € y que, en muchos de los casos, a no abonables las nóminas entre los días 1 y 5 de cada mes, tal como no se acordó, han tenido el perjuicio de tener que pagar a sus bancos intereses por dejar sus cuentas al descubierto.

Lo que entendemos desde este grupo es que, en caso de producirse la resolución del contrato con dicha empresa, tienen que ser los técnicos de este Ayuntamiento los que indiquen las cláusulas y los baremos de valoración que para ellos son los expertos y no tenemos que ser nosotros quienes les indiquemos si tiene que puntuar más o menos la oferta económica.

Al Equipo de Gobierno le recuerdo la definición de contrato de trabajo: "es un acuerdo que se establece un empresario y el trabajador al que éste se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección a cambio de una retribución". Dado que dichos trabajadores están cumpliendo con su parte, exijan ustedes a las empresas que trabajan en este Ayuntamiento que cumplan con la suya respecto a la retribución de sus empleados.

Por lo tanto, solicitamos que se vote por separado los acuerdos, ya que votaríamos a favor del punto 1, porque estamos completamente de acuerdo en que es esencial que se mantengan las condiciones laborales de los trabajadores, y nos abstendríamos en el punto dos, porque en los temas de valoraciones técnicas tienen que ser los propios técnicos quienes realicen los pliegos, ya que existe, como bien han recordado en su moción en el grupo Contigo, un acuerdo plenario para que se incluya las cláusulas sociales, damos por hecho que se van a cumplir.

Por su parte, el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, **Sr. Santos Baeza**, interviene para decir: empezando por la intervención del Grupo de UPyD, decirles que el contrato no lleva ni un año. El juicio fue en febrero. La empresa solamente ha tenido un mes de retraso, bastante retraso por cierto, porque es verdad que el ingreso de las nóminas se efectuó el día 17 de mes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Al Grupo Socialista decirle que seguro que los trabajadores que tienen en la Federación Socialista Madrileña hubieran estado tan contentos hoy con su intervención en la defensa de sus trabajadores.

Respecto a la moción que presenta Contigo, podemos estar de acuerdo en una serie de datos objetivos con respecto a lo manifestado, y es cierto, si bien, debemos hacer una primera puntualización respecto a las dudas sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones del convenio de trabajadores del sector, en cuanto no existe convenio colectivo, por lo cual deben aplicarse directamente las normas generales de derecho en laboral, partiendo de la cualificación de los trabajadores y su designación como auxiliares

El servicio contratado que decirle al Ayuntamiento que la empresa PROMAN significa el control de accesos y funciones auxiliares en las dependencias municipales y se está desarrollando de manera correcta en comunicación constante con los representantes de esta administración que, de manera habitual y regular, solicitan detalles de cumplimiento de servicio, así como la realización de diversas reclamaciones sobre el abono de los salarios a los trabajadores contratados. Tenemos reuniones, tenemos mails, conversaciones telefónicas con los trabajadores, con la empresa y con los diversos grupos municipales como aquí ustedes han puesto de manifiesto.

Quiero apuntar también una carta que se envió a PROMAN, con fecha de 18 abril, en la cual se piden los certificados de las obligaciones de la Seguridad Social, los certificados acreditativos de la Agencia Tributaria, la relación de trabajadores afectados en la prestación del contrato, los TC1 y los TC2.

Fruto de estas conversaciones que hemos mantenido con la empresa en el mes de diciembre de 2015, la empresa cedió a un incremento en las retribuciones en unos 25 €/mensuales, cumpliendo con ello con el documento que aportó a la empresa en el momento de su contratación, como el reflejo de las retribuciones que perciben los trabajadores y sobre las que debía subrogarse.

Por todo ello no podemos aceptar que se considere que no ha existido acción o seguimiento por parte del Ayuntamiento.

Con respecto a la sentencia favorable a los intereses de los dos trabajadores demandantes, no entramos a valorarla, por cuanto no es nuestra competencia, si bien es muy escueta y no determina claramente las cuantías por las que se considera el incumplimiento de sus obligaciones por parte de PROMAN, y que ustedes interpretan como recortes de salarios. Hacemos la salvedad que se falla en contra de la pretensión de uno de los demandantes, en el sentido de considerar la existencia de una modificación de su jornada de trabajo. En cualquier caso, la empresa ya ha regularizado la situación con esos trabajadores en la nómina del mes de marzo de 2016.

En su propia moción señalan la cláusula 22 del pliego que rige este contrato por la que se establece la obligación de subrogarse en las relaciones laborales recogidas en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas y mantener sus condiciones laborales durante el plazo de duración del contrato, señalando de manera expresa el carácter de condición esencial de esta cláusula.

Por todo ello, consideramos acreditado el interés oficial del Ayuntamiento que garantiza una manera inequívoca la defensa de los derechos de los trabajos subrogados.

Por todo lo expuesto, vamos a votar a favor de la solicitud de informe de los servicios jurídicos municipales sobre la situación de este contrato y posibles medidas a adoptar. Respecto al segundo punto, le hago una enmienda *in voce* en la cual se elimine el párrafo que dice que "el criterio precio deje de ser decisivo".

Contesta a las anteriores intervenciones la ponente de la moción, **Sra. García Cruz**: aceptamos la enmienda que nos proponen porque queremos que salga adelante la moción y este no es el debate de fondo, en todo caso, lo que sí queremos es que se garantice que, de una manera o de otra, en los nuevos pliegos de condiciones de un futuro concurso se van a incluir requisitos de tipo laboral que garanticen unas condiciones de trabajo dignas a las personas vinculadas al contrato.

Contestando también a la Sra. Arenas, este tipo de requisitos que se llaman cláusulas sociales y que se aprobaron en el último pleno e incluirlas en los pliegos, en relación a la moción que presentamos para este caso en concreto podrían ser, por ejemplo, requerir a las empresas que se quieran presentar a este tipo de concursos, planes de conciliación laboral para los trabajadores, que se ofrezcan beneficios sociales a los trabajadores de la empresa, que se comprometan a dar formación y tener también otros criterios para establecer el precio base de licitación donde no se calcule el salario partiendo de la base de que los trabajadores tienen que cobrar un salario mínimo, u obligar a las empresas a que se vinculen con los convenios sectoriales si es que los hubiera. A ese tipo de cosas nos referimos cuando hablamos de cláusulas sociales, que creemos que pueden ayudar a que no se repitan situaciones como la que estamos viviendo ahora.

Respecto a la relación que hace el Concejal del Partido Popular sobre lo que han hecho para el seguimiento del contrato, si es verdad que han hecho todo lo que dicen tendrán que reconocer la falta de resultados y la incapacidad que han tenido para hacer que la empresa cumpla con sus obligaciones y, por lo tanto, la necesidad de que se tomen medidas que vayan más allá de las conversaciones que ustedes dicen que han tenido con ellos o el hecho de solicitar las cosas que, hasta donde nosotros sabemos, esas solicitudes de documentación han empezado hace muy poquito.

Contestando también a la Sra. Arenas queríamos aclarar que los servicios jurídicos no se han pronunciado sobre esta sentencia que citamos en la moción y que, precisamente, lo que queremos es que se pronuncien, por eso solicitamos un informe.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En relación a lo que solicita Ciudadanos de que se voten los puntos por separado, nos parece bien y aceptamos la propuesta.

Agradecemos los comentarios del resto de grupos, además estamos bastante de acuerdo con todo lo que han planteado tanto el Partido Socialista como UPyD.

Para finalizar, señalar que nosotros entendemos que es nuestra obligación, como administración, hacer que se cumplan las condiciones de este contrato y, si no, el Ayuntamiento tendrá que tomar las medidas que procedan. En este caso, las cosas que no se están cumpliendo son muy graves y tenemos que explorar la vía de resolver el contrato con la empresa en defensa de los derechos laborales de los trabajadores y porque también entendemos que con dinero público no podemos financiar empresas desde un Ayuntamiento que se salta, que viola los derechos laborales de los trabajadores y que tampoco podemos contribuir a precarizar el mercado laboral. Muchas gracias a todos los grupos que van a apoyar la moción.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

La empresa PROMAN SERVICIOS GENERALES SL (en adelante PROMAN), resultó adjudicataria del contrato de "Control de accesos y servicios auxiliares en dependencias municipales", en junio de 2015, sustituyendo a la empresa que prestaba antes estos servicios, por un precio de alrededor de 4 millones de euros y un contrato de cuatro años de duración.

La adjudicación del contrato obligaba a la empresa a subrogarse en la posición de empleador de los 49 trabajadores que venían prestando estos servicios con la empresa anterior, manteniendo sus condiciones laborales durante el plazo de duración del mismo.

Esta empresa concurrió al concurso junto a otra del sector y finalmente resultó adjudicataria de este servicio ofertando una baja del 10%, sobre el precio de licitación, que ya de por sí era un precio muy ajustado. Además de la importante baja económica que presentó la empresa sobre el precio de licitación, en su oferta, ofrece una bolsa de 10.000 horas anuales.

La oferta presentada, según el propio pliego de condiciones técnicas, no cumplía los mínimos requisitos de solvencia técnica establecidos, que se fijaban en un umbral de 7 puntos, frente a los 5 que obtuvo la empresa, en un procedimiento en el que existían contradicciones entre el pliego de condiciones técnicas y administrativas, que se resolvió haciendo prevalecer este último sobre los criterios de calidad que establecía el pliego técnico.

En el acta de la Mesa de Contratación de 13 de febrero de 2015 en la que se aprueba la adjudicación, concejales de distintos grupos, advierten del riesgo que existe de que no se cumplan las condiciones del convenio de los trabajadores del sector, dudando de que sea factible por el precio del contrato y la bolsa de horas ofertada.

Irregularidades en el desarrollo de la prestación del servicio

Desde el inicio de la prestación del servicio la empresa PROMAN ha incurrido en graves irregularidades al respecto de sus obligaciones laborales con los trabajadores, incumpliendo la obligación de pagar las nóminas entre los días 1 y 5 de cada mes, con demoras injustificadas de hasta 18 días, durante varios meses, y ha realizado una modificación sustancial de sus condiciones de trabajo, en lo que respecta a las jornadas laborales y salarios. Las retribuciones de los trabajadores han sufrido un recorte respecto a las retribuciones que percibían con la empresa anterior.

En el grupo municipal Contigo por Las Rozas tuvimos conocimiento de estos hechos en el mes de julio de 2015, a través de los trabajadores afectados y llevamos denunciando esta situación desde ese momento ante el equipo de gobierno. En este sentido, hemos mantenido diversas reuniones, sobre este asunto, con el Concejal de Seguridad, responsable del área, con el Alcalde y con técnicos municipales de los servicios jurídicos, y además tratamos este tema en el pleno del mes de enero, instando al equipo de gobierno a tomar las medidas pertinentes para restablecer los derechos laborales de los trabajadores, en cumplimiento de las obligaciones del contrato con la empresa adjudicataria.

Estas gestiones lamentablemente no han dado ningún resultado, por la inacción del equipo de gobierno antes estos hechos.

Demanda judicial y sentencia favorable a los trabajadores subrogados por la empresa

Debido a esta situación, en el mes de septiembre de 2015, varios trabajadores que prestan servicios en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Rozas presentaron una demanda judicial a la empresa PROMAN, en la que denuncian que se había producido una modificación de sus condiciones laborales contraria a derecho, en relación al recorte de sus salarios y la modificación de su jornada de trabajo. Esta demanda fue aportada por nuestro grupo municipal al Concejal de Seguridad, en cuanto tuvimos conocimiento de estos hechos.

En relación a estas demandas, el Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid ha dictado sentencia con fecha 19 de febrero de 2016, en Juicio 899/2015 acumulado al 901/2015, por la que estimando en parte la demanda se declara injustificada la modificación sustancial de sus condiciones de trabajo por no seguirse el procedimiento adecuado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En los Fundamentos de Derecho Tercero y Cuarto de la referida sentencia se establece que "Desde la primera nómina de julio de 2015, la empresa aplica a los actores condiciones salariales distintas de las que tenían hasta ese momento mientras prestaron servicios para la empresa saliente" y que "Hay una modificación sustancial de las condiciones de trabajo al menos respecto al salario, porque la retribución percibida en la empresa entrante es inferior a la de la saliente"

Asimismo en el Fundamento de Derecho Sexto la citada sentencia se determina que "el demandante alega que trabajaba de lunes a viernes y no de lunes a domingo, y en todas las nóminas aportadas consta el abono de alguna pequeña cantidad por plus festivos, y ello nos lleva a considerar que realmente desarrollaba la jornada incluidos los festivos"

Por último, en el Fundamento de Derecho Séptimo se concluye que "Al no respetarse las condiciones que los trabajadores traían de la empresa saliente sin haber iniciado, una vez producida la subrogación, el procedimiento para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, se declara injustificada por no seguirse el procedimiento adecuado".

La citada sentencia es firme ya que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Implicaciones jurídicas de la sentencia respecto al contrato de PROMAN con el Ayuntamiento de Las Rozas

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía la adjudicación del contrato del servicio de "Control de accesos y funciones auxiliares en las dependencias municipales" del Ayuntamiento de Las Rozas establecía en su apartado "XXXII obligaciones del contratista" la obligación de subrogarse como empleador en las relaciones laborales que se recogen en el Anexo VI del Pliego de Prescripciones Técnicas y mantener sus condiciones laborales durante el plazo de duración del contrato.

Asimismo se preveía de forma expresa que el cumplimiento de esta cláusula tiene el carácter de condición esencial del contrato a efectos de su resolución por incumplimiento.

En el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establecía en su Apartado "XXVIII, b) extinción por resolución del contrato" que son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así, el artículo 223 de dicho Texto Refundido establece en su apartado f) como causa de resolución del contrato el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.

Conclusiones

Desde el Grupo Municipal de Contigo por Las Rozas, entendemos que se cumplen las condiciones para iniciar un expediente de resolución del contrato con la empresa PROMAN con base a la sentencia judicial, y consideramos que es urgente que se tomen las medidas necesarias para resolver esta situación, en defensa de los derechos de los trabajadores afectados y desde la obligación que tienen las administraciones públicas de jugar un papel ejemplificador no contribuyendo de manera directa ni indirecta al fomento de la precariedad en el mercado laboral, ni sosteniendo con dinero público a empresas que violan los derechos laborales de los trabajadores.

ACUERDO

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente ACUERDO para que sea considerado en este Pleno Municipal:

1. Siendo condición esencial del contrato el mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores provenientes de la anterior empresa adjudicataria, en cuya posición de empleador se ha subrogado PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L. y habiendo sido declarado probado en la referida Sentencia del Juzgado de los Social no 18 de Madrid que PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L. no ha respetado las condiciones laborales que los trabajadores traían de la empresa saliente, una vez producida la subrogación, instamos a los servicios jurídicos municipales a que elaboren un informe sobre la posibilidad de proceder a la iniciación de oficio del procedimiento de resolución del contrato por el órgano de contratación entre el Ayuntamiento y la empresa PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L.

2. En caso de que el resultado de dicho informe diera lugar a la extinción del contrato y ello obligara a iniciar un nuevo procedimiento de contratación, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por este pleno en el mes de marzo, en relación a la inclusión de cláusulas sociales y laborales en los pliegos de contratación, se inste al órgano de contratación a incluir requisitos sociales en los nuevos pliegos de contratación de este servicio, con el objetivo de que se garanticen unas condiciones laborales dignas a los trabajadores vinculados al servicio."

El **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación los acuerdos, por separado, de la moción antes transcrita con la enmienda introducida a propuesta del Grupo Popular:

1º) Votación punto 1.

Votos a favor: 24, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos; 3 a los Sres. Concejales



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 1 de la Sra. Concejala no adscrita.

Por consiguiente, y por mayoría absoluta, se aprueba el punto 1 de la moción.

2º) Votación punto 2 enmendado.

Votos a favor: 24, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos; 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 1 de la Sra. Concejala no adscrita.

Por consiguiente, y por mayoría absoluta, se aprueba el punto 2 de la moción.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar la Moción presentada con R/E núm. 7927 de 19.04.16, por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para instar al Ayuntamiento de Las Rozas a la resolución del contrato de "Control de Accesos y funciones auxiliares en las dependencias municipales" con la empresa PROMAN, Servicios Generales, SL, con la enmienda introducida por el Grupo municipal Popular al punto 2.

14º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para la realización de un Plan integral de mejora del barrio de La Marazuela y El Torreón. (Ac. 74/2016-PL)

Se da la palabra en primer lugar a la Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**: que ha presentado una enmienda sobre la moción: dada la enorme extensión de nuestro municipio dividido en zonas muy diferenciadas unas de otras, parece clara la necesidad de una unificación de criterios a la hora de dotar cada una de ellas de todos los servicios necesarios.

La moción de Ciudadanos, aunque acertada en su planteamiento inicial, olvida alguna de las necesidades del municipio en algunos casos, como en el de los parques caninos, porque ni siquiera plantea contundentemente la solicitud a pesar de los problemas que han surgido con la aparición de alimento envenenado en varias zonas de la Marazuela.

Por todo lo expuesto, ruego se tenga en consideración *la modificación del apartado 1 del acuerdo de la moción presentada por Ciudadanos de Las Rozas incluyendo los siguientes puntos:*

Puntos 15 a 17:

- “15.- *Inclusión de la instalación de un parque canino tomando como ejemplo los ya creados en dos de los nuevos barrios del municipio, el Cantizal y el Montecillo.*
- 16.- *Acondicionamiento de las aceras para el acceso de minusválidos y carritos para bebés.*
- 17.- *La modificación y adecuación a la norma de los badenes existentes en la zona que no cumplan lo establecido la orden del Ministerio de Fomento 3053/2008 de 23 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado.”*

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo de Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, pronunciándose, en primer lugar, sobre la enmienda presentada: decirle a la Concejal no adscrita que hemos leído con detenimiento la enmienda que presenta, la hemos analizado y, verdaderamente, nos da la sensación de que usted no ha hecho lo mismo con nuestra moción. Digo lo siguiente porque usted quiere añadir tres puntos, uno de ellos habla de añadir la posibilidad de hacer parques caninos cuando en el punto 14 de la moción que hemos presentado dice literalmente *evaluar la posibilidad de instalar parques para mascotas*. Añade, también, la posibilidad de acondicionar las aceras para minusválidos y que sean más accesibles, cuando en el punto 6 de nuestra moción dice que hay que eliminar las barreras arquitectónicas, las torres eléctricas, los postes y que actualmente están ahora mismo las aceras del barrio, muchos de ellos están en desuso; añade también la posibilidad de adecuar los badenes, cuando en el punto 7 de la moción, una vez más, habla y leo literalmente *“mejorar los badenes de la zona y situar nuevos badenes donde actualmente se necesite”*.

Por todo lo expuesto, y dado que la enmienda está cogida directamente de la moción, por lo que ni la entendemos, ni la aceptamos, dejando claro que los propuesto está dentro de la propia moción.

A continuación, el **Sr. Pérez-Juste Abascal** procede a exponer el sentido de la moción objeto de este punto del orden del día: presentamos una moción para la realización de un plan integral para el barrio de La Marazuela-El Torreón, tras un aluvión de quejas que han ido llegando a nuestras manos a lo largo de esta legislatura y correos electrónicos que no se han ido mandando los vecinos, reuniones con los vecinos, visitas de los vecinos a nuestros despachos tras haber salido rebotados de otras concejalías donde no les han atendido, y finalmente surge tras haber realizado mesas en el barrio de La Marazuela, la última en febrero de este año y la anterior en mayo del año pasado.

Esta moción persigue, principalmente, la consecución de dos acuerdos:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Que se haga un plan integral dentro de la Marazuela y del Torreón que contemple una serie de medidas para que todos seamos conscientes de cuáles son los planes del Gobierno en materia de mejora de estos dos barrios.

- Que se informe a los vecinos de esos dos acuerdos del plan que queremos que se ejecute.

Este plan integral tiene que cumplir varios objetivos: el principal es la puesta a cero del barrio, esto es: dejarlo en las mismas condiciones en que están el resto de barrios de Las Rozas y que se elabore para ellos un plan a medio y largo plazo con una serie de medidas que tienen que ser transparentes, donde haya unos plazos para poder darle seguimiento y ejecutarlos y, dotar a estos barrios, que han crecido mucho últimamente, de los medios que necesiten. Eran dos barrios bastante pequeños y con las modificaciones parciales han incrementado su tamaño, con lo cual las necesidades deben adecuarse a su nueva estructura.

La propuesta se centra en dos barrios: el del Torreón y La Marazuela.

El barrio El Torreón es bastante pequeño y ya no se pueden hacer grandes actuaciones porque está "sitiado" por las vías del tren y por la A6 y no queda espacio libre. Tiene un acceso peatonal que, aunque puede ser aceptable, se debe mejorar con la propuesta que figura en la moción. También pensamos que hay que hacer trabajos de mejora en las aceras y que debemos perseguir y asegurar que las obras de mejora que está realizando el Canal de Isabel II en la calle Camino Viejo de Madrid dejen la calle en perfecto estado, porque casi todas las obras están terminadas pero la calle sigue sin asfaltar y esto es una de las quejas que los vecinos nos han trasladado, y por eso hemos decidido incluir al Torreón en esta moción.

En El Torreón no todo se ha hecho mal, hay cosas que no tenemos inconveniente en reconocer que están bien, como son las paradas de autobús, que tienen dos, y parece que está bien comunicado.

En lo que al barrio de La Marazuela se refiere, ya es más complejo pues está aislado por dos barreras físicas, la A6 y las vías del tren, y siempre ha sido un problema difícil de resolver. Además tenemos una gran cantidad de aceras en mal estado, ausencia de mobiliario de recreo infantil con la misma calidad y nivel que hay en el Montecillo, gran ausencia de lugares comerciales, pensamos que tal y como prometió el Gobierno se deben soterrar las líneas de media tensión, de baja tensión y las líneas telefónicas, tenemos problemas urbanísticos como puede ser setos de los vecinos que invaden las aceras, aceras con un metro de anchura y setos que ocupan el 80% de la acera haciendo que sea imposible andar por las mismas, también pensamos que hay aceras que hay que mejorar que tienen los postes en medio por donde es difícil pasar, también hay aceras sin asfaltar y un sinfín de pequeños detalles en que tampoco merece la pena entrar porque somos todos conscientes de ello.

Queríamos también aprovechar para dar las gracias y felicitar a todos los vecinos que se sumaron a un escrito que han hecho al Ayuntamiento totalmente

apolítico, no ha sido dirigido por nosotros en ningún momento, y surge de una mesa informativa que realizamos en el barrio donde lo que prometimos a los vecinos es que hicieran una serie de reclamaciones y nosotros nos haríamos eco de ellas para intentar conseguir que llegarán a buen puerto.

Y al final, decir lo mismo decir lo mismo que hemos repetido el anterior moción, que pensamos que lo que tenemos que volver a conseguir es que los vecinos sean los protagonistas y no nosotros, los políticos.

Procede a continuación la Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente** a expresar su postura: por todos son conocidos los problemas a los que se enfrentan a diario nuestros vecinos residentes en el Barrio de La Marazuela, no en vano el Ayuntamiento de Las Rozas en fecha 10 de julio de 2015 anunció un paquete de actuaciones con objeto de mejorar la citada área, aunque irónicamente ya se había anunciado uno parecido en fecha 4 de noviembre de 2014.

En cualquier caso, tal y como pone de manifiesto el Grupo Municipal de Ciudadanos de Las Rozas, las obras que se han ido ejecutando en el barrio son a todas luces insuficientes, no semejantes a las realizadas en otras zonas nuevas de municipio como pudieran ser El Cantizal y El Montecillo. Cabe resaltar que, a pesar de que la controvertida Fundación Marazuela se encuentra localizada en esta zona y que desarrolla en el municipio algunos proyectos deportivos, los vecinos residentes en el barrio de la Marazuela no disponen de instalaciones deportivas, incluso aunque así lo prometiese el Partido Popular tres días antes de la celebración de las elecciones municipales del año 2015.

Celebro se preste atención a las necesidades de los vecinos residentes en el barrio de La Marazuela, pero no puedo más que abstenerme al resultar la moción tan incompleta.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, manifiesta: coincido con la intervención de D. Fabián de que los vecinos deben ser los protagonistas. En primer lugar, quisiera felicitar a los vecinos de la Marazuela por la calidad del informe que han presentado en este Ayuntamiento y por la labor de recopilación de información. Sinceramente, sin estos vecinos ni Ciudadanos hubiera podido hoy presentar esta iniciativa, ni siquiera Unión Progreso y Democracia hubiera podido presentar muchas de las iniciativas sobre La Marazuela que hemos presentado todos estos años, incluso la que hemos debatido esta mañana.

Respecto al texto de la iniciativa pudiera dar Ciudadanos a entender en su exposición de motivos que ellos trabajan a pie de calle, mientras los demás trabajamos desde los despachos. Sabe D. Fabián que desde Unión, Progreso y Democracia llevamos años defendiendo a los vecinos de la Marazuela y trabajando a pie de calle, codo a codo con ellos. Ciertamente me podrá echar en cara que han pasado los años y muchos de los problemas que tiene La Marazuela siguen estando ahí. No obstante, nosotros hemos insistido una y otra vez e, incluso, hemos conseguido, o eso creemos humildemente, que algunas actuaciones se llevaron a cabo, por ejemplo, puede ser una actuación simple, pero la apertura de la calle Acanto para entrar en la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

calle Escalonia ha solucionado muchos problemas de los vecinos o la acera entre la calle Acanto y el casco urbano, que estuvimos años encima del Gobierno y que se finalizó a principios de esta legislatura y se empezaron las obras prácticamente durante la pasada campaña electoral. Tardó, pero llegó.

En su iniciativa nos traslada a una serie de quejas vecinales que conocemos y compartimos. Lo que echo en falta en su propuesta, en este plan integral, son soluciones concretas, como las que hemos debatido esta mañana. Ciertamente usted resume una serie de acciones que proponen los vecinos y le traslada al Gobierno el que las estudie y el que haga un plan integral. No es mi intención dar lecciones, pero me preocupa esto de los planes integrales, porque, por la experiencia que tenemos de la pasada legislatura, nos ponemos a diseñar planes y tomos de documentos y cuando uno se pone a trabajar se nos ha ido la legislatura, se nos ha pasado el tiempo. Esta mañana hemos intentado explicar aquí una serie de soluciones concretas para La Marazuela que, además, han sido aprobadas por unanimidad en este Pleno. Yo me aventuraría a decir si el Gobierno cumpliera las 9 medidas, los 9 puntos de acuerdo que han salido esta mañana de este pleno, estaríamos hablando de una actuación integral en el barrio de La Marazuela.

La Marazuela tiene problemas concretos, graves y específicos: la falta de comercio, la falta de vida en el barrio, la línea de alta tensión (lo hemos debatido esta mañana), la falta de infraestructuras y servicios municipales o los problemas de aparcamientos generados por la estación de tren de Las Rozas. Esos temas son concretos de la Marazuela y hay otros temas que hay que abordar: las aceras, los parques infantiles, son problemas en que tiene que haber compromisos concretos listados por el gobierno de las actuaciones que se van a llevar a cabo, y lo hemos estado también debatiendo aquí esta mañana y se ha aprobado con el voto a favor de todos los grupos.

Hay cosas quizás muy puntuales que no cabrían dentro de lo que se llama un plan integral, que es algo ambicioso, pero queremos trabajar desde ya en soluciones concretas.

Me preocupa que votemos a favor de diseñar dicho plan por el hecho de que si nos vamos a poner a trabajar en el plan vamos a posponer, quizás, otras iniciativas que hemos acordado, que se pueden hacer desde ya. Le recuerdo que esta mañana hemos aprobado cosas interesantes como hacer un concurso para un centro comercial, una zona comercial que puede reportar dinero para el Ayuntamiento y se puede hacer ya; hemos aprobado instalar un quiosco; una instalación deportiva nueva, aparte de la que ya se está construyendo que es verdad que la obra está parada; el centro de salud, hemos aprobado utilizar la totalidad del edificio si la Comunidad de Madrid no lo hace y dar servicios municipales como puede ser ludoteca o servicio para mayores; mejoras en los parques y jardines; planes de acción para temas como la línea de alta tensión, queremos compromisos firmes, calendarios, ver qué administración va a pagar el coste de esa línea de alta tensión que queremos soterrar y propuestas en materia de aceras, de aparcamiento y medidas para mejorar el

servicio autobús, eso lo hemos debatido y aprobado esta mañana, son soluciones concretas.

Tiendo la mano al grupo de Ciudadanos porque aprecio su labor, porque se parece bastante a la nuestra, trabajar codo con codo con los vecinos, y le tiendo la mano para fiscalizar el cumplimiento de estas iniciativas que hemos aprobado esta mañana para el barrio de La Marazuela. Fiscalicemos al Gobierno, quedan algo más de 3 años de legislatura para llevar a cabo estas iniciativas necesarias en este barrio. Me gustaría conocer por parte del Equipo del Gobierno, si este plan integral que ustedes proponen supone algún impedimento a la hora de llevarlas a cabo, porque proponen un plan integral, una serie de medidas -muchas están por cuantificar- pero no me gustaría que el Plan Integral entorpeciera otras ya acordadas.

Desde Unión Progreso y Democracia hemos trabajado mucho y seguiremos trabajando para defender que mejore la calidad de vida de los vecinos de La Marazuela, tanto de la parte más antigua como de la nueva. Tienen diferentes problemas, algunos son comunes y tenemos que trabajar juntos. Y hoy hay un compromiso por parte del Gobierno de poner en marcha una serie de medidas que llevamos esperando bastante tiempo. Esperemos que ahora, que ya no hay mayoría absoluta en este Ayuntamiento, nos pongamos de verdad trabajar por el interés general y trabajemos todos juntos, ustedes, nosotros, el Equipo de Gobierno, para que La Marazuela mañana sea un barrio mejor para todos los vecinos.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, que expone su postura: empiezo mi intervención lamentando que no hayan llegado a un acuerdo entre Ciudadanos y UPyD para poder haber hablado de forma conjunta de esta moción.

Haré una exposición donde se van a repetir muchos de los argumentos, por considerar que deben de constar la razones para uno y otro grupo, por cortesía parlamentaria.

Este Grupo Municipal Socialista ha traído en la anterior legislatura, en al menos 4 ocasiones, iniciativas similares a esta: Así,

- El 29 de febrero de 2012, solicitamos “un plan de actuación para el soterramiento o desvío a pasillo eléctrico de las líneas de alta tensión.
- El 30 de mayo de 2012, solicitando que se “garantice el mantenimiento de la apertura al público del paso subterráneo de la estación de RENFE que fue aprobada por unanimidad.
- El 25 de septiembre de 2013, “instando a la construcción de instalaciones deportivas en La Marazuela”, que fue rechazada por los señores concejales del Grupo Popular y
- El 29 de abril de 2015, es decir hace hoy justo un año, “instábamos a la puesta en funcionamiento del centro de Salud de La Marazuela y se reprobaba las diversas actuaciones de los Gobiernos Municipal y Autonómico”, rechazada por mayoría absoluta.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Queremos que conozcan, señores de Ciudadanos que La Marazuela ha sido un problema para esta Corporación desde sus inicios, y que el Grupo Socialista ha tratado de ponerlo de manifiesto y de solventar con iniciativas y denuncias a lo largo de estos años, los problemas que hoy, desgraciadamente, perduran ante la inacción de los sucesivos gobiernos del Partido Popular.

La Marazuela no es precisamente el mejor ejemplo de desarrollo urbano del municipio. Su auge coincide con los momentos en que el gobierno municipal del Partido Popular pensó que el crecimiento de Las Rozas no tendría límite y todo se sobredimensionó. Tanto se sobredimensionó que se construyó hasta un centro de salud de casi 5 millones de euros, eso sí con cargo a los roceños, cuando lo tenía que pagar la Comunidad de Madrid, para que no faltara de nada. Les recuerdo señores de Ciudadanos que era la época en que se hacían puentes sobre la A6, que tampoco pagaba Fomento ni los promotores beneficiados por esas infraestructuras, sino que se hacían con cargo al presupuesto municipal, para mayor gloria de su Equipo de Gobierno. Parques. Avenidas, aceras, farolas y demás infraestructuras de la zona han venido deteriorándose por falta de uso y ocupación y, en esas nos encontramos: ante la falta de mantenimiento y reposición de unas actuaciones urbanísticas inútiles, en tanto la ocupación poblacional prevista no tenga lugar, además de un coste superfluo económico para este ayuntamiento.

Pero, lo que es cierto, es que los vecinos que decidieron venir a vivir al barrio de La Marazuela no tienen ninguna culpa de lo que está sucediendo, sobre todo, si además se les prometió una serie de infraestructuras de las que hoy carecen.

Es por lo que estamos de acuerdo con este tipo de mociones, como este Grupo Municipal ha venido haciendo año tras año, con el fin de paliar, en parte, las demandas, deficiencias y necesidades históricas de estos vecinos que, esperamos y deseamos esta vez, sin la mayoría absoluta del Grupo Popular, salgan adelante.

Deseamos también poner de manifiesto la necesidad de una solución integral para La Marazuela, que solo tendrá cabida en la redacción del nuevo PGOU de Las Rozas, de modo que este barrio quede integrado en el casco urbano, haciendo desaparecer las barreras artificiales que suponen la A6 y el ferrocarril, con soluciones urbanísticas en las que se habrá que involucrar a las administraciones centrales, autonómicas y locales, así como a las empresas e instituciones afectadas por la remodelación de la zona y que solventarán de modo definitivo muchos de los problemas que sufren actualmente.

La moción que hoy nos presenta Ciudadanos está basada en las propuestas que hacen los vecinos de la zona, que sin duda son los que más conocen sus necesidades. Decirle al grupo proponente que el PSOE ya utilizó esta fórmula en 2 de las 4 mociones a las que les hacía referencia al principio de esta exposición y que es un sistema acertado.

No obstante, aprovecho para dirigirme a estos ciudadanos de La Marazuela y a los vecinos de Las Rozas, en general, para decirles que, a instancias de este Grupo

Municipal Socialista, es compromiso, por acuerdo de esta Corporación, el tener para los Presupuestos Municipales de 2017 la implantación progresiva de un sistema de Presupuestos Participativos en los que este tipo de propuestas y similares estarán debidamente vehiculadas y protocolizadas, a través de la junta de distrito, y ya no sería necesario ir a registro ni hacerlas a través de los partidos políticos. El gobierno municipal tendría la obligación de atenderlas bajo determinadas circunstancias normativas, de modo que la participación vecinal va a ser más proactiva.

Estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdos que se nos proponen tanto en lo relativo a la realización de un plan integral de mejora para La Marazuela y El Torreón, así como la divulgación del mismo y esperamos que esta moción que hoy nos traen sirva para que los vecinos de La Marazuela vean mejorado su entorno y su calidad de vida.

Terminamos incidiendo en que, además de solucionar los problemas acuciantes del corto plazo, que en esta moción se exponen, también es bueno imaginar cómo vivirán los vecinos de La Marazuela dentro de unos años

En este sentido, este Grupo Municipal quiere aprovechar esta moción sobre La Marazuela para defender el uso y reserva de suelo existente en este barrio para la construcción de equipamiento dotacional educativo público, que está previsto en la zona, con independencia de las ofertas educacionales privadas que pueda haber, ya que los actuales vecinos y futuros de La Marazuela deben de tener, en su momento, la posibilidad de acceder a una oferta pública de educación en su proximidad.

La anterior propuesta, unida a la redacción de un nuevo PGOU en esta legislatura, que contemple una solución urbanística de integración y comunicación con el resto de la ciudad determinarán ciertamente de modo positivo el futuro de este barrio.

Acabaré la moción con una cita literaria: en el torreón de La Marazuela tuvo lugar una de las historias de amor más intensas que han tenido lugar en este municipio. Otro día se la cuento.

Votaremos a favor de la moción.

Seguidamente, el Portavoz de Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, manifiesta: comparto con el Sr. Pavón la sensación incómoda y extraña a que nos someten hoy los grupos de UPyD y Ciudadanos trayendo dos mociones que son muy similares. Es cierto que esta mañana ya hemos hecho un repaso de todos los problemas que tiene La Marazuela y haré un breve resumen de lo expuesto anteriormente.

La Marazuela es un barrio con grandes problemas, consecuencia de 20 años de abandono y dejadez del Partido Popular, que básicamente podían agruparse en dos grandes paquetes: algunos tienen que ver con la falta de mantenimiento, con una situación de abandono, falta de limpieza, de podas, aceras no accesibles o que son discontinuas, o que no existen, presencia de postes de luz y telefonía incumpliendo la normativa europea, falta de papeleras, de asfaltado, alcantarillado obsoleto que atrae



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

cucarachas. Y luego hay unos problemas que tienen más que ver con la planificación urbanística y con cómo se ha diseñado este barrio, que tiene que ver con los accesos al resto del municipio, con la falta de transporte público, con la escasez de instalaciones deportivas y con la falta de pequeño comercio.

Esta mañana ya hemos expresado nuestro apoyo tanto a la moción de UPyD como a esta que estamos debatiendo, y cuesta encontrar diferencias de calado entre una y otra.

Una, es que hay que agradecer a Ciudadanos que en su moción incluya además expresamente al Barrio del Torreón, que tiene también su propia problemática y que muchas veces queda al margen de los discursos y de las políticas que se defienden aquí. La situación de El Torreón también es lamentable desde el punto de vista de la accesibilidad y también existe una importante dejadez y una importante falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento desde hace años.

Por aportar algo distinto al debate y también por la cortesía parlamentaria de que hablaba el Sr. Pavón, hay una cuestión que nos tenemos que plantear: todas estas medidas aprobadas esta mañana y las que se aprueben hoy, tendrán que tener, Sra. Rey, Sr. Álvarez, una financiación. Ustedes nos han dado un borrador de presupuestos donde los gastos de inversión estimamos que son en general bastante justos y bajos y esto sólo lo podemos hacer realidad si lo pagamos. Entonces quizás haya que hacer un plan, posiblemente a varios años, con una lista y un presupuesto de las actuaciones y ver cuánto destinamos cada año en los presupuestos a cada una de ellas, de forma que a medio plazo se pueda conseguir todo esto, de modo que aquí hay otro debate, tienen que haber voluntad política. Entonces, Sra. Rey, nos gustaría saber si hay previsión de financiar estas inversiones.

Reiteramos pues nuestro apoyo a la moción y nuestro reconocimiento, sobre todo más allá de las mociones de UPyD y Ciudadanos, hacer mención al mérito de los vecinos y vecinas de La Marazuela que se han estado movilizando desde hace años y han hecho un repaso muy minucioso de los problemas que tienen este barrio.

A continuación tiene la palabra el Grupo Popular, a través de la Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**, que declara: esa financiación se la pediría al Grupo de Ciudadanos que, una vez más, vienen aquí a decir al Gobierno que haga un plan, yo trabajo, él me lo propone, y no me dice cómo lo financia. Así también presentó yo mociones, así que le responda el Sr. Pérez- Juste, que es el que le tiene que responder.

Una vez más, señores de Ciudadanos piden planes, pero, en este caso, lo que hacen es recoger una instancia que presenta un grupo de vecinos y con ella elabora una moción. Este grupo de vecinos estuvo reunido con el Concejala de distrito, e hicieron un recorrido por todo el barrio, por lo que le pido que no diga que ni se atiende, ni se recibe a los vecinos en las concejalías, porque eso no es verdad.

Una vez más, en vez de preguntarme a mí, algo que se convierte en habitual, presenta una moción con información incompleta y, claro, da lugar a que cometan errores. Solicita la elaboración de un plan integral... todos los años se invierte en materia de conservación de vías públicas en el Ayuntamiento desde mi concejalía, 2.100.000 € distribuidos por todo el municipio, en coordinación con los distritos, que son quienes hacen las sugerencias y peticiones que les llegan a través de los vecinos. Y no solamente se arreglan aceras, sino que también asfaltado, como se hizo el año pasado en La Marazuela en la calle Azalea y en la calle San Juan Bautista, y este año están previstas actuaciones de pavimentación de más de 11.000 m² en La Marazuela.

Solicitan un plan para fomentar el comercio local, y creo que ya con la moción del grupo de Unión Progreso y Democracia hemos aprobado estudiar sacar una concesión de una parcela para uso comercial; un plan de acción para mantener el mejor estado el antiguo puente sobre RENFE. Sr. Concejales, no necesitamos un plan de acción, dicho proyecto está redactado desde 2015 y no sólo lo mantiene, sino que lo mejora ensanchando aceras y mejorando la transitabilidad, cuando haya recursos se ejecutará.

Dice usted buscar propuestas de mejora de accesos desde tiendas Aurgi, ya está hecho puesto que existe un proyecto, también de 2012, por un importe de casi 900.000 €.

Establecer un plan de mejora de aceras, y sigue con los planes. Tenemos planteado en primer lugar hacer un estudio de tráfico porque es imposible ensanchar las aceras y eliminar plazas de aparcamiento y modificar en algunos casos los sentidos de circulación.

Habla de eliminar torres eléctricas y postes, lo cual es competencia de las compañías suministradoras.

Habla de mejoras de badenes y situar otros nuevos, algo que hacemos habitualmente cada vez que lo solicita un vecino, siempre y cuando haya informe favorable de Policía. Además, he de informarles, tanto usted como la Sra. Arenas, que todos se realizan conforme a la normativa FOM que, además, dicha normativa no es de obligado cumplimiento fuera de la Red de Carreteras del Estado y aun así, nosotros nos adaptamos a la misma.

Respecto a las zonas verdes, discrepo de sus afirmaciones. La zona de La Marazuela cuenta con cerca de 46.000 metros cuadrados de parques y de 180.000 metros cuadrados de zonas de tipología forestal. Por su reciente desarrollo, el porte del arbolado no es el mismo que en otras zonas que tiene muchos más años de antigüedad.

En la actualidad tenemos tres áreas infantiles con 13 juegos que se irán ampliando, al igual que las zonas caninas de las cuales, hoy en día, contamos con dos, una, en el parque de la calle Tulipán, y otra en el parque del Tomillarón, con un total de 400 metros cuadrados, además, de todo el corredor vallado perimetral de La Marazuela, que se puede usar por los vecinos para los animales domésticos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La línea eléctrica de ADIF, me remito a lo dicho esta mañana al Sr. concejal de UPyD.

Habla usted de asfaltar el Camino Viejo de Madrid e instalar alumbrado en la calle María Dolores Segarra, no sé si usted es conocedor de las obras de saneamiento que se están realizando en Camino Viejo; no solamente se va a asfaltar, sino que se le exigió por parte de esta concejalía como condición, puesto que iba a quedar en bastante mal estado y a la finalización de la obra se pavimentará, esto se hará en breve.

Otra necesidad que usted plantea es dotar de alumbrado la calle María Dolores Segarra, cuestión que también está previsto se ejecute a lo largo del año.

Sr. Concejal, pregúnteme usted antes de hacer mociones.

En materia de transporte, me remito también a lo contestado esta mañana, y con respecto a los aseos de los conductores se lo ha comentado también el Concejal de Transportes en alguna ocasión, es algo que debe hacer o bien el propio consorcio, o bien las empresas adjudicatarias de las líneas, ya que no se trata únicamente de montar un aseo, sino que hay que dotarlo de conexión a la red de saneamiento, agua y mantenerlo en condiciones.

Tableros electrónicos, le digo lo mismo que esta mañana y, además, debe saber que se cuenta con una app móvil que informa de los tiempos de espera estimados para cada parada.

Como verá, este Equipo de Gobierno ya tiene un plan de actuación que incorpora todas las propuestas que incluye su moción, por lo tanto, creo que no era necesario quisiera usted una moción en base a una petición vecinal, ya que la misma se está valorando y se les contestará a los vecinos, una por una, como hacemos habitualmente.

Por lo tanto, este Grupo Popular se va a tener en su moción

El Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, responde a las anteriores intervenciones: lo primero, contestar a la Concejal no adscrita, Sra. Arenas, que dice que no va a votar a favor de esta moción porque no contempla ciertos puntos, pero antes ha votado a favor de la moción de UPyD que no valoraba el tema de los parques caninos y aquí sí que aparece. Entonces le pido que reconsidere el sentido de su voto.

Por otro lado, contestar al PSOE que nos alegramos y somos conscientes de que el PSOE y UPyD han presentado también mociones para mejorar el barrio de La Marazuela, al igual que lo han estado haciendo para mejorar otros barrios. Nos alegramos de que decidan unirse también a nuestra iniciativa y de que quieran llevar a cabo las mejoras que se merecen los vecinos del barrio de La Marazuela.

Ha señalado el Concejal del Grupo Socialista algo que es muy importante y pensamos que es uno de los pilares en los que se debe fundamentar nuestra sociedad, nuestra nación, que es la educación. Nosotros también creemos que hay que reservar un lugar educativo público dentro de La Marazuela y vamos a luchar para que eso sea así, y creemos que también el resto de partidos están de acuerdo, lo que no impide que también pueda haber iniciativas privadas, siempre y cuando se reserve suelo público para lo mismo.

A UPyD, decirles que no podemos echar en cara lo que se ha hecho mal en La Marazuela, ni tampoco vamos a echarle en cara que en toda la lucha de otros años para mejorar el barrio porque consideramos que para que esto se pueda llevar a cabo, es el Gobierno el que tiene la última palabra. Pensamos que este es el momento y esta es la Legislatura donde, seguramente, vayamos a conseguir muchas cosas.

Con respecto al plan integral sí, plan integral no, en varias intervenciones yo creo que hemos dado en el clavo y es que para hacer cualquier iniciativa al final se necesita el maldito dinero. Y ya lo dijo Napoleón Bonaparte, que para ganar la guerra sólo necesitaba tres cosas: dinero, dinero y dinero, y en La Marazuela y en El Torreón para poder conseguir que esos dos barrios estén a la misma altura que el resto de barrios de Las Rozas, se necesitan sólo tres cosas: dinero, dinero y dinero, porque la voluntad política parece ser que ya la tenemos sobre la mesa.

El plan integral lo que va a conseguir es que cuantifiquemos todas y cada una de las acciones que queremos llevar a cabo y las proyectamos en el tiempo en un plan a medio y largo plazo, porque si no al final lo que estamos haciendo es poner parches y nosotros lo que pretendemos es que se haga de una manera consolidada y más ordenada, que no ir a mataballo, que no quita que haya ciertos puntos que los podamos ejecutar este mismo año y con la mayor celeridad posible.

A Contigo por Las Rozas, agradecerle la cortesía parlamentaria de volver a explayarse y de volver a explicar a los vecinos la postura de su Grupo, y volver a decir lo mismo que ha comentado de los presupuestos. Nosotros también pensamos que es algo muy importante y somos conscientes de que no se puede hacer todo de una vez cuando llevas un cierto retraso. Adelantamos ya que en los presupuestos que vamos a debatir en el próximo mes, llevaremos, seguramente, varias enmiendas para asegurarnos de que se lleven a cabo al menos las primeras medidas.

Respondiendo al Partido Popular, empezando por los parques y las zonas verdes, estamos de acuerdo en que hay zonas verdes en La Marazuela, hay bastantes espacios. El problema es que se han diseñado de tal manera que parecen más jardines Versallescos que un jardín para que la gente pueda usar. Son zonas intocables, con caminos ya realizados y prácticamente sin sombras y sin ningún tipo de mobiliario de recreo, con unas características y unas dimensiones que pensamos que deberían de tener instalados. También hay que mejorar todas aquellas aceras que todavía son de tierra, no sabemos si es que están pensando en incluirlas dentro del catálogo de bienes protegidos patrimoniales y por eso no las quieren reparar porque son muy antiguas y las quiere mantener, pero nosotros pensamos que hay que modernizarlas y que deben de mantenerse tal y como estaban.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Nos comenta que es fácil hacer mociones, traer propuestas y pedir planes cuando las tiene que hacer otro. Es cierto, lo tiene que hacer otro, nosotros no tenemos la responsabilidad de gobierno, si la tuviéramos este plan ya estaría hecho. Yo me ofrezco a ayudarles a hacerlo, podemos empezar cuando quiera.

Habla de calles que han asfaltado recientemente, recientemente, recientemente...una semana antes de la campaña, prácticamente, igual que se llenaron Las Rozas de flores, sobrepasando tres veces el presupuesto para flores de un año, pues también asfaltamos justo cuando llegan las elecciones y es que hay vecinos de La Marazuela que ya saben cuándo tienen que ir a votar, porque huele a asfalto, entonces ya toca votar.

Habla del puente de la Renfe. Es verdad que usted tiene un plan, que conozco y es ambicioso, pero les insto que hasta que acaben de conseguir todo ese dinero para un plan tan ambicioso mantengan en el puente en mejores condiciones, porque cuando llueve se hacen grandes charcos y cuando pasa un coche y hay un peatón, éste acaba mojado.

Sobre los baños para los conductores de autobús, sabemos que la competencia no es nuestra, pero en cuestiones de salubridad, pensamos que tenemos que ejecutar, no costaría mucho dinero, y podemos tomar la iniciativa y luego reclamar esa cantidad, puesto que al final estamos mejorando la salubridad nuestras calles y es algo en lo que seguro que ustedes están de acuerdo.

Por último, decirle que no pensamos que todo lo que se ha hecho en La Marazuela esté mal. Se han tomado buenas iniciativas, cómo es la pasarela, aunque hemos tenido mala suerte, o la futura pista deportiva, pero es que escuchándola parece que los vecinos se quejan de vicio, no lo ha dicho pero lo pinta todo tan bien que dudo. Obviamente no es así, el Partido Popular ha hecho cosas buenas en La Marazuela, cosas no tan buenas, pues ensalce las cosas buenas y mejoremos las que no son tan buenas y eso es lo que intentamos con esta moción.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Marazuela y El Torreón, son dos de los barrios más antiguos de nuestro municipio. No es posible hablar de Las Rozas sin mencionarlos, ya que siempre han estado ligados a nuestra historia, como un fiel reflejo de los cambios vividos en el municipio.

Ya desde mediados del siglo XIX y principios del Siglo XX, El Torreón y La Marazuela fueron enclaves vitales para el desarrollo de Las Rozas. Esto ha sido posible gracias a su localización estratégica junto a los principales motores de desarrollo de nuestro ayuntamiento, la carretera de la Coruña y la estación de tren.

La actual estación de tren, fue inaugurada el 9 de agosto de 1861 con la puesta en marcha del tramo Madrid-El Escorial de la línea radial Madrid-Hendaya. Por su parte, el recorrido por el que actualmente discurre la A-6, ya existía siglos atrás uniendo Madrid con Segovia. Por lo que las Rozas siempre ha sido un municipio por el que han confluído importantes vías de comunicación.

Todos estos factores, hicieron que el lugar geográfico que ocupan actualmente los barrios de El Torreón y La Marazuela, siempre estuvieran bien atendidos por los gobiernos municipales, debido a su importancia económica. Pero esta tendencia no se ha mantenido en los últimos quince años, debido a que los sucesivos gobiernos han priorizado otras zonas del municipio.

Si sumamos la reducción en las labores de mantenimiento que han sufrido los dos barrios citados, con el crecimiento exponencial de la población, no resulta difícil de entender la situación de descontento de sus vecinos.

Para poder entender la actual situación de desamparo en estos barrios, es necesario entender la evolución urbanística de La Marazuela y El Torreón, durante los últimos 50 años.

Tras analizar las Ortofotos aportadas, es fácil observar el gran cambio evolutivo que ha sufrido El Torreón y La Marazuela durante los últimos 30 años, pasando de ser una zona de paso, a ser zonas residenciales con unas necesidades muy diferentes.

Se da la paradoja de que la A-6 y las vías del tren que en antaño fueron el motor de crecimiento de estos barrios, ahora son barreras físicas que aíslan los barrios debido a: el aumento del tráfico, el incremento de habitantes y la falta de accesos suficientes. Muchos vecinos denuncian que tras haber multiplicado la población del barrio por seis, los accesos siguen siendo prácticamente los mismos.

Por lo anteriormente descrito parece necesario que se desarrolle un plan integral para los dos barrios, teniendo en cuenta las demandas vecinales para así subsanar de una vez por todas los problemas en la zona.

Esta iniciativa que se traslada al Pleno de Las Rozas en forma de moción, ha sido posible tras atender las quejas y sugerencias de los vecinos de los barrios afectados. Todo ello con el objetivo de captar y atender sus necesidades a pie de calle y no desde los despachos, como se venía haciendo.

Situación actual del barrio de la Marazuela

El barrio de La Marazuela, está situado en la zona sureste del municipio de Las Rozas. Este barrio ha tenido un gran crecimiento en las últimas décadas, lo que ha ocasionado un incremento de las dificultades para el acceso. Su situación hace que sea complejo regular el tráfico rodado, ya que la A-6 y las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

vías del tren situadas al oeste de la zona, suponen dos barreras físicas que se interponen entre el barrio y el pueblo.

Actualmente solo hay dos accesos por carretera al barrio de la Marazuela, el primero está situado sobre un antiguo puente que cruza las vías del tren y el segundo acceso de reciente creación, se encuentra bajo la A-6. Se podría decir que el barrio tiene ahora prácticamente los mismos accesos que hace 30 años.

El acceso peatonal se puede realizar por el "puente de Renfe", bajo la A-6 y en futuro sobre la carretera de La Coruña, cuando se finalice la nueva pasarela que comunicará el barrio con el centro del pueblo a través de la Plaza Madrid.

4 La nueva pasarela es muy necesaria para la zona, pero desde su inicio ha sido muy polémica ya que los vecinos aseguran que no se contó con su opinión para su planificación y por si fuera poco las obras llevan paradas más de seis meses.

Pese a la extensión del barrio, este no cuenta con zonas deportivas (aunque hay una instalación planificada) y los parques existentes carecen de suficientes sombras, están mal mantenidos en algunos casos y hay una falta de mobiliario de recreo infantil.

Muchos de los jardines y parques municipales son meramente decorativos careciendo de utilidad, recordando más a unos "intocables jardines de versallescos", que a un lugar de disfrute infantil y vecinal. También hay una total carencia de parques para mascotas, como en otras zonas del municipio.

Por otra parte, si analizamos calzadas y aceras es fácil apreciar una severa falta de mantenimiento junto con un gran número de aceras intransitables por la presencia de obstáculos como: farolas, postes, torres de celosía, etc..

No sería justo afirmar que los anteriores gobiernos no han tomado algunas medidas en el barrio, pero tampoco sería realista asegurar que las medidas llevadas a cabo han sido las más prioritarias o que se realizaron con diligencia.

Tras estudiar la situación de la Marazuela, resulta muy difícil determinar si la situación actual es fruto de las promesas imposibles ahora incumplidas, la negligencia o la mala suerte, pero quizás sea un cumulo de las tres.

Actualmente el barrio de la Marazuela cuenta con un Centro de salud que costo más de 4 millones de euros y está vacío, una pasarela peatonal terminar con sobrecostes por su diseño, un puente para tráfico rodado sobre la Renfe que esta viejo y mal mantenido, la promesa de una pista deportiva sin empezar de la que carece el barrio desde hace 15 años, parques sin mantener

y con escasez de mobiliario de recreo infantil, aceras inaccesibles, escasez de autobuses urbanos, una estación de tren sin parking disuasorio suficiente, etc..

Pese a que no todo han sido sombras en la gestión del barrio por parte de los anteriores gobiernos, ha llegado el momento de realizar un plan que acabe con todos los problemas de forma organizada y atendiendo a las demandas vecinales.

Situación actual del barrio del Torreón

El barrio conocido como el Torreón, está situado en la zona sureste del municipio de Las Rozas. Debido a su emplazamiento este barrio ya no puede crecer más, ya que esta flanqueado al norte por las vías del tren y al sur por la A-6.

Debido a su localización, El Torreón tiene unas buenas condiciones de acceso rodado desde el centro del pueblo y desde la A-6. Sin embargo, el acceso peatonal es bastante mejorable, ya que aunque existen dos pasarelas que permiten "ir a pie" al barrio del "Yucatan" y "La Cornisa", no hay un acceso peatonal al centro del pueblo, salvo el que cruza la A-6, en una zona bastante alejada.

Como se ha mencionado con anterioridad, el acceso rodado al barrio de "El Torreón" es óptimo, pero las vías internas del barrio están en unas condiciones que no son aptas para la circulación.

Además debido a una mala planificación, este barrio no cuenta con espacios libres que permitan tomar medidas, salvo las relacionadas con un mayor mantenimiento.

MARCO NORMATIVO

A continuación se detalla el principal marco jurídico Estatal, que regula las condiciones para la ejecución de las actuaciones de mejora planteadas en la siguiente moción:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas (1994).

MEDIDAS PROPUESTAS

Ciudadanos Las Rozas, trae al pleno en esta ocasión, una batería de propuestas que pretenden solucionar los principales problemas que se han generado en el barrio de La Marazuela y El Torreón, durante los últimos quince años.



Medidas correctoras en el barrio de La Marazuela

Durante el inicio de la presente iniciativa, se ha pretendido exponer la evolución del barrio de La Marazuela en los últimos años, contrastándola con las necesidades actuales asociadas a esos cambios. El barrio ha crecido mucho, pero no ha ocurrido lo mismo con los servicios que se prestan en el mismo por parte del Ayuntamiento.

El barrio que fue anteriormente “motor y fachada” del pueblo de Las Rozas, actualmente está en un situación de cierto abandono con respecto al resto de barrios de nuestro municipio. Como hemos destacado, en los últimos años el descontento vecinal se ha venido incrementando tras las promesas incumplidas, las obras sin terminar y un mantenimiento manifiestamente mejorable.

Con el objetivo de poner el barrio a punto, se plantean varias acciones que deben considerarse:

1. Realizar un plan de mantenimiento integral de la zona.
2. Establecer un plan para fomentar el comercio local en la zona.
3. Solicitar al organismo competente un plan de acción para mantener en mejor estado el antiguo puente sobre Renfe, eliminando los charcos que se crean en los días de lluvia.
4. Buscar propuestas de mejora de acceso a la Marazuela desde “tiendas Aurgi”, debido a que el cruce actual es muy peligroso.
5. Establecer un plan de mejora de las aceras del barrio.
6. Eliminar las torres eléctricas y los postes, que actualmente siguen el barrio pero están en desuso.
7. Mejorar los badenes de la zona y situar nuevos badenes donde actualmente se necesiten.
8. Ampliar el mobiliario de recreo infantil en los parques del barrio, equiparándolos a nuevos barrios como el “Montecillo”.
9. Instalar un cuarto de baño en el fin de línea ubicado en la calle Pablo Neruda.
10. Habilitar tableros electrónicos en paradas de bus, para compensar la poca frecuencia de los mismos, fomentando el uso del autobús en la zona.

11. Iniciar los soterramientos de las líneas de Media Tensión, que atraviesan el barrio, tal y como se prometió en la anterior legislatura.
12. Iniciar los soterramientos de las líneas telefónicas, que atraviesan el barrio, tal y como se prometió en la anterior legislatura.
13. Asfaltar con urgencia las calles más deterioradas y reparar los huecos en la calzada, que actualmente existen en algunas zonas.
14. Evaluar la posibilidad de instalar parques para mascotas.

Medidas correctoras en el barrio de El Torreón

Como se ha explicado en la exposición de motivos de la presente moción, las acciones que se pueden llevar a cabo en el barrio de El Torreón, son escasas debido a la falta de espacios libres, consecuencia de una escasa planificación. A pesar de esta situación, es posible tomar ciertas medidas correctoras para hacer mejoras sustanciales y mejorar el mantenimiento que se realiza en el barrio.

Por estos motivos se proponen tres acciones principales:

1. Realizar un plan de mantenimiento integral de la zona.
2. Habilitar un nuevo acceso peatonal desde El Torreón bajo la A-6, para comunicar el barrio con el centro del pueblo.
3. Asfaltar con urgencia las calles más deterioradas, como la Calle Camino Viejo de Madrid.
4. Acondicionar parte de la Calle María Dolores Segarra, dotándola de alumbrado.

Tras varias mesas informativas y reuniones con vecinos del barrio de La Marazuela, Ciudadanos Las Rozas animó a los vecinos a presentar por registro un documento con las mejoras que se deberían llevar a cabo en el barrio, ya que nadie sabe mejor que ellos las necesidades que existen en el barrio.

El escrito vecinal presentado por registro el día 06 de Abril de 2016 a las 9:56 con número de registro 6945, esta adjunto a la moción como anexo, con el objetivo dar cuenta de las propuestas de mejora que han presentado los vecinos a nuestro Grupo Municipal y que forman parte de la base de esta moción.



ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

1. Instar al Gobierno Municipal para que proceda a realizar un plan integral de mantenimiento, mejoras y adecuación de los barrios de La Marazuela y El Torreón. El citado plan deberá estudiar la inclusión de las medidas propuestas en la presente moción y en el escrito vecinal (Anexo I), reservando las partidas presupuestarias que fueran necesarias para llevarlas a cabo.
2. Instar al Gobierno Municipal para que se proceda a informar a los vecinos sobre el plan anteriormente citado, una vez se encuentre elaborado."

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate y, seguidamente, lo somete a votación,

Votos a favor: 11, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista

Abstenciones: 14, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejala no adscrita.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar la Moción presentada con R/E núm. 7854 de 18.04.16, por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para la realización de un Plan integral de mejora del barrio de La Marazuela y El Torreón.

15º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas proponiendo medidas en relación a las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación del municipio de Las Rozas. (Ac. 75/2016-PL)

Para explicar el sentido de la moción, toma la palabra del Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, que hace la siguiente argumentación: el grupo municipal de Ciudadanos trae a esté Pleno una moción en la que se solicita al Gobierno informe detalladamente al resto de grupos municipales de la situación actual de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación y acometa las acciones que sean necesarias para completar el proceso de disolución en el menor plazo posible.

Vaya por delante, y antes de que lo digan los demás grupos lo digo yo, que no es una moción con unos acuerdos excesivamente ambiciosos, pero la complejidad del tema exige ser muy cuidadoso en lo que se pide.

La propuesta que se realiza tiene dos fundamentos muy distintos, el primero de ellos es estrictamente jurídico y el segundo de pura justicia social, aunque se podría decir que el segundo deriva del primero, es decir, si existen razones jurídicas para proceder a la disolución de las entidades -y ahora explicaré cuales son- no parece razonable que los vecinos que viven en determinados núcleos urbanos tengan que estar obligados a pagar, además del IBI, por unos servicios que en realidad corresponden al Ayuntamiento y que son, ni más ni menos, que los que establece el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, que son sencillamente todos para los municipios de más de 50.000 habitantes.

No voy a entrar muy en detalle en las bases jurídicas que, a juicio de este grupo político, soportan esta moción, ya han tenido ustedes suficiente con haber tenido que leerlas en la exposición de motivos, pero sí me voy a detener en las más contundentes. Para ello no tengo más remedio que remontarme a la Ley del Suelo del año 56 que establecía que los planes parciales de Urbanismo podían ejecutarse por cualquiera de los cuatro sistemas siguientes: cooperación, expropiación total de los terrenos, compensación, cesión de terrenos y viales. De estos cuatro sistemas, tanto el de expropiación como el de cesión de terrenos, no son objeto de esta moción por no haber tenido incidencia en las entidades urbanísticas del municipio, por lo tanto no me voy a referir a ellos.

¿Qué características tiene el sistema de cooperación? La principal es que se trata de un proceso de naturaleza pública en el que el conjunto de las obras, viales, parques y jardines pertenecen, desde que son ejecutadas, y subrayo este punto, al Ayuntamiento del municipio donde se desarrolla y no existe ninguna obligación para los promotores de la actuación de entregarlas. En otras palabras, no hay acta de recepción. Por tanto, los propietarios de ese núcleo no tienen ninguna, y repito, ninguna obligación del mantenimiento de la conservación de los bienes de dominio público, esta obligación recae exclusivamente en el Ayuntamiento. Este es el caso del núcleo urbano de Molino de la Hoz. O sea, señores del Gobierno, espero que algún día expliquen ustedes a los vecinos de Molino por qué en los 20 años que llevan gobernando no han asumido lo que la ley exige desde el minuto uno, y lo han hecho a partir del 1 de enero de 2015. Tanto ustedes como los anteriores gobiernos han tardado 45 años en reconocerlo.

¿Qué significa el sistema de compensación? Este sistema es el más utilizado por el Ayuntamiento de Las Rozas. En este sistema las obras de urbanización no son de naturaleza pública y por ello deben ser recepcionadas.

Los planes parciales aprobados por dicho sistema urbanístico de compensación tienen que contener indefectiblemente la previsión de conservación de las obras de urbanización por los propietarios de los solares incluidos en ese desarrollo; en otras palabras, este sistema de compensación establece una obligación de conservación por parte de los propietarios en el mantenimiento de las obras de urbanización que, no nos olvidemos, son de dominio público. Nos podríamos preguntar durante cuánto tiempo. Esto queda aclarado en el año 78 con la publicación del Reglamento de Planeamiento Urbanístico que por primera vez introduce el concepto de temporalidad, es decir, la obligación a cargo de los propietarios no puede durar



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

toda la vida, por lo que tienen que definirse unos plazos de duración concretos. Por otra parte, en el Reglamento de Gestión Urbanística del mismo año 78 se establecen dos obligaciones: primera, la de constituir una entidad de conservación para el mantenimiento de los bienes de dominio público, aparece por primera vez el concepto de entidad urbanística. Por tanto, los planes parciales aprobados con anterioridad que contuviesen el deber de conservación a cargo de los propietarios, tuvieron que constituirse en entidades urbanísticas y, segundo, la obligación para todos los propietarios comprendidos en su ámbito territorial de pertenecer a ella, es decir, no es voluntaria.

Por último, la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid del año 2001, además de insistir una vez más en la obligatoriedad de constituir una entidad urbanística cuando el deber de conservación recaiga en los propietarios, establece la obligación legal de subvencionar dicha entidad por parte de los ayuntamientos.

Dicho esto, destaco con especial énfasis el carácter temporal de las entidades urbanísticas, es decir, no hay ningún motivo ni base jurídica real para que sigan existiendo la gran mayoría de las entidades de nuestro municipio y, por tanto, entendemos que se deben estar a las mismas para que acuerden su disolución o concreten con carácter inmediato un tiempo prudencial de su continuidad.

Nos consta que el actual Equipo de Gobierno ya está trabajando desde hace tiempo en ello y creemos que es justo felicitarle por esta iniciativa, la verdad vaya por delante. Ahora bien, desde este Pleno les instamos a que avance al mayor ritmo posible y que no se olvide en ningún momento de la temporalidad de las entidades urbanísticas, y de que los vecinos de esos núcleos urbanos llevan pagando injustamente durante mucho tiempo por unos servicios que debería haber asumido el Ayuntamiento hace ya muchos años. Y en este sentido, se propone el segundo acuerdo.

Ya para terminar, les recuerdo señores del Gobierno, lo que decía su programa electoral del año 2003: que en su propuesta número 300 decía: recepcionaremos progresivamente la totalidad de las urbanizaciones suprimiendo en 4 años las entidades urbanísticas. Pues bien, vamos ya por 13 años. Señores del Gobierno, seguimos esperando, aunque ya sabemos que lo de cumplir los programas electorales no es una de las características más sobresalientes del Partido Popular.

A continuación, la Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, señala: son Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Administración aquellas entidades que permiten la participación de los ciudadanos en la gestión urbanística y que han estado tradicionalmente previstas en la legislación urbanística, por lo que creo tienen una gran importancia e impacto dentro de nuestro municipio.

En cuanto a la disolución de las citadas Entidades, y una vez cumplidas la finalidad y el plazo fijado para la obligación, requieren, aunque no de forma imprescindible, el acuerdo de los propietarios por mayoría cualificada, siendo eso sí, necesario el acuerdo aprobando la disolución por parte de la Administración actuante,

siempre que se haya acreditado por la Entidad el cumplimiento de todas sus obligaciones respecto de ésta e incluso respecto de terceros.

Parece clara por tanto la obligatoriedad de este Ayuntamiento de velar por el cumplimiento de los fines por los que las mismas fueran creadas, aunque no es tan clara ni sencilla su disolución. En cualquier caso, y entendiendo que forma parte de las competencias de este Ayuntamiento, mi voto será favorable.

Por su parte, el Portavoz de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, sostiene: coincido con lo que ha dicho D. Miguel Ángel sobre los acuerdos, y considero que son bastante flojos.

Agradecer el reconocimiento que hacen ustedes tanto de la labor del gobierno como de la labor de la oposición, y permítame que, desde Unión, Progreso y Democracia, nos demos por aludidos, ya que nos hemos esforzado mucho para cambiar el modelo basado en echar el muerto de los servicios municipales a las entidades urbanísticas durante la pasada legislatura. Y usted pone también en el texto de su iniciativa algo así como que se dé por finalizada una etapa, señor concejal, esta etapa entré en fase de finalización en febrero de 2012 cuando D^a María Jesús Villamediana en este Pleno anunció el compromiso del Gobierno de recibir los servicios de las Entidades urbanísticas, casualmente lo anunció en el debate de una iniciativa de Unión Progreso y Democracia. Entonces esa etapa empezó a finalizarse a partir de ese día. Hubo que estar muy encima del Gobierno para que cumpliera algo tan importante para los vecinos de Las Rozas, hubo que analizar una a una la situación de cada entidad urbanística de nuestro municipio y entre todos conseguimos grandes avances. En Punta Galea, por ejemplo, se consiguió minimizar al máximo el presupuesto de la entidad urbanística, no se imagina la cifra que le costaba a Punta Galea mantener sus parques y jardines. El otro día observaba cómo el Ayuntamiento arreglaba las aceras en Parque Rozas, no sabe cuánto nos costó convencer al Equipo de Gobierno de que se tenía que hacer cargo de dichas aceras, que los vecinos llevaban años quejándose de esa situación.

No obstante, también tiene que tener en cuenta, por increíble que parezca, que hay entidades urbanísticas que no se quieren disolver. Yo entiendo que usted ha dicho el carácter temporal de las entidades urbanísticas, pero estamos en una situación complicada: si Monte Rozas no se quiere disolver y quiere mantener sus parques y jardines, como Ayuntamiento obligarles, yo entiendo que usted está con la ley en la mano y que hay vecinos de Monte Rozas que están deseando que se disuelva la entidad urbanística, pero es un problema complejo.

En esta legislatura, prácticamente en todas las comisiones informativas, Unión Progreso y Democracia ha preguntado por una u otra entidad urbanística; es más, este mismo mes hemos preguntado a la Concejalía cuál es la situación de las diferentes entidades urbanísticas, pero no por ocurrencia nuestra, sino por un escrito que ha presentado la Comunidad de Madrid preguntando por la situación de todas las entidades urbanísticas. Nosotros preguntamos en comisión informativa sobre la situación de Entidades urbanísticas sin necesidad de presentar aquí un acuerdo en una moción en este Pleno. El punto número uno de su moción lo puede hacer por los cauces que seguimos todos para las comisiones informativas, es más, le recomiendo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

dirija un escrito a la presidencia de la Comisión pidiendo incluir un punto en el orden del día para debatirlo. Creemos que no hace falta debatir en este Pleno ese acuerdo. La información se la facilitarían, igual que nos la han ido facilitando a nosotros porque periódicamente pedimos saber qué servicios ha ido recepcionando este Ayuntamiento.

El segundo de los acuerdos tiene todavía más gracia: instar al Equipo de Gobierno a continuar. Yo ahí ya le recomendaría cambiar el verbo "instar" por "animar", vamos a animar al Equipo de Gobierno a continuar, porque instar parece que no lo estuvieran haciendo, es sorprendente esto de *instar a continuar*. ¿Qué quieren, subirse al carro de que se están recepcionando los servicios de las entidades urbanísticas? Lo entiendo, es un problema de este municipio, lo compartimos todos, pero instar a continuar, me sorprende.

Estoy seguro de que ustedes saben que Unión, Progreso y Democracia quiere disolver las entidades urbanísticas, llevamos tiempo trabajando en ello y no necesitamos que traigan una moción que lo único que denota es que, jurídicamente, saben bastante de entidades urbanísticas, pero de su situación en Las Rozas no tienen ni idea. Necesitan que se lo expliquemos en una comisión informativa. Le podemos dar los informes que nos han facilitado o se lo puede facilitar el Gobierno.

Tampoco es necesario decirle al Gobierno que siga con el trabajo; es más, lo que ustedes podían haber puesto su moción es que, por favor, se esfuercen más, que vayan más rápido, que dediquen más medios, pero *instar a continuar*... es como decir que les parece aceptable la línea que están siguiendo y quieren darles una palmadita en la espalda.

Los acuerdos de la moción son flojos. Entiendo que el problema de las entidades urbanísticas es grave, complejo, me costó mucho entenderlo y agradezco a la Junta Directiva de Punta Galea las clases que me dieron, pero su moción necesita mejorar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, que dice: argumentaba D. Miguel Ángel que no nos iba a castigar contándonos la moción, pero le agradezco cómo la ha escrito porque me ha gustado, está bien argumentada e, incluso, sirve para saber las vigencias de las cosas, que en este país es el grandísimo problema cuando te pones a estudiar algo. Es una moción muy larga, dura de roer, pero tiene argumentación de situación y está bien para ponernos en la circunstancia y para poder estudiar la problemática de las entidades urbanísticas.

En cuanto a los acuerdos, estamos totalmente de acuerdo con que se hagan los estudios que plantean porque llevamos también tiempo pidiéndolo, y es acertado concretarlo.

Los problemas de Las Rozas son muy variados, y en cuanto a las entidades urbanísticas tenemos un problema de contribución, esto lo entenderán bien los roceños, y lo que algunos han venido a llamar la doble imposición, por una parte está

lo que se paga de IBI, se pagan los impuestos, pero por otra parte el que trabaja, el que tiene la casa, tiene que volver a pagar muchos servicios.

También tenemos el problema de que a veces los servicios son bastante mejor que en la media, y eso merece un estudio de situación.

Los problemas de Las Rozas, como ha he dicho, son más variados, yo me he cansado de decir aquí, que no tiene que ver con las entidades urbanísticas, pero sí con el urbanismo de Las Rozas, la diferenciación y la falta de homogeneidad con el centro, que está bastante mal y deteriorado, y el problema de la falta de servicios de Las Matas y la falta, urbanísticamente hablando, de cómo está regulada la actividad comercial.

Por consiguiente, estoy de acuerdo, he sacado estas otras cosas un poco al margen de la moción, pero que planteo para guardar el marco y abundar en la problemática que tiene Las Rozas, pero este planteamiento que hacen es uno de los problemas que tiene esta ciudad y, por lo tanto, vamos a votar favorablemente a la moción.

Interviene, a continuación, el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, diciendo: el tema de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación es bastante confuso, y ya que se ha suscitado cierto debate, casi de crítica literaria a la exposición de motivos de la moción iniciado por el propio proponente, decirle que esa moción tampoco aporta gran claridad ni ayuda demasiado a salir de esa confusión.

Admitiendo que sí está armada la parte principal, decir que también hay errores que pudieran confundirnos. Se meten a mayores, hablan de toda la historia de las leyes del Suelo y del Planeamiento urbanístico español. Empiezan por la primera Ley del Suelo de la historia de España, la de 1956, pero se les olvida la de 1976, y luego se les olvida también la de 1992, que anula el Tribunal Constitucional por entender que la ordenación urbanística es competencia autonómica, y ahí vuelve una parte a la Ley del 76 mientras se hacen las leyes autonómicas (Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid de 2001).

El caso es que ustedes nos dicen que el Plan General vigente, del año 94, señala unas áreas de Planeamiento Remitido, áreas donde el Plan General no se mete al estar ya definido en otro sitio anterior. Como el Plan General de 1994 dice que esas áreas están en planeamientos anteriores, ustedes dicen que todas se desarrollaron con la Ley del Suelo de 1956. Pues no, se les ha olvidado la Ley del Suelo, que es la de 1976, por lo que las características son distintas.

Aun así, su moción tiene una especie de belleza poética, porque su mayor defecto enlaza con su mayor virtud. Su mayor defecto es la confusión también en lo jurídico y la no exactitud de alguno de los datos, pero la mayor virtud es que ustedes dicen *vamos a pedir un informe técnico minucioso* para saber qué pasa exactamente en cada una de las entidades urbanísticas; queda claro que ustedes no saben lo que pasa con las entidades urbanísticas, pero no se preocupen, porque la transparencia del Partido Popular respecto al tema no ha sido para echar cohetes y no viene mal esa



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

foto fija de cómo están cada una de las entidades urbanísticas, qué régimen legal tienen, qué servicios prestan y cuáles no, qué nivel de actividad tienen, cuáles hay que disolver, cuáles no.

Así pues, parece que la exposición de motivos es el vivo ejemplo de por qué hay que aprobar el primer acuerdo: No sabemos lo que pasa, queremos un informe. A la vista está que es necesario.

Sobre el segundo acuerdo que nos proponen, que es seguir en la línea de disolver estas entidades, en general coincidimos. Son figuras anacrónicas, procedentes en algunos casos de tiempos en que estas urbanizaciones estaban aisladas, muy alejadas del centro urbano en Ayuntamientos de poca población y donde asumir la gestión de los servicios era muy complicado para el Ayuntamiento. Además, como ya comentamos cuando hablamos de Molino de la Hoz, La Chopera, los primeros Planes Parciales de COPLACO, lo cierto es que teniendo actualmente una ciudad algo más conectada, estas figuras no tienen demasiado sentido. Además existe, como sucede con en el Molino de la Hoz, la percepción por parte de los vecinos de estar sometidos a una doble imposición: pagan al Ayuntamiento y pagan a la entidad urbanística.

Creemos que, de forma ordenada y teniendo en cuenta las particularidades jurídicas y técnicas de cada una de ellas, la línea que se debe seguir es la que señalan en la moción, que votaremos a favor.

Pasa a tomar la palabra la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**, que en relación al contenido de la moción, opina lo siguiente: tras leer su tratado de Derecho Urbanístico, decirle varias cosas:

La relación de Áreas de Planeamiento Remitido se refiere a aquellos ámbitos territoriales de planeamiento que habiendo sido aprobados con anterioridad al vigente Plan del 94 incorporaron sus determinaciones al mismo. No todos los ámbitos se corresponden con barrios y tampoco todos los planeamientos han sido aprobados por la Ley del Suelo del 56.

Tampoco tenemos que olvidar que antes de la entrada en vigor del vigente Plan del 94, el cual se redacta al amparo de la entrada en vigor del texto refundido de la Ley del Suelo del 92, estuvo vigente el Plan del 88, que fue redactado en cumplimiento de la Ley del Suelo del 76 y de los Reglamentos de Planeamiento y de Gestión Urbanística. Estos reglamentos desarrollan la Ley del 76 y no la del 56, como dice usted.

En desarrollo del Plan General del 88, estando vigente la Ley del Suelo del 76 y después la Ley 8/90, que tampoco menciona, se desarrollaron en otros: Európolis, Sector IX, Parque Empresarial, Las Encinas etc.

Efectivamente, en el término municipal de Las Rozas existen diferentes entidades cuyo contenido original consistía en el mantenimiento y conservación de las

obras y servicios de las urbanizaciones. Desde hace tiempo el Ayuntamiento viene asumiendo la prestación de casi la totalidad de los servicios, pues fue el Partido Popular -como bien le ha dicho el Concejal de Unión Progreso y Democracia- quien en la pasada legislatura se comprometió a recepcionar todos aquellos servicios que debía prestar el Ayuntamiento a las aquellas entidades que lo solicitaran y así se ha hecho. A día de hoy, seguimos trabajando para proceder no la prestación de los servicios -que ya se hace - sino a la recepción formal por parte del Ayuntamiento y proceder así a la disolución de todas aquellas que nos lo han solicitado, ya que se requiere un acuerdo de la Junta y su posterior liquidación. De esta manera se ha conseguido, que era el objetivo principal, que en la mayoría de los casos los ciudadanos no tengan esa doble imposición, de la que ustedes hablaban, pagando impuestos al Ayuntamiento por una parte y, por otra, soportando las cuotas de dichos servicios por parte de las entidades urbanísticas.

Insta ustedes en su moción al Equipo de Gobierno a que informe detalladamente en la Comisión de Servicios a la Ciudad acerca de la situación actual de las mismas ... Sr. Concejal, le voy a informar aquí mismo, con lo cual voy a dar por cumplida la moción:

- En relación al alumbrado público, mantenimiento y consumo, desde el mes de enero de 2015 el Ayuntamiento presta este servicio en El Pinar, Molino, Punta Galea, Sector IX, Parque Rozas, El Encinar y la Chopera. Monte Rozas, y Buenos Aires ya se mantenía. Respecto al Golf, se va asumiendo el servicio conforme se van recepcionando las obras que se están ejecutando por parte del Ayuntamiento de renovación completa del alumbrado.
- Respecto a zonas verdes y mobiliario urbano, desde marzo de 2013 se mantiene Parque Rozas; desde enero de 2014 El Encinar y Buenos Aires; febrero de 2014 Punta Galea y Sector IX; marzo de 2014 Európolis; julio de 2014 Molino de la Hoz.
- Limpieza viaria y recogida de residuos se presta el servicio en Pinar, Molino, Punta Galea, Sector IX, Parque Rozas, El Encinar, Európolis, Buenos Aires, La Chopera, Golf y Monte Rozas.
- Mantenimiento viario y aceras, es exactamente igual que el anterior.
- Saneamiento y distribución de agua: en virtud del convenio firmado en 2012 con Canal de Isabel II se presta este servicio en El Pinar, Európolis, Punta Galea, Sector IX, Parque Rozas y Molino. En El Encinar y Buenos Aires se presta el saneamiento y la distribución y mantenimiento se está elaborando un convenio de adhesión al igual que en El Golf.

A día de hoy tenemos la solicitud formal de recepción por parte del Ayuntamiento de las siguientes entidades: El Pinar, Európolis, Punta Galea, Sector IX y Parque Rozas. En virtud de las solicitudes están redactando los informes técnicos sobre la prestación de los servicios y se elevará al órgano competente para su recepción y disolución de la entidad.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por lo tanto, el Equipo de Gobierno, como podrá ver, sigue trabajando en aquello en lo que se comprometió y en cualquier caso les iré informando de posteriores actuaciones.

La verdad es que no sé muy bien que votar a su moción, porque votar a favor de instar al Gobierno sobre algo que ya hacemos y de lo que ya he dado cuenta no tiene mucho sentido, pero por otro lado votar en contra tampoco, por lo que este Equipo de Gobierno se va a abstener.

A continuación interviene por el Grupo Municipal de Ciudadanos, su Concejal, **Sr. Sánchez de Mora Chía**: lo primero agradecer a los Grupos Municipales que van a apoyar la moción.

Con respecto al Grupo municipal UPyD, reconozco que no me habían dicho que cuando llegué aquí que no se podía presentar ninguna moción que previamente había presentado usted. Pero no se preocupe que en el futuro haré un listado de sus iniciativas y le pediré permiso.

En cuanto al concepto de voluntariedad de recepción o de disolución de la entidad urbanística, es probable que sea algo complicado de estudiar, pero existen mecanismos legales para que el Ayuntamiento pueda proceder a la disolución de las entidades sin el consentimiento de la junta directiva de esas entidades, existe la vía de un acuerdo contencioso administrativo. Es cierto que el Reglamento de Planeamiento Urbanístico establece una temporalidad que no puede ser infinita.

Al Grupo Popular Socialista le agradezco su apoyo y su reconocimiento al esfuerzo que he tenido que hacer para preparar esta moción.

Con respecto al Grupo municipal de Contigo por Las Rozas, Sr. Sánchez-Toscano, tiene usted razón que hay muchas más leyes y le aseguro que todas estaban recogidas en el primer borrador, pero me pareció un poco cruel y decidí simplificarlo.

La propuesta de que se lleve a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad se ha realizado porque creemos que es un tema suficientemente amplio, suficientemente complejo y suficientemente importante como para que se nos dé una información exhaustiva de cómo está cada una de ellas, más extensa que lo que ha expuesto hoy la señora concejala y, sobre todo, los pasos, fechas y planificación para que se disuelvan de una vez por todas entidades urbanísticas que llevan, en algunos casos, más de 48 existiendo y los vecinos de esas entidades pagando una cuota que no les corresponde.

Efectivamente yo podía haber hecho otra cosa, en vez de instar a que se informe en la Comisión de Servicios a la Ciudad, haber secuestrado a la señora concejala durante una semana y haberle pedido que me explicara a mí, exclusivamente a mí, el estado de cada una de ellas, pero me pareció más correcto que nos informara a todos los grupos municipales a la vez.

Con respecto al Partido Popular, en lo relativo al listado de leyes le transmito los mismos comentarios que le he hecho al Sr. Sánchez-Toscano. Le agradezco que haya cumplido ya el primer punto, yo diría parcialmente, de acuerdo de la moción, ha superado usted al Sr. Cabrera, él ha tardado 3 meses, usted ha tardado un par de minutos, pero necesitamos una información más detallada y, sobre todo, cuando por fin se van a disolver estas entidades.

Todo lo que ha dicho está muy bien, señora concejala, ustedes han ido asumiendo muchos servicios, pagando consumos, realizando mantenimientos, pero hay una realidad, todos los vecinos de las entidades urbanísticas están obligados a pagar una cuota que siguen pagando en tanto no se disuelvan legalmente. Por lo tanto, vuelvo a insistir, le ruego que tome las medidas oportunas para que se disuelvan lo antes posible.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, una vez finalizado el turno de intervenciones, somete a votación la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mantenimiento y conservación de las obras de urbanización de las diferentes áreas de desarrollo urbanístico de un municipio puede ser realizarlo por la propia Administración o bien por los particulares según lo dispuesto por cada uno de los planes parciales que desarrollan el Plan General de Ordenación Urbana. En este segundo supuesto, los particulares deberán obligatoriamente integrarse en una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

Las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación (E.U.C.C.) son entidades de derecho público compuestas por particulares, de adscripción obligatoria, y personalidad jurídica propias para el cumplimiento de sus objetivos.

Se crean siempre que el deber de conservación de las obras de urbanización recaiga sobre los propietarios comprendidos en un polígono o unidad de actuación en virtud de las determinaciones del Plan de Ordenación o bases del programa de actuación urbanística.

Estas figuras jurídicas recogen la participación ciudadana en la función de conservación de los bienes de dominio público, como uno de los principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico establecido en los artículos 9.2 y 105 de nuestra Carta Magna.

Por lo tanto, todas las Entidades Urbanísticas Colaboradoras, constituyen un medio de participación de los vecinos en la gestión urbanística del municipio.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de Las Rozas, publicado en el BOCM el 21 de diciembre de 1994, en su art. 10.0.5, con el título de "Área de Ordenanza de Planeamiento Remitido" (señaladas con las siglas "P.R." en los planos de Calificación y Regulación del suelo),



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

define los siguientes barrios como parte de la estructura urbana del municipio de Las Rozas:

- P.R. II : El Abajón
- P.R. V.I : Európolis
- P.R. VI : Centro comercial
- P.R. VII : Parque Empresarial
- P.R. VII.1 : Kodak
- P.R. VII-3 : La Chopera
- P.R. VIII-1 : Pinar
- P.R. VIII-3a : Avenida de Mallorca
- P.R. VIII-3b : Punta Galea
- P.R. VIII-4 : El Cantón
- P.R. VIII-5 : Los Barros
- P.R. IX : Sector Terciario
- P.R. XI : Molino de la Hoz
- P.R. X-1 : Nuevo Club de Golf
- P.R. X-2 : Nuevo Club de Golf
- P.R. XII : El Encinar de Las Matas
- P.R. XIII-2 : Encinar de Las Rozas
- P.R. XIII-3 : Los Jardines del César
- P.R. XV : Las Encinas

Estos barrios proceden de Planes Parciales aprobados a partir de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, la cual no contemplaba la existencia de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación.

SISTEMAS DE DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL

El artículo 113 de la Ley del Suelo de 1956, establecía, en el punto primero, que los planes parciales de urbanismo podían ejecutarse por cualquiera de los sistemas siguientes:

- a) *Cooperación*
- b) *Expropiación total de los terrenos*
- c) *Compensación*
- d) *Cesión de terrenos y viales.*

El sistema de Cooperación según el artículo 115 de la citada Ley, establece que los propietarios de los terrenos (propietario único que no precisa reparcelación) comprendidos en el área de actuación, deben ceder, con carácter gratuito, tanto la superficie vial como la destinada a parques y jardines públicos y contribuir económicamente a las obras de desarrollo del proyecto de parcelación correspondiente.

Por tanto, se trata de un proceso de naturaleza pública, en el que el conjunto anterior (obras, viales, parques y jardines) pertenecen desde el primer momento al Ayuntamiento del municipio donde se desarrolla, por lo que no existe ninguna obligación para los propietarios (promotores de la actuación) de entregarlo ni para las Corporaciones locales de recibirlo (no hay Acta de recepción).

Este es el caso del núcleo urbano Molino de la Hoz.

En el resto de los sistemas, sobretudo en el de **Compensación**, que es el que más se utilizó por el Ayuntamiento de Las Rozas, las obras de urbanización que son realizadas directamente por la iniciativa particular, **deben ser recepcionadas** por las Corporaciones locales actuantes.

Por otra parte, el artículo 41 de la Ley del Suelo de 1956 establecía que los planes parciales de iniciativa particular, excepción hecha de los aprobados por el sistema de Cooperación por su singularidad pública, **tenían que contener la previsión de conservación de las obras de urbanización y los compromisos contraídos entre el urbanizador y las Corporaciones locales, y entre aquel y los futuros propietarios de solares.**

Con posterioridad a la citada Ley del Suelo de 1956, se promulgan diferentes normas de reforma que desembocan en dos Reales Decretos que aprueban sendos reglamentos en materia urbanística.

1. El Reglamento de Planeamiento Urbanístico (R.D. 2159/1978, de 23 de junio), que establece lo siguiente en sistemas urbanísticos de actuación:

Artículo 46:

Los Planes Parciales que se refieran a urbanizaciones de iniciativa particular deberán contener, además de las determinaciones establecidas en el artículo anterior, las siguientes:

- a) *Modo de ejecución de las obras de urbanización, señalando el sistema de actuación.*
- b) *Compromisos que se hubieren de contraer entre el urbanizador y el Ayuntamiento, y entre aquél y los futuros propietarios, en orden a:*
 1. *Plazos de ejecución de las obras de urbanización e implantación de los servicios, en su caso.*
 2. *Construcción, en su caso, de edificios destinados a dotaciones comunitarias de la urbanización, no incluidas entre las obligaciones generales impuestas por la Ley.*
 3. *Conservación de la urbanización, expresando si correrá a cargo del Ayuntamiento, de los futuros propietarios de parcelas o de los promotores, **con indicación en estos dos últimos supuestos del período de tiempo al que se extenderá la obligación de conservación.***



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Aparece por tanto en este Reglamento por primera vez el concepto de **temporalidad para la obligación de conservación por parte de los propietarios** el mantenimiento de las obras de urbanización.

2. El Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto), que establece:

Artículo 25.3:

Será obligatoria la constitución de una Entidad de conservación siempre que el deber de conservación de las obras de urbanización recaiga sobre los propietarios comprendidos en un polígono o unidad de actuación en virtud de las determinaciones del Plan de ordenación o bases del programa de actuación urbanística o resulte expresamente de disposiciones legales. En tales supuestos, la pertenencia a la Entidad de conservación será obligatoria para todos los propietarios comprendidos en su ámbito territorial.

Artículo 67:

*La conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos **serán de cargo de la Administración actuante, una vez que se haya efectuado la cesión de aquellas.***

Sin embargo, es preciso recordar que las E.U.C.C., **no pueden realizar funciones de vigilancia del viario, ni suplir o complementar el transporte público**, y a este respecto hay numerosa jurisprudencia al respecto.

En resumen, por un lado en el sistema urbanístico de Cooperación no se impone a los propietarios el deber de conservar las obras de urbanización, y por otro, que todos los planes parciales aprobados con anterioridad, en los que el deber de conservación de la urbanización correspondía a los propietarios, tenían que constituir su particular EUCC, o disolver cualquier otra forma que realizase dicha función constituyéndose en dicha forma jurídica urbanística.

Sin embargo, en el Plan General de Ordenación Urbana el Ayuntamiento de Las Rozas de 1994, en relación con las E.U.C.C., establece en el artículo 10.0.7 lo siguiente: "*En toda actuación de un proyecto de urbanización, al finalizar la promoción del plan parcial se constituirá obligatoriamente **una entidad urbanística conservadora para el mantenimiento y conservación permanente de la urbanización.***", lo cual supone una contradicción con lo determinado con el artículo 46.b párrafo 3º del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El su artículo 3.3.1, el párrafo segundo, con el título de "Condiciones exigibles a toda actuación urbanística", que "En las actuaciones sistemáticas (unidades de ejecución y sectores de suelo urbanizable) **será obligatorio, al finalizarlas, la constitución de una Entidad Urbanística Colaboradora para la conservación y mantenimiento permanente de la Urbanización**"

Por otra parte, el artículo 136 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece que:

1.- *La conservación de la urbanización es competencia del Ayuntamiento.*

2- *El planeamiento urbanístico y, en defecto de éste, las condiciones en las que se defina el sistema de ejecución elegido para su ejecución **podrán prever la obligación de los propietarios de los solares resultantes de dicha ejecución de constituirse en Entidad Urbanística de Conservación, en cuyo caso la conservación de la urbanización corresponderá a ésta.***

3.- *La atribución de la conservación a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación en los términos del número anterior **comportará para el Ayuntamiento la obligación legal de subvencionar dicha Entidad.***

Con los preceptos de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, coexiste la vigencia del artículo 46.b. párrafo 3º, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, que aprobó el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, respecto a la temporalidad de las Entidades Urbanísticas colaboradoras de Conservación.

Por lo anteriormente señalado, las E.U.C.C., pueden ser constituidas con carácter voluntario, si no recae el deber de conservación de las obras de urbanización en los propietario, u obligatorio si viene establecido en las bases en virtud de las determinaciones del Plan de Ordenación o bases del programa de actuación urbanística o resulte expresamente de disposiciones legales.

Atendiendo al momento en que fueron constituidas, pueden plantearse dos alternativas:

- 1) Que en los Estatutos no se fije el tiempo de su duración, es decir, antes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, o bien,
- 2) Con duración determinada si se constituyeron después del mismo, y la temporalidad se hizo constar en sus Estatutos.

En cualquiera de los casos, la duración se puede acordar en cualquier momento, modificando los Estatutos, cumpliendo el quórum para ello, y posterior conocimiento y aceptación por parte de la Corporación Local concernida.

Otra temporalidad que abarca cualquier momento, es que se haya constituido para unas obligaciones concretas y éstas se hayan cumplido.



DISOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS DE CONSERVACIÓN

En lo relativo a la disolución de las E.U.C.C., Reglamento de Gestión Urbanística, establece lo siguiente:

Artículo 30:

1. La disolución de las Entidades urbanísticas colaboradoras se producirá por el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas y requerirá, en todo caso, acuerdo de la Administración urbanística actuante.

2. No procederá la aprobación de la disolución de la Entidad mientras no conste el cumplimiento de las obligaciones que estén pendientes.

Por lo tanto, para la disolución de las EUCC, será preciso, entre otros, el cumplimiento, a título enunciativo, de los siguientes requisitos:

- 1) Cumplimiento del plazo por el que fue creada.
- 2) Cumplimiento de los fines para los que fue creada.
- 3) Imposibilidad de realizar los fines para los que fue creada.
- 4) Que los fines para los que fue creada sean prestados por el Ayuntamiento.
- 5) Convocatoria fehaciente de Asamblea extraordinaria a todos los miembros (incluso al Ayuntamiento), concretando en el orden del día, la aprobación de la disolución, delegando en la Junta directiva la liquidación de los bienes y derechos determinando la cuota final de reparto entre los miembros de la misma, o creando una comisión gestora al efecto de lo mismo.
- 6) Notificación fehaciente, de los acuerdos adoptados, a todos los miembros, presentes y autorizados en la Asamblea, también a todos los ausentes y al Ayuntamiento.
- 7) En el supuesto de que hubiera creado servicios o instalaciones al margen de sus concretas funciones legales, la simultánea constitución o transformación en Asociación, de pertenencia voluntaria para los propietarios que desearan disfrutar de los mismos. Esta Asociación podría ser ordinaria, de utilidad pública, vecinal, deportiva, etc., cumpliendo en cualquiera de los casos los diferentes requisitos al efecto.
- 8) Realizada la liquidación de los bienes, derechos y satisfechas las obligaciones, convocatoria de una nueva Asamblea, con los mismos requisitos de la disolución, aportando en ella el informe de liquidación, a fin de someterlo a aprobación.
- 9) Elevación a público ante notario del acuerdo de liquidación, inscribiéndolo después en el Registro de Entidades Urbanísticas.

Para concluir, expresar el interés del Grupo Municipal de Ciudadanos en que se dé por finalizada una etapa, que en algunos casos, se ha alargado demasiado en el tiempo, no solo por razones de tipo jurídico, sino también

de justicia para con nuestros vecinos, que además de pagar religiosamente el IBI, han venido pagando otra cuota adicional para contribuir al mantenimiento de sus barrios.

Asimismo, desde Ciudadanos queremos dejar constancia de los avances realizados en este sentido por anteriores Gobiernos, y del interés y seguimiento realizado por diversos grupos de la oposición en el pasado, por lo que no podemos dejar de reconocer el trabajo realizado en este sentido.

MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTAL

A continuación se detalla el principal marco jurídico Estatal, que regula el ámbito objeto de la moción:

- Constitución Española de 1978.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento del Planeamiento Urbanístico.
- Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de 21 de diciembre de 1994.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo de todo el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

1. Instar al equipo de Gobierno a que informe detalladamente en el seno de la Comisión de Servicios a la Ciudad, acerca de la situación específica de todas y cada una de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación del Municipio. En particular, la situación relativa a la recepción de las obras de urbanización, servicios que presta el Ayuntamiento y subvenciones que reciben por parte de esta Corporación.
2. Instar del equipo de Gobierno para que continúe con los procesos de disolución de las EUCC existentes ya iniciados, y aquellos pendientes en su caso, con objeto de dar cumplimiento al carácter temporal que a éstas atribuye el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio). “

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **14 votos a favor**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejala no adscrita, y **11 abstenciones** de los Sres. Concejales del Grupo Popular, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas proponiendo medidas en relación a las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación del municipio de Las Rozas

16º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para promover la formación TIC en la población escolar del municipio. (Ac. 76/2016-PL)

Presenta la moción la Concejala del Grupo Municipal Popular y delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**, que procede a exponerla: el Grupo municipal Popular trae una moción que puede redundar en beneficio de la educación del municipio, especialmente de los centros públicos donde empezaría el proyecto y esperamos por eso de contar con su apoyo,

En la Exposición de Motivos explicamos cómo asistimos a estos años a la revolución digital, que implica la adquisición de competencias tecnológicas y digitales en toda la población.

Aporta también una encuesta del Instituto Nacional de Estadística donde pone de manifiesto lo que ya todo el mundo vemos a nuestro alrededor y es la enorme incidencia del uso de dispositivos móviles y de ordenador entre la población y, muy especialmente, entre la población joven. Este nivel de penetración de los dispositivos móviles en los hogares y el nivel de uso que tienen en toda la población, va muy por delante de la formación digital y tecnológica que estos alumnos reciben en la educación formal en sus centros educativos.

En Las Rozas tenemos unos mimbres, un caldo de cultivo excepcional para poner en marcha iniciativas que favorezcan la formación tecnológica de nuestros alumnos. Tenemos 27 centros educativos, una población escolar de 20.000 alumnos repartidos entre todos los centros públicos concertados y privados, un nivel sociocultural alto, una renta per cápita alta, tenemos un ayuntamiento absolutamente comprometido con la educación y allí donde se puede concentrar en mayores necesidades, está el Ayuntamiento para respaldarla con proyectos específicos en esos centros, tenemos un parque empresarial con empresas punteras tecnológicas, tenemos docentes absolutamente implicados, tenemos muchos profesionales que trabajan en el sector de las tecnologías y de la innovación y tenemos un Ayuntamiento con vocación y con voluntad de hacer cosas, y tenemos, incluso, una universidad, la UNED, que tiene vocación tecnológica, de hecho ese centro tiene algunas de las facultades tecnológicas y a medio plazo pretende ser un campus tecnológico universitario.

Por todo ello, el grupo municipal del Partido Popular eleva al pleno esta moción y les propone los siguientes acuerdos:

- En primer lugar, impulsar un Plan Local de innovación educativa en tecnología de apoyo y fomento de la formación tecnológica de los jóvenes del municipio, contando para ello con la participación de los agentes locales más directamente implicados, que serían los propios centros educativos, las asociaciones de padres y madres, las universidades (me refiero especialmente al centro UNED y a todas las que se quieran implicar) y las empresas.
- Promover, también, la organización de actividades, como certámenes escolares de robótica, para que los alumnos puedan experimentar y desarrollar proyectos basados en la innovación y la creatividad tecnológicas.
- Apoyar la formación complementaria de los docentes en competencias y conocimientos tecnológicos aprovechando, por otro lado, la disposición de algunas empresas líderes en este tema en robótica educativa y que además tienen su sede en nuestro municipio.
- Aprobar una partida presupuestaria destinada a ayudas a los institutos públicos de educación secundaria que se impliquen activamente en el impulso de proyectos tecnológicos en su centro y para sus alumnos
- Y, finalmente, conectar el mundo de la empresa con el mundo educativo mediante actividades conjuntas como puedan ser charlas divulgativas en las aulas a cargo de profesionales TIC, visitas a centros científicos y tecnológicos o prácticas y estancias programas mentor u otras.

En relación al tema en cuestión, sostiene la Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**: el pasado mes de febrero de 2016 la Fundación Telefónica publicó el informe anual sobre la Sociedad de la Información en España correspondiente al año 2015; en dicho informe, entre otros, se habla de la tendencia de futuro de las Tecnologías de la Información, resaltando el gran impacto y marcado desarrollo de la Sociedad en este ámbito.

Los efectos beneficiosos de estas tecnologías vienen, en gran medida, determinadas por el control en su desarrollo y utilización que la sociedad pueda ejercer sobre ellas, de modo que para obtener su máximo rendimiento y provecho es necesaria su máxima permeabilidad en todas las esferas y ámbitos.

Los madrileños y nuestras empresas gozan de una excelente salud tecnológica, figurando como líderes estatales en el desarrollo de la Sociedad de la Información desde hace varios años. Cabe reconocer y valorar muy positivamente el impulso que desde el gobierno regional se ha promovido, permitiendo a muchas de nuestras empresas crecer y expandirse a través de internet.

Creo que es indispensable que nuestros estudiantes cuenten con una formación adecuada a la sociedad de la que formarán parte en un futuro y, del mismo modo, lo hagan con las herramientas necesarias formando al profesorado y promoviendo que nuestro municipio se convierta en un enclave ejemplificante en este sentido.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Mi voto será positivo

A continuación, el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, expone su postura: entendemos que esta iniciativa se enmarca en la intención de la Comunidad de Madrid de impartir en centros educativos Tecnología, Robótica y Programación, y de llevar a cabo medidas en esta línea. Ahora bien, tenemos que decir que no parece irónica la forma en que nos presentan ustedes la moción porque, normalmente para los acuerdos de una iniciativa en este Pleno instamos al Gobierno, instamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid. Aquí usted nos propone unos acuerdos sin decir quién los va a ejecutar, entiendo que el Gobierno. No sé si en el fondo de la iniciativa nos quiere dar algún mensaje en clave que no hayamos captado, si nos quiere explicar alguna situación extraña dentro del Gobierno, ...

Este Grupo comparte muchas cosas que se hacen esta materia en Las Rozas, por ejemplo los acuerdos de impulso tecnológico que ha llevado el Instituto García Lorca nos parecen acertados, una buena iniciativa, hay que trabajar en esta línea, con lo cual compartimos lo que usted dice en la moción, pero no nos deja de sorprender que venga una Concejal del Equipo de Gobierno a pedirnos que se incluya una partida presupuestaria. Primero le recomiendo que haga usted una enmienda a los presupuestos que ha presentado el Concejal de Hacienda. Si no quiere decir que con el Concejal de Hacienda lo ha intentado, no le ha hecho caso y nos pide el voto a favor del resto de la oposición para incluir dicha enmienda a los presupuestos, es razonable, pero cuéntenoslo así: *he hablado con el Concejal de Hacienda y no me ha hecho ni caso y vengo aquí a pedir a la oposición apoyo*. No deja de ser sorprendente que ustedes vengan a decirnos que instemos al Gobierno -que son ustedes-.

A nosotros la iniciativa nos ha parecido sorprendente, es positiva para los vecinos, creemos que en la redacción tiene que poner a quién instamos para cumplir los acuerdos y no lo pone, supongo que será el gobierno. Vamos a votar a favor, pero nos explicará sus motivos para presentar esta iniciativa que, si entendemos bien, en su grupo no le han hecho caso.

Por supuesto confiamos en las TIC, en las Tecnologías de Información y Comunicación, es bueno impulsarlas en los jóvenes, es bueno para el futuro de los mismos, hay proyectos ya en Las Rozas, hay empresas tecnológicas en Las Rozas punteras que nos pueden ayudar, pero no acabamos de entender la necesidad de que el Partido Popular tenga que traer esta iniciativa.

Por su parte, el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, argumenta: no terminamos de entender las razones que impulsan al Grupo Municipal Popular para presentar a este Pleno una acción de gobierno, vía moción al Pleno, cuando cuenta con órganos e instrumentos suficientes, como son la Junta de Gobierno o los presupuestos anuales que tenemos sin aprobar, para su implementación.

Si es una nueva forma de gobernar, en la que van a someter a Pleno propuestas políticas estratégicas y de envergadura para su debate y aprobación, sean

ustedes bienvenidos. Lo malo es que se trate de conseguir algún tipo de puesta en escena, de alguna acción conjunta y coordinada del Partido Popular a nivel regional o nacional, o simplemente vendernos algún convenio con alguna empresa que ya tengan avanzado. En fin, estoy seguro de que pronto saldremos de dudas.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), efectivamente pasan por tener la relevancia y el valor que supuso la máquina de vapor o la mecanización de los procesos industriales en el siglo XIX.

Su aparición marca un hito en la historia de la humanidad, de modo que hay un antes y un después en el mundo tras la irrupción de internet, de modo que actualmente estamos en un estadio en el que conviven los dos mundos, con la sensación de que uno se acaba y otro empieza.

Así hemos pasado de lo local a lo global, existiendo incluso lo "glocal" que sería una mezcla de ambos en el que una parte de la población que se siente muy cómodo, y de un mundo real a otro virtual.

Incluso la economía real, la no especulativa, se ha visto desbordada por la economía virtual de las hojas Excel en que se mueve la economía financiera.

En política, mientras los gobiernos toman decisiones en sucesivas instancias, que duran meses e incluso años, aquellos, los gobernados, lo hacen en tiempo real.

En el mundo estricto de la información, cada vez más la sociedad ha ido sustituyendo la formulada por el sector periodístico, a través de los medios tradicionales, por la de internet y redes sociales.

Por lo tanto, coexisten generaciones digitales conviviendo con generaciones analógicas con lo que cohabitan empleos en actividades tradicionales con otros nuevos, que incluso se valoran con distintos patrones de productividad, consecuencia de todos estos avances.

Al hablar de Educación creo que, al menos, se deben de distinguir dos aspectos.

- Existe, por un lado, la educación familiar, base de la formación humanística de las personas que se conforma en función de los condicionamientos sociales y económicos en los que se desarrolla cada individuo y que determina el comportamiento más primario de cada uno de nosotros.
- Y por otro, en las sociedades más avanzadas, como puede ser Las Rozas, existe el derecho a tener acceso a una educación extra reglada que complementa a la anterior.

Las TIC's influyen en ambos aspectos, al comportarse como un elemento transversal que condiciona el desarrollo de una y otra educación y, en concreto, en la forma en que la formación adquirida es útil en la realización de las tareas a desarrollar en los puestos de trabajo de la actual sociedad.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Dicho todo esto, estamos de acuerdo en la participación del Estado en la conformación y construcción de esta nueva sociedad. Ustedes saben que los socialdemócratas somos intervencionistas, que no planificadores, pues consideramos que el mercado no hace un reparto justo ni de la renta ni de la riqueza y porque creemos en la igualdad de oportunidades, estimamos necesario redistribuir y reordenar los resultados del sistema capitalista.

Por tanto, iniciativas en las que la administración, en este caso la local, decida participar en la corrección de desequilibrios propios del mercado, como puede ser una mejor educación complementaria, apoyo a emprendedores o una mayor cohesión social en los futuros puestos de trabajo, no solo lo compartimos sino que está dentro del ADN de nuestro ideario político.

Les diría que podemos estar de acuerdo en cuanto al "qué", de lo que se nos propone en la moción, e incluso en el "para qué" de los acuerdos que se formula la moción.

Sin embargo, en cuanto al "cómo" van ustedes a intervenir en este proceso, no sé si este Equipo de Gobierno está en condiciones de ofrecer fuera lo que no se da a sí mismo y se lo digo con toda la humildad.

Esta mañana veíamos en el punto de incorporación de este Ayuntamiento a la RECI cómo el Concejal de Administración Electrónica e Informática, por cierto, el tercero que pasa por el área en 9 meses, reconocía en su informe que hay mucho por hacer en este Ayuntamiento en el área de las TIC's, desde procesos elementales, como actualización de la página web del Ayuntamiento, pasando por la integración de los procesos administrativos propios de este Ayuntamiento, finalizando con la conexión e interacción con nuestros vecinos.

Creo que, por análisis de prioridades, también se deberían facilitar a nuestros trabajadores primero esa posibilidad, la de una transición suave de lo analógico a lo digital, de lo pedestre a lo informatizado, en fin de la adecuación de este Ayuntamiento a los tiempos que corren sobre todo, con el único fin de mejorar bien de nuestros vecinos.

Pero si lo que en el fondo lo que pretenden es realizar todas esas propuestas a través de convenios con empresas, supongo que del municipio, creo que partimos de una situación de clara desventaja, como administración pública, que nos puede llevar a tener una dependencia excesiva del sector privado y servir, únicamente, de mero mecenazgo sin un criterio claro político.

Fijaremos el voto a raíz de la segunda respuesta de la Sra. Concejala a ver si nos aclara, fundamentalmente los acuerdos en el cómo.

El Concejal del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, interviene a continuación para exponer lo siguiente: no nos queda claro por qué se plantea este tema a través de una moción si lo que se quiere es involucrar a todos los

grupos de la oposición en una iniciativa de este tipo, hubiese sido más interesante trabajar primero en un grupo de trabajo y llegar a una propuesta conjunta y no traer esta moción, que produce muchas dudas.

Tampoco entendemos el camino que están llevando. En la información del Presupuesto que nos han facilitado parece que ya contemplan una partida de 80.000 € para esto, pues en la parte de Educación se habla de *dotación para los centros educativos de proyecto TIC 80.000 €*. Le pediríamos que nos explique si esto es así y qué implicación tendría con la aprobación o no de lo que aquí nos presenta.

También, en la línea anterior donde aparece esta información económica, se repite la cantidad de 100.000 € como subvención a las AMPAS, y surge ahí la primera reflexión: *¿realmente es comparable el poner en marcha una iniciativa de este tipo que el apoyo a las AMPAS para principalmente apoyar la conciliación familiar?* También quedan dudas de si realmente esto lo han hecho a partir de un diagnóstico realizado con los factores que nombran de la de la comunidad educativa, dudas de si lo que quieren es replicar la experiencia, que en principio parece interesante, del Instituto Federico García Lorca, si eso significaría dar preponderancia a determinadas empresas, contra las cuales no tenemos nada, si puede ser orgullo roceño de que estén aquí, pero no parecería razonable.

¿Para qué utilizar las TIC? Las TIC no son ni buenas ni malas, depende cómo se utilicen y, sobre todo, de qué objetivo tengan. Para nuestros jóvenes, niños y niñas son el presente, muchas veces nos obsesionamos en ponerlas cuando ellos ya están creciendo en un entorno digital total. ¿Es para fomentar la innovación?, para fomentar la innovación no solamente se puede utilizar las TIC; si pensamos en innovación educativa podría presentarse una propuesta para hacer un plan para el fomento de la docencia basada en proyectos, por ejemplo el trabajo en equipo entre los centros. Parece que nos estaríamos metiendo en competencias que quizás sean de la Comunidad de Madrid. No queda claro cuál es la relación de este plan con la asignatura que se nombra en la exposición de motivos de Tecnología Robótica y Programación o si realmente se trata de apoyar alguna iniciativa de la Comunidad de Madrid. Otro ejemplo de fomento de la innovación educativa podría ser un plan de educación en habilidades sociales, comunicación y resolución de conflictos, que sí es algo muy demandado por la comunidad educativa, por docentes como por las familias.

Lo que está claro es que para potenciar la innovación en los fines educativos es de todos sabido que tiene que ser algo integral, que se integre de forma transversal en la docencia, donde precisamente el docente es una pieza fundamental.

Incorporar las TIC depende de que haya una dotación de equipamiento, de que se sepa manejar, pero sobre todo de que se sepa aprovechar, lo digo por experiencia profesional propia, y esa es la parte más compleja.

Sí se hace una referencia vaga a la formación del profesorado, pero no solamente es formación, es aprovechamiento.

No queda claro que se pueda consolidar una integración total de la innovación a través de las TIC con lo que se está planteando. El miedo es que, al final, nos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

quedemos en la superficie, en acciones vistosas, fuegos artificiales que puedan quedar bien en titulares pero realmente no contribuyen ni a la innovación educativa ni a lo que quiera que sea el objetivo. El objetivo de la innovación puede ser el fomentar en el uso, en la formación de jóvenes técnicos para que apunten hacia carreras de formación tecnológica, que podría ser. Es decir, todo eso quedaría poco por aclarar.

Y por último, permítame que le recuerde cuáles son para nosotros alguna de las prioridades en Educación, mejorar sistema de escolarización este municipio que, desde nuestro punto de vista, crea desequilibrios, mejorar la atención a la diversidad y facilitar la escolarización en el primer ciclo infantil a través de la creación de más escuelas infantiles públicas.

Seguidamente la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, defiende su postura en este sentido: comenzar a leer esta moción y tener la sensación de que algunos se piensan somos tontos ha sido todo uno. Basta con entrar en internet para encontrar una noticia publicada por este Ayuntamiento el pasado 16 de diciembre en la que se informa de la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa BQ para ponerlo en práctica en el IES Federico García Lorca. La propuesta que nos trae hoy el equipo de gobierno a este Pleno. Leo textualmente un párrafo de dicha noticia: *"El 90% del claustro de este centro ha recibido ya la formación específica para impartir la nueva asignatura de Tecnología, Programación y Robótica. BQ ha donado a dicho centro 15 kits de robótica educativa y 4 impresoras 3D además de aportar los formadores especializados que van a colaborar con el claustro durante todo el curso"*. Es por ello que nos resulte, cuando menos raro, que el equipo de gobierno nos traiga una moción para saber nuestro punto de vista, ya que se está haciendo, que sepamos, por lo menos en dicho Instituto. Y no sólo no nos pidieron nuestra opinión cuando la impulsaron, sino que cuando solicitamos que se invitara a todos los grupos municipales al acto oficial de presentación de la firma de dicho convenio, ustedes no lo estimaron conveniente.

Por otro lado, nos piden que aprobemos una moción en la que uno de los puntos del acuerdo es: *Aprobar una partida presupuestaria destinada a ayudas de los institutos de secundaria que se impliquen activamente en el impulso de los proyectos tecnológicos*. Eso sí, no indican ni la cuantía de dicha partida presupuestaria ni el reparto de la misma. Espero que en su próxima intervención nos aclare estos dos puntos.

Más allá del gesto político, sería interesante en relación con esta iniciativa que nos indiquen si es un plan de corto plazo, cuál va ser el alcance, qué objetivos concretos creen que debería cubrir esta propuesta y, así, poder maximizar los resultados de un plan con una visión que es absolutamente necesaria en la planificación de la formación del siglo XXI. Por lo tanto, como este grupo cree que sí que es necesario promover la formación TIC, votaremos a favor, pero, por favor, no nos tomen por tontos.

Procede a contestar a las intervenciones realizadas por cada uno de los Grupos la Concejala ponente de la moción, **Sra. Piera Rojo**, que manifiesta: agradecer

a todos el apoyo a la moción, y al Grupo Socialista espero convencerle ahora con esta intervención.

UPyD menciona que es sorprendente, que no sabe si esto es un *instará*. Yo lo único que he pretendido con esta moción que, es verdad, es una cosa inédita, que el Grupo municipal Popular, que estamos gobernando, traigamos un asunto que tiene que ver con la gestión y con los objetivos de nuestra acción de gobierno, pero a veces protestan porque no les informamos y nos traemos al Pleno temas interesantes que afectan al municipio y cuando se traen, se quedan absolutamente descolocados y buscando el truco. No hay truco, señores Concejales, es una iniciativa de interés para el ciudadano.

Contestando también a la Concejala de Ciudadanos, y un poco en línea con lo que mencionaba el Concejal de Contigo por Las Rozas, se trata de una acción a medio plazo. Por eso le llamamos un plan, porque es un conjunto de medidas, no afecta a un solo centro, sino a varios. Podemos hacer la inversión poco a poco, paulatinamente, viendo los objetivos, modificando los presupuestos en función de que se consigan los resultados previstos. En fin, no hay truco. Es un proyecto del máximo interés para la educación de nuestro municipio por las razones que he esgrimido antes y nos gustaría contar con el apoyo, con el respaldo de todos los grupos. Además, nos consta que entre ustedes hay profesionales TIC, por lo que estaríamos encantadísimos de todas las aportaciones que nos puedan hacer.

En cuanto al presupuesto que han mencionado, efectivamente, en los presupuestos del 2016 está valorado en una cantidad del entorno de los 80.000 €. Sé que tendremos un debate de Presupuestos, vamos a comparecer todo los concejales del Equipo de Gobierno en Comisión de Hacienda para explicar los presupuestos y esa partida, que es nueva, he conseguido que esté y me parece que es una excelente apuesta de la Concejalía para poner en marcha este proyecto. Si ustedes aprueban los Presupuestos tendremos la satisfacción de empezar esta andadura.

En cuanto a los objetivos, el qué, el para qué, D. Valentín, nosotros en Educación llevamos 4 ó 5 años ya poniendo en marcha iniciativas que creemos que estimulan la excelencia educativa de muchas maneras y siempre en colaboración con los docentes y con los centros educativos. En esa línea, hemos puesto en marcha los certámenes, por ejemplo, los torneos de debate escolar, porque pensamos que es una herramienta pedagógica para desarrollar con nuevas competencias en los alumnos imprescindibles, como la comunicación, la oratoria, la capacidad de análisis de síntesis, etcétera.

Hemos puesto también en marcha los certámenes literarios escolares, no solamente como parte de las campañas de animación a la lectura, para que los alumnos cojan gusto a leer y a escribir, la satisfacción que eso les va a dar para toda la vida es un regalo que tienen ahí, sino también porque pensamos que escribir bien y redactar bien es una de las competencias fundamentales para ellos, hagan lo que hagan en el futuro.

Hemos puesto en marcha los premios a la excelencia educativa, porque queremos reconocer públicamente a los mejores alumnos de nuestro municipio,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

aquellos que se han comprometido con el estudio y con los valores del esfuerzo y del trabajo personal.

Hemos reforzado el inglés en aquellos colegios del casco donde no se estaba implantando el programa de bilingüismo, porque empiezan en la etapa infantil y porque es ahí donde es más necesario, y apoyamos totalmente el programa de bilingüismo de inglés de la Comunidad de Madrid y allí donde no llega el programa lo apoyamos nosotros.

Y en este marco de iniciativas que ponemos en marcha para mejorar la educación se enmarca este Plan de mejora de las habilidades TIC y es por eso que queremos poner en marcha actividades como puede ser un certamen de robótica y, en torno a eso, una formación a los alumnos, una formación a los docentes, premios, implicación a las empresas y demás.

No tiene truco señores, es una actividad que creemos que puede ser interesantísima para el municipio y solo pedimos su apoyo.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

De la misma forma que la Revolución Industrial modifica y condiciona la sociedad del siglo XIX, impulsando a partir de ese momento un crecimiento económico exponencial y una profunda transformación del modelo social, la revolución digital está cambiando sustancialmente nuestra economía y sociedad. Una sociedad cada vez más global e interconectada, basada en el conocimiento, donde la competencia digital y el aprendizaje permanente son, y sobre todo serán, las palancas del crecimiento y las oportunidades.

En este contexto, el uso generalizado de las TIC - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Internet por parte de los ciudadanos es un requisito para impulsar la innovación y el crecimiento económico, y para aprovechar todo su potencial como factor de cohesión social. Por ello, abordar e integrar las competencias digitales en los sistemas de educación, alinear periódicamente la formación TIC con las necesidades del mercado, fomentar la colaboración entre las empresas, organizaciones y centros educativos, y conseguir perfiles TIC más polivalentes en ámbitos empresariales y de gestión son retos de plena actualidad.

Retos que se recogen tanto en la Agenda Digital para Europa -una de las siete iniciativas que contempla la estrategia Europa 2020, puesta en marcha por la Comisión Europea en 2010 para superar la crisis que afecta a la región y crear las condiciones para un crecimiento más sostenible e integrador- como en la Agenda Digital para España.

En la Encuesta del INE sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares (Año 2014) se detalla que el 74,4% de los hogares dispone de conexión a Internet, casi cinco puntos más que en 2013. Por primera vez en España hay más usuarios de Internet (76,2%) que de ordenador (73,3%). El 77,1% de los internautas accedieron a Internet mediante el teléfono móvil. Más de la mitad de la población (51,1%) participa en redes sociales.

En cuanto al uso de TIC por los menores, la misma encuesta nos indica que la proporción de uso de tecnologías de información por la población infantil (de 10 a 15 años) es, en general, muy elevada. Así, el uso de ordenador entre los menores alcanza el 93,8% y el 92,0% utiliza Internet. Por sexo, las diferencias de uso de ordenador y de Internet apenas son significativas. En cambio, la disponibilidad de teléfono móvil en las niñas supera en más de tres puntos a la de los niños. La evolución de los resultados según la edad sugiere que el uso de Internet y, sobre todo, del ordenador, es una práctica mayoritaria en edades anteriores a los 10 años. Por su parte, la disposición de teléfono móvil se incrementa significativamente a partir de los 10 años hasta alcanzar el 90,3% en la población de 15 años. La disposición de móvil (63,5%) aumenta medio punto respecto a la encuesta anterior, lo que viene a romper la tendencia negativa en la evolución de esta variable desde 2009.

Por comunidades autónomas, las que se encuentran por encima de la media española en cuanto al uso de ordenadores e Internet son Comunidad de Madrid, Baleares, País Vasco y Cataluña. En cuanto al uso de teléfono móvil, los resultados muestran menor dispersión, situándose todas las comunidades muy próximas a la media nacional (95,0%). Comunidad de Madrid, País Vasco, Balears, Cataluña y Castilla y León, superan dicha media.

Podemos extrapolar estos datos a nuestro municipio, Las Rozas, aplicando un factor al alza por el nivel socio-cultural y la renta per cápita, y concluir que el uso que los ciudadanos roceños, especialmente los jóvenes, hacen de Internet y redes sociales a través de ordenadores y dispositivos móviles es muy elevado y desde luego superior a la atención que las TIC y las competencias digitales tienen en su entorno educativo formal.

Las Rozas cuenta con casi 20.000 escolares, repartidos en los 27 centros educativos del municipio -públicos, privados y concertados- de los que un 32% cursa estudios de Educación Secundaria y Bachillerato. La Comunidad de Madrid, administración competente en materia educativa, lidera una vez más la Innovación en materia educativa, y está apostando por incentivar el conocimiento digital en las aulas a través de la nueva asignatura "Tecnología, Robótica y Programación", que se imparte ya en las aulas de 1º ESO y 3º de ESO, y que se ampliará a 2º y 4º de ESO en el próximo curso 2016/17.

Esta asignatura de nueva creación pretende despertar la vocación y creatividad tecnológica entre el alumnado de Secundaria de la región; tiene como objetivo Incentivar la creación de tecnología en los propios centros, a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

través del diseño y programación de aplicaciones móviles, el desarrollo de la robótica y el diseño e impresión de proyectos 3D.

Por otra parte, esta asignatura que ya forma parte del contenido curricular de Secundaria, se complementa con una gran proliferación de actividades extraescolares en torno a la robótica educativa y la Impresión 3D, impartidas por empresas especializadas y gestionadas a través de las AMPAs en los centros escolares, del propio Ayuntamiento a través de la Concejalía de Juventud, o de centros privados que las ofrecen con gran aceptación.

Es decir, Las Rozas vive ya con efervescencia el auge de la formación tecnológica, y desde el grupo municipal PP creemos que nuestro municipio, con una enorme población escolar, numerosos centros educativos, docentes implicados, empresas tecnológicas punteras, profesionales del mundo tecnológico, y un centro asociado de la UNED con vocación de campus tecnológico, constituye un gran vivero para fomentar la vocación y la creación tecnológica.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al Pleno esta Moción y propone los siguientes ACUERDOS:

- Impulsar un Plan Local de Innovación Educativa en Tecnología que apoye y fomente la formación tecnológica de los jóvenes del municipio, contando para ello con la participación de los agentes locales: centros educativos, asociaciones de padres y madres (AMPAs), universidades (tanto el Centro de la UNED, radicado en la localidad como otras universidades con área de Influencia en Las Rozas) y empresas.
- Promover la organización de certámenes escolares de robótica donde los alumnos puedan experimentar y desarrollar proyectos basados en la innovación y la creatividad tecnológica.
- Apoyar la formación complementaria de los docentes en competencias y conocimientos tecnológicos.
- Aprobar una partida presupuestarla destinada a ayudas a los Institutos de Secundaria que se impliquen activamente en el impulso de proyectos tecnológicos.
- Conectar el mundo de la empresa con el mundo educativo mediante actividades conjuntas como charlas divulgativas en las aulas a cargo de profesionales TIC; visitas a centros científicos y tecnológicos; prácticas o estancias, programas mentor u otros.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **22 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 5 a los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo

Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejala no adscrita, y **3 abstenciones** de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, acordó aprobar la moción presentada, en el General de este Ayuntamiento con número 8056 de 21.04.16, por el Grupo Municipal Popular para promover la formación TIC en la población escolar del municipio.

Una vez finalizado el debate y votación de las mociones presentadas por los Grupos municipales, el **Sr. Alcalde-Presidente** da lectura a la siguiente

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA MUNDIAL DEL LUPUS

El próximo 10 de mayo se conmemora el Día Mundial del Lupus, y este Pleno Municipal quiere manifestar su solidaridad con todas aquellas personas que sufren esta enfermedad y sus familias, apoyando el Manifiesto respaldado por la Asociación Lúpicos Solidarios de Madrid, que tiene su sede en nuestro municipio, que cita:

Considerando que el lupus es una enfermedad poco conocida que puede causar graves daños a los tejidos y órganos del cuerpo y, en algunos casos, la muerte y

Considerando que no existen fronteras para el impacto de lupus ya que es un problema de salud global que afecta a personas de todas las nacionalidades, razas, etnias, sexos y edades y

Considerando que más de cinco millones de personas en el mundo sufren los efectos devastadores de esta enfermedad y cada año se diagnostican más de cien mil casos nuevos de mujeres, hombres y niños, la gran mayoría mujeres en edad fértil y

Considerando que la investigación médica sobre el lupus y la búsqueda de tratamientos más seguros y eficaces están infra-financiados en comparación con otras enfermedades comparables en magnitud y gravedad y

Considerando que en el mundo hay todavía muchos médicos que no conocen los síntomas y los efectos del lupus por lo que muchos afectados sufren durante años antes de ser diagnosticados y tratados correctamente.

Considerando que hay una gran necesidad de educar y apoyar a las personas y familias afectadas y

Considerando que existe la necesidad urgente de concienciar y sensibilizar a la población sobre el debilitante efecto del lupus,

Resolvemos designar el 10 de mayo de 2016 como Día Mundial del Lupus, día en que las organizaciones de todo el mundo exigen aumentos en la financiación de los sectores público y privado para la investigación del lupus,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

para la formación de los profesionales sanitarios y de los pacientes y el reconocimiento público mundial de que el lupus es un problema importante de salud pública.

Con esta declaración institucional, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid manifiesta, una vez más, su apoyo para sensibilizar y concienciar sobre esta enfermedad, y sumarse a la reivindicación de la puesta en marcha de acciones que den una respuesta eficaz a las necesidades de las personas enfermas y sus familias.”

17º.- Ruegos y preguntas.

En primer lugar formula las preguntas para información y control del Gobierno el Grupo de Unión, Progreso y Democracia, y lo hace a través de su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**, que formula las dos correspondientes a su Grupo

1º) ¿Nos podrán informar de las gestiones que está realizando el Equipo de Gobierno para solucionar los problemas que acusa el Centro de Patinaje-Hockey del Abajón?

La Concejala delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles**, responde: como siempre ha hecho este Equipo de Gobierno en comisión y en Pleno, paso a relatar las actuaciones previstas que se encuentran en estudio respecto al Centro de Patinaje del Abajón.

Actualmente se ha realizado el arreglo de unas goteras por importe de 2.484 € y tenemos previsto, una vez que finalice la temporada, el cambio del suelo de la pista de hockey patines, así como los aquellos trabajos periódicos de mantenimiento relativos a soldaduras, azulejos, suministro en redes, pintura de fachadas, mantenimiento y limpieza de la instalación, en general,

Asimismo estamos trabajando con la Concejalía de Servicios Sociales en la búsqueda de soluciones técnicas para otros problemas, como la condensación en la parte techada, teniendo en cuenta la dificultad para hacerlo. Es, por tanto, compromiso de este Equipo de Gobierno mejorar no sólo estos problemas, sino el de todas las instalaciones deportivas municipales en su conjunto.

A su vez, mantenemos contactos con el Club Patín, más de siete veces me he reunido con las distintas secciones del club, he visitado las instalaciones en seis ocasiones, acudido a partidos en dos ocasiones, incluso me he atrevido con los patines una vez, además de una última con todas las secciones que componen el club con el fin de poder intercambiar las diferentes ideas, opiniones y situaciones que pueden ayudar a la mejora y a seguir promoviendo y protegiendo la práctica deportiva.

Aprovecho esta ocasión para felicitar por la gran labor deportiva y los éxitos obtenidos por el Club y, en este caso, señalar el más reciente: conseguir la medalla de oro en el Campeonato de España Infantil de hockey patines en línea.

El **Sr. Brown Sansevero** responde a la anterior intervención: me ha dicho que hay unas cosas en estudio y otras que van a hacer. Me gustaría que concretara en su próxima intervención, cuáles son las obras que van a realizar ya, cuáles el año que viene, cuáles están estudiando realizar. Lo digo porque el centro tiene un problema de masificación, ha crecido, son 1.300 deportistas los que lo usan y tenemos problemas de espacio de los vestuarios, no sé si ha dicho algo de realizar mejoras o ampliación de los mismos.

Ha hablado del problema de la condensación. No sé si lo va a abordar, si lo están estudiando, si van ustedes a utilizar algún método de pintura diferente.

No he escuchado en su intervención nada sobre el techado de la tercera pista de patinaje, no sé si lo van a abordar. Tampoco he escuchado en su intervención sobre protecciones laterales para cerrar el centro para que la lluvia no entre de forma diagonal en las pistas deportivas.

El objetivo de esta pregunta es ver medidas concretas, cuáles se van a hacer, cuáles se están estudiando, es un compromiso por parte de Equipo de Gobierno con este centro de patinaje que necesita mejorar su mantenimiento. El anterior centro de patinaje se tuvo que convertir en pistas de pádel porque estaba en muy mal estado por la falta de mantenimiento. Hay proyectos interesantes sobre la ampliación del centro, nos gustaría saber la opinión del Equipo de Gobierno sobre los mismos, que no son tan costosos para este Ayuntamiento y se podrían abordar.

Los clubes deportivos de Las Rozas han crecido bastante nuestro municipio dado el apoyo al deporte en Las Rozas y necesitan una respuesta. Si ustedes no dan respuesta como gobierno se tendrán que ir a jugar a otros municipios, y sería triste que 2016, Ciudad Europea para el Deporte, los equipos de Las Rozas se plantearan irse a otros municipios para poder jugar. Trabajen para solucionar el problema de los clubes deportivos y, en concreto, explique en su próxima intervención qué es lo que se va a hacer, qué es lo que se está estudiando, qué se va a hacer en 2016, qué se va a hacer en 2017. Hablemos de compromisos claros porque el centro está masificado y los clubes llevan tiempo pidiéndonos a todos respuestas y aquí todos los partidos políticos, me consta porque nos hemos reunido con ellos y decimos que nos parecen muy bien sus propuestas, pero es hora de pasar a la acción muchas gracias

Aclara la **Sra. Fernández Álvarez-Robles**: no sé si a lo mejor no me he expresado bien a la hora de relatar las actuaciones previstas inmediatas, me refería al arreglo de goteras y, en este año, al arreglo del suelo de la pista de hockey patines. En cuanto al tema de la condensación, se está estudiando y hasta que no tengamos una respuesta concreta sobre la pintura no lo acometeremos, y estamos haciendo el plan de actuación para los próximos dos - tres años poder acometer el techado de la tercera pista de patinaje.

A continuación, **el Sr. Brown Sansevero** pasa a formular la siguiente pregunta:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º) ¿Por qué razón el gobierno se demora en entregar a los grupos municipales los informes que tienen relación con los "Pagos a Justificar" que se realizaron desde la Concejalía de Fiestas?

Contesta el Concejal delegado de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco:** solamente hay un informe de Intervención en relación a los pagos a justificar de la Concejalía de Fiestas de fecha 30 de marzo, creo recordar, y no ha habido ninguna demora porque, que yo tenga constancia, en ningún momento se ha solicitado por ningún Grupo este informe.

A ello replica **el Sr. Brown Sansevero:** me consta que varios Grupos hemos pedido que se nos informe sobre los pagos a justificar del año 2011 a 2014, incluso algunos ya lo tienen, y usted sabe perfectamente que a este tema llevamos como tres meses dándole vueltas en la Comisión de Hacienda.

Los pagos a justificar de la Concejalía de Fiestas para nosotros es un asunto bastante grave que ocurrió en este Ayuntamiento en la anterior legislatura, dada la cantidad de dinero que se movió a esta cuenta que usted ya conoce, que tildamos como cuenta Black de la que este Ayuntamiento, o al menos grupos municipales de este Ayuntamiento, desconocíamos su existencia. Y es sorprendente porque, además, están entrando ya por registro, peticiones del Tribunal de Cuentas de información, y hay informes de Intervención, informes y documentación que ustedes no nos facilitan. Nos dicen que hay expedientes no concluidos, nos dan largas cambiadas y el tema me parece suficientemente serio como para que usted ponga de inmediato la documentación a disposición de todos los grupos de la oposición, porque es que, además, ya estamos recibiendo parte la documentación solicitada por registro y aquí hay problemas graves, problemas de una cuenta que recibía ingresos de este Ayuntamiento, pero también recibía ingresos desde fuera de este Ayuntamiento y se utilizaban y se gastaban y se gastaban posiblemente sin autorización y ustedes, como Equipo de Gobierno, tendrán algún día que tomar una decisión. Y, lo que me preocupa más, esto prescribe y ustedes se demoran. No tiene justificación que no nos faciliten a la oposición esos informes y esa documentación.

No entiendo que, con la seriedad del tema de los pagos a justificar, de la Concejalía de Fiestas, no faciliten de inmediato toda la documentación. Ustedes deberían ser meros transmisores de información, a nosotros, al Tribunal de Cuentas, y a cualquier órgano o ente que les pida la información. Le invito a que nos la dé lo antes posible; llevamos tres meses, tres meses en la Comisión de Hacienda discutiendo sobre que si sí, que si no, que si no me lo piden, que se pídanmelo así, que si pídanmelo de otra manera, diferentes escritos por registro, Sr. Álvarez, me cuesta comprender que no nos haya facilitado el Equipo de Gobierno todavía estos informes.

Este Pleno se va a tener que pronunciar sobre lo que ha pasado en esos pagos y ustedes están retrasando una decisión, perdiendo el tiempo y evitando una posible posición compleja para el Partido Popular sobre qué van hacer el día de mañana, sobre si se han autorizado algunos gastos o no se han autorizado y se han realizado

algunos gastos y ustedes, claro, tendrán que decir que alguien reponga el dinero o decir que estaban autorizados a posteriori. ¿Qué van a hacer desde el Equipo de Gobierno? ¿Nos van a facilitar a todos la información? ¿Van a presentar aquí algún tipo de iniciativa para corregir los errores del pasado, los errores que no han prescrito? ¿Cuál es la posición del Equipo de Gobierno?

Contesta nuevamente el **Sr. Álvarez de Francisco**: ha mezclado en una pregunta lo que yo le he contestado, que es un informe sobre gastos a justificar con, parece ser, otro informe sobre la cuenta de festejos, son dos cosas diferentes.

La Comisión de Hacienda no la preside este concejal ni tan siquiera un miembro del Grupo Popular, sino un miembro de otro grupo que no es del gobierno y que ha explicado tres veces el por qué iban o no a la Comisión de Hacienda de acuerdo con los informes que el Sr. Presidente pedía, en su caso, a la Secretaría General o a la Secretaria General Accidental. Creo que él lo ha explicado perfectamente.

¿Qué va a hacer al Equipo de Gobierno? Lo hemos dicho dos o tres veces en la Comisión de Hacienda, puede estar o no de acuerdo, pero no faltar a la realidad y a lo que se ha dicho. El primer tema que se planteó para ir a la Comisión de Hacienda y que no ha ido, por las razones que ha explicado el presidente de la Comisión que no es del Partido Popular, fue que como podría tener alguna concomitancia con la denuncia de UPyD en el tema de Fiestas, se iba a poner, antes de tomar ninguna decisión, a disposición de la Fiscalía, que se ha puesto, y del Tribunal de Cuentas. Ya se ha tomado la decisión.

En cuanto a la información, yo no he recibido la petición; si la recibo pediré a la Intervención que se la facilite, pero creo recordar que en la última Comisión de Hacienda en la que estábamos usted, yo y 15 concejales más, el Sr. Interventor dijo que como la documentación que él tenía y que había intentado que se pusiera en la Comisión de Hacienda y no se pudo poner por las circunstancias que he dicho de los informes que tenía el Sr. Presidente de la Comisión, él consideraba que estaban a disposición de todos los concejales y que el que quisiera le daba información con un pendrive, con lo que tienen toda la información, saben qué se ha hecho con ella por el Equipo de Gobierno y, voy a más, aparte del informe de intervención a que hace referencia ahora el Sr. Brown, hay varias carpetas 8, 10, 12, no me acuerdo cuántas, a las que cuando el caso surgió ustedes tuvieron libre acceso y fueron tomando nota de todo lo que quisieron, no solamente al informe, sino a todas y cada una de las facturas, a todas y cada una de las transferencias que estaban en ese expediente.

Por consiguiente, transparencia absoluta y la decisión se ha tomado ya hace tiempo por este Equipo de Gobierno, aunque pueda no ser compartida con usted, o a lo mejor es que prefería que hubiéramos tomado otra.

A continuación inicia el turno de preguntas al Equipo de Gobierno, por el Grupo Municipal Socialista, su Concejal, **Sra. Reyes Matos**:

3º) ¿Tiene el Gobierno previsto retomar la construcción de la escuela infantil pública de Las Matas?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La **Sra. Piera Rojo**, Concejala delegada de Educación y Cultura, responde: esta cuestión ya ha sido debatida hace dos o tres Plenos, a petición también del Grupo Socialista y la respuesta lógicamente es la misma: no está previsto a corto plazo por el Equipo de Gobierno la construcción de una escuela infantil en Las Matas, básicamente porque no consideramos que haya demanda suficiente para justificar esta inversión.

La **Sra. Reyes Matos** hace la siguiente consideración: recientemente terminó el plazo para la solicitud de plazas en las escuelas infantiles públicas.

El año pasado obtuvieron plaza en las escuelas infantiles públicas 546 niños y se quedaron fuera en lista de espera, alrededor de 150 niños.

En varias ocasiones, incluyendo noviembre de 2015, el Grupo Municipal Socialista ha propuesto varias mociones solicitando la construcción de una escuela infantil en Las Matas ya que al no haberla allí los padres deben desplazarse con sus hijos hasta Las Rozas.

Las Matas es un núcleo olvidado de la población de Las Rozas donde no existe ninguna guardería de carácter público. Los padres y las madres tienen que desplazarse hasta 6,9 km de distancia para llevar a sus hijos a las guarderías que se encuentran en Las Rozas, lo que requiere una tarea trabajosa y un gran esfuerzo por parte de padres y niños.

La construcción de una escuela infantil pública en Las Matas supondría una mejora de los servicios públicos para los vecinos mateños y a su vez un incremento del bienestar social de los mismos, puesto que se cubriría una necesidad básica como es contar con una escuela infantil pública.

El PP prometió en el 2011 una escuela infantil en Las Matas, pero conocemos al PP, son sociales para prometer, nunca para hacer. Dos años después la retiraron del presupuesto, lo taparon y donde dije digo, digo Diego. Prometieron en sus programas y una vez conseguido, nada de lo prometido. Es necesaria una escuela pública infantil en Las Matas, esta ciudad no puede continuar con tan sólo 4 escuelas Infantiles Públicas, ya que consta de más de 92.000 habitantes.

Replica la **Sra. Piera Rojo**: le voy a hablar, con datos en la mano, de la oferta de plazas en el municipio y de la demanda de plazas. En Las Rozas tenemos una oferta de más de 2.600 plazas de 0 a 3 años de edad, escolaridad, que le recuerdo, no es obligatoria, repartidas entre centros públicos y centros privados. En concreto, las escuelas infantiles de Comunidad de Madrid, Cigüeña María y Aserrín Aserrán, tienen 324 plazas, las municipales Juan Ramón Jiménez y La Marazuela 270 plazas y, por su parte, las escuelas infantiles privadas están ofreciendo en total en torno a 1.800 plazas.

¿Cuál es la demanda de plazas? Según los últimos datos de escolarización, hablo del curso, no del proceso que está ahora en marcha, tenemos 462 solicitudes en

la escuela pública para este curso y considerando la oferta en su conjunto se producen 676 vacantes en Las Rozas, es decir un 26% del total de las plazas.

El nacimiento de niños en Las Rozas ha descendido en los últimos años, tuvimos 1.303 niños nacidos en el año 2013 y 1.071 en el año 2015. Las escuelas infantiles privadas han experimentado una bajada de matrícula en los últimos años cerrando incluso hasta 5 escuelas infantiles, una de ellas en Las Matas, Triángulo. En concreto en Las Matas, que es una población donde la demanda prioritaria no es la de población de familias jóvenes con niños pequeños, sino que es una población más envejecida, donde son probablemente prioritarios otro tipo de servicios. En todo caso, hay un colegio público, Colegio San José, en el que la escolarización de 3 años ha sido en este curso de 39 alumnos, quedando 17 plazas vacantes; en 4 años hay 31 niños quedando 25 plazas vacantes y en 5 años tenemos a 40 niños quedando 16 plazas vacantes. Aunque todavía no está resuelto el proceso de escolarización, pero, tengo entendido, que la demanda para este año es de 43 plazas en 3 años, es decir, que quedan 13 plazas vacantes.

Ningún niño con necesidades en Las Rozas se queda sin una plaza infantil, para eso hay plazas especiales en las guarderías públicas, derivadas a través de los Servicios Sociales. Además la Comunidad de Madrid da cheques bebé a las familias numerosas para que puedan ir a las guarderías y en Servicios Sociales hay una partida presupuestaria para ayudas a las familias con bajas rentas con el fin de que puedan llevar a sus hijos a la guardería pública o privada, a la que le quede más cercana. De hecho en Servicios Sociales, creo que este año se han tramitado 32 plazas.

Y hay otra razón de peso doble, son las dos caras de la misma moneda. La red de guarderías privadas en el municipio, del orden de las 20 que existen, son en su mayoría pymes gestionadas por mujeres, empresas emprendedoras, mujeres, que invirtieron su patrimonio y apostaron por un proyecto ilusionante que está creando puestos de trabajo. Hablamos del orden de los 300 puestos de trabajo. El precio de las guarderías privadas, en contra de lo que usted pudiera pensar, se parece mucho al precio de las guarderías públicas, y no porque sea cara, sino porque han tenido que ajustar los precios a la baja. Prácticamente todo el mundo que quiere acceder a una guardería en el municipio, una inmensa mayoría de los solicitantes encuentra plaza, bien sea en la red pública o bien sea en la red privada.

Poniendo en marcha una escuela infantil, primero estamos invirtiendo el patrimonio de los roceños, a través de sus impuestos, en una inversión que parece que no es ni prioritaria ni necesaria y estamos poniendo en riesgo también las escuelas infantiles privadas que, insisto, son pequeñas empresas, son pymes, puestas en marcha en su mayoría por mujeres que están luchando a brazo partido para poder sacar adelante su proyecto de escuela infantil. Por tanto, me parece que está más que justificado que este Equipo de Gobierno no contemple entre sus inversiones prioritarias la construcción de una escuela infantil en Las Matas.

Y para terminar, como ha dicho la concejal que es un núcleo, exactamente ha dicho *este núcleo olvidado y las promesas incumplidas del PP*, pues bien, este Equipo de Gobierno, este Ayuntamiento, realizó una inversión muy importante para



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

rehabilitación integral del Colegio Público San José, qué es un colegio público con el programa bilingüe gracias a la apuesta de un Partido Popular al frente de la Comunidad de Madrid; tiene un polideportivo que es utilizado por más de 5.000 personas a la semana; tiene una biblioteca y un centro cultural, y la biblioteca, desde esta legislatura, está abriendo la sala de estudio 24 horas en época de exámenes; hay un Museo del Ferrocarril en el que ha invertido este Ayuntamiento gracias a una decisión tomada por el Equipo de Gobierno; hay un centro de mayores y un centro cívico y en el centro de mayores tenemos un servicio de comedor subvencionado que le cuesta, creo, que a los mayores 5:50 € comer ahí, y por tener, tienen hasta sus propias fiestas patronales, en que este Ayuntamiento cada año apuesta e invierte una cantidad importante para beneficio de todos los roceños. Este es el núcleo olvidado del equipo de Gobierno.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, procede a la formulación de la siguiente pregunta:

4º) ¿Nos puede informar el Equipo de Gobierno sobre la reunión mantenida el pasado día 13 de abril entre el Alcalde-Presidente de esta Corporación y la Presidenta de la Comunidad de Madrid?

Responde el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez**: la Presidenta de la Comunidad de Madrid es una persona cercana con todos los Ayuntamientos y preocupada por todos los Ayuntamientos que conforman la región y, fruto de esa cercanía y del municipalismo que caracteriza a esta administración, surgen reuniones habituales entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y los propios alcaldes de estos ayuntamientos. Aquí se habla de temas que afectan ambas administraciones, de colaboraciones que pueden surgir, de solucionar todos los problemas que van viendo, y de hacer cosas y mejoras para todos los vecinos.

Añade el **Sr. Pavón Iglesias**: imagino que espera que abra un poco el abanico de la pregunta, y tengo que decir que este Concejal no tiene la intuición que pueden tener algunas concejalas que cuando leen cosas en prensa saben lo que está diciendo el Equipo de Gobierno. En cualquier caso, los medios de comunicación han dado cuenta de la visita del Alcalde con la Presidenta de la Comunidad de Madrid, y en esa nota de prensa hablan desde distintos temas que me gustaría que me concretara. Y vaya por delante que esta pregunta la formulamos por el Alcalde ha dado pábulo a esa entrevista, porque de las entrevistas discretas que mantenga nuestro Alcalde con la Presidenta no soy quién para preguntar, pero al aparecer en prensa sí que me gustaría que se diera un poco de formalidad a este tipo de encuentros y se trasladaran las conclusiones a esta Corporación.

En concreto, se habla de que han hablado de infraestructuras educativas, yo no sé si hablaron de la construcción del Instituto Camilo José Cela; de que han hablado del PRISMA, que por lo visto hay 700 millones a repartir en la Comunidad de Madrid y me gustaría saber si nuestro Alcalde ha sacado la aprobación de algún colector que quedó pendiente de la legislatura pasada, si hay nuevas inversiones a que nos podamos acoger en el PRISMA, de ese acuerdo con la Federación Madrileña de

Municipios para la gestión del PRISMA y, en concreto, una cosa que creo que puede ser interesante para este municipio, que se premiará a las iniciativas ecológicas que den trabajo; me gustaría si han hablado sobre el tema del famoso del centro de salud de La Marazuela y, termino, sobre el acuerdo con las BESCAM, no sé si después de lo de hablado hoy nos puede usted ampliar alguna cosa Sr. Portavoz.

El **Sr. Rico Pérez** responde: efectivamente se habló de todo eso, como no podía ser de otra manera, porque esos son los temas que están ahora mismo puestos encima de la mesa relativos a las dos administraciones. Son reuniones de trabajo, relativamente cortas, porque para tratar todos estos temas quizás se necesitarían varios días y con todas las personas implicadas en la mesa de trabajo, pero nuestro alcalde y la Presidenta de la Comunidad Madrid se reúnen para ver cómo van los temas que usted ha citado, como la apertura del centro de salud La Marazuela, que será el cuarto que tiene Las Rozas; se habló también del compromiso de la finalización de las obras del García Nieto, reivindicación de muchas familias y que se ha podido desbloquear en estos meses; la ampliación de algunas líneas, como la 625 A que facilitará el acceso al García Nieto; la mejora de la señalización de la M-505; también, como usted muy bien ha dicho, del plan PRISMA que se va a sacar de nuevo y que, sin duda como le decía, tendrá que haber otras reuniones de trabajo en las que se plasme y se concrete mucho más; de la situación de las BESCAM también; de colaboraciones que pueda verla en el Año Europeo del Deporte y, en definitiva, de todas las cosas que usted ha puesto sobre la mesa, que se irán concretando en los próximos meses.

La siguiente pregunta del Grupo Municipal Socialista la formula su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**:

5º) ¿Por qué el gobierno mantiene una precariedad laboral de más del 70% entre los empleados?

El Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco** contesta: no es el 70% de los empleados, me imagino que se refiere al 70% del 70% que decía esta mañana el Grupo Ciudadanos y, como usted ya sabe bien, lo que este Gobierno pretende, de acuerdo con lo que se ha aprobado en este Pleno, es llevar adelante las diferentes mociones tendientes a la eliminación o la reducción drástica de esas cifras.

Comenta al respecto el **Sr. Ferrero Andrés**: gracias por su escueta respuesta, aunque yo creo que sobre esto se podría hablar un poco más y espero que después de oír lo que yo le voy a decir, usted contará algo más y dejándome algo por decir cuando ya no le puedo contestar.

Durante 21 años se ha generado un empleo bastante precario. Me alegra que usted, aunque habla de menos precariedad, ya admita la precariedad en el empleo en el Ayuntamiento de Las Rozas. Es un avance significativo que indica que vamos en la buena línea.

La mayoría de la plantilla de laborales es personal interino, personal que está ocupando su puesto durante cierto tiempo, que todos entendemos que se trata de un



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

periodo corto de tiempo, sin embargo, está interinidad, este periodo corto, para ustedes puede ser de 20 años. Así claro, cuando uno se jubila y dice - *¿usted qué era? - yo personal interino del Ayuntamiento de Las Rozas - ¿y estuviste tiempo? - sí, toda la vida.* En fin, yo creo que esto lo han generado ustedes, no lo han creado evidentemente en dos días, llevan mucho tiempo generando este problema y cada vez les viene más grande y les puede llegar a reventar porque la gente ya está un poco harta, nosotros también, de ver esta situación a la que ustedes no han puesto freno anteriormente y que cada vez es peor. ¿Cómo se soluciona? La solución está en esas Mesas de trabajo que ha citado anteriormente, Mesas en las que se habla, pero se debe hablar con intencionalidad, con la intención de llegar a acuerdos, porque hablar por hablar no soluciona nada. Y eso es lo que aquí ha faltado: la intencionalidad de llegar a acuerdos, y sobre eso ustedes tienen que cambiar la dinámica política de todo este tiempo.

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco**: la precariedad es un término que suena muy fuerte, porque hay que dejar claro que en este Ayuntamiento nunca se ha despedido a nadie. Es verdad que no se han hecho fijos, que están interinos, pero es una precariedad de personas que han estado a lo mejor veintitantos años trabajando e incluso se han jubilado. Si todos los trabajadores de España tuvieran esa precariedad de asegurar su puesto trabajo hasta la jubilación pues estaríamos mucho mejor todos.

Estoy de acuerdo con el Sr. Ferrero, sobre la existencia de una situación que es la que es, pero el Equipo de Gobierno tiene trazada una hoja de ruta en la que tienen que confluir varias cosas, que ha dicho usted muy bien: la Ley de Presupuestos que no nos permite todavía hacer el proceso de consolidación; tenemos que unir eso a lo que demandan los trabajadores de promoción interna; a las ofertas de empleo público, a la RPT y a la funcionarización. ¿Cuál es el grado de convergencia que desde la Concejalía de Hacienda se está intentando trabajar con los empleados públicos y de acuerdo con las mociones aprobadas por este Pleno de RPT y de consolidación? Aunque la Ley de Presupuestos del Estado 2016 no permita todavía la consolidación, hemos creado la Mesa que acordó este Pleno al objeto de ir trabajando para que, en el momento que cambie la Ley, se pueda ir hacia la consolidación, e intentaremos en este tiempo desarrollar la RPT para que nos diga los puestos que tienen que ser cubiertos por funcionarios y cómo tienen que estar diseñados, para que, a la vez, la mesa de consolidación que, de acuerdo con los sindicatos, también trabaje la funcionarización para que se puedan integrar de forma ordenada hacia la RPT.

A la vez, tendremos que hacer ofertas de empleo público, que ahora mismo se pueden hacer de los puestos de trabajo que ya tenemos, no de los que no existan. También confluye con la legislación, que podamos hacer esa OPE, Oferta Pública de Empleo junto con la RPT al objeto de intentar consolidar a los trabajadores para no dejar en la calle o en el camino a la mayoría de ellos.

Parece complicado, pero si trabajamos en ese sentido podemos avanzar. No obstante, en relación a la promoción interna se está haciendo algún concurso, se ha hecho algún concurso, el último de un puesto de libre designación de Secretaría, que lo ha sacado un funcionario de la Casa; es decir, ha habido una promoción interna.

¿Cuál es el problema cuando me enfrento a este tema y hablo con los sindicatos? (cualquier aportación de cualquier grupo la agradecería) Es que, si ahora mismo hacemos una oferta empleo público y una promoción interna, según nos dicen los técnicos de Recursos Humanos, en tres años tenemos la obligación de sacar por OPE todos los puestos cubiertos de forma interina, lo que quiere decir que si tarda la consolidación más de lo que queramos nosotros porque no cambia la legislación, nos podemos estar poniendo un collar demasiado rígido sin saber si vamos a cumplir. Con esa hoja de ruta, esperaría que, entre este mandato corporativo y como mucho el primer año del siguiente, tuviéramos la capacidad de tener la RPT, de tener la consolidación y de en tres años, a través de oferta empleo público, que podría empezar a partir del segundo año de este mandato corporativo, ir incorporando a los trabajadores a través de esa oferta empleo pública. Esa es la ruta de trabajo que tenemos sobre la mesa.

Indudablemente les digo a ustedes, como cuando hablamos con los sindicatos y cuando ellos plantean que en algunos otros sitios se hacen otras cosas, les pedimos documentación. Si ustedes creen que esa hoja de ruta que coordina la legislación vigente, la situación, lo que ha aprobado este Pleno y tratando de no dejar a nadie en el camino. Y en todo este proceso, si ustedes ven alguna forma en que podamos mejorar les agradecería que me lo digan para mejorar esta hoja de ruta.

En representación del Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, toma la palabra su Concejal **Sr. Villarroel Ortega**, que formula la siguiente pregunta:

6º) ¿Qué plan tiene el Equipo de Gobierno para consolidar la iniciativa de camino escolar en el centro urbano y extenderla al resto del municipio?

Responde el **Sr. Cabrera Portillo**: antes de empezar, D. Valentín, en la Comisión surgió una pregunta sobre el camino escolar y le empecé a hablar del proyecto que tenemos de desarrollo, a través de la página web, colgar un acceso, dar informaciones etc..., desconociendo que ustedes iba a formular esta pregunta, lo que quiere decir que esto no obedece a ningún tipo de improvisación.

Efectivamente, el camino escolar es uno de los muchos planes que el Equipo de Gobierno del Partido Popular está impulsando, ejecutando y colaborando. Estamos en coordinación entre las diversas áreas y concejalías del Ayuntamiento, con los distritos y la Administración Electrónica abarca a prácticamente todas las concejalías.

Estamos ahora con un plan para el desarrollo del denominado Camino Escolar, que fue propuesto, si no recuerdo mal, por el AMPA del Colegio Siglo XXI. Cuenta con una primera ruta que va por la calle Real hasta el Colegio Siglo XXI. El Ayuntamiento en los dos últimos años ha hecho dos aportaciones de 3.000 € anuales al AMPA para la divulgación, formación, señalética, etc...

(Me voy a permitir una licencia que nada tiene que ver con la pregunta: es fundamental la colaboración de los técnicos, a los que el Equipo de Gobierno hacemos caso en el 100% de lo que nos dicen. Y es curioso que en el punto 8º del orden del día sobre una resolución de un informe de un técnico, hemos votado nosotros a favor de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

esa moción mientras que el resto de ustedes lo han hecho en contra. Y a continuación, en el punto núm. 13, en la moción de PROMAN, se menciona que hay que seguir los criterios que nos marcan los técnicos del Ayuntamiento, en palabras de D^a Verónica, creo recordar, por lo cual me quedo descolado. Entiendo que debemos seguir al 100% los criterios que marcan los técnicos municipales)

En segundo lugar, uno de los objetivos fundamentales del Plan es la defensa y protección de los sectores más vulnerables, entre los que está el público infantil, con la finalidad de que se puedan desplazar de manera autónoma optando por una movilidad saludable, sostenible y segura. Esta semana tuve el honor de acompañar al Sr. Alcalde a la visita al Colegio Fernando de los Ríos y en las aulas de los niños de 5 años, una niña, llamada Alicia, dijo: *¿cuándo se va a poner una fuente un parque?* o sea, que se implicaba, colaboraba, y eso me resultó muy entrañable.

El Plan trata de hacer seguro y atractivo el camino de casa al colegio, y es una forma de ir recuperando espacios para la infancia y de hacer habitables nuestras calles y plazas. Las metas serían conseguir una red de itinerarios seguros para que los niños se puedan desplazar caminando o en bicicleta en sus trayectos diarios; sostenible, al reducir el número de vehículos privados que trasladan a los menores hasta el colegio, actuando a favor de la calidad del aire, la mejora del medio ambiente y la seguridad vial infantil; saludables, promover el caminar como una forma activa de luchar contra el colesterol, la obesidad, la ansiedad o el abatimiento; y fomentar la autonomía de los niños en sus trayectos cotidianos, creando condiciones de seguridad.

¿Qué se consigue con esto? Que los niños aprenden a desplazarse con seguridad, y esto le permite ir adquiriendo autonomía progresivamente. Tiene la oportunidad de participar y opinar en la mejora de su barrio. El que caminen o vayan en bicicleta en sus trayectos al colegio así quemarán energía de forma sencilla y barata y hay un beneficio para las familias.

Como el camino escolar se está haciendo desde el Distrito Centro, vamos a señalar desde la página web del Ayuntamiento todas las rutas que se pueden llevar a cabo.

Una última mención al Colegio Siglo XXI: hace mes y pico se ha hecho una inauguración porque los niños del colegio solicitaron una mejora de las aceras para fomentar, precisamente, el camino, con el corte de una cinta que guardo con mucho cariño y llevo permanentemente en mi cartera, no es demagogia, la llevo en mi cartera de recuerdo, como pueden ver.

Responde el **Sr. Villarroel Ortega**: dos cuestiones: una muy positiva, y otra, igual no tanto.

La de *igual no tanto*, es que un proyecto que lleva tres años en marcha por iniciativa inicialmente de tres AMPAS de tres Centros, que consiguió involucrar a la dirección de los tres centros y también al Ayuntamiento, efectivamente ha recibido

apoyo durante dos años por parte del Ayuntamiento, 3.000 €, que es un tercio de lo que se presupuestó en su momento.

La parte buena es que la experiencia aunque está, por así decirlo, en sus inicios, ha sido presentada por el equipo técnico que asesoró en varios foros y ha recibido muchas alabanzas, entre otras cosas, por ser tan atrevida y trabajar con tres centros de forma simultánea. Le propongo al Alcalde que incluya esto como de orgullo roceño.

No obstante, el proyecto apenas está iniciado; se han hecho algunas cosas, algunos diagnósticos de la movilidad de los niños, algunas sesiones de sensibilización con parte del profesorado, algunos talleres con las familias y se han puesto en marcha tres rutas, tres pedibuses, de los cuales es uno el único que está funcionando. Pero no es suficiente. Hay muchas cosas pendientes en el proyecto inicial, como es introducir la temática en las aulas, ya algo se avanzó pero no terminó de consolidarse; falta trabajar más la autonomía con los niños y sobre todo con las familias, que son los que al final van a decidir cómo van a ir los niños al colegio; y una de las cosas más importantes, hacer un diagnóstico riguroso y detallado de las pequeñas intervenciones que hacen falta en las calles para facilitar ese camino, hacer el diagnóstico y ejecutarlo. Me consta que algunas intervenciones se han hecho en torno al Colegio Siglo XXI. Son acciones que con poco dinero pueden beneficiar a toda la comunidad.

Consideramos que si no se termina de apoyar esta iniciativa puede morir antes de que realmente se consolide. Además, hay una experiencia acumulada como para que se pueda ir planteando, poco a poco, el extenderla a todas las zonas del municipio donde sería mucho más fácil trabajar por la configuración de las calles.

Les proponemos que retomen el liderazgo compartido que ha tenido el Ayuntamiento con las AMPAS y con los centros para que contribuya a consolidarla y a extenderlo al resto del municipio y, además, y esto va también para la Sra. Rey, que se aproveche el planteamiento del camino escolar como una forma de ir introduciendo mejoras en el viario en el casco y priorícense esas rutas de acceso a los niños, ya que el problema del centro es tan complejo empiecen por esas vías y, por favor, hagan un plan para extenderlo. No dudamos de su predisposición y sabemos que personalmente ha estado supervisando esas obras en torno al colegio Siglo XXI. Le animamos a que siga, redoble los esfuerzos y que haya apoyo económico para consolidarlo, porque la voluntariedad por parte de las AMPAS y del personal docente no es suficiente para que se consolide.

El **Sr. Cabrera Portillo** añade: el jueves próximo, a las 18.00 horas, tengo reunión con el AMPA del Colegio Siglo XXI para profundizar en estos temas. Hay que implicar a los comercios, se están colocando ya carteles de camino escolar, para que vigilen el trayecto de los niños, que si un niño necesita una llamada de teléfono porque le ha pasado algo colaboren, etc... Vamos a seguir trabajando y no lo vamos a dejar.

El **Sr. Villarroel Ortega** formula la siguiente pregunta:

7º) ¿Qué cantidad y en qué partida ha previsto en el proyecto de Presupuestos de 2016 el Equipo de Gobierno para la creación de huertos urbanos?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La **Sra. Rey Riveiro** señala: como seguro tiene usted el borrador de presupuestos, puede acceder al programa 1720, Protección y Mejora del Medio Ambiente

Responde el **Sr. Villarroel Ortega**: gracias por la rápida contestación. Lástima que la información económica no tenga una parte técnica, narrativa, que nos permita saber qué es lo que va a hacer, ahora le pediré que nos lo explique. Solamente recordar que, aunque ya sabemos que desde su Concejalía se ha estado trabajando hace algún tiempo, ha habido un colectivo de vecinos que lo ha planteado hace un tiempo, se trajo una moción que no quisieron aprobar ni ustedes ni Ciudadanos, algunos vecinos todavía no entienden por qué y a nosotros nos cuesta explicarlo. Simplemente animarles a que la pongan en marcha, si lo tienen en el presupuesto les pediría que nos lo especifique.

Antes el Portavoz del Gobierno ha dicho que ustedes son municipalistas para decir que sí, tomen un planteamiento que viene de un colectivo para llevarlo adelante, no sé si hablamos de lo mismo cuando hablamos de municipalismo.

Y una pista, el otoño es un momento estupendo para tener preparado un terreno para que pueda estar en marcha un huerto los meses posteriores. Me gustaría que nos pudiese hablar de qué medidas y qué plazos están contemplando con ese presupuesto que veremos, porque lo que es el enunciado no daba pistas de que fuese por ahí el tema.

Contesta a su vez la **Sra. Rey Riveiro**: como le he contestado en varias ocasiones, desde la Concejalía se están desarrollando varias líneas de actuación: los huertos escolares a través de la red de Eco escuelas, la creación de huertos urbanos municipales, que es a la que se refiere, y de los que se está estudiando la viabilidad de dos tipologías, tanto áreas de horticultura urbana permanente como huertos urbanos temporales, y la promoción de horticultura urbana en el hogar.

La financiación de todas estas acciones de promoción, formación y apoyo serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 1720 22611 (Campañas varias) donde se recogerán, junto con otros, todos los gastos relativos a la implementación de acciones de promoción de la horticultura urbana en el marco de la estrategia local del cambio climático.

Para acometer además los gastos de instalación de huertos urbanos en espacios municipales existe la partida presupuestaria 1720 60903 (Infraestructuras ambientales), destinada a cargar todos los gastos relativos a la dotación de equipamientos ,y en la idea de contar con todos los recursos posibles para poder promocionar esta actividad, se está trabajando en conformar una propuesta a más largo plazo que pueda ser financiada con cargo a fondos europeos, programa LIFE 2014-2020 en la línea de adaptación al cambio climático.

El **Sr. Sánchez Toscano** pasa a formular la última pregunta de su Grupo:

8º) ¿Qué habría hecho el Equipo de Gobierno si hubiera dispuesto de 4 millones más de ingresos en los Presupuestos de 2016?

Contesta el Concejal delegado de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**: cuando vi la pregunta, pensé ¿y por qué cuatro millones, y no 15 ó 20? Como somos previsibles y nos vamos conociendo, creo que D. Gonzalo en el fondo lo que quiere es hacer su discurso de lo que haría Contigo por Las Rozas si no hubiéramos bajado el IBI en aquella orgía fiscal que nos dijo, por lo que a lo mejor me confundo, pero le dejo que haga su discurso de lo que usted hubiera hecho, porque nosotros hemos hecho -si es con referencia eso- lo que ya sabe que hemos hecho, que es bajar los impuestos y que los ciudadanos paguen menos. Así que estoy encantado de que nos diga lo que ustedes habrían hecho.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** incide en el sentido de su pregunta: D. José Luis, lo que nosotros *habríamos hecho* o lo que ustedes *habrían hecho*. Acaba de decir la Sra. Piera que le ha costado muchísimo sacarle 80.000 € para el proyecto de TICs y supongo que sería, si es así, porque usted tenía pensado esos 80.000 € destinarlos a otra cosa de otra Concejalía y habrá otro Concejal enfadado con usted porque la Sra. Piera al final se ha quedado con ese dinero. Así que digamos que también ustedes deben de tener más cosas en la cabeza de qué hacer con los presupuestos, nosotros también, por supuesto.

No tenemos 4 millones de euros más de ingresos, efectivamente, porque el Partido Popular y otros Grupos no quisieron que las muy grandes empresas que están en Las Rozas paguen el IBI, que pagarían, sin ir más lejos, en Majadahonda. La orgía fiscal que ha dicho usted. No juegue usted con el populismo ese de *hemos bajado el IBI a todos los vecinos, lo que ustedes dicen sería subir el IBI a todos los ciudadanos*, pues lo que nosotros propusimos fue subir el IBI sólo a muy grandes empresas con valores catastrales mayores de 1 millón de euros a un tipo del 0,85%. Para que se hagan una idea, ahora mismo, en Las Rozas la Real Federación de Fútbol paga IBI al 0,40%, Las Rozas Village creo recordar al 0,46%, Bankia al 0,46%, y en Majadahonda estaría pagando al 0,75% o en Pozuelo estarían pagando al 0,99%. Es decir, Las Rozas sigue siendo un paraíso fiscal para este tipo de entidades.

El partido Socialista ha traído a este Pleno el debate de la socialdemocracia, ya todo es socialdemocracia, hasta Ciudadanos parece que es socialdemócrata, pues nuestra propuesta de IBI está bastante a la derecha de lo que hace Pozuelo de Alarcón, yo creo que no llega ni a socialdemócrata, hemos hecho una propuesta de IBI a la derecha de la socialdemocracia y aun así no nos la han aceptado.

Y ¿en qué podríamos gastar 4 millones de euros? Pues, para ese Concejal, que no sé quién y que ha perdido los 80.000 € que al final se ha quedado la Sra. Piera, pues quizás no estuviera tan enfadado, pero aparte de eso, con esos 4 millones podríamos hacer lo siguiente:

- Con 4 millones podríamos ampliar aceras, especialmente en el centro urbano, y cumplir en 2019 la normativa de accesibilidad, que es una obligación que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

tenemos, que estamos muy lejos de cumplir, y a lo que ustedes apenas dedican 200.000 euros que no dan ni para empezar.

- Podríamos tener una política de ayudas sociales distinta, podríamos dar ayudas al IBI, a los libros de texto...
- Podríamos no haber eliminado, como han hecho ustedes, las ayudas a vivienda protegida y dación en pago, que luego tampoco se gastaban, pero al menos teniendo la partida habría la capacidad de hacerlo.
- Podríamos hacer las inversiones que hacen falta en La Marazuela y los huertos urbanos;
- Podríamos empezar a aplicarnos el respeto a los trabajadores públicos que ustedes han dicho tener viendo vías de retribuir a nuestros trabajadores el trabajo de categoría superior que muchos están realizando,
- Podríamos plantearnos otro contrato con una empresa de seguridad que garantizara el cumplimiento de la Ley y los derechos laborales con un poco más de margen.

Podríamos hacer muchas cosas que no podemos hacer porque ustedes se han empeñado en que la Federación Española de Fútbol, nada menos, con la historia que tiene en este municipio, tiene que pagar el mínimo IBI legal. .

Y eso, sin contar lo que hemos dicho en otras ocasiones, que es que para este año no nos salen las cuentas. Ustedes siguen confiándolo todo al maná del Impuesto de Plusvalías, que por circunstancias completamente excepcionales ha recaudado mucho en 2015, pero cada vez vamos más justos de ingresos generales, y, como le hemos dicho otras veces, cada vez dará para menos ese superávit de 11 millones de 2015. Si no hay superávit en 2016, se acaban también inversiones financieramente sostenibles, que es la única forma que tiene realmente este Ayuntamiento de hacer algunas inversiones necesarias, que no se pueden financiar con el presupuesto ordinario.

En resumen, presentan ustedes unos Presupuestos en los que la mitad del contenido, los ingresos, ya están aprobados, no la compartimos, beneficia principalmente a las grandes empresas y nos merma la capacidad de plantear enmiendas y de influir sobre la otra mitad, que son los gastos. Comprenderán ustedes que, de entrada, es imposible que si la mitad del presupuesto no responde a nuestro modelo, les votemos a favor.

Les pedimos para los próximos meses, de cara al ejercicio 2017, menos demagogia en política fiscal, mayor responsabilidad y, sobre todo, más progresividad y mayor solidaridad social.

El **Sr. Álvarez de Francisco** responde: ya metidos en ironía, qué pena, esos 80.000 € eran para una propuesta social de ustedes que no he podido porque hemos considerado muy el TIC. Es una ironía.

Usted cuándo habla de 4 millones, sería por el conjunto de todos los ciudadanos de Las Rozas que pagan IBI que fuera al 0,40%. Este Ayuntamiento ya

tiene, excepto para uso deportivo porque afectaba colegios, etcétera, lo que marca la ley que es el 10% de los inmuebles que tienen más valor pueden tener un IBI diferenciado, y quiero recordar que en vez de al 0,40% quitando el uso deportivo, lo tenemos al 0,66%, es decir, ya no hay tanta diferencia. El Deportivo es verdad que cogía a la Federación y que entre los 10 de más uso cogía a una serie de colegios. Esos datos se los pasamos.

Usted ha dicho,... de valor de más de 1 millón de euros; en un valor catastral de más de 1 millón de euros la diferencia entre 0,66 que tiene el Ayuntamiento y el 0,85 que propugna Contigo por Las Rozas, son 2.100 €, esto es, para llegar al menos a los 4 millones y medio que usted dice tendríamos que estar subiendo el IBI a 2.000 ó 3.000 recibos.

Hay políticas fiscales que defendemos y que han compartido algunos grupos políticos, y a ustedes les ha sentado muy mal. Parece que a su grupo (que aunque usted es Contigo Por Las Rozas, usted creo que es militante de IU y su compañera que está izquierda) le da sarpullido cuando se bajan impuestos, es que eso de bajar impuestos no va con la izquierda. Y nosotros pensamos que si tenemos superávit y seguimos teniéndolo, el mejor sitio dónde puede estar el dinero en el bolsillo de los ciudadanos y no generando superávit o gasto que pudiera no ser necesario.

Estamos invirtiendo en todas las cuestiones que usted está planteando: estamos haciendo aceras, ..., de todo, y somos de los pocos ayuntamientos que no por inversión, sino por gasto corriente, nos hemos comprometido porque tenemos un contrato que anualmente estamos en 2.162.000 € y lo tenemos por gasto corriente.

Además, como tenemos un superávit hemos decidido tener el IBI lo más bajo posible que permite la ley para los vecinos de Las Rozas; hemos considerado tener el impuesto de vehículos más bajo posible de los municipios de 50.000 habitantes para los vecinos de Las Rozas; tenemos el IAE más bajo de la Comunidad de Madrid de municipios de más de 50.000 habitantes porque consideramos bueno que haya miles de industrias aquí que produzcan trabajo y riqueza, y encima tenemos superávit. Y este año, el resultado del remanente que ya se ha calculado por la Intervención puede ser de casi 22 millones el remanente de Tesorería positivo, y luego, ya sabe que hay que hacer las cuentas del SEC (Servicio Europeo de Cuentas), que hará que podamos destinar varios millones, como se venía haciendo, para inversión sostenible en el plan que ha explicado la Sra. Rey para todo lo climático, ahorro de climatización, luz, etcétera, y podemos destinar entre 7 y 8 millones para amortización anticipada y otros varios millones para pagar facturas que se hayan quedado sin pagar o que se presentaron tarde y no se contabilizaron.

D. Gonzalo, eso lo que hacemos, estamos gestionando para tener superávit, destinándolo a bajar la deuda y a aumentar las inversiones y, además, podemos permitirnos tener los impuestos más bajos de los municipios de más de 50.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, esa es nuestra política. Si la suya es otra, pues la expone y me imagino que si los ciudadanos están encantados con su política de poner más impuestos a todos niveles, le apoyarán masivamente en las próximas elecciones.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Corresponde a continuación hacer las preguntas al Gobierno al Grupo Ciudadanos, y comienza su Portavoz, **Sr. Hernández Cárdenas:**

9º) ¿Existe un convenio firmado con la Fundación Real Madrid desde el año 2005?

Responde la Concejala delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles:** hasta donde yo sé, no.

Insiste el **Sr. Hernández Cárdenas:** nosotros nos hemos puesto en contacto con la Fundación Real Madrid, que nos confirman que tienen firmado desde 2005, y de hecho nos han adjuntado las solicitudes de uso de instalaciones de la temporada 2009-2010, las tenemos aquí. Entonces creemos que, por error, usted no tiene constancia de esto o no sabemos por qué, pero me gustaría que rectificara lo que dijo en la Comisión de Servicios al Ciudadano que, a la pregunta del Grupo municipal Ciudadanos respecto a qué convenios tiene el Ayuntamiento de Las Rozas con la Fundación del Real Madrid y que convenios similares tiene el Ayuntamiento de Las Rozas con otras fundaciones o asociaciones, usted respondió que: *actualmente el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid no tiene suscrito convenio administrativo alguno con la Fundación Real Madrid sino que es realmente existía simplemente un compromiso verbal de esta última con el anterior titular de la Concejalía de Deportes para la utilización por esta Fundación de las instalaciones deportivas existentes en Las Matas, no obstante por la Concejalía se está trabajando la elaboración de un convenio administrativo que regularice la situación.* Visto lo cual, y teniendo constancia por la Fundación Real Madrid de que sí existe este contrato, me gustaría que lo aclarará y también matizar las palabras que este Portavoz y este Grupo municipal hizo en la sesión plenaria de 29 de octubre de 2015, en la que dije: *Por otra parte, como ya se ha dicho también, este Grupo Municipal ha tenido conocimiento que desde hace varios años la Fundación del Real Madrid ha venido utilizando las Instalaciones de Fútbol 11 y 7 gratuitamente, basado en una aprobación verbal realizada por el anterior Concejala competente. Este hecho supone, además de una arbitrariedad manifiesta, una clara vulneración del concepto de igualdad de oportunidades para el resto de Clubes y usuarios de dichas instalaciones y, lo que es aún más grave, una pérdida de ingresos injustificada para el municipio.* Me gustaría matizar y rectificar esta información porque no es correcta a día de hoy.

La **Sra. Fernández Álvarez-Robles** replica: mire usted, me puede creer o no. Yo no tengo, ni he visto, convenio con la Fundación Real Madrid. Lo que me gustaría saber es quien le ha proporcionado el convenio por qué se lo ha proporcionado a usted y no lo ha proporcionado a este Ayuntamiento. Es más, pedida la información a los archivos de la propia Concejalía, así como los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, no consta informado convenio o documento alguno en relación con la Fundación Real Madrid. Con lo cual, la Fundación puede tener los papeles que quiera tener, pero que estén tramitados correctamente y a la luz de este Ayuntamiento no consta, que es a lo que yo me refiero.

Es más, aunque existiera ese convenio, desde el año 2005 a fecha de hoy han pasado 11 años. ¿Le consta a usted que se haya producido alguna renovación del mismo adecuándolo a las nuevas realidades sociales deportivas del municipio? A mí no, no nos consta a nivel municipal, ni a la Concejalía, ni a los servicios jurídicos, ni a ninguna de las entidades autorizadas para tal.

Ahora bien, lejos de saber lo que se ha hecho o no, yo Bárbara Fernández, sí le voy a contar lo que estoy haciendo y es trabajar junto con la Fundación Real Madrid y junto con la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Sanidad en un convenio de colaboración, un convenio que garantice que la Fundación Real Madrid pueda estar en Las Rozas, puesto que ésta es la intención que tenemos, introduciendo los criterios de baremación social, una coordinación entre las entidades y unos beneficios claros para los menores en una situación de vulnerabilidad, menores con discapacidad y familias numerosas. Así que yo no sé si se hizo un convenio hace 11 años. Sé y le puedo garantizar lo que sí va a existir a partir de ahora.

La **Sra. Priego Álvarez** formula la siguiente pregunta:

10º) ¿Por qué no se incluyó el servicio de comedor en el campamento de Navalcarbón en la primera oferta publicada y buzoneada a los vecinos?

Contesta nuevamente la Concejala de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles**: porque cuando se ofertó no existían los informes técnicos necesarios para prestar el servicio

Replica la **Sra. Priego Álvarez**: el pasado 7 de abril, a la salida del acto de presentación de la Titan Desert, yo, personalmente, me dirigí a usted para preguntarle por qué no se había ofertado este servicio en el campamento, informándole de que había recibido numerosas llamadas de padres que no entendían el porqué de esta decisión, a lo que usted me respondió que lo importante era garantizar la seguridad de los menores y que no me preocupase porque los campamentos de Las Matas y de Monte del Pilar sí que tenían el servicio de comedor. Ese día finalizaba el plazo para realizar la reserva de las plazas de dichos campamentos, pero, de repente, a los pocos días que mi pregunta, amanecemos con la noticia de que ahora sí que se va a incluir el servicio de comedor en el campamento de Navalcarbón, eso sí, sin dar más explicaciones.

Por un lado, le diré que dichos campamentos se llevan ofertando muchísimos años y que doy por hecho que todos esos años ha estado garantizada la seguridad de los menores. Por otro lado, como ya hemos dicho en otras ocasiones, les pedimos que hagan las cosas bien desde el principio, ya que la primera oferta que ustedes publicitaron no tenía mucha lógica. Los padres en los periodos en los que nuestros hijos no tienen colegio buscamos poder conciliar nuestra vida laboral con nuestra vida personal, pero antepone las necesidades de nuestros hijos ante todo.

Les voy a explicar la propuesta que hizo la Concejala de Deportes para ver si alguno de ustedes encuentran la lógica que yo no le encuentro. El campamento tenía un horario de 9 a 15 horas, ¿algún padre entiende que un niño de 3 años, a las 15,30 horas, como muy pronto, de lunes a viernes? Vamos, que si come a las 15:30



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

merienda a las 19:00 y cenaría a las 23.00, con lo que como muy pronto le acostaríamos a las 00:30 que es cuando habría finalizado su digestión para así al día siguiente levantarse a las 8 de la mañana y volver al campamento. Perdóneme, señora concejala, pero yo no lo veo.

La primera oferta sin comedor se publicita realizando folletos entre otras cosas. Eso sí, cuando decide no incluir el comedor nos dicen que suficiente con publicarlo en la web y en Twitter. ¿Ustedes se piensan que los padres imaginan que usted de repente va a cambiar de idea y va a incluir el comedor de dichos campamentos?

Además, si resultas agraciado de conseguir una plaza para dichos campamentos, te dan día y hora para realizar la inscripción, por ejemplo a las 11, como comenta una vecina en uno de los foros de Las Rozas hoy. ¿Pretenden que los padres pidan permiso en su trabajo para poder hacer esta gestión? Le ruego que desde su concejalía faciliten a los padres la realización de todo este tipo de trámites y, sobre todo, les pido que seamos serios y que, para sucesivas ocasiones, hagan las cosas bien desde el principio. Hacer las cosas bien es, si ustedes han hecho un folleto publicitario unos servicios y los modifican, vuelvan a hacer los mismos folletos y háganselo llevar a todos los padres que puedan estar interesados.

La Sra. Fernández Álvarez-Robles aclara: no seré yo quien diga que todo se ha hecho bien. Asumo mi responsabilidad, los errores y el malestar que haya podido ocasionar, pero le garantizo que la intención desde primer momento ha sido dar el mejor servicio posible a las familias garantizando unas condiciones de calidad y sanitarias adecuadas. De hecho, en esa primera oferta ya se habían ampliado en más de 100 la oferta de plazas con comedor para facilitar la conciliación en el campamento de Urban Camp,

Que al término de las diferentes acciones y tramitaciones que se han estado realizando por el personal de la Concejalía de Deportes hemos podido hemos podido solventar, solucionar y asegurar las condiciones para tener el comedor en las mejores condiciones y seguras para todos los menores. Esto supone que, por primera vez, en 2016 va haber más plazas de comedor que en ninguna de las otras ediciones. Y no sólo eso, una vez que hemos conseguido realizar el trámite para la consecución del comedor en Las Matas y en Navalcarbón, se amplió el período, la información y se tramitó incluso no sólo en redes, se mandó un correo electrónico, se publicó y se llegó a todos aquellos que estaban en la base de datos o que había mostrado un interés. Es más, este año 3.190 personas han solicitado la preinscripción, cifra muy superior a la oferta del 2015, con lo cual le vuelvo a constatar el éxito en ese sentido.

Por tanto, y a pesar de todo, este Equipo de Gobierno ha trabajado, trabaja y trabajará para garantizar el mejor servicio de campamento posible y para que las familias puedan conciliar entre su vida familiar y profesional con las máximas garantías y con la mayor responsabilidad, tanto por las familias como por esta Administración.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal** formula su siguiente pregunta al Gobierno:

11º) ¿Tiene pensado el gobierno unificar el método para adjudicar las plazas de las actividades realizadas por las diferentes concejalías, cuando la demanda supera a la oferta?

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez**: el Gobierno lo que tiene pensado es dar el mejor servicio en todas sus actividades, sea o no con unidad de criterio entre las distintas concejalías, porque, al menos en este caso, no veo que tenga que ser imprescindible y necesario que esto sea así para dar el mejor de los servicios. Por lo tanto, si se aconseja, sí lo haremos así y si no se aconseja pues no lo haremos así.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal** ahonda en su pregunta: la pregunta tenía una cierta trampa y estoy convencido de que al acabar la intervención va a cambiar la opinión y, seguramente, van a unificar todos los criterios para que todos los roceños tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades para poder acceder a las plazas.

En Comisión Informativa me interesé por cómo se hacían las adjudicaciones de las plazas en las actividades que organiza el Ayuntamiento, porque, es verdad, que en este Ayuntamiento se realizan muchas actividades y algunas tienen más demanda que oferta por la popularidad que han ido adquiriendo. Me centré en tres Concejalías, y voy a hacer un pequeño análisis de lo que saqué de cada una de ellas. Según creí entender a la Concejala de Educación y Cultura, Sra. Piera, el sorteo de las plazas se hace por letra. Voy a explicar luego por qué este sistema es muy injusto y no dan las mismas oportunidades a todos.

La Concejala de Deportes, Sra. Fernández, nos indicó que se realizaban por orden de inscripción. El problema de éste es que es poco transparente y no da a todos las mismas oportunidades, ya que si tienes una vida más libre puedes ir antes a inscribirte que si no tienes esa posibilidad.

El Sr. Villalón, Concejala de Juventud, me aclaró que había dos tipos de actividades: las habituales y las que no son tan habituales, como son los campamentos. En las actividades habituales se realiza por orden de inscripción, es un proceso poco transparente y que no da las mismas oportunidades a todos, porque no todos los padres y los vecinos tienen la misma flexibilidad para acudir a la hora de solicitar las plazas. Luego hay otras actividades, y aquí le tengo que felicitar, porque, si creí entenderle bien, es así como como hay que hacer el sorteo, y es dando un número aleatorio a cada uno de los que se han inscrito, sortear un número y, a partir de ahí, otorgar las plazas. Esta gráfica indica cómo se repiten los apellidos en España, hay apellidos que tienen una letra que se repite mucho y otros que no. Haciendo un simulacro de una de las listas que publica el Gobierno, vemos que hay personas que no tienen la misma probabilidad de salir en la lista que otras, porque hay unas letras que están mucho más repetidas que otras. Por lo tanto, como lo que estamos haciendo es otorgar la plaza a partir de una lista de la que hemos sorteado una letra y consecutivamente se dan las plazas, todos los años suelen ir las mismas personas. No sé cómo nos han extrañado de ver allí siempre a los mismos niños porque estadísticamente se da el caso de que si te apellidas González entre 676 resultados



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

tienes 133 posibilidades de salir, pero si te apellidas Caballero tienes 355 posibilidades de salir. Al final estamos consiguiendo un proceso que no es justo.

Lo que quería con esta pregunta es instar al Gobierno a que estudie una homogeneización de los procesos, que se haga en un sorteo totalmente aleatorio que no tenga en cuenta las letras de los apellidos, sino por número, que sería lo más justo.

El **Sr. Rico Pérez** contesta de nuevo: lo cierto es que sí existe una unidad de criterio dentro de las actividades de las mismas Concejalías que es lo que realmente podría ser preocupante. Los dos criterios que se utilizan son el de sorteo o el de lista de espera, lógicamente, según lo aconseje la actividad, porque usted mismo lo ha dicho y así lo hacen los concejales. No es lo mismo una actividad que sea recurrente en el tiempo y que pueda aconsejar que sea por orden de inscripción para que todas las personas que se inscriban tengan alguna posibilidad en algún momento de entrar, antes o después, y hay otras que son menos recurrentes en el tiempo, más espaciadas, fundamentalmente las anuales, que parece que sí requieren que sea un sorteo para que los que se inscriban tengan las mismas oportunidades. Sea uno o sea otro, lo cierto es que los dos son válidos y los dos son transparentes. Como los concejales que usted ha citado utilizan tanto uno como otro y si parece que tienen el mismo criterio en todas las actividades, yo, en ese aspecto, me quedo tranquilo.

En relación a su propuesta sobre la letra de los apellidos, volveré a ver otra vez la intervención porque la verdad que no lo he entendido mucho, y si hay alguna cuestión que haya que variar en función a esa repetición de apellidos en España, pues yo creo que los concejales atenderá a su ruego.

El Concejel del Grupo Ciudadanos, **Sr. Gómez Valenzuela**, formula la siguiente pregunta:

12º) ¿Cómo valora el Equipo de Gobierno el simulacro de emergencia realizado el pasado domingo día 13 de marzo, tanto desde el punto de vista lúdico como técnico?

Responde el Concejel delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil y Movilidad, **Sr. Santos Baeza**: bueno, pues contando con su buena fe, entre bien y muy bien.

El **Sr. Gómez Valenzuela** expone a continuación lo siguiente: no me esperaba esa respuesta, sinceramente.

En Ciudadanos Las Rozas felicitamos a todos los que participaron en el simulacro, tanto los profesionales como los voluntarios. Fuimos parte del público asistente y vimos una serie de cosas que no entendimos muy bien, por eso la pregunta es doble, tanto desde el punto de vista lúdico como desde el punto de vista técnico, de hecho en las consideraciones que le voy a realizar están basadas en un vídeo que existe en youtube que hemos utilizado en parte, porque no todo se veía desde el punto

de vista del público, y en la consulta a profesionales que han participado en el simulacro y a otros que no. Y que nos han dado su punto de vista exterior.

Voy a hacer las siguientes consideraciones,

En primer lugar tenemos claro que un simulacro es un simulacro, donde uno trata de sacar conclusiones de las cosas que se han hecho bien (para usted muy bien seguro que no) y otras que no tanto. De hecho, creemos que un simulacro tiene que estar, primero, bien organizado, cosa que no lo estuvo, y que tiene que ser en tiempo real, cosa que tampoco se produjo. Desde nuestro punto de vista el orden de entrada de los equipos participantes fue correcto, tanto del SUMMA, SAMER, Protección Civil, Bomberos, pero lo que fue un verdadero desastre fue que una vez que llegaban se quedaban de brazos cruzados esperando a que les tocará el turno de intervención; es decir, no puede ser que en un simulacro con heridos haya un solo equipo practicando actuaciones y los demás tengan que esperar a que les llegue su turno, eso es una malísima organización. Por cierto, un detalle más, cuándo unas ambulancias o equipos que habían participado tenían que salir, tenía que pedirle al conductor de otro que quitaran el vehículo porque estaban obstruyendo la salida de algunos que ya estaban aparcados. Daba la sensación de que el único objetivo era la acumulación de vehículos para dar espectáculo.

Segundo tema: un simulacro debe de ser realista y ser tomado en serio. Más allá de lo que es la puesta en escena, se pudo observar en muchas ocasiones a gente paseando por la zona del siniestro sacando fotos con un móvil. Puede que ahora me diga que era parte del personal que analizaba el simulacro, pero no llevaba ningún tipo de distintivo, iban con ropa de paisano y la imagen que dio fue verdaderamente penosa.

Tercero. Esto es bastante grave. Los traslados de los pacientes en camilla fue un auténtico y genuino desastre. Se vieron cosas como un camillero andando marcha atrás, sin que pueda ver hacia dónde va, dos personas trasladando un herido en una camilla totalmente descompensados, uno muy alto y uno muy bajo con unos grados de inclinación terroríficos; quiero hacer notar en este punto que ninguno de los cuerpos que participaron en el simulacro cometieron esos errores. Vea usted el vídeo y trate de analizar quiénes fueron las personas o equipos que realizaron semejante tropelía en el en el simulacro. Una vez más, es un tema muy grave y en gran responsabilidad suya, porque no intervino ud. para evitarlo.

Cuarto, otro fallo grave: hubo momentos en los que se mezclaron equipos. En un simulacro hay una colaboración, pero siempre se va en equipos del mismo del mismo cuerpo, primero porque se conocen, en segundo lugar porque tienen los mismos protocolos de comunicación, porque tiene los mismos protocolos de trabajo y porque así no se puede dar el caso de que estén atendiendo, como se dio, 4 o 5 personas de diferentes cuerpos a un mismo paciente, que me imagino la conversación *-¿y tú qué sabes hacer?,- ¿ y tú cuál es tu especialidad?,- a este señor ¿cómo le tratamos en un momento mano?*. Tiene que haber coordinación, pero no mezcla, y esto es una pésima gestión de la que también usted el responsable señor Santos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y ahora permítanme un análisis desde el punto de vista lúdico, porque la única explicación que me queda del acto que se celebró. La única justificación que vemos en Ciudadanos del acto fue otro de propaganda típico de ustedes del PP, es decir, una actuación, una puesta en escena en la que, con dinero de los roceños, se monta un espectáculo para que todo el mundo pueda asistir, venga ambulancias, salen ambulancias. ¿Cree usted que alguien del público, por ejemplo, entendió la intervención donde participaron perros de rescate, que alguien del público consiguió ver lo que sucedió?, porque todo se hizo detrás de un muro y los que estamos en público no veíamos absolutamente nada. De hecho, en este grupo le queremos felicitar sinceramente por la orientación del mini escenario donde se producía el rescate de las unidades caninas; es más, no pudimos diferenciar entre los perros que eran de Policía Local y los que pertenecían a rescate y salvamento de Protección Civil. No pudimos ver nada, Señor Concejal.

¿Cree usted que realizó bien el simulacro la Policía Local, el acordonamiento de la de la zona del incidente?, ¡ah, perdón!, ...que es que no hicieron ustedes acordonamiento de la zona, no, ni tan siquiera lo previeron. O sea, es el primer simulacro que este concejal ve, que se ha celebrado en Madrid o en otros sitios, donde no se acordona la zona, aunque sea tratando de disimular un poco para que esa parte del ensayo también fuera así.

Creo que como resumen, una vez más, damos gracias a todos los participantes del simulacro, está muy claro que la participación de todos y cada uno de los cuerpos de manera individual fue excelente y que los graves fallos cometidos se hubieran solucionado que una simple planificación y un poco de organización

El **Sr. Santos Baeza** responde: bueno, veo que felicita mucho, pero atiza a todos bien, incluido a mí. Difiere su opinión de la de una compañera suya que, sin embargo, me felicitó. Siento que quizás la visualización para todo el público, que eran más de quinientas o seiscientas personas, no fuera 360 grados y que todos los apartados en los que se estaba haciendo el simulacro no se vieran. Lamento que el muro donde estaban las personas simulando que estaban enterradas no lo viera parte de público, lamento que el helicóptero del SUMMA llegara tarde, pero era porque tenía otra emergencia real; lamento una serie de cosas y otras que cuando digo que está entre bien y muy bien el simulacro es que, precisamente, sirve para eso, para saber en qué se ha fallado.

Me habla usted de gente de paisano, me habla usted de gente andando, bueno debería saber que esto era un ejercicio con la Universidad San Pablo CEU con unos alumnos que, por primera vez en Las Rozas, hacían un ejercicio conjunto con Bomberos de la Comunidad de Madrid, con el SAMUR de Madrid, con el SUMMA, Protección Civil, con Cruz Roja, con el SEAPA, con la unidad canina de Protección Civil, con la Unión Forestal de Protección Civil, con Atestados de la Policía Local, con la Guardia Civil, con los perros antidroga de la Policía Local.. Había un gran número de personas y ¿qué hay gente andando? pues sí, había personas que iban con monos blancos, que iban de alumnos, que iban de sombras de otras personas.

Me habla de que hubo gente que cometió fallos, dígame, no me lance la piedra y me diga que me vea el video de youtube o por lo menos deme el enlace del vídeo, y me diga los minutos y quién ha fallado. Lógicamente después de los simulacros se hace una valoración y se ve en qué se ha fallado, qué equipos médicos han resultado no coordinados o si ha faltado un material o se han faltado medios técnicos.

En cuanto a que esto era una propaganda del PP, ... dígame usted dónde estaba, porque yo no vi en ningún lado un cartel que pusiera *Partido Popular de Las Rozas*, ni siquiera del Ayuntamiento de Las Rozas. Me parece fuera de tono y fuera de lugar decirlo. Se hizo ese ejercicio con todas las administraciones públicas que había de distintos colores porque, que yo sepa, en el SAMUR ahora, precisamente, tampoco gobierna el PP, no creo que viniera Carmena y nos dejara las ambulancias precisamente para hacer un acto de propaganda, lo dudo.

Yo sí que quiero felicitar a toda la gente, tanto al público como a los profesionales y voluntarios que asistió al simulacro y espero que el próximo año a usted le guste un poco más y que, profesionalmente y visualmente, sea más acertado.

La última pregunta al Equipo de Gobierno la formula la Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**:

13º) ¿Nos pueden informar de las medidas que van a adoptar tras el incidente en SAMER la noche del 12 de abril?

Pregunta el Concejala delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil y Movilidad, **Sr. Santos Baeza**: ¿a cuál de las ocho incidencias de ese día se refiere?

La **Sra. Priego Álvarez** responde: sabe ud. perfectamente a qué incidente me estoy refiriendo. Es un incidente que se produjo dentro de la Base de SAMER y pensé que usted me iba a contestar que estaban trabajando en ello y que estaba intentando resolver el conflicto, pero no pasa nada.

Realmente lo que más nos preocupa es otra de las cuestiones que se produjeron esa noche, ya que, según nos han informado, tras producirse el incidente las personas allí presentes intentaron localizar a la Responsable del servicio, como es normal, llamándola de manera insistente por teléfono sin recibir respuesta a dichas llamadas. Ante la imposibilidad de localizar a la persona responsable, llamaron al Coordinador del servicio, que se personó en las dependencias de SAMER para calmar los ánimos. ¿Es cierto que la persona responsable del servicio de SAMER cobra un plus por disponibilidad total? En caso afirmativo, nos gustaría que nos informasen de las medidas que piensan adoptar para que dicha persona cumpla con su obligación, ya que pensamos que este aspecto es muy importante. Pónganse en la hipótesis de que, en vez de este incidente, se intenta localizar a la persona responsable del servicio porque se ha producido una catástrofe y no se la localiza, ¿le parecería normal? ¿Estamos seguros de que si se produce la necesidad de su presencia en horario nocturno, va a estar localizable? A la vista de los hechos, parece que no.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

No me sorprende que ustedes no le hayan dado importancia a este dato, sobre todo, porque, por poner un ejemplo, la puerta de salida de ambulancias de las dependencias de SAMER lleva abierta, de par en par, desde el día 19 de marzo, está estropeada porque accedió un camión para sacar piedras para llevarlas al espectáculo de motos que hubo el día 19 de marzo. Yo creo que es un riesgo que pueda acceder cualquier persona que no está autorizada a las instalaciones, pero ustedes siguen sin arreglarla. Estamos hablando de las dependencias de SAMER y me preocupa la seguridad de los profesionales que trabajan en dichas dependencias.

Deseamos que se busque una solución de manera inmediata a los dos asuntos que acabamos de exponer, y le ruego que recuerden lo que siempre digo: los profesionales de SAMER están salvando vidas todos los días y se merecen una mejor atención por parte de este Ayuntamiento.

Interviene el **Sr. Santos Baeza**, para explicar lo siguiente: en primer lugar, decirles que lamento profundamente que traiga esta pregunta al Pleno, y por eso he intentado desviar un poco el tema con mi primera pregunta de a cuál de las otras 8 intervenciones se refería. Esta pregunta me la podía haber hecho en comisión y no haber hecho publicidad sobre ello. Hace unas horas su Grupo se ha disculpado con los trabajadores del Ayuntamiento y ahora trae una pregunta que en nada, en nada, beneficia al SAMER, ni a los trabajadores, ni a su profesionalidad, ni a su capacitación, en absoluto. Me parece que hacer publicidad de un hecho puntual entre dos trabajadores no beneficia en nada. Usted, que a veces va de Juana de Arco con la bandera del SAMER, en este caso creo que se ha colado.

María Rosa, a la que ustedes se han referido diciendo que no contestaba a las llamadas, tardo exactamente 3 minutos en contestarla. Es cierto que fue el Coordinador y es cierto que casi fui yo, que, aunque no cobro un plus de disponibilidad, también voy a las 4 de la madrugada, a las 6 o a las 8 de la mañana si hace falta, pero somos seres humanos y a veces no cogemos el teléfono inmediatamente.

En cualquier caso, sí estamos haciendo cosas en lo referente a este incidente entre dos trabajadores, porque nosotros no tenemos que llamar a Barcelona para pedir permiso y hacer las cosas, las hacemos rápido.

Sobre el incidente ocurrido el día 12 abril, en el servicio ordinario del SAMER, conforme se establece en el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral de este Ayuntamiento, se ha procedido a recabar toda la información disponible que es, en definitiva, la fase de diligencias previas informativas, conforme al artículo 45 del precitado convenio, que es lo que nos compete a nosotros directamente. Dentro de esta fase, se ha tomado declaración inmediata a los dos denunciados, así como a los dos testigos, y se ha remitido al Departamento de Recursos Humanos para su tramitación disciplinaria con fecha 19 de abril (y esto pasó el día 12). Como medida de precaución, y para evitar malestar entre los dos trabajadores, se ha procedido a separarles el turno en el mismo instante y para elegir cuál de los dos trabajadores tenía que ser trasladado, de una forma más imparcial se aplicó el criterio de

antigüedad, por entender que el criterio más utilizado en las controversias cotidianas. Yo si hubiera ido, hubiera mandado a los dos a su casa, lo que no hubiera podido hacer para no dejar el servicio al descubierto.

Comentar que la incidencia se produjo el día 12, por la noche, siendo esa misma noche asistido por el Coordinador de Área que tranquilizó a ambas partes y en el estado de nervios de uno de los implicados, se decidió que se fuera a su casa. Al día siguiente ya estaban separados de turno.

La Jefatura empezó a recabar toda la información tomando declaración al primer implicado el día 14 de abril y al resto el día 18, por cuánto era el día siguiente de guardia que realizaban el resto de los implicados, por entender que era preferible no hacer venir a los intervinientes en un día de libranza, sino en un día laboral suyo. Con todo ello, día 19 de abril, se dio por finalizada la fase de diligencias previas informativas.

Por consiguiente, entiendo que fue imposible proceder con mayor celeridad y efectividad.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día indicado, de todo lo que como Secretario Acctal., doy fe.

EL ALCALDE,

